DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 27 de Abril de 1970

TOMO 259	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18298

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto 183|970. — Se declara zona de emergencia la localidad de Fray Marcos, Departamento de Florida, afectada por un fenómeno atmosférico y se crea un Comando Coordinador con el cometido de asegurar alimentación, asistencia, etc., a los pobladores de la zona.

2

Decreto 184|970. — Se faculta a la Dirección Nacional de Vivienda, a adoptar las medidas necesarias tendientes a solucionar el problema habitacional, en la localidad de Fray Marcos, Florida, declarada zona de emergencia.

3

Resolución 506|970. — Se nombra Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

4

Resolución 507|970. — Se nombra Subjefe de la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio de Economía y Finanzas

5

Resolución 508|970. — Se cancela la autorización para funcionar de la Sucursal Montevideo del Banco Nacional para el Comercio y la Industria, con sede en la ciudad de París (Francia).

Ministerio de Defensa Nacional

6

Decreto 182|970. — Se aprueba la Reglamentación de la Tarjeta de Identificación para uso del personal subalterno de las Fuerzas Armadas en situación de retiro.

7

Resolución 509|970. — Se designa Encargado del Comando General de la Fuerza Aérea, mientras dure la ausencia del titular.

8

Resolución 510|970. — Se designa Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea.

9

Resolución 511|970. — Se designa Miembro Permanente Suplente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina.

10

Resolución 512|970. — Se designa Director Departamental de Defensa Civil de Canelones.

11

Resolución 513|970. — Se designan Profesores e Instructores de los Cursos de Enfermería de Defensa Civil, por el presente año lectivo.

12

Resolución 514|970. — Se designa Comandante en Jefe del Ejército.

13

Resolución 515|970. — Se designa encargado del Comando General del Ejército mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Obras Públicas

14

Resolución 516|970. — Se modifican disposiciones del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras Públicas.

15

Resolución 517|970. — Se autoriza la incorporación al Programa 10.01 Administración General del Ministerio de Obras Públicas a una funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública

16

Resolución 518|970. — Se encarga de la Dirección del Centro de Investigaciones Clínicas al Jefe de Servicio del Centro de Estudios Superiores del Hospital Pasteur.

Ministerio de Industria y Comercio

17

Resolución. — Se modifica la tipificación y el reintegro para el producto denominado "Mariscos nacionales, en envases de hojalata de producción nacional".

18

Resolución. — Se prorroga el reintegro para el producto denominado "Cebada malteada, elaborada con cebada cervecera de producción nacional".

19

Resolución. — Se modifica el reintegro fijado para el producto denominado "Paño de Piso".

20

Resolución. — Se modifica el porcentaje de reintegro para el producto denominado "Alpargatas de suela de yute y capellada de lona".

21

Resolución. — Se modifica el reintegro fijado para el producto denominado "Calzado de cuero nacional con plantilla de cuero y suela de goma y|o plástico".

22

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Materiales eléctricos para instalaciones totalmente fabricados en el país" y se fija el reintegro de exportación.

23

Resolución. — Se declara sin efecto una resolución y se establece el reintegro para el producto denominado cinta de nylon "Velcro".

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

24

Decreto. — Se modifican diversas tarifas de servicios a cargo de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

DESDE 1970 EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS SE EDITARA SEMESTRALMENTE

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 183|970. — Se declara zona de emergencia la localidad de Fray Marcos, Departamento de Florida, afectada por un fenómeno atmosférico y se crea un Comando Coordinador con el cometido de asegurar alimentación, asistencia, etc., a los pobladores de de la zona.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de abril de 1970.

Visto la catástrofe provocada en el día de ayer por un fenómeno atmosférico en la localidad de Fray Marcos, Departamento de Florida.

Resultando por la causa mencionada fallecieron y resultaron heridas de gravedad un número elevado de personas y se produjeron importantísimos daños materiales, cuyas evaluaciones y consecuencias aún no han podido ser precisamente determinadas.

Considerando: I) Que la referida calamidad colectiva expone a toda clase de riesgos de vida, salud, patrimonio y seguridad a los pobladores de la zona;

II) Que sobre la base de lo anteriormente expuesto, corresponde adoptar, con la máxima urgencia, todas las medidas tendientes a paliar, dentro de lo posible, la situación creada.

Atento a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 1.o y 17 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase zona de emergencia la afectada por los factores meteorológicos precitados.

Art. 2.o Créase un Comando Coordinador integrado por un representante de la Jefatura de Policía de Florida, otro designado por el Ministerio de Defensa Nacional y un tercero por el Ministerio de Salud Pública, el cual actuará bajo la dependencia directa del señor Jefe de Policía de Florida.

Art. 3.o El referido Comando adoptará las medidas indispensables destinadas a asegurar alimentación, medicamentos, asistencia médica, transporte y todas aquellas otras de previsión y seguridad requeridas por el cumplimiento del mismo objetivo, así como la preservación del orden público, económico y social. A ese efecto, centralizará todos los esfuerzos tendientes a esos fines, en el lugar del desastre, debiendo coordinarse con los otros servicios dependientes del Poder Ejecutivo, administraciones descentralizadas y autónomas, en todo lo que tenga que ver con las finalidades perseguidas.

Art. 4.o Las providencias adoptadas se aplicarán por el término y en la medida estrictamente exigibles por las necesidades a que se ha hecho referencia.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — General CESAR R. BORBA. — WALTER RAVENNA.

2

Decreto 184|970. — Se faculta a la Dirección Nacional de Vivienda a adoptar las medidas necesarias tendientes a solucionar el problema habitacional, en la localidad de Fray Marcos, Florida, declarada zona de emergencia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de abril de 1970.

Visto la catástrofe provocada el día 21|IV|70 por un fenómeno atmosférico en la localidad de Fray Marcos del Departamento de Florida.

Resultando: I) Que por el decreto N.o D. 183|970 de fecha 22|IV|70 se proveyeron las medidas necesarias para atender la situación en materia de salud, alimentación, transporte y todas las que refieran a previsión y seguridad de carácter estrictamente urgente;

II) Que en cuanto a la situación habitacional creada es asimismo necesario tomar decisiones urgentes con el propósito de resolver la gravísima dificultad creada en la zona afectada.

Atento a lo preceptuado por el Art. 168 numeral 1.o y 17 de la Constitución de la República y atento asimismo a la propuesta de la Dirección Nacional de Vivienda,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Dirección Nacional de Vivienda a que adopte todas las medidas necesarias tendientes a resolver la inmediata iniciación de los trabajos de vivienda en la localidad de Fray Marcos, Departamento de Florida.

A tales efectos la Dirección Nacional de Vivienda podrá:

I) Disponer que el predio propiedad de AFE en dicha localidad pueda ser inmediatamente utilizado a los efectos referidos sin perjuicio de la oportuna negociación entre dicho organismo y la Dirección Nacional de Vivienda;

II) Abrir una cuenta en el Banco Hipotecario del Uruguay afectando al Fondo Nacional de Vivienda en los recursos necesarios para cubrir la totalidad de las operaciones y adquisiciones que se requieran, facultándose al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para girar contra dicha cuenta;

III) Facultar al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para que de inmediato y en forma directa realice las compras de materiales de construcción que permitan auxiliar la reconstrucción de viviendas;

IV) Designar al Arquitecto Coronel Juan J. Calanchini coordinador general a los efectos de requerir y sincronizar los esfuerzos y cooperación con los distintos organismos: Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE), y la Comisión Local de Emergencia.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — ARMANDO R. MALET. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO.

3

Resolución 506|970. — Se nombra Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

Visto vacante el cargo de Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente Coronel don Carlos Legnani.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — General CESAR R. BORBA.

4

Resolución 507|970. — Se nombra Subjefe de la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

Visto vacante el cargo de Subjefe de la Jefatura de Policía de Canelones,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subjefe, (Cód. Bg., Grado 13), de la Jefatura de Policía de Canelones, al Inspector don Romeo Damiano.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Resolución 508|970. — Se cancela la autorización para funcionar de la Sucursal Montevideo del Banco Nacional para el Comercio y la Industria, con sede en la ciudad de París (Francia).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

Visto la presente gestión de cancelación de la autorización para funcionar de la Sucursal Montevideo del "Banque Nationale pour le Commerce et L'Industrie", (Banco Nacional para el Comercio y la Industria), con sede en la ciudad de París (Francia).

Resultando: 1.o) Que la Sucursal Montevideo del Banque Nationale pour le Commerce et L'Industrie, ha sido absorbida por el Banco Español y Territorial Unión de Bancos del Uruguay, conforme a la legislación vigente;

2.o) Que llamada a pronunciarse la Inspección General de Hacienda, formuló algunas observaciones (Fjs. 47), que fueron aceptadas por la peticionante (Fjs. 51 y 51 vta.), respecto a la agregación de la documentación solicitada;

3.o) Que el Banco Central del Uruguay, se expidió en forma favorable a fojas 54.

Considerando: 1.o) Que de la personería jurídica del Banque Nationale pour le Commerce et L'Industrie, quedaría subsistente simplemente una escrituración puramente formal desde el momento que su capital integrado desapareció conforme a lo que surge de expediente;

2.o) Que según la legislación de Sociedades Anónimas, éstas se disuelven de pleno derecho por la pérdida del 75 o|o de su capital integrado, (ley N.o 2.230, de 2 de junio de 1893, artículo 2).

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cancélase la autorización para funcionar de la Sucursal Montevideo del "Banque Nationale pour le Commerce et L'Industrie", (Banco Nacional para el Comercio y la Industria), concedida por resolución de fecha 27 de marzo de 1951, con sede en la ciudad de París (Francia).

2.o A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese, previa reposición de los valores correspondientes y archívese. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 182|970. — Se aprueba la Reglamentación de la Tarjeta de Identificación para uso del personal subalterno de las Fuerzas Armadas en situación de retiro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de abril de 1970.

Visto estos antecedentes por los que se somete a consideración superior un proyecto de Reglamentación de la Tarjeta de Identificación para uso de todo el personal subalterno de las Fuerzas Armadas en situación de retiro.

Considerando: 1.o) Que la referida Reglamentación tiene por finalidad dotar al personal subalterno en situación de retiro de un documento de identidad del que actualmente carece y que acredite su condición de retirados de las Fuerzas Armadas.

2.o) Que con la creación de este documento se facilitará la identificación, cobro de haberes y trámites relacionados con beneficios sociales del personal subalterno retirado de las Fuerzas Armadas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Reglamentación de la Tarjeta de situación de retiro y modelo que se adjunta de acuerdo al siguiente texto:

REGLAMENTACION DE LA TARJETA DE IDENTIFICACION PARA USO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SITUACION DE RETIRO.

1º Propósito y alcance.

La presente Reglamentación tiene por finalidad establecer el uso de la Tarjeta de Identificación para el personal subalterno de las Fuerzas Armadas en situación de retiro.

2º Procedimiento.

Las Inspecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea autorizarán a los Comandos Subordinados a expedir las mencionadas Tarjetas de Identificación.
En caso de fallecimiento del usuario, las Reparticiones correspondientes tomarán las medidas que estimen convenientes para recuperar el documento de identidad, para su posterior destrucción.

3º Uso.

La Tarjeta de Identificación es un documento que acredita que el usuario es retirado de las Fuerzas Armadas.
Para entrar en cualquier dependencia de las Fuerzas Armadas. Para realizar cualquier trámite relacionado con cobro de haberes y beneficios sociales.
Es obligación del usuario conocer el número de su tarjeta y en caso de pérdida dar cuenta de inmediato en la Repartición que corresponda, a los efectos de la consiguiente restitución.

4º Material y costo.

a) El Ministerio de Defensa Nacional proveerá el material necesario para la confección de la Tarjeta de Identificación que será de color diferente para cada Fuerza.
b) Las erogaciones que demande la confección de los mencionados documentos, será atendida con el valor que oportunamente fijará el MDN para cada

uno de ellos y que abonará el interesado. El mismo procedimiento se seguirá en caso de restituciones.

5º Obtención.

Las Inspecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea estructurarán las correspondientes normas para la obtención de la tarjeta de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto como asimismo el modelo de Tarjeta que se adjunta y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — ARMANDO R. MALET.

7

Resolución 509|970. — Se designa Encargado del Comando General de la Fuerza Aérea, mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase del Comando General de la Fuerza Aérea, mientras dure la ausencia del titular, al señor Coronel (PAM) don Dante Paladini.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — PACHECO ARECO. — General CESAR R. BORBA.

8

Resolución 510|970. — Se designa Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

Visto la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea, sin perjuicio de su actual destino al señor Coronel (PAM) don Atilio Bonelli.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — General CESAR R. BORBA.

9

Resolución 511|970. — Se designa Miembro Permanente Suplente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Contralmirante en situación de retiro don Santiago Turcio, Miembro Permanente Suplente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — PACHECO ARECO. — General CESAR R. BORBA.

10

Resolución 512|970. — Se designa Director Departamental de Defensa Civil de Canelones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Defensa Civil.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios como Director Departamental de Defensa Civil de Canelones, al señor Coronel en situación de retiro don Bolívar Salvatierra.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, Caja de Retirados y Pensionistas Militares y Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PACHECO ARECO. — General CESAR R. BORBA.

11

Resolución 513|970. — Se designan Profesores e Instructores de los Cursos de Enfermería de Defensa Civil, por el presente año lectivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse Profesores e Instructores de los Cursos de Enfermería de Defensa Civil, por el presente año lectivo y con carácter precario con fecha 1.o de enero de 1970 a los siguientes señores Médicos Técnicos y Nurses, quienes desempeñarán sus funciones en las Direcciones Departamentales o Locales que se citan:

ARTIGAS. — Dirección Departamental: Dr. René Edmundo Signorelli y Nurse Lucy T. Medina de Da Silveira.
CANELONES. — Dirección Local Pando: Dra. Elba E. Hermida de Redondo y Nurse Ramona Posse de Domínguez.

—Dirección Local Las Piedras. — La Paz: Dr. José H. D. Escuder Amestoy y Nurse María R. Morales de Córdoba.

CERRO LARGO. — Dirección Departamental: Dres. Romeo Paggiolo Pereira y Luis E. Pritsch Revello; Nurses María C. Pérez de Ruiz y Jorge González Soveral.
DURAZNO. — Dirección Departamental: Teniente Coronel (Sanidad Militar-Medicina) en situación de retiro, don Amílcar Casas y Nurse Elvira M. Laguna de Villanueva.
FLORIDA. — Dirección Departamental: Dr. Ariel A. Pisano Rondeau y Nurse Eladia Arévalo de Benítez.
LAVALLEJA. — Dirección Departamental: Dra. Lyda E. Paolillo de Paolillo y Nurse Elisa Cáceres García.
MALDONADO. — Dirección Departamental: Dr. Antonio M. Abramo Morena y Nurse Elba Gabito de Almada.
—Dirección Local San Carlos: Dr. José A. Lustemberg Cannella y Nurse Angelita Larrosa Ferreira.
MONTEVIDEO. — Dirección Departamental: Dres. César González Montefiori. Gloria Alonso de May. Diego Luis Estol Ancell. Aldo Roncagliolo Grau. Juan María Gomensoro. Wilson Mesías Machado, Guillermo Fossati, Zulma Invernizzi Taddei. Roberto Braulio da Costa Tanco. Federico Salveraglio Maggi, Milton Bernardo Porto Díaz. Norma Colaneri de Malet, Carlos Joffre Papitz Machado; Anestí. León R. Ormaechea Arijón; Nurses Celeste D. Centurión de Pazos, Ana M. Vitancort de Protesoni, Celia Esmeralda Fernández de Guridi, María T. Suárez Barreiro, Norma O. Cardellini de Baptista, Edita Silveira Salvador, Nelly G. Dabalá Ghezzi, Haydée D'Alessandro de Moraes, Rosa Benítez de Anello, María J. Souto Cabrera, Francisca E. Abraham Escobar, Iris Violeta Oliveri de Denes, Alba González de De Co, Leontina Rivero Chiriff, Nélida Victoria Pérez Sosa, María E. Uran de Gallo e Inst. Ana M. Cadenas Escardó.

PAYSANDU. — Dirección Departamental: Dr. Leslie H. Bozzo de Simone y Nurse Elizabet M. Seguí de Izabeth.

RIO NEGRO. — Dirección Departamental: Teniente 1.o (Sanidad Militar-Medicina) don Osvaldo Duffaut Gorgales y Nurse Leleia Natividad Renne.

RIVERA. — Dirección Departamental: Dres. Humberto José Manta, Altivo Esteves Freire y Nurse Delsa García de Ferreira.

ROCHA. — Dr. Pablo E. Pertusso Fierro y Nurse María I. Zaccari de Telbo.

LASCANO. — Dirección Local: Dr. Isaac Perera Perera y Nurse Luz B. López de Perera.

SALTO. — Dirección Departamental: Mayor (Sanidad Militar-Medicina) en situación de retiro don Ariel Villar Grassi y Nurse María del C. Robaina de Malaquina.

SAN JOSE. — Dirección Departamental: Dr. Francisco Tamosiunas Gapulaitif y Nurses María E. Moreira de Ibarra y Gladys B. Crosa de Plada.

TACUAREMBO. — Dirección Departamental: Dr. Wáshington Escobar Bengoa y Nurse Gloria Barboza Burgos.

PASO DE LOS TOROS. — Dirección Local: Dr. Efraín Zamonsky Spivak.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — General **CESAR R. BORBA.**

12

Resolución 514|970. — Se designa Comandante en Jefe del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Desígnase Comandante en Jefe del Ejército, al señor General don Juan A. Decillis.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — General **CESAR R. BORBA.**

13

Resolución 515|970. — Se designa encargado del Comando General del Ejército mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Encárgase del Comando General del Ejército, mientras dure la ausencia del titular, al señor General don Alfonso María González.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — General **CESAR R. BORBA.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14

Resolución 516|970. — Se modifican disposiciones del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

Visto el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras Públicas, aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de febrero de 1963 y reglamentaciones dictadas al respecto por el Ministerio de Obras Públicas, por resoluciones de fechas 21 de agosto de 1967 y 1.o de marzo de 1968.

Resultando: I) Que siendo indispensable introducir algunas modificaciones en aquel, a fin de actualizar sus disposiciones, el Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 2 de enero de 1968, designó una Comisión Especial con el cometido de estudiar el Pliego vigente y proponer a tales efectos, las disposiciones estrictamente necesarias;

II) Que con lo aconsejado por la citada Comisión al expedirse al respecto, en su informe pormenorizado que encabeza estas actuaciones, se adecuarían los recaudos, mencionados, a las actuales condiciones económico-financieras de las contrataciones de obra por parte del Estado;

III) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas en dictamen luciente a fojas 9, entiende procedente la introducción de las modificaciones referidas.

Considerando que las modificaciones, cuya adopción se propone, contemplan equitativamente los intereses en juego de la Administracion y de los Contratistas;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Modifícanse los artículos 47, 48, 55, 56 y 65 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras Públicas aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 1963, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 47. **Suspensión de las obras.** — Será reconocida a las empresas una indemnización cuando por acto del organismo contratante y|o del Estado se deriven suspensiones de las obras y|o aumentos de los plazos de su ejecución.

La determinación del importe de dicha indemnización se hará en base a la fórmula siguiente y se liquidará una vez entregadas las obras:

$$I = \frac{Mo \times G \times Dp}{D}$$

siendo:

I = importe de la indemnización a certificar
D = número de días calendario del plazo contractual de la obra
Dp = número de días calendario del total neto de prórrogas que correspondan. A los efectos de esta indemnización se tomará como máximo Dp = D|3
Mo = monto certificado de obra realizada incrementado con sus mayores costos
G = coeficiente de incidencia de los gastos generales de empresa, administración y beneficios que a estos efectos se fijará en los recaudos particulares correspondientes.

Si la suspensión de las obras, disminución del ritmo de los trabajos y|o aumento de plazo de ejecución son motivados por causa de fuerza mayor según se indica en el artículo 26., en la fórmula que antecede el coeficiente G. se reduce en un cincuenta por ciento para el período correspondiente a estas prórrogas

Medición y Recepción de las Obras y Liquidación Final

Artículo 48.:

I) El Contratista tendrá derecho a rescindir el contrato de la obra en los siguientes casos:

a) Cuando la reducción, supresión o aumento de obra exceda de un cuarto del importe total contratado;
b) Cuando la Administración ordene modificaciones sustanciales sobre la obra contratada, de acuerdo al artículo 46;
c) Cuando la suspensión de las obras, dispuesta o causada por la Administración, exceda de un tercio del plazo contractual;
d) Cuando se exceda en un treinta por ciento del plazo total asignado a la obra (con un máximo de seis meses) el plazo de replanteo fijado

para las obras por causas no imputables al contratista;

e) Cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 56.

En estos casos la indemnización al Contratista se fija por la siguiente fórmula:

$$I = \frac{S \times M \times G'}{P}$$

I = Importe de la indemnización a certificar

S = Saldo del plazo contractual en días calendario, incluídas las prórrogas que correspondieren

M = Monto de las obras contratadas, actualizadas al momento de rescisión

P = Plazo contractual en días calendario

G' = Coeficiente de incidencia de los gastos generales, de administración, beneficios que a estos efectos se fijará en los recuados particulares correspondientes.

El parámetro S. será como máximo igual a 180 (ciento ochenta) días calendario.

La indemnización que se establece en el presente artículo suspende y no podrá ser superpuesta al mismo tiempo con la que se establece en el artículo 47.

II) Si la Administración mediante telegrama colacionado, comunicase al Contratista su determinación de rescindir el contrato, fijará en el mismo la fecha de paralización de las obras .En ese caso se descontará de la indemnización, la correspondiente al tiempo transcurrido entre la fecha del telegrama colacionado y la fecha de la paralización establecida.

En este caso el Contratista durante ese período, podrá realizar únicamente las obras previstas en el plan de avanzamiento que forma parte del contrato.

Artículo 55. A falta de estipulación expresa, los pagos se harán por certificados mensuales de obra hecha que deberán expedir de oficio las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, los que deberán ser pagos dentro de un plazo de treinta días hábiles subsiguientes al mes que se hubieren causado.

Dicho plazo rige para la liquidación de obras extraordinarias, una vez que estas hayan sido aprobadas por la Administración y a partir de la notificación del Contratista.

Cuando se adeuda conjuntamente crédito y recargo, las imputaciones de pago se harán en primer término al recargo.

Empezará a correr, sobre el monto del Certificado de obra realizada, un recargo adicional que se establecerá en cada caso, en los respectivos recaudos particulares de la obra ,cuyo monto mínimo será del 1 o|o (uno por ciento) mensual y a favor del Contratista a partir de la fecha en que debió ser abonado el certificado.

En caso de discrepancia en lo referente al monto total de un Certificado, se liquidará la cantidad sobre la que exista acuerdo. Si la reclamación del Contratista resultara fundada sobre la diferencia reclamada correrá el recargo establecido en el apartado anterior. Las entregas parciales estarán sujetas a las rectificaciones que puedan resultar de la liquidación final.

Si el Contratista tuviera alguna deuda con el Organismo Contratante, no le será abonado el importe del recargo a que se hace mención en este artículo, el cual será acreditado a su favor, en compensación.

Todos los pagos sufrirán la reducción del 1 o|o (uno por ciento) que establece la ley de fecha 21 de junio de 1882.

Artículo 56. Si la Administración retardase los pagos de certificados cuyo importe de obra realizada sea mayor al 50 o|o del monto previsto en su plan de avanzamiento, ajustado con las prórrogas que correspondieren, de manera que las cantidades adeudadas generen recargo adicional, el Contratista podrá hacer incurrir en mora al Estado mediante el envío de un telegrama colacionado.

A partir de la fecha de dicho telegrama quedarán interrumpidos los plazos, con un máximo de 60 días, tanto parciales como totales, para la ejecución de las obras, siempre que la causa que origina el telegrama fuere procedente; plazos que volverán a correr una vez producido el pago. Solamente se reconocerán por la causa antes mencionada, prórrogas que en su conjunto dupliquen el plazo contractual.

Sesenta (60) días después de la fecha del telegrama colacionado del parágrafo anterior, si el Estado no hubiera efectuado aún el pago, el Contratista tendrá derecho a prevenir la rescisión del contrato mediante nuevo telegrama colacionado.

Transcurrido cinco (5) días hábiles después de la fecha de este último telegrama, si el Estado no hubiera pago el certificado que originó los telegramas mencionados, el Contratista podrá declarar rescindido el contrato, en las condiciones fijadas por el artículo 48.

En caso de rescisión de contrato, los recargos de mora pendientes, se aplicarán hasta la total cancelación de los créditos a favor de la empresa.

Si el contratista no hiciera uso del derecho a la rescisión establecido anteriormente, tendrá derecho a cobrar por concepto de indemnización, únicamente el recargo adicional establecido en el artículo 55, reducido al mínimo del 1 o|o mensual y a partir de la fecha en que debió enviar el telegrama de rescisión.

Artículo 65. Si el Contratista no terminase las obras en el plazo total o parcial del contrato por causas que le sean imputables, la Administración podrá aplicar las siguientes sanciones:

Una multa que se fija de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = \frac{d \times O}{P} \times G \text{ donde:}$$

M = Monto de la multa a aplicar.

d = Número de días de atraso en la entrega de las obras.

O = Valor actualizado de las obras no realizadas en el plazo.

P = Plazo del contrato en días calendario.

G = Coeficiente de incidencia de los gastos generales de Administración y beneficios que a estos efectos se fijarán en los recaudos particulares correspondientes.

Se establecerá para esta multa en el Pliego de Condiciones Particulares un monto mínimo que será actualizado en el momento de su aplicación, de acuerdo al índice oficial de costo de vida.

Todo ello sin perjuicio de poder declarar rescindido el contrato, con pérdida de garantía y sin admitir ninguna reclamación.

Si el Contratista justificara que el atraso fue ocasionado por causas de fuerza mayor, la Administración le acordará un nuevo plazo para que dentro de él termine las obras".

2º Cométese al Ministerio de Obras Públicas la realización de los ajustes pertinentes de las reglamentaciones de fechas 21 de agosto de 1967 y 1º de marzo de 1968, de acuerdo con las modificaciones establecidas en el numeral 1º de la parte dispositiva de la presente resolución, en el Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, en vigencia.

3º Establécese que todas las disposiciones a que se refiere esta resolución, rigen para las obras que licite el Estado, desde el día 1º de abril de 1970.

4º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

15

Resolución 517|970. — Se autoriza la incorporación al Programa 10.01 Administración General del Ministerio de Obras Públicas a una funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión de incorporación a las planillas presupuestales del Ministerio

de Obras Públicas (Programa 10.01) formulado por el Auxiliar 3º, Grado 2, Escalafón Ab del Programa 4, "Desarrollo de los Recursos Materiales Renovables" Subprograma Nº 4 "Desarrollo Forestal, Parques y Fauna", del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señora América Guerrero, de acuerdo con lo establecido por el artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969;

Resultando: I) Que la referida funcionaria desempeña tareas "en comisión" en el Ministerio de Obras Públicas desde el 5 de enero de 1964;

II) Que los Ministerios de Obras Públicas y Ganadería y Agricultura han prestado su conformidad para efectuar la referida incorporación (fs. 3 y 4 vuelta);

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto estima que el cargo que deberá habilitarse en el Programa 10.01 Ministerio de Obras Públicas, Rubro 0, Subrubro 01, Renglón 0.10 para dar cumplimiento a la incorporación mencionada, deberá tener las siguientes características: Auxiliar 3º, Grado 2, y estar retribuido con una asignación mensual de $ 11.350.00, debiéndose, asimismo suprimirse en el Programa 7.04 del Ministerio de Ganadería y Agricultura un cargo de similar categoría;

IV) Que la Contaduría General de la Nación informa a fs. 7 de estos antecedentes, que, a efectos de efectuar la incorporación solicitada, corresponde habilitar de acuerdo con el artículo 3º del decreto 363|969, un cargo de Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, sueldo $ 12.500.00 en el Programa 10.01, Ministerio de Obras Públicas, y suprimir un cargo de Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2 en el Programa 7.04, Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Considerando que, en razón de lo expuesto, corresponde disponer la incorporación solicitada.

Atento a lo dispuesto por el artículo 305 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969 y decreto reglamentario 363|969 de fecha 31 de julio de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase la incorporación al Programa 10.01 Administración General del Inciso 10 Ministerio de Obras Públicas, de la funcionaria del Programa 7.04 Ministerio de Ganadería y Agricultura, señora América Guerrero.

2º Suprímese a los efectos indicados precedentemente un cargo de Auxiliar 3.o Escalafón Ab, Grado 2, en el Programa 7.04 del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

3º Habilítase en el Programa 10.01, Administración General del Inciso 10, Ministerio de Obras Públicas, un cargo de Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, sueldo pesos 12.500.00, el que será ocupado por la señora América Guerrero.

4º Habilítase, asimismo, en el Programa 10.01 los siguientes importes mensuales: en el Renglón 0.31 "Progresivos" $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) en el 0.32 "Prima por Antigüedad" $ 700.00 (setecientos pesos) 0.79, (01) artículo 81, $ 50.00 (cincuenta pesos) los que se liquidarán como compensación a la señora América Guerrero, y no al cargo que ésta pasará a ocupar.

5º Comuníquese. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — ARMANDO R. MALET. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Resolución 518|970. — Se encarga de la Dirección del Centro de Investigaciones Clínicas al Jefe de Servicio del Centro de Estudios Superiores del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de abril de 1970.

Visto que se encuentra vacante el cargo de Director del Centro de Investigaciones Clínicas;

Considerando que es necesario encargar de esas tareas a un técnico especializado, que por sus conocimientos y experiencias en dichas disciplinas científicas, se encuentre en condiciones de desempeñar en forma efectiva esas funciones, por así requerirlo las necesidades del mencionado Centro;

Considerando que el Médico Jefe de Servicio del Centro de Estudios Superiores del Hospital Pasteur, profesor doctor José Pedro Migliaro, reúne las condiciones expuestas precedentemente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase de la Dirección del Centro de Investigaciones Clínicas, al Médico Jefe de Servicio del Centro de Estudios Superiores del Hospital Pasteur, profesor doctor José Pedro Migliaro.

2º Comuníquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

17

Resolución. — Se modifica la tipificación y el reintegro para el producto denominado "Mariscos nacionales, en envases de hojalata de producción nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 7 de noviembre de 1969 (*)

Visto el estudio de los técnicos designados para entender en lo relacionado con la declaración jurada presentada por la firma "Establecimientos Pedro Compte S. A.".

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por resolución de 27 de setiembre de 1968, para el producto denominado "Mariscos, (Almejas, Mejillones, Langostinos, Pulpos, Calamares, Berberechos) en envases de hojalata de producción nacional" que quedará redactado de la siguiente manera: "Mariscos nacionales (Almejas, Mejillones, Langostinos, Pulpos, Calamares, Berberechos) en envases de hojalata de producción nacional".

2.o Modificar el treinta por ciento (30 o|o) de reintegro establecido por resolución de 27 de setiembre de 1968 para el producto modificado por el numeral 1.o, fijándolo en un veinticinco por ciento (25 o|o) que regirá desde el 27 de setiembre de 1969 hasta el 27 de setiembre de 1970.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

18

Resolución. — Se prorroga el reintegro para el producto denominado "Cebada malteada, elaborada con cebada cervecera de producción nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de noviembre de 1969 (*)

Visto el expediente N.o 2.264|969, de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 22 de abril de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) fijado por resolución de 15 de noviembre de 1968 ,para el producto denominado "Cebada malteada, elaborada con cebada cervecera de producción nacional", que regirá desde el 15 de noviembre de 1969 hasta el 15 de noviembre de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

19

Resolución. — Se modifica el reintegro fijado para el producto denominado "Paño de Piso"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de enero de 1970. (*)

Visto el estudio de costos presentado por los técnicos designados para entender en el estudio de la declaración jurada presentada por la firma "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas".

De conformidad con dicho estudio y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar el porcentaje de reintegro fijado en un veinte por ciento (20 o|o) por resolución de 23 de mayo de 1969, para el producto denominado "Paño de piso de ms. 0.60 por 0.80, realizado con fibras de algodón y sus subproductos de fabricación nacional", estableciéndolo en un treinta por ciento (30 o|o) que regirá desde el 23 de mayo de 1969 hasta el 23 de mayo de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

20

Resolución. — Se modifica el porcentaje de reintegro para el producto denominado "Alpargatas de suela de yute y capellada de lona".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de enero de 1970. (*)

Visto el estudio de costos presentado por los técnicos designados para entender en el estudio de la declaración jurada presentada por la firma "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas".

De conformidad con dicho estudio y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar el porcentaje de reintegro fijado en un veinticinco por ciento (25 o|o) por resolución de 11 de julio de 1969, para el producto denominado "Alpargatas de suela de yute y capellada de lona", estableciéndolo en un veinte por ciento (20 o|o) que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 23 de enero de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 22 de abril de 1970.

21

Resolución. — Se modifica el reintegro fijado para el producto denominado "Calzado de cuero nacional con plantilla de cuero y suela de goma y|o plástico".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de marzo de 1970. (*)

Visto el expediente Nº 1.158|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Siliano S. A. solicita la modificación del porcentaje de reintegro establecido por resolución de 25 de octubre de 1968 para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Modificar el porcentaje de reintegro fijado en un veinticinco por ciento (25 o|o) por resolución de 25 de octubre de 1968 para el producto denominado "Calzado de cuero nacional con plantilla de cuero y suela de goma y|o plástico", estableciéndolo en un treinta por ciento (30 o|o) que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 13 de marzo de 1971.

2º Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de conformidad con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

22

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Materiales eléctricos para instalaciones totalmente fabricados en el país" y se fija el reintegro de exportación..

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de marzo de 1970. (*)

Visto el expediente Nº 130|965 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Conatel S. A. solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Tipificar el producto denominado "Materiales eléctricos para instalaciones totalmente fabricados en el país" (Nabalalc 85.19.2.01 — 85.19.2.99 — 85.19.2.04 — 85.26.0.01 — 85.26.1.01).

2º Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto, que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 20 de marzo de 1971.

3º Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma,

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 22 de abril de 1970.

de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

23

Resolución. — Se declara sin efecto una resolución y se establece el reintegro para el producto denominado cinta de nylon "Velcro".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de abril de 1970.

Visto la resolución de 25 de febrero de 1970 por la cual se dejó sin efecto el reintegro al producto denominado cintas de nylon, compuesta de gancho y pelusa (Nabalalc 58.05.0.03) conocida con el nombre de "Velcro" fabricadas totalmente en el país;

Considerando que en dicha resolución se omitió establecer que la misma entraría a regir desde el 25 de febrero de 1970;

Resultando que corresponde regularizar esta situación;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Declarar que la resolución de 25 de febrero de 1970 por la cual se dejó sin efecto el reintegro al producto denominado "Cinta de nylon, compuesta de gancho y pelusa (Nabalalc 58.05.0.03) conocida con el nombre de "Velcro" fabricadas totalmente en el país", tiene vigencia a partir de dicha fecha.

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de abril de 1970.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

24

Decreto. — Se modifican diversas tarifas de servicios a cargo de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 7 de abril de 1970.

Visto y atento a las facultades que le otorga el artículo 275, inciso 4º, de la Constitución de la República;

El Intendente Municipal,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 7 del corriente mes, regirán los precios y tarifas que a continuación se detallan:

a) Examen de autos: Por vehículos automotores empadronados en el extranjero el propietario abonará la suma de $ 1.000.00.

b) Certificados expedidos por la Intendencia: Por certificados expedidos por la Intendencia Municipal el interesado abonará la suma de $ 200.00, exceptuando los del Registro del Estado Civil que por resolución anterior fueron modificados.

c) Escritura de nichos: Por escritura de nichos se abonará la suma de $ 500.00.

d) Escritura de panteones: Por escritura de panteones se abonará la suma de $ 1.000.00.

e) Chapas de ataúd: Por chapas de ataúd se abonará la suma de $ 100.00.

f) Libreta de circulación: Por libreta de circulación se abonará la suma de $ 300.00.

Art. 2º Dése cuenta a la Junta Departamental, transcríbase a las Juntas Locales, tome nota el Departamento Hacendario e Inspección Técnica.

Art. 3º Insértese, publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos locales e imprímanse 200 ejemplares y fecho archívese. — RUBEN ARTIGAS, Intendente Interino. — Wilson Elso Goñi, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738
Quiebras y Concursos	15	—	438	907	934	737	601	589	—	397
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263
Balances Particulares	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	134	89	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	93	105	777	124	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	329	256	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	113	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1969.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Salto

1.a Sección —

Iván Walter Soria, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Guimaraens, 21 años, soltera, oriental.

José Antonio Cardozo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Anelis Naurelina de Cuadro, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Alberto Gularte, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Ofelia Da Rosa, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Olmes Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Rosa Ferrán, 17 años, soltera, oriental.

Daby Medina, 24 años, soltero, soldado, oriental y María Victoria Presentado, 25 años, soltera, oriental.

Clorimar Albaredo, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Elena Ferreira, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Márquez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Esperanza Beatriz Añasco, 26 años, soltera, oriental.

Juan Sabinoychefe, 61 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Potapezus, 64 años, soltera, oriental.

Antonio María Corti, 29 años, soltero, empleado, oriental y Esther María Arrarás, 26 años, soltera, oriental.

Juan José Domínguez, 29 años, soltero, peluquero, oriental y Dora Elsa López, 35 años, soltera, oriental.

Miguel Walter López, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Trinidad, 26 años, soltera, oriental.

Hermes Mario Castell, 36 años, soltero, empleado, oriental y Delia Doris Brizuela, 29 años, soltera, oriental.

Jorge Eduardo Aguirrezabal, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marinés Mascari, 18 años, soltera, oriental.

Roberto José Fleitas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Isabel Carballo, 19 años, soltera, oriental.

Júan Carlos Sánchez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Teresa Cardozo, 25 años, soltera, oriental.

Humberto Leonides de los Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Rivas, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Olivera, 32 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Esther Suárez, 24 años, soltera, oriental.

Luis María Márquez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Dora Francia, 31 años, soltera, oriental.

Alcides Raúl Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Carbajal, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Silvestri, 20 años, soltero, empleado, oriental y Eufemia Trindade, 24 años, soltera, oriental.

Walter Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Liria Azul Pertusati, 23 años, soltera, oriental.

José Nelson Tea, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Teresita Viera, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Eduardo Coelho, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Herminia Pedrozo, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Rafael Almeida, 19 años, soltero, empleado, oriental y Santa Catalina Andrade, 15 años, soltera, oriental.

Atanasildo C. Rodríguez, 36 años, soltero, maestro, oriental y Griselda Esther Silva, 22 años, soltera, oriental.

Osmar Silveira, 24 años, soltero, panadero, oriental y Esther Pechi, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Esteban Fernández, 39 años, soltero, panadero, argentino y Brenda Nair González, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Monzón, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Beatriz Vargas, 16 años, soltera, oriental.

Juan Gaspar Núñez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nair Marchessi, 20 años, soltera, oriental.

Bernardino Ariel Souza, 24 años, soltero, chofer, oriental y Clara Floristela Silvera, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Humberto Alves, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Elcira Renée Vera, 27 años, soltera, oriental.

Héctor Luis Palombo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Petrona Carbonell, 29 años, soltera, oriental.

Mario Agustín Da Col, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Elizabeth Bértiz, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Baldomero Leivas, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Rosana Salvarrey, 21 años, soltera, oriental.

Heber Darío Coelho, 20 años, soltero, empleado, oriental e Ivonne Beleda, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Héctor Ruben Estellanos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Gomila Aguilar, 20 años, soltera, peluquera, oriental.

Víctor Grattone, 24 años, soltero, pintor, oriental y Gladys Mabel Benítez, 18 años, soltera, oriental.

Isaac Lima Núñez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Silveira, 23 años, soltera, oriental.

Juan José García, 24 años, soltero, comisionista, oriental y Milder Soledad Búa, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Marcos Imer, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Hilda De Paula, 34 años, divorciada, oriental.

José Alberto Colman, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Josefa Alvez, 23 años, soltera, oriental.

Jorge Eduardo Netto, 30 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Acosta, 24 años, soltera, oriental.

Juan Jacinto Cossio, 61 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Vila, 64 años, divorciada, oriental.

Juan Antonio Magallanes, 26 años, soltero, técnico rural, oriental y Elida Esther Silva, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Santos Ernesto Soria, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Simoens, 19 años, soltera, oriental.

Simón Marcelino Suárez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Vicentina Ledesma, 23 años, soltera, oriental.

Alcides Ramón Gabrielli, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Cleusa Mara Silva, 16 años, soltera, brasileña.

Ramón Machado, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nanci Graciela Cayetano, 20 años, soltera, oriental.

José Eduardo Lorenzo, 29 años, soltero, profesor, oriental y Ana María Ambrosoni, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Ramón Enrique Alfonso, 27 años, soltero, mecánico, oriental. y María Rosa Acevedo Fleitas, 26 años, soltera, oriental.

Valentín Antúnez Pisacco, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Ramona Barrios Martínez, 26 años, soltera, oriental.

Mario Eduardo Gutiérrez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Paula Rodríguez Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Humberto Ruber Pereira, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Alis Aramburu, 22 años, soltera, oriental.

Elbio Santana, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela de los Santos, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Priacio, 23 años, soltero, militar, oriental y Elina Caballero, 18 años, soltera, oriental.

Gualberto Alonso Robaina 48 años, divorciado, comerciante, oriental y Susana Angela Panissa Otero, 27 años, soltera, oriental.

Camilo Félix Grattone, 28 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Renée Morales, 29 años, divorciada, oriental.

Adalberto Francisco Acosta, 22 años, soltero, comercio, oriental y Filomena Priacio, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Reyna, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Gladys Presentado, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Andrés Angel Solís, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Filippini, 22 años, soltera, oriental.

Walter Nery Silveira, 21 años, soltero, militar, oriental y Mirta Teresita Lusas, 26 años, soltera, modista, oriental.

Hugo Nadir Pintos, 34 años, soltero, comercio, oriental y Susana Inés Orihuela, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Gilberto Huvatt, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Beatriz Ferrao, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Nelson Ricciardi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eva Graciela Arambures 16 años, soltera, oriental.

Hugo Coelho, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Graciela Gracés, 19 años, soltera, oriental.

Heber Julián Lima, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Salvo, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Manuel Gilberto Carballo, 42 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos de los Santos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Lima, 14 años, soltera, oriental.

Raúl Amaro, 62 años, soltero, trabajor rural, oriental e Idolina Da Sosa, 47 años soltera, oriental.

Atanasio Escobar, 35 años, soltero, jornalero, oriental. y María Luisa Quiroga, 34 años, soltera, peluquera, oriental.

Luis Trindade, 32 años, soltero, empleado, oriental e Iris Juana Grassi, 29 años, soltera, oriental.

Elbio Omar Gularte, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Isolina Lorenza Soria, 31 años, soltera, oriental.

Carlos Walter Taruxelli, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Hilda Azanza Elduayen, 33 años, soltera, oriental.

Domingo Crededio, 60 años, soltero, jubilado, argentino y Pilar Isabel Albors, 56 años, soltera, argentina.

Eduardo Fleitas, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Morales, 56 años, soltera, oriental.

Eduardo Brunet Bengochea, 55 años, soltero, empleado, oriental y María de las Mercedes Píriz, 59 años, viuda, oriental.

Anílides Tomás Sbarra, 49 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Catalina Botti, 41 años, divorciada, oriental.

Valentín López, 37 años, divorciado, chofer, oriental y Ana Gloria Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Mauricio Martiarena, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Amaro, 21 años, soltera, oriental.

Danilo Humberto Grilli, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Orfilia Cavallo, 17 años, soltera, oriental.

Ovidio Orestes Balbi, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Billa Teresita Píriz, 21 años, soltera, modista, oriental.

Odilio Alvez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Cecilia Leggire, 33 años, soltera, maestra, oriental.

Guillermo Alberto Dall'Oglio, 27 años, soltero, empleado, oriental y Miria Muñoz Lima, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Manuel Rochon, 40 años, soltero, mecánico, oriental y Laura Porto, 23 años, soltera, costurera, oriental.

Juan Manuel Barretto, 18 años, soltero, rural, oriental y Maritel Gómez, 13 años, soltera, oriental.

Nelson Omar Emmagger, 34 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Carmen Guarino, 30 años, soltera, oriental.

José Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Ema Fagúndez, 16 años, soltera, oriental.

Luis Walter Píriz, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Nilsa Ana Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Braudelino Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Martha Machado, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Reina, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Paulina Pereira Machado, 16 años, soltera, doméstica, oriental.

Luis Alberto Landa, 52 años, divorciado, empleado, oriental y Rosalía Livertina Calvett, 33 años, soltera, oriental.

Eduardo Pascasio Heredia, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Asunción Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Motta, 30 años, divorciado, agricultor, oriental y Carmen Roig, 34 años, soltera, española.

Enrique Natalio Chamorro, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Lilián Fernández, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Pedro Acevedo, 39 años, divorciado, médico, oriental y Ana María Da Rosa, 30 años, soltera, médica, oriental.

5.a Sección —

Delibrando Amaro, 21 años, soltero, rural, oriental y Alda de Cuadro, 19 años soltera, oriental.

7.a Sección —

Luis Alberto Ramos, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Altamira Coraldina Pintos, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Emilio Fagúndez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dora Ofelia Sequeira, 21 años, soltera, oriental.

Humberto Pereira, 30 años, soltero, policial, oriental y Lira Silveira, 28 años soltera, oriental.

9.a Sección —

Nicanor do Canto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Nair Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Julio César Trujillo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Nélida Cordobés 23 años, soltera, oriental.

Fredy Cristóbal Luzardo, 21 años, soltero, militar, oriental y Blanca Elena De León, 17 años, soltera, oriental.

Juvenal Alcides Bauzá, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Raquel Mallada, 26 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Yebra, 24 años, soltero, relojero, oriental y Marta Dotta, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Oscar Feippe, 25 años, soltero, chofer, oriental y Daysi Morales, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto López, 24 años, soltero, músico, oriental y Shirley Noemí Perdomo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Celear Lemes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Curuchaga, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Ernesto Mussini, 22 años, soltero, carnicero, oriental y María Teresa Pérez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Cirilo Revetria, 38 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Margot Cabrera, 25 años, soltera, modista, oriental.

Juan Victoriano Armas, 27 años, soltero, mueblero, oriental y Sonia Beatriz Caputi, 23 años, soltera, oriental.

Elbio Ramón Sosa, 23 años, soltero, peluquero, oriental y Gloria Teresita Clara, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Omar Ramos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Blanca Pérez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Iván Arturo González, 25 años, soltero, maestro, oriental y Susana Beatriz Benítez, 22 años, soltera, maestra, oriental.

José Luis Rubén Pérez, 26 años, soltero, pintor, oriental e Iris Margarita Batista, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Silvio Aurelio Méndez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dina Raquel Copete, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Elbio Navarro, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Angélica Martínez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Angel Pérez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Amalia Docio, 28 años, soltera, oriental.

Hugo Andrés Ceriani, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Margarita Barboza, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Roberto Alegrette, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Celsa Lucila Noitte, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Cirio Rivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Iris Curcho, 20 años, soltera, modista, oriental.

Duncar Richard Guelvenzu, 26 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Mafalda Caballero, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Milton Elbio Long, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Catepón, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Esteban Stefanoff, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Beatriz Cardone, 30 años, soltera, odontóloga, oriental.

Luis Alberto Galván, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María Erlinda Cardozo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Ariel José Nieto, 29 años, soltero, mec. militar, oriental y Aída del Carmen Menéndez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Elbio Tobler, 30 años, soltero, comercio, oriental y Estela Mary Pérez, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

José Alberto Gasparini, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Mabel María Olasaguirre, 24 años, soltera, maestra, oriental.

5.a Sección —

Adolf Herman Ernst, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Noemí Bargas, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Urbano Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Angélica Machín, 15 años, soltera, oriental.

Omar Armando Ojeda, 31 años, soltero, empleado, oriental y Fany Teresita Cedrés, 24 años, soltera, oriental.

Osbaldo Oscar Núñez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ema Esquivel, 17 años, soltera, oriental.

Luis Arturo Morales, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Griselda Porley, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Alfredo Esteban Pablos, 35 años, soltero, empleado, argentino y María Del Carmen Pompilio, 32 años, soltera, argentina.

Néstor Vicente Bonilla, 33 años, soltero, albañil, oriental y Sonia Elmirena Herrera, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Nery Portillo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Dominga Ramenghi, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Rubén Braggio, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Esther Carballo, 39 años, soltero, oriental.

Julio César Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha Alicia Perdomo, 19 años, soltera, oriental.

Guillermo Ramón Martínez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Juana Irma García, 36 años, soltera, oriental.

Héctor Julio Camacho, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ferrari, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Mena, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Celia Amado, 20 años, soltera, oriental.

Máximo Eliazar Ramenghy, 25 años, agricultor, oriental y Deleia Neber Borges, 20 años, soltera, oriental.

Heber Arturo Kerber, 28 años, soltero, chofer, oriental y Susana Silvina Hernández, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Gregorio Britos, 28 años, soltero tambero, oriental y Gladys Reyes, 25 años, soltera, oriental.

Nilo Dante Odella, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Amelia Bauzá, 26 años, soltera, oriental.

Rogelio Ramón Zoccolini, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Carolina Santos, 21 años, soltera, oriental.

Aníbal Devera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Machado, 23 años, soltera, oriental.

Walter Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Sellanes, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan José Romero, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Perera, 29 años, soltera, oriental.
Hugo Fernández Hernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Carrizo Bravo, 18 años, soltera, oriental.
Emiliano Angel Acosta, 23 años, soltero, destajista, oriental e Irene Raquel Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Walter César Britos García, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Esther Franzoni Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Roberto Bentancor Bentancor, 23 años, soltero, quintero, oriental y María Manuela Curbelo Camacho, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

José Miguel Ruiz, 26 años, soltero, pintor, oriental y María Arcilia Gutiérrez, 27 años, soltera, oriental.
Tydeo González, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Olga Beatriz Pérez, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Dolsey Broggi, 28 años, soltero, constructor, oriental y Teresa María Martha Suárez, 27 años, soltera, oriental.
Hugo Silveira, 40 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Lourdes Polero, 29 años, divorciada, oriental.
Dionisio Walter González, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Marta Zully Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Obdulio Jacinto Cabrera, 17 años, pintor, oriental y Azucena Cora Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Alberto Duter, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Chopitea, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Jesús Luque, 35 años, comercio, oriental y Malvina Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carmelo Pouso, 53 años, empleado, oriental y Francisca Juana Gallo, 55 años, viuda, comercio, oriental.
Washington Ricardo Martínez, 19 años, soltero, panadero, oriental y María Sofía Maciel, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Romero, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Magano, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Héctor Visconti, 45 años, viajante, argentino y Diver Isabel Broggi, 26 años, soltera, oriental.
Santos Isildo Romero, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Cortondo, 43 años, viuda, oriental.
Noe Retamosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zully Beatriz Gandolfo, 21 años, soltera, oriental.
Delbray Ribero, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Dominga Martínez, 22 años, soltera, oriental.
José Luis Mediza, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Teresa Galarraga, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Eduardo Vespa, 23 años, soltero, militar, oriental y Nilda Mabel Solari, 20 años, soltera, oriental.
Néstor Eduardo Frías, 20 años, soltero, viajante, oriental y María Teresa Scala, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Abel Farabelli, 20 años, soltero, albañil, oriental y Reneé Ivon Maneiro, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alcides Mirandetti, 27 años, soltero, tornero, oriental y Ana Judith Lapido, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Angel Ramón Basilico, 21 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Deanemi Curbelo, 19 años, soltera, oriental.
Edgardo Manuel Alvarez, 22 años, soltero, panadero, oriental y Nibia Ethel Delgado, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Leonardo Blanco, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Zully Amalia Ferreira, 15 años, soltera, oriental.
Andrés Yamandú Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental e Idelma Nancy Pagalday, 21 años, soltera, peluquera, oriental.
Alberto Saúl Mar, 26 años, soltero, militar, oriental y Mercedes Norma Quijano, 20 años, soltera, oriental.
Régulo Forfirio Chacon, 34 años, soltero, militar, oriental y Sonia Martha Iglesias, 16 años, soltera, oriental.
Román Aguerre, 29 años, soltero, metalúrgico, español y Diver Esther Silva, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Miguel Mirandetti, 19 años, soltero, tornero, oriental y Ana María Gutiérrez, 18 años, oriental.

2.a Sección —

Ruben José Moyano, 54 años, soltero, aviador - jubilado, argentino y María del Sagrario Sánchez, 34 años, soltera, telefonista, argentina.
Ariel Luis Sibileau, 27 años, soltero, profesor, argentino y Raquel Silvia Najma, 27 años, soltera, profesora, Argentina.
Aquiles Silvio Cervini, 32 años, soltero, abogado, oriental y Adriana Inés Sicilia, 24 años, soltera, asistente Soc., oriental.
José Sebastián Caballero, 26 años, soltero, electrotécnico, oriental y Elena Margarita Alvarez, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Héctor Amado Martínez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elida Beatriz Micakoski, 26 años, soltera, argentina.
Rafaél Gey, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nora Renée Medan, 22 años, soltera, oriental.
Marcelino Cassi, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Hemina Sara Moceda, 27 años, soltera, oriental.
Eduardo Jacinto Abella, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Adela Santaella, 39 años, soltera, oriental.
Manuel Alberto Martínez, 40 años, soltero, comerciante, oriental y Ana Dulce Carballo, 32 años, soltero, arquitecto, argentina.
Oscar Pedro Escuribu, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Olga Cristina, Sosa, 26 años, soltera, oriental.
Renato Wolffenbuttel, 27 años, soltero, comerciante, brasileño y Rachel Ribeiro Menezes, 30 años, soltera, brasileña.
Juan Holtz, 64 años, soltero, comerciante, alemán y María Elisa Dearma, 50 años, soltera, argentina.
Manuel Ignacio Aguilo, 38 años, soltero, matricero, oriental y Martha Ruth Zabala, 39 años, soltera, maestra, argentina.

3.a Sección —

Oscar Gutierrez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alida Alejandrina Carmona, 29 años, soltera, oriental.
Héctor Mario Santellán, 24 años, soltero, empleado, oriental y Irma Teresa Gadea, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Carlos Barolín, 24 años, soltero, empleado, oriental y Reyna Elsa Maglione, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Alberto Melo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Reneé Baldi, 31 años, soltera, oriental.
Héctor Celestino Seijas, 17 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Anselma Roldán, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Gerardo Leys, soltero, empleado, oriental y Graciela María Otazú, 20 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Carlos Ottonelli, 30 años soltero, empleado, oriental y Myrian Beatríz Gastan, 25 años, soltera, oriental.
Oscar Elbio Giordano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Mercedes Costa, 22 años soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Sasso, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Nilda Rosa Venecia, 21 años, soltera, oriental.
Santiago Valentín Cubilla, 39 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Giménez, 27 años, oriental.

8.a Sección —

Paulino Lorenzo Tomei, 45 años, soltero, empleado, oriental y Olga Lilí Funes, 32 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ruben Alberto Taruselli, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Ana María Peña, 18 años, soltera, estudiante oriental.
Adoración Reyes Estévez, 55 años, viudo, empleado, oriental y Adela Leonisa Mesgues, 39 años, divorciada, oriental.
Juan Carlos Sohle, 48 años, soltero, médico, argentino y María Elisa Righetti, 47 años, soltera, profesora, argentina.
Luis Ricardo Gioia, 36 años, soltero, industrial, oriental y Esilda Canarini, 33 años, soltera, oriental.
Pedro Leoncio Brun, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Sara Miranda, 31 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Silverio Vidarte, 52 años, soltero, albañil, oriental y Pascasia Rivero, 53 años, soltera, oriental.
Rogelio Santiago Fortete, 52 años, soltero, hacendado, oriental y María Esther De León, 30 años, soltera, oriental.
José Florencio Flores, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Braga, 19 años, soltera, oriental.
Daniel Arocha, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Gladys Mutigenes, 38 años, divorciada, oriental.
Hugo Luisardo Rey, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Vilda Reneé Maneiro, 23 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Atahualpa Ramón Bentancur, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Myriam Amarilis Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Revetria, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Betty Raquel Brocal, 24 años, soltera, oriental.
Darwin Copérnico Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mabel Lugo, 23 años, soltera, oriental.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

4ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO
ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, DOCTOR CARLOS M. FLEITAS, Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA, DOCTOR HECTOR MARIO ARTECONA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Integración del Cuerpo. (3)
—Los señores senadores Agustín C. Caputi y Carlos M. Fleitas remiten notas por las que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución de la República, comunican que han aceptado los cargos de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Turismo y Educación y Cultura respectivamente.
—Presta el juramento de estilo el doctor Juan Carlos Fá Robaina y el señor Presidente lo declara incorporado al Cuerpo. (8)

—Asuntos entrados. (4)

—Llamado a Sala a los señores Ministros del Interior y de Educación y Cultura a efectos de informar sobre la eficiencia de los servicios a cargo de dichas Secretarías de Estado en los últimos episodios de notoriedad. (5)
—La Mesa da cuenta que ha fijado la fecha del 15 de abril próximo para recibir los informes solicitados por el señor senador don Wilson Ferreira Aldunate.

—Escuela "María Espínola Espínola". (6)
—Proyecto de ley con exposición de motivos, presentado por el señor senador don Zelmar Michelini por el que se designa con ese nombre a una Escuela dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—A la Comisión de Constitución y Legislación. (Carpeta 1533)

—Ocupantes de casas ubicadas en los predios expropiados en las adyacencias del Palacio Legislativo. (7)
—Situación de los mismos.
—Palabras del señor senador Rodríguez. Manifestaciones del señor Presidente sobre el funcionamiento de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—Planteamiento del señor senador Rodríguez. (9)
—Aclaración del señor Presidente.

—Cincuentenario del fallecimiento del doctor Washington Beltrán. (10)
—Constancia del señor senador Carrere Sapriza.

—Licencias. Integración del Cuerpo. (11)
—La solicita el señor senador doctor Héctor A. Grauert, por el día de hoy.
—Concedida.
—El señor senador doctor Juan Carlos Fá Robaina solicita licencia por el término de 60 días.
—Concedida.
—El señor senador Paz Aguirre pide que se convoque al suplente respectivo y que la visita que realizará el señor senador Fá Robaina a la República Federal de Alemania, se declare misión oficial. (14)
—Intervención del señor Presidente y de varios señores senadores.

—Moción del señor senador Vasconcellos para que el tema planteado pase a estudio de la Comisión e informe para el día de mañana.
—Se vota **afirmativamente.**
—Se resuelve convocar al suplente del señor senador doctor Juan Carlos Fá Robaina. (17)
—Presta el juramento de estilo el señor Guillermo Bausero y el señor Presidente lo declara incorporado al Cuerpo. (20)

—Comercio Exterior. (12)
—Actividades de las sociedades financieras.
—Exposición del señor senador Zabalza. Intervención de varios señores senadores.
—Continúa la exposición del señor senador Zabalza. Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente. (16)
—Continúa la deliberación. (19) (21)
—Moción del señor senador Zabalza para que el tema relacionado con la estafa Furhman se incluya en una de las sesiones del corriente mes y se invite a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería y Agricultura a concurrir a la Comisión de Fomento para estudiar el asunto.
—Moción del mismo señor senador para que sus palabras pasen al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco Central.
—Se vota **afirmativamente.**
—Constancia del señor senador Ferreira Aldunate.

—Manifestaciones del señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Carlos M. Fleitas sobre su futura gestión ministerial. (13)

—Prórroga del término de la hora previa. (15)
—Moción del señor senador Penadés.
—Se vota **afirmativamente.**

—Prórroga del término de la sesión. (18)
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota **afirmativamente.**

—Dirección Nacional de Correos. (22)
—Restitución a sus cargos de funcionarios separados provisoriamente.
—Actuación del Director del Organismo.
—Planteamiento del señor senador Rodríguez Camusso. Aclaración del señor senador Cigliuti.
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso para que sus palabras pasen al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.
—Se vota **afirmativamente. (23)**

—Casino de Piriápolis. (23)
—Separación de sus cargos al Gerente señor Dante Díaz y al Sub-Gerente señor Roig.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso. Intervención del señor senador Zorrilla de San Martín.
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.
—Se vota **afirmativamente.**

—Empresas Indagro, San Carlos y Palmares del Castillo. (24)
—Aplicación de la ley de expropiación de esas empresas.
—Manifestaciones del señor senador Beltrán. Intervención de varios señores senadores.

—Constitución de Comisiones. (25)
—El señor senador Hierro Gambardella informa que se integró la Comisión de Instrucción Pública, designando Presidente al doctor Martín R. Echegoyen.
—Solicita que se retiren del archivo determinadas carpetas.
—Se vota **afirmativamente.**
—El señor senador Michelini comunica que se integró la Comisión de Presupuesto designándolo Presidente.
—El señor senador Penadés informa que se integró la Comisión de Constitución y Legislación, siendo designado Presidente el doctor Héctor A. Grauert. (33)

—Ute. (26)
—Préstamo compulsivo.
—El señor senador Michelini solicita que el tema se incluya en la orden del día de la sesión del próximo martes, en primer término, con informe de la Comisión.
—Se vota **afirmativamente. (28)**

—Señor Julio Fernández Rondeau. (27)
—Renuncia al cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 4 de la Ciudad de Florida.
—Palabras del señor senador Michelini. Constancia de los señores senadores Vasconcellos y Roballo.

—Centenario del nacimiento del doctor Domingo Arena. (29)
—El señor senador Hierro Gambardella solicita que el Senado le tribute homenaje, realizando una sesión especial.
—Palabras del señor Presidente.
—Se resuelve sesionar extraordinariamente el próximo jueves, a la hora 18, con tal objeto.

—Hora previa. Orden del día de la sesión. (30)
—Asuntos a considerar.
—Planteamiento del señor senador Carrere Sapriza. Intervención de varios señores senadores.

—Asesinato del Embajador de la República Federal de Alemania Karl Von Spreti, acreditado en la República de Guatemala. (31)
—Manifestaciones de los señores senadores Paz Aguirre, Rodríguez Camusso, Vasconcellos, Michelini, Carrere Sapriza, del señor Presidente y de los señores senadores Cigliuti, Zorrilla de San Martín, Roballo, Gil, Ferreira Aldunate y Echegoyen.
—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio de Relaciones Exteriores y pasar nota de condolencias al señor Embajador de la República Federal de Alemania.

—"Los nuevos principios del derecho del mar". (32)
—Libro de que es autor el doctor Alvaro Alvarez.
—El señor senador Zorrilla de San Martín solicita que, por intermedio de la Biblioteca, se adquieran algunos ejemplares.

—Se levanta la sesión, por falta de número. (34)

(Es la hora 21 y 20 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 6 de abril de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 7, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Moción del señor senador Enrique Rodríguez, para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la resolución de la Comisión Permanente, que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas para la depuración del

Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969)

3º Exposición del señor senador doctor Justino Carrere Sapriza sobre crisis de comercialización y producción en rubros de la actividad agropecuaria.

4º Elección de Vicepresidentes.

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Repartido 211/969)

8º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

9º Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Repartido 509/969)

10. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969)

11. Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la Empresa Rausa. (Carp. 1397/969. Rep. 485/969)

12. Se dispone la clausura y revisión de los Registros de obreros afectados a las tareas de estiba administradas por las Comisiones de Bolsa de Trabajo en Puertos del Litoral e Interior. (Carp. 1398/969. Repartido 486/969)

13. Se instituye el día 24 de diciembre de cada año como Día del Maderero. (Carp. 1403/969. Rep. 503/969)

14. Se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 1420/969. Rep. 487/969)

15. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

16. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 1ª de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 15 de abril de 1970). (Carp. 1497. Rep. 31)

b) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 15 de abril de 1970). (Carp. 1499. Rep. 33)

c) Auxiliar 1º de Farmacia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros. (El plazo constitucional vence el 15 de abril de 1970). (Carpeta 1498. Rep. 32)

ch) Guardián del Hospital Vilardebó. (El plazo constitucional vence el 15 de abril de 1970). (Carpeta 1500. Rep. 34)

d) Planchadora de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 20 de abril de 1970). (Carp. 1501. Rep. 35)

e) Fiscal del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 20 de abril de 1970). (Carp. 1502. Rep. 36)

f) Ayudante de 3ª del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 22 de abril de 1970). (Carp. 1356/969. Rep. 28/970)

g) Peón Presupuestado de la División Redes de Montevideo, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 27 de abril de 1970). (Carp. 1263/969. Repartido 29/970)

LOS SECRETARIOS."

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Bausero, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Grauert.**

Con aviso el señor senador **Ferrandis.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 17 y 50 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Los señores senadores Agustín C. Caputi y Carlos M. Fleitas remiten notas por las que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución de la República, comunican que han aceptado los cargos de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Turismo y Educación y Cultura, respectivamente.

Léanse.

(Se leen:)

"Montevideo, abril 3 de 1970.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor don Alberto E. Abdala.

Presente.

De acuerdo al artículo 122 inciso 2 de la Constitución de la República, comunico al señor Presidente que, con fecha abril 2 de 1970, he sido designado Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Agustín Caputi."

" Montevideo, abril 6 de 1970.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor don Alberto E. Abdala.

Muy estimado señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicarle, de acuerdo al artículo 122 de la Constitución, que he sido designado y aceptado con fecha 2 de los corrientes, el cargo de Ministro de Educación y Cultura.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás integrantes de esa Cámara, con mi más distinguida consideración.

Carlos M. Fleitas."

4

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje de la Suprema Corte de Justicia al que acompaña un proyecto de ley, por el que se otorgan facultades especiales a dicha Corporación o a las personas designadas por la misma, para practicar investigaciones relacionadas con las funciones judiciales. (Carp. 1534)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

La referida Presidencia remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se exonera del pago de gravámenes a la importación de un vehículo usado, propiedad de un técnico de la empresa International Development Services Inc. contratado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 135)

Y por el que se exoneran por el término de un año del pago de recargos, impuesto a las importaciones, derechos consulares y demás tributos, a las importaciones de maquinarias destinadas a la instalación de nuevas industrias para la fabricación de calzado de cuero. (Carpeta 139)
Ténganse presente y repártanse.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva los proyectos de ley, por los que se designan con los nombres de:

"Profesor Dr. José Scosería", a la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1126)

Y "Tabaré", la Escuela Nº 6, de 2º Grado, de Villa Soriano. (Carp. 1163)
Repártanse.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Oficial 1º de Asistencia de Alienados de las Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi; a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos; a dos funcionarias del Consejo del Niño; a una Enfermera 2ª del Hospital Fermín Ferreira; a un Auxiliar 1º de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo; a un Ayudante de 3ª de la Dirección de Uso y Manejo del Agua y a un Ayudante de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 1490, 1483, 1484, 1488, 1485, 1486, 1487 y 1489).

La Mesa da cuenta de que, a propuesta del sector de la Unión Colorada y Batllista, el señor senador Cigliuti integra las Comisiones de Previsión y Asistencia Sociales, Presupuesto, Investigadora sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo e Investigadora sobre las Actividades de las Financieras; el señor senador de Brum Carbajal integra las Comisiones de Fomento y Constitución y Legislación; y el señor senador Armstrong Brum integra las Comisiones de Asuntos Internacionales y la Investigadora sobre Violaciones de los Derechos Humanos y Comisión de Actos de Torturas a Detenidos.

El señor senador doctor Amílcar Vasconcellos solicita informes al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo sobre disponibilidad y adjudicación de canales de televisión y ondas radiales.

El señor senador Esc. Mario Durán Rubio solicita informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre carencia de papel sellado en plaza.
Procédase como se solicita.

5

La Mesa dá cuenta de que ha fijado con los señores Ministros del Interior y de Educación y Cultura la fecha de 15 de abril próximo, para realizar la sesión a efectos de recibir los informes solicitados por el señor senador Ferreira Aldunate, sobre la eficiencia de los servicios a cargo de dichas Secretarías de Estado, en los últimos episodios de notoriedad. (Carp. 1479).

6

El señor senador don Zelmar Michelini presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "María Espínola Espínola" a una Escuela dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carp. 1533)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1533/970

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "María Espínola Espínola" a una escuela del Departamento de San José.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 7 de 1970.

Zelmar Michelini
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley procura rendir un acto de justicia al recuerdo de la educacionista María Espínola Espínola, que dedicara su vida intensamente al apostolado de la educación.

Maestra y profesora ejemplar, recorrió con enorme solvencia todo el escalafón docente en el Departamento de San José.

Egresada del Internado Normal de Señoritas, fue Ayudante y Directora de la Escuela rural y de escuela urbana. Profesora de Enseñanza Secundaria, fundadora y Directora de la Escuela Industrial primera en el Interior, e Inspectora Departamental de Escuelas.

Primera mujer designada para integrar el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Dotada de magníficas aptitudes intelectuales, su gestión de educacionista fue más allá del aula, para mostrarnos otra faceta brillante de su personalidad que fue la publicación de diversos trabajos ante los que debemos destacar "La Escuela y el Progreso", obra fundamental en la bibliografía especializada uruguaya.

El proyecto de ley que presento a la consideración del Senado, responde a las razones de justicia de concretar así un homenaje a tan insigne maestra que dejó profundas huellas, de acción, bondad y talento.

Zelmar Michelini
Senador."

7

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de trámite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo no tengo la seguridad de que actualmente esté funcionando la Comisión Administrativa, por el hecho de que, en la orden del día de los dos Cuerpos, figura la convocatoria para designar a sus miembros. Sé que, a veces, el trámite, es un poco engorroso.

En consecuencia, iba a proponer que pasara a la Comisión Administrativa, sin discusión, un pequeñísimo asunto que quiero poner en conocimiento de los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han habido dos criterios respecto al funcionamiento de la Comisión Administrativa. Uno de esos criterios sostenía que los miembros fueron designados por todo el período. Pero aún cuando se adopte dicha posición, recién hace pocos días ha finalizado el período, por lo que la Comisión ha seguido funcionando —no hemos querido entrar a disquisiciones jurídicas— con los miembros que la integran.

Aún admitiendo el otro temperamento, de acuerdo con la ley que creó la Comisión Administrativa —temperamento que se adoptó durante 20 meses y, en otros años, en épocas en que el doctor Echegoyen ejercía la Presidencia— se ejercen los actos administrativos. Sus palabras, por lo tanto, tienen que ser recogidas por el Presidente y, en este caso, la Comisión sigue funcionando.

Algunos legisladores me han planteado este problema. Entiendo, dada la naturaleza de los temas que están involucrados en esto, que algunas críticas injustas que se hicieron oportunamente en la otra Cámara, que deben seguir colaborando con la Presidencia con las mismas facultades, hasta que se designe otra Comisión. Prefiero esta interpretación, por comodidad mía, hasta para salvar mi propia responsabilidad, a la otra que podría ser estrictamente jurídica, y atenta al tenor literario. Lo fundamental es que funcione el organismo, y tanto dá que la Comisión esté integrada por los actuales miembros o sea integrada por nuevos miembros. Con los actuales, me siento muy a gusto.

Ha habido críticas; han aparecido rumores en la prensa en el sentido de que hemos hecho 15 ó 16 nombramientos, pero lo cierto es que no hemos hecho ninguno. Lo que hemos hecho es trabajar.

De modo que el señor senador Rodríguez, puede hacer el planteo que crea conveniente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El planteamiento que yo voy a hacer es muy sencillo. Expreso, además, que no tengo nada que ver con esos rumores ni con esas cosas.

Es un problema muy concreto que, por otra parte, ha sido planteado a diversos senadores. o sé qué solución podrá tener. Se trata de la situación de la gente que habitaba o habita...

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, pero encontrándose en antesalas el Dr. Fá Robaina, la Mesa va a proceder a invitarlo a pasar a Sala a los efectos de que preste el juramento de estilo.

Luego, podrá continuar el señor senador.

(Entra a Sala el Dr. Fá Robaina.)

—¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR FA ROBAINA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por nuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR FA ROBAINA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedais incorporado al Cuerpo.

9

Puede proseguir el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: el tema es este. Los habitantes de las casas que están siendo derruidas o por derruir en derredor de nuestro Palacio por las obras que está conduciendo la Dirección General del Palacio para su embellecimiento nos han visitado. Se trata de familias con 4 y 5 hijos, así como algunos matrimonios enfermos. Yo creo que se podría encontrar una solución intermedio que, por lo menos, permita que los plazos no sean tan dramáticos, tratándose de obras que se están preparando desde hace tantos años. Se podría encontrar una solución intermedia, a los efectos de darles plazos relativos o abrir una lista en Inve o en algún otro organismo del Estado para que, esta gente, de un día para otro, no vaya a quedar en la calle.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador sabe cuántos son?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me han dicho que, son alrededor de 40 personas...

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador. Nosotros contemplamos todas esas situaciones. Hace ya un año y medio que empezaron los trámites de expropiación en el Ministerio de Obras Públicas. Desde esa época ya habían sido notificados. No hay, dentro de las casas comprendidas en el primer plan de expropiación, ningún arrendatario. Algunos son precaristas y otros intrusos. Nosotros contemplamos con el doctor Mieres Muró, después de haberse decretado la expropiación y haberse pagado en Obras Públicas, no sólo los plazos legales previstos para estas situaciones, sino que se les dio a los precaristas, incluso, plazos convencionales a los efectos de ir buscándoles solución. Incluso yo mismo le busqué soluciones a algunas de estas personas que habitaban las primeras casas que van a ser demolidas, proponiéndoles que pasaran a ocupar otras casas que serían demolidas en una segunda etapa.

Además, no paramos esas obras por otro motivo, señor senador. Yo mismo estoy buscando las soluciones humanas que el señor senador ha propuesto. Pero debo decir que también corren contra nosotros otros plazos, los de las licitaciones que hemos empezado a hacer para la compra de materiales. Desde hace 20 meses estamos en esta tarea.

Recojo las palabras del señor senador y digo que lo informaron mal. Nohay más que cuatro personas en la situación que expresa el señor senador. En las casas que se encuentran frente a la Cámara de Representantes, no hay tales arrendatarios; los arrendatarios somos nosotros, en la Barraca de enfrente. En el edificio de Casa Soler no queda nadie y, con relación a la casa de la esquina, Obras Públicas hizo un convenio por el cual, en lugar de demolerla el Estado, la va a demoler el mismo propietario, llevándose los materiales. No tenemos que desalojar a nadie ahí. Hemos cumplido, pues, con la ley. Sin embargo, frente a las palabras del señor senador, yo voy a hacer una especie de relevamiento para buscar las mejores soluciones. Puede tener la tranquilidad, el señor senador, de que no vamos a dejar a nadie en la calle, de un día para otro.

SEÑOR RODRIGUEZ. — De acuerdo a las palabras del señor Presidente, creo que va a tener la preocupación que anuncia. Me refería a la Comisión porque —teniendo la seguridad de que el señor Presidente es un hombre muy atareado— quizá ésta pudiera estar en condiciones de atender a esa gente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El primero que me planteó ese problema fue el señor senador Durán Rubio con papeles y expedientes a la vista. Ahora, señor senador, no hay ningún problema, porque en las dos chiquitas que tenemos en la esquina, como había cuatro personas, se cambiaron de una a otra casa. La otra es del Municipio, que la había expropiado en el año 47, con esos fines. Con respecto a las demoliciones de enfrente, el arrendatario soy yo y no pido plazo de prórroga. Es natural mi deseo de demoler lo más pronto posible a los efectos de poder colocar la piedra fundamental.

El señor senador me planteó este problema y yo dentro de unos días le plantearé otro a este honorable Cuerpo: que se refuercen los rubros para que en un plazo de tres años —no voy a estar yo en la Presidencia— podamos terminar el segundo plano. Quisiéramos dejarlo, también, nosotros planeado.

10

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — En la última sesión de la Cámara de Senadores me vi forzado a inasistir por razones de enfermedad. En ella, distintos oradores se ocuparon de la personalidad del doctor Washington Beltrán. Quiero señalar que de haber estado presente hubiera estado de acuerdo con lo expresado por integrantes de este Cuerpo; hoy lo reafirmo y adhiero a las palabras con que los señores senadores brindaron expresiones laudatorias de esta prominente figura del Partido Nacional.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de dos solicitudes de licencia.

(Se da de las siguientes:)

—El señor senador Dr. Héctor A. Grauert solicita licencia por el día de hoy

Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

El señor senador Dr. Juan Carlos Fá Robaina remite una nota, por la que solicita licencia por el término de sesenta días.

Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente.

12

Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: en el Mensaje por el que el Poder Ejecutivo informa al Legislativo, en el nuevo período de sesiones ordinarias, sobre el estado de la República, así como las mejoras y reformas que considera dignas de atención, expresa estos conceptos sobre el comercio exterior.

"La expansión exportadora deberá continuar obligando al Estado a compensar todo esfuerzo que signifique modernizar la producción de bienes dirigida al crecimiento de su comercio internacional. Dentro de esas finalidades se inscribe la política de aplicar un régimen más efectivo de coordinación en los servicios destinados a regular el intercambio."

Desde luego, señor Presidente, continúa sobre el tema. Pero en el Mensaje abunda esa literatura insustancial, esa retórica standard muy común, que hace correr el riesgo de caer en algo que no está de acuerdo con la realidad y que es muy propicia en los organismos internacionales, pero muy peligroso cuando se trata de un equipo gobernante de un país concreto, porque éste debe saber ante todo la regla de oro de aquel viejo aforismo francés que dice: "Conocer primero la tierra en sus entrañas para después cantar al cielo."

Se observa en el Mensaje que existen grandes carencias que lo hacen irreal acorde con la terminología del mismo. No abarca ni admite aspectos preocupantes destacados sobre el comercio exterior. El Ministerio de Economía y Finanzas cierra los ojos ante una tremenda realidad que tiene que rompérselos.

Es inútil todo esfuerzo productivo si las operaciones que registran su colocación externa escapan a la multitud de normas editadas para su vigilancia porque su precio en dólares escapa a la economía nacional. Este campo está aún con cerrojos que le impiden un acceso al control popular y quiebran la seguridad y la seriedad que ponen en tela de juicio la honestidad del intercambio internacional, como se refleja en la misma prensa extranjera.

El diario argentino "La Nación", del 8 de febrero del corriente, dedica un comentario a tres columnas sobre las irregularidades del comercio exportador del Uruguay. Dice, entre otros conceptos: "Según las revelaciones previstas en altas esferas del gobierno, se podrían alterar los resultados de la balanza comercial del país, los cómputos de productividad y, además, se cerraría un peligroso drenaje que existe en la economía nacional. La investigación de irregularidades en perjuicio del país, en el orden de los treinta millones de dólares anuales, en uno solo de los aspectos encarados por la Comisión Investigadora, ha establecido que se está eludiendo la obligación de entregar al Banco de la República la totalidad de las divisas provenientes de exportaciones tradicionales. Los presuntos incursos en delito, han denunciado como valores fob de exportación, precios que, en realidad, corresponden a ventas en plaza e intermediarios, que son exportadores ocultos que eluden la entrega de divisas recibidas por diferencia de precios de venta."

De manera que tratando siempre sobre esta realidad, que ignora el Mensaje, dice más adelante el rotativo argentino: "Este tipo de acción contra la corruptela expuesta se complementa con una revisión impositiva a fin de abatir la evasión que se ha estimado en un 30 % total de los ingresos del Presupuesto de la Nación".

Desde mayo de 1931, por la Ley 8.729, pasando por la Ley de diciembre del 59 y posteriores, hay decenas de disposiciones legales administrativas, circulares de los Bancos Central y de la República que afinan exhaustivamente la fiscalización de la contratación de cambios para la exportación, negociaciones de divisas, etc. Todos los gobiernos, al tomar medidas sobre el fomento de nuevos renglones de exportación, reiteran opiniones que reflejan el juicio común, que está muy bien contenido en el inciso 5º del Decreto de 17 de marzo de 1966, página 346 del Registro Nacional de Leyes que expresa: "El régimen de fomento de las exportaciones no tradicionales debe mantenerse ya que el permitir la posesión de divisas por tiempo indeterminado en poder del exportador puede resultar perjudicial para los intereses del país, al favorecer la especulación y el no ingreso en efectivo de las divisas al mercado interno."

De manera que esta preocupación que existe para fomentar las exportaciones no tradicionales y el régimen caótico en las exportaciones tradicionales, nos preocupa altamente, porque hemos llegado a las pascuas de la improbidad.

El Estado aparece prestigiando a determinadas financieras que actúan contra la ley y la Constitución. Inflan sus velas mejorando su patrimonio al darle intervención en alguna etapa de los negocios de uno de sus organismos industriales.

En un resumen redactado para el Banco Central en febrero de 1969, sobre inspecciones realizadas al Banco de Crédito, referente a las sociedades financieras y anónimas que giran en la órbita de un grupo poderoso clandestino, bajo la denominación de letra "G", de la "Financiera Monty Sociedad Anónima", al llegar a la octava sociedad registrada, dice en la página 26 de dicho informe: "Almería, Sociedad en Comandita. Su actividad principal es realizar importaciones y exportaciones. Durante el año 1965 efectuó la importación de dos mil máquinas de coser del Brasil. La citada venta se terminó en el año 1969. Además, —leo textualmente— desde hace dos años "actúa en la "intermediación de exportaciones de portland desde An-" cap hacia una empresa brasileña."

Por esos servicios, Ancap abona una comisión a la empresa. El Directorio de la sociedad intermediaria está integrada por dos personas. Una de ellas, —sin referirme a condiciones subjetivas ni personales, sino objetivamente, tal como resulta de dicho informe que está basado en hechos recogidos de documentos—, es una persona "de vasta " vinculación operativa en el Banco de Crédito, fundamen-" talmente en lo que se refiere a las operaciones de com-" praventa de moneda extranjera." Es integrante de este Directorio, que cobra las comisiones de la exportación de Ancap. Expresa el documento citado, "el 24 de enero de " 1968, compró al Banco de Crédito las acciones de esa so-" ciedad G) en $ 50.000.oo, en cuyo activo, según dicho " instrumento, figuran los siguientes bienes: Financiera " Monty S. A. —empresa en funcionamiento con varias su-" cursales de importante valor de llave—; b) Safemar, " Baymount, Garramen, empresas en actividad permanente " con sucursales en Punta del Este, San Pablo, Melo, etc., " con U$S 3:000.000 de depósito, recibido; c) Almería Socie-" dad en Comandita, importa sin control máquinas de escri-" bir; Moates, especula en terrenos y edificios, saldos de " venta de inmuebles a cobrar cuyo balance, al 31 de di-" ciembre de 1968, era de $ 22.576:000.000.oo."

Quiere decir que nuestro país realiza esta asombrosa tramitación, le dá cabida a estas financieras, tanto legales como ilegales, que han sido consideradas por todos los equipos técnicos jurídicos de los Bancos Central y de la República, como contrarias a la propia Ley Nº 13.330 votada por el Parlamento.

Haré un breve resumen, leyendo cómo han funcionado estas financieras legales y por qué ha sido posible que sigan viviendo.

En la página 38, del Informe en poder del Banco Central, se considera el funcionamiento de dichas financieras y exhibe la preocupación interna de los mecanismos de los Bancos oficiales para individualizarla. Dice así: "Durante 3 semanas hábiles, en marzo de 1968, se remitió toda la correspondencia a fin de obtener un registro nacional de las sociedades financieras existentes en el país. Se remitió toda la correspondencia del padrón proporcionado por la Oficina de Impuesto a la Renta". Son 746 sociedades financieras, obteniéndose el siguiente resultado, según nota de los técnicos Nelson Juncal y Hugo Acosta, dirigida al Sub-Gerente del Banco Central, el 14 de abril de 1967. De ésas, acusaron recibo de que se les conminaba para integrar el padrón de las sociedades financieras del país, 115 empresas. Fueron devueltas por el Correo, por no conocerse los domicilios, 109; faltan contestar 517 y no fueron remitidas por falta de datos, 5 empresas.

Las que se ajustaron a las disposiciones establecidas por el Banco Central, sólo fueron 5 empresas financieras, de las 746 que existen en el país según la Oficina de Impuesto a la Renta.

En la página 13 existe un informe realizado por la Sala Jurídica del Banco de la República, comentando un proyecto de reglamentación —que después vamos a leer— contenido en la Circular 117 del Departamento de Emisión, se dice: "El orden de los incisos 1, 2, 3 y 4 del artículo 16, está trastocado en el proyecto de reglamentación en el trámite del Departamento de Emisión. Hace incurrir a éste en ilegalidad al limitar los efectos de la ley, de lo que la ley entiende como actividad financiera y la prohibición de instalar nuevas sociedades financieras, olvidándose que la ley también quiere que esas sociedades existentes al año 1965, cesen dentro de tal plazo en las actividades financieras, que ahora quedan reservadas a los Bancos populares". Firman el Presidente del Departamento Jurídico del Banco de la República, doctor Daniel Ferrere Lamaison y Jorge Sander Jones.

Este informe pasa al Departamento de Emisión. A fojas 15, figura la reunión de un comité, que se llama Comisión de Fiscalización del Sistema Financiero Privado. Lo integran miembros del Directorio del Banco de la República y representantes del Departamento de Emisión. El mismo es de fecha 10 de junio de 1966 y, entre otras cosas, dice: "La Comisión considera conveniente que una delegación de la Comisión de Fiscalización del Sistema Financiero Privado, se ponga en contacto con el Ministerio de Hacienda en esta materia. El señor Consejero doctor Jorge Peirano Facio redactará un memorándum que se someterá a consideración del Consejo Honorario del Departamento de Emisión, que contendrá la fiscalización total de las financieras. Se redacta por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión, la reglamentación correspondiente". Todavía no había empezado a funcionar el Banco Central. Esto es de diciembre de 1966. Se publicó en el Diario Oficial al año siguiente, y las conclusiones sobre la calidad —no deseo cansar a los señores senadores— legal o jurídica de esta reglamentación, surge de esta expresión dada por el Departamento Jurídico del Banco de la República, uno de cuyos integrantes es el doctor Brause Berreta.

"La interpretación del artículo 16 de la Ley Nº 13.330, contenida en la mencionada circular, es palmariamente equivocada y violatoria de la ley en el mayor grado. Hace lo contrario de lo que la ley ordena. Del juego de ambas conductas contradictorias, resulta no sólo una violación de las leyes —por dicha Circular 117— sino también una violación a la Constitución, porque se estaría dando el monopolio de estas operaciones a las empresas en funcionamiento y se prohibiría la instalación de nuevos competidores. Pero para crear monopolios la Constitución exige procedimientos muy especiales que, en el caso, no se han cumplido". Eso está aquí en el informe jurídico. Es el zorro cuidando el gallinero...

Sigue este trámite y el Banco de la República deroga esta circular.

En nota de enero de 1968, dirigida por el contador Enrique V. Iglesias, Presidente del Banco Central, a la Sala de Abogados de la Institución, se dice lo siguiente: "Deseo poder considerar en reunión del Directorio y a la mayor

brevedad toda la supervivencia de sociedades financieras en el Uruguay, en particular las vinculadas a Bancos privados. Este tema puede adquirir estado público en cualquier momento y considero oportuno tomar acción frente a situaciones híbridas que se habrían creado en el pasado, merced a una dudosa Circular emitida por el Departamento de Emisión y actualmente derogada".

El hecho es que a Ancap —a través de su aparato administrativo— y a los Bancos oficiales, se les escapa todas estas cosas que se señalan contra las financieras que funcionan en el país. Y me parece pertinente precisar que hablo de las financieras públicas, en el caso, —es decir, de las que actúan con libros de acuerdo con las disposiciones legales— como oposición a las clandestinas.

Señor Presidente: Ancap, —en una forma que no sabría cómo calificar, y que no quiero tildar de maliciosa— crea al país, una situación bastante incómoda, a pesar de lo preocupante que era lo que, en este terreno, estaba sucediendo. A partir del 1º de julio, este Ente entrega, prácticamente, a una empresa asesora, —una auditoría norteamericana: Martin y Arthur Young S. A.— la dirección o, mejor dicho, el asesoramiento, en materia económico-financiero. Esto se realizará a través de dos distinguidos técnicos de renombre: un contador chileno y un doctor en ciencias económica, argentino, que percibirán un sueldo mensual cercado a los 400.000 pesos.

Fíjense, señor Presidente —esto es, esencial— lo peligroso que es que el comercio exterior del Uruguay pueda ser afectado (en lo que significan elementos muy principales: número de obreros, salarios, ingresos) de esta manera, a través del asesoramiento de una compañía extranjera.

La situación la considero muy grave; pero si esto es así, no puede dejarse de lado el proyecto de decreto a que hice referencia (remitido al Ministerio de Hacienda en 1969, y por éste en marzo del mismo año) en función del cual se precisa lo que constituye la verdadera intención de la ley, —ajustando el Banco Central, totalmente, la conducta de las Sociedades Financieras—, no sea transformado en derecho positivo eliminándolas de acuerdo con la Ley Nº 13.330.

Esto implica, en lo que constituye como omisión, no sólo el encubrimiento de actividades ilegales de lo que están significando las sociedades financieras públicas, sino, de lo que significan el submundo de las clandestinas.

Si los señores senadores consultan el acta correspondiente a la sesión de la Comisión de Fomento, realizada el 12 de noviembre —documentada en la Carpeta número 1129, Distribuido 736, de 1969— comprobarán que, allí, el doctor Charlone dijo lo siguiente: "El señor senador ha hecho una investigación. Lo felicito. Hay un decreto que lo dictamos de inmediato, del asunto Monty, que más enérgico no puede ser. Pero no es asunto exclusivo del Ministerio de Hacienda. Lo felicito por mover ese asunto".

Esto lo dice en el mes de noviembre; en relación con este tema, no hemos visto nada en el Diario Oficial, ni se ha convertido en derecho positivo el duro decreto anunciado sobre las financieras.

Creo que el Parlamento debe abocarse, —lo más urgentemente posible— a lo que tiene que ver con soluciones en esta materia.

El contador Rodríguez López, Director de Planeamiento y Presupuesto, en una sesión de la Comisión Especial, formada en la Cámara de Representantes, para estudiar la situación de la Banca nacional, que se realizó el 27 de mayo de 1969, decía lo que leo textualmente: "Me parece que la investigación de las financieras, puede y debe hacerse, y es necesario profundizarla en toda su extensión. Ver de dónde vienen los fondos para hacer esa clase de operaciones, quién interviene en las especulaciones, y qué proyecciones toma todo esto. Creo que eso solo justificaría la intervención de este tipo de sociedades. Si el Banco Central, no ejerce este contralor un poco con carácter policial, puede fracasar las disposiciones del año 1969".

No puede haber duda, señor Presidente, de que el Senado debe encarar el estudio de la situación, y procurar, a través de la ley, soluciones drásticas para todos estos aspectos. Aunque, ¿qué valor tendría, en definitiva, este camino, si, después, aparecen reglamentaciones que desvirtúan lo alcanzado, no se editan decretos, que deberían ser derecho positivo, o se elaboran disposiciones —como esa circular del Banco Central— que no hacen otra cosa que tergiversar la intención del legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Todos estamos escuchando, con gran atención, las gravísimas denuncias que está efectuando el señor senador Zabalza.

Yo diría, señor Presidente, que, más allá de lo que él expone en su disertación —en un tono distinto al que nosotros acostumbramos a emplear por su característica de legislador reposado y moderado— y de los censurables e inauditos hechos que ha puntualizado, sería conveniente acotar que si escudriñara en las actas del Senado y de las Comisiones que actuaron en estos temas, encontraría muchas cosas más.

En oportunidad de censurarse al ex-Ministro de Industria y Comercio, doctor Jorge Peirano Facio —Ministro, otra vez, ahora—, se pusieron de manifiesto situaciones verdaderamente escandalosas. En esta misma Sala, yo, desde igual banca que la que ocupo ahora, nombré, una por una, las financieras clandestinas prohijadas por el Banco Mercantil, al cual pertenecía, notoriamente, —junto a una decena de empresas más— el actual Canciller de la República. Yo, repito, nombré, una por una, esas financieras clandestinas, dando información sobre el giro que tenían y sobre las operaciones internacionales que llevaban a cabo.

¿Saben —estoy seguro que lo recordarán— lo qué contestó el doctor Peirano Facio en aquella oportunidad, a través de una nota? Que, al asumir el cargo de Ministro de Industria y Comercio, había dejado la Presidencia del Banco Mercantil, y que cuando él tenía este puesto, ya esas financieras estaban en la clandestinidad, marcando que él se había esforzado porque tal institución bancaria estuviera dentro de la ley, pero que, con todo su inmenso poder, no había logrado sacarla de fuera de la ley.

Hay, pues, hechos gravísimos que tendrían que ser denunciados y que, en gran parte, lo han oído. Sin embargo, bastaría aplicarse a examinar, con cierta detención, lo que está ocurriendo en la Comisión que investiga las actividades financieras ilícitas —en la cual es denunciante el señor senador Zabalza— para saber que el Presidente del Banco Central, junto con otros miembros prohija, en Punta del Este, una financiera conocida con el nombre de Velox.

Una vez que se pasa Punta Ballena, está el cartel de la financiera Velox, que es clandestina, una institución al margen de la ley. Y eso lo prohija el señor Carlos Sanguinetti, Presidente del Banco Central, junto con otro miembro del Directorio.

Creo entonces que lo que está diciendo el señor senador Zabalza es muy grave pero, desgraciadamente, la epidermis del gobierno no es sensible a exquisiteces en esta materia, motivo por el cual considero que su denuncia no va a tener andamiento. La única manera de terminar con esto, es crear una mayoría para terminar con el Consejo de Ministros en primer término y, después, con el Presidente de la República, mediante la aplicación de los artículos constitucionales respectivos. Tenemos que tratar de poner efectivamente en orden esta Casa para que no haya gente que se ría impunemente de la Constitución, de las leyes y del Parlamento, como solía ha-

cerlo, en este caso, el ex Ministro Charlone, demostrando una hipocresía difícil de calificar.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador Zabalza está realizando una exposición sobre las actividades de las financieras y el señor senador Rodríguez se refirió a la gestión que viene cumpliendo la Comisión encargada de realizar la investigación de esas empresas.

Deduciendo un poco personería por el resto de los miembros de la Comisión, quiero señalar que cualquiera sea la manifestación que se haga en Sala, de nosotros no va a arrancar ninguna precisión, rectificación o desmentido, porque los miembros de la Comisión estamos bajo el régimen del más absoluto secreto. Es competencia exclusiva de la propia Comisión los elementos que ella maneja y que se encuentran en su poder. El dominio de ellos nos inhabilita, por esta consigna de la reserva, a participar en este debate y hacer el menor comentario sobre las expresiones que en este momento se están vertiendo en Sala.

Creo que interpreto el sentir de la Comisión al hacer estas precisiones.

(Apoyados.)

SEÑOR ZABALZA. — Continúo, señor Presidente.

No soy una persona maliciosa, pero es evidente que resulta exacto aquel pensamiento de Frugoni en el sentido de que siempre hay que cuidarse de la sagrada suspicacia del soberano, es decir, de la opinión pública.

En este aspecto es tentador dar un pincelazo, aunque sea en un cuadro miniaturista, que dé matiz al verdadero color del asunto. En la crónica social de los diarios del 30 de enero del corriente año, aparece, como testigo de una boda de integrantes de una familia pertenecientes a las financieras clandestinas y del Directorio del Banco de Crédito —es decir los factotum de ese grupo poderoso que es conocido por la denominación de Letra G)— el que era Presidente del Banco Central en la época en que comenzaron estas negociaciones de Ancap, es decir, el contador Enrique Iglesias.

El país, aparece ahora como una inmensa sandía calada. La fuga del capital, a través de estas vías invisibles, que tienen repercusión en la prensa internacional, obedece a una causa profunda como es el agotamiento de oportunidades de inversiones lucrativas en el campo de la productividad nacional. Aunque estos dólares sólo emigran aparentemente porque, como ya lo hemos demostrado —y así resultará de las investigaciones— permanecen en el país alentando la especulación.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone, señor senador, pero como creo que su exposición va a ser muy prolongada, y se encuentra en Sala el señor Ministro de Educación y Cultura esperando para hacer uso de la palabra, considero de elemental cortesía hacer un punto para que él pueda hablar, ya que no puede estar todo el día esperando aquí.

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA. — Pido excusas al señor senador Zabalza pero como no estuve presente en la última sesión del Senado, no sabía que él iba a realizar una exposición en el día de hoy; de haberlo sabido, habría venido más tarde.

Mi presencia en el Senado, obedece a mi deseo de expresar a los que son mis compañeros naturales —lo fueron y lo van a ser en cualquier momento, como es de rutina en estas cosas— que estoy a las órdenes del Cuerpo. Sigo sintiéndome legislador y todo lo que haga donde transitoriamente estoy, obedecerá al íntimo convencimiento, que todos los señores senadores conocen, de que el país puede funcionar en la medida en que siga siendo siempre una democracia.

Me acompaña, en estos momentos, el señor Subsecretario de la Cartera a quien, curiosamente, conocí alrededor de 48 horas. Es el doctor Artecona, médico que durante mucho tiempo trabajó en el servicio del doctor Purriel. Es militante en la actividad sindical, ha prestado servicios en el centro de asistencia del Sindicato Médico del Uruguay y tiene una característica muy particular: une al afecto de quienes lo conocen, una modestia natural que hace pasar desapercibidas sus verdaderas dotes intelectuales y morales.

Nada más.

14

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pediría que, habiendo sido votada la licencia del señor senador Fá Robaina, fuera convocado el suplente respectivo.

SEÑOR PENADES. — ¿Corresponde esta convocatoria?

SEÑOR PRESIDENTE. — Considero que es automática.

SEÑOR PENADES. — Para convocar al suplente se necesitan ciertas condiciones que en este caso no se dan: misión oficial o enfermedad. Esos son los requisitos, de acuerdo a la ley de convocatoria de suplentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la disposición reglamentaria.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — "Artículo 1º. — Cuando se conceda licencia a un legislador, la Cámara respectiva convocará al suplente que corresponda, siempre que concurran las circunstancias siguientes: A) Que el término de la licencia otorgada sea mayor de un mes; B) Que el motivo invocado sea enfermedad o el cumplimiento de una misión oficial".

SEÑOR PRESIDENTE. — En la solicitud de licencia del señor senador Fá Robaina dice así: "Habiendo recibido una invitación del Gobierno de la República Federal de Alemania para asistir a la Feria Internacional de Hannover y, al mismo tiempo, concurrir al puerto de Hamburgo para conocer el sistema de comercialización de citrus, vengo a solicitar me sea concedida una licencia por el término de sesenta días a partir de la fecha".

Entendía que, de acuerdo con los precedentes de esta legislatura, en que se ha convocado a suplentes cada vez que un integrante del Cuerpo ha sido invitado oficialmente desde el exterior, correspondía proceder de la misma manera. Si bien no se le ha otorgado la *misión oficial* de estudiar la comercialización de citrus en aquel país, en otras oportunidades se ha convocado a los su-

plentes por el solo hecho de ser invitados por gobiernos extranjeros. Teniendo en cuenta esos antecedentes, dije que se votaría; pero si el Cuerpo tiene alguna observación que formular...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En ese caso propondríamos que el Senado declare misión oficial la visita del señor senador Fá Robaina a la República Federal Alemana, puesto que su viaje es de interés público.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no acompañaría la tesis de que el Cuerpo lo declare misión oficial, ya que esa iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo. Entiendo que, en el fondo, esa misión es oficial ya que ha sido invitado el señor senador Fá Robaina por un gobierno extranjero, para estudiar temas que interesan al país.

SEÑOR PENADES. — Me he hecho violencia al formular este planteamiento, pero el Senado resolverá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado entiende que este caso está encuadrado dentro de la disposición reglamentaria que se acaba de leer.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que se puede hacer es encomendarle una misión.

SEÑOR CICLIUTI. — Al votar la licencia implícitamente se considera que es oficial la misión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

Hasta ahora no hay ninguna misión. Las misiones consisten en el cumplimiento de una tarea que se encomienda. No quiero crear dificultades. Creo que la solución legal es muy fácil y está al alcance de la mano; basta que el Senado encomiende al compañero del Cuerpo una misión. Pero mientras no lo haga, mientras no exista la misión, la convocatoria al suplente es ilegal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — No hay porqué encomendarle una misión oficial. Yo fundamentaría mi voto diciendo que la licencia solicitada por el señor senador Fá Robaina se encuentra en condiciones reglamentarias y corresponde la convocatoria del suplente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Implícitamente entendemos que es para el interés del país. Está implícita la misión. Es por eso que yo dije: vamos a votarla.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se puede pasar esto a Comisión para que informe mañana. Así podríamos tener el conocimiento, incluso, del texto de la solicitud de licencia.

Yo creía que era por razones de salud, no por viaje al exterior.

Por lo tanto, mociono concretamente para que la Comisión respectiva informe para el día de mañana el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es muy claro el texto de la solicitud.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, abril de 1970. Señor Presidente del Senado. Dr. Alberto E. Abdala. Presente. Señor Presidente. Habiendo recibido una invitación del Gobierno de la República Federal de Alemania para asistir a la Feria Internacional de Hannover, y al mismo tiempo, concurrir al puerto de Hamburgo para conocer el sistema de comercialización de citrus, vengo a solicitar me sea concedida una licencia por el término de 60 días a partir de la fecha. Sin otro particular, saludo al señor Presidente con toda consideración. **Juan Carlos Fá Robaina**".

SEÑORA ROBALLO. — Es una misión de trabajo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Tengo entendido que el señor senador Fá Robaina, que tenía proyectado su viaje con anterioridad a la convocatoria por el Senado, había solicitado la licencia correspondiente en la Cámara que integraba y ésta le había dado la misión oficial de estudio a que hace mención en su nota.

Por otra parte, ha sido casi tradición en el Senado otorgar este tipo de misión oficial, implícitamente, aunque además lo fuera, a los viajes que se han realizado cuando responden a invitaciones oficiales de gobiernos extranjeros.

Me parece que diferir la solución de este asunto para que lo estudie la Comisión, significaría sentar en este caso referido al doctor Fá Robaina, una situación totalmente diferente a los precedentes. No creo que sea lo más conveniente.

Considero que ateniéndose a esos mismos precedentes y en función de lo que acabo de señalar, correspondería, como decía el señor senador Michelini, declarar que la licencia del señor senador está comprendida dentro de los términos reglamentarios que permiten o habilitan la convocatoria del suplente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Cuando el Cuerpo lo otorga lo hace así.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo hizo siempre así.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?

Como parece personalizarse en un determinado senador el hecho, quiero señalar que no hay en mi planteamiento ninguna acotación de carácter personal.

SEÑOR PENADES. — Apoyado. Me encuentro en la misma situación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero, en este momento, el hecho es excepcional porque no se trata de un senador que haya actuado con nosotros, sino que ha llegado para tomar posesión del cargo y se va.

En su exposición, el señor senador Paz Aguirre expresa que tiene entendido que la Cámara ha hecho determinada cosa. Es posible que la haya hecho y si es así, naturalmente que el Senado debe tenerlo en cuenta.

No perjudica absolutamente en nada la marcha del Senado ni hay un problema político tan fundamental que vaya a alterar el quórum en la sesión de hoy como para que, en el día de mañana, dentro de 24 horas, se nos traiga un informe simple de todo esto para evitar sentar precedentes de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción de pase a Comisión es previa a las anteriores.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Que pase a Comisión con recomendación de que mañana se traiga la información adecuada como para tomar posición al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores que estén de acuerdo con el temperamento expuesto por el señor senador Vasconcellos, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 25. **Afirmativa.**

Se va a recabar informes de la Comisión de Constitución y Legislación, aunque sea verbal.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, para el día de mañana.

15

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción en el sentido de que se prorrogue el término de la hora previa hasta que termine el señor senador Zabalza.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Hasta que termine su exposición el señor senador Zabalza, solamente?

SEÑOR PENADES. — No sé si hay otros anotados posteriormente.

SEÑOR MICHELINI. — Estamos anotados el señor senador Rodríguez Camusso y yo desde hace tres sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a votar si se prorroga el término de la hora previa hasta que se agote la lista de oradores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

16

Puede proseguir con su exposición el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Todos estos cuadros, señor Presidente, tienen una gravitación enorme en el país. Siempre se ve que desde las alturas tienen protección determinados y poderosos grupos económicos.

Nosotros planteamos en su oportunidad el famoso asunto que se llamó la estafa Furhman donde se pedía al Poder Ejecutivo una solución con respecto a esta maniobra que perjudicó a una cantidad de pequeños ganaderos de 3 ó 4 departamentos del interior de la República.

En los propios informes que existen en la Comisión de Fomento, remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas se reconoce en parte la importancia, también, "el alto porcentaje —dice textualmente— de baja a media condición de los ganaderos que se deduce de los siguientes cuadros: deuda hasta 250.000 pesos 107 pequeños ganaderos; hasta un millón 188 ganaderos", de 4 ó 5 departamentos.

Es decir que el Estado según cálculos hechos en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con 33 millones de pesos solucionaba este problema. Sin embargo, hemos realizado todos los esfuerzos y no se ha logrado una solución concreta para los pequeños ganaderos estafados por Furhman. Tal es así que algún barraquero del interior de la República ha sido empujado a contraer deudas en dólares con intereses altísimos, pues por el prestigio de su nombre ha tenido que gravar todos sus bienes.

No obstante eso nos encontramos con un Decreto de este tipo, del 9 de diciembre de 1969, por el que se autoriza a la Asociación Nacional de Armadores de Vehículos Automotores a importar con la exoneración del 50% de los recargos y de todos los impuestos, hasta 30 automóviles completos destinados a su exhibición en el Primer Salón del Automóvil a inaugurarse en el mes de febrero en la ciudad de Punta del Este.

Más adelante en su artículo 4º establece: "También se autoriza a la misma organización para importar hasta 5 automóviles completos especiales que pertenezcan a modelos de fuera de serie, exonerados, también, de los recargos y de los impuestos".

¿A qué se destinaban los recursos de estos recargos que se estiman, según cálculos de los entendidos, en aproximadamente 40 millones de pesos? A la construcción, en un bien nacional de uso público, como lo reconoce el decreto que acabo de leer, de un salón de automóviles que tuvo una existencia de 15 días.

Evidentemente este Ministerio se basa —y así lo afirma también el de Economía y Finanzas— en que el Primer Salón de Automóviles de Punta del Este, constituye un evento de señalado interés turístico. La realidad fue otra...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR ZABALZA. — Que los que compraron los automóviles fueron los propios integrantes del comercio automotriz importador en el país. Se pasean con esos autos fuera de serie por nuestros departamentos del interior y recorren las rutas donde están estos pequeños hacendados esperando solución de la estafa Furhman.

Creo que los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte, Comunicaciones y Turismo, así como el Poder Ejecutivo, se han convencido ante esta argumentación que voy a leer, en parte, textualmente, publicada por la Anava. "Es un magnífico local y un auténtico y eficaz atractivo turístico que ya enloquece a brasileños y argentinos —los compradores fueron todos uruguayos— habituados desde hace tiempo a automóviles buenos pero de industria nacional. La mujer puede —miren que estoy leyendo un comunicado de Anava— si tiene como, cambiar de alhajas, abrigarse con una tricota o con pieles de visón, maquillarse todos los días, hacerse cirugía estética, gastar en peluquería y cosmética, tanto como en alimentación y vestimenta.

"El hombre, por su parte, está condenado apenas a mejorar de sastre o comprar un casimir importado que a la postre no es tanto mejor que el nacional. Apenas si puede cambiar el reloj si el berretín es muy fuerte. Eso sí, en materia de automóviles está totalmente desequilibrado con la mujer. Allí sí puede ahora verter su afán de lujo a otros berretines además del deseo de practicidad; una combinación que no suele darse en otros elementos. Aquí tiene el desquite el hombre frente a la mujer".

Esta es, en esencia, la literatura que informa la justificación de este decreto. Los hacendados de la estafa Furhman no pudieron elevar, con ser casi todos analfabetos, un petitorio tan contundente como el que han realizado estos señores que se han beneficiado con un local gratis en un bien nacional de 40 y tantos millones de pesos, que se financió con la exoneración de recargos e impuestos y que por casualidad los propios importadores los vendían ganando cada uno, por lo menos, en cualquiera de ellos, más de un millón de pesos.

Termino, señor Presidente, diciendo estas cosas y que es raro que este gobierno inquebrantablemente enérgico, desbordante, autoritario para los de abajo, sea indeciso, blando y se acorrale cuando lo arrinconan estos intereses "non sanctus".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Muy bien!

SEÑOR ZABALZA. — Es inútil callar la verdad pero también es tonto tirotearnos con palabras. Nuestras viejas generaciones fracasarán en recrear el Uruguay conviviendo con estos sectores oficiosos de la economía oriental. Mientras ellos sigan engordando a expensas de la patria, ella seguirá moribunda para sus hombres, en su demolición hasta los cimientos por una auténtica quinta columna antinacional de "bien vivientes" —entre comillas— y de "sociales" —entre comillas— quizá por su afición a ocupar centenares de sociedades anónimas y de "adaptadas", parafraseando el pensamiento ministerial cuya divisa mental es el dicho luminoso de "Cándido" de Voltaire, cuando decía: "Era desgraciado solamente cuando pensaba. Por eso trataba de ser feliz".

Para terminar mi exposición formulo dos mociones

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En el curso de su exposición el señor senador Zabalza hizo referencia a una exportación que realiza un organismo del Estado, de portland para países vecinos, a través de una financiera, si es que no entendí mal esa parte de sus manifestaciones.

Naturalmente que el único organismo que puede hacer eso es Ancap. Estos días ha trascendido una información sobre un tema que, de ser exacto en su alcance, tiene también una inmensa gravedad.

Se habría llamado después de una licitación y se habría adjudicado a una firma no sé si norteamericana o argentina, "Young", el contralor o asesoramiento sobre la organización administrativa, económica y financiera del Ente Ancap y estarían designados dos técnicos, uno chileno y otro argentino, con un sueldo de 375 o 400 mil pesos mensuales.

Es decir que un organismo de esta importancia en la vida económica del país, que fue motivo de una lucha muy dura en la República frente a intereses poderosísimos extranjeros, habría escapado, por lo menos en parte, a la órbita natural de nuestro Estado para verse sometido, si no al dominio directo, por lo menos a la intervención de firmas extranjeras.

Es un procedimiento parecido al que se usó en una oportunidad y que nosotros combatimos en el Consejo de Gobierno anterior, cuando se hicieron las rutas 5 y 26 creando de paso el famoso Dode, en aquellos convenios que se hicieron con firmas que denunciamos en el Consejo Nacional de Gobierno, señalando que no tenían los antecedentes necesarios, incluso en la propia actividad que se les encomendaba para fiscalizar una tarea de la naturaleza de la que el Ministerio de Obras Públicas de entonces les adjudicaba.

Este famoso Dode y sus asesores extranjeros, que parece que también cobran sumas inmensas frente a lo que cobran los funcionarios uruguayos, está dando ahora los dolores de cabeza que era previsible que daría. Fue un organismo creado al margen del Ministerio de Obras Públicas con una dependencia propia, con asesores, intervención o vinculaciones con empresas extranjeras.

Eso es grave, inmensamente grave por la naturaleza de la obra que se estaba realizando. Pero esto de Ancap, de ser exacto, y si esta firma que, repito, no sé a qué capitales pertenece pero que se nos ha informado que es la firma "Young", tiene las facultades que se le señalan, de asesoramiento integral, que consiste prácticamente en una intervención integral en toda la vida de Ancap desde lo administrativo a lo financiero y económico y si paralelamente el señor senador Zabalza señala en el Senado —supongo, naturalmente, que tendrá la documentación porque la ha mencionado— que ha habido en la exportación portland al exterior la intervención de firmas que actúan en forma clandestina, tenemos, entonces, un panorama realmente desolador, nada menos que en uno de los organismos que son base principal de nuestra vida económica.

Quería señalar el hecho, señor Presidente, porque tengo la seguridad de que estos temas van a ser analizados en profundidad en otras circunstancias, pero van sentando una corriente de pensamiento de una manera de actuar que es bueno que fijemos acá.

Sé que el señor senador Penadés va a hablar ahora del Dode y yo voy a traer próximamente la documentación para poder seguir tratando este tema. Creo que es de importancia porque ha recuperado actualidad a raíz de estos últimos hechos que motivaron el viaje —según dice la prensa, no tenemos otra información— del Ministro señor Pintos Risso al exterior para tratar de encontrar soluciones en estas circunstancias.

Muchas gracias.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Pido excusas al señor senador Cigliuti pero me ha solicitado una interrupción, para contestar una alusión personal, el señor senador Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero decir, simplemente, que no tengo frescos los recuerdos sobre el tema a que se ha referido el señor senador y que voy a tratar, en su oportunidad, —él ha prometido que lo va a plantear— pués estaré entonces en condiciones de contestarle.

Lo que me parece es que, sin que sean propósito del señor senador, ha incurrido en una maniobra diversionista, evidentemente, complicando dos cosas que no tienen nada que ver: las denuncias concretas sobre un organismo nacional que pide asesoramiento a técnicos extranjeros y la posición, del gobierno nacionalista al financiar las rutas 5 y 26 que —valgan mis recuerdos— debía ser examinada o controlada en su ejecución por un organismo técnico de confianza de la empresa internacional que financiaba en parte esas obras.

Como el tema no está en debate en este momento, no me voy a extender sobre el mismo. Dejo hecha esta salvedad haciendo constar, por último, que según tengo entendido, las dificultades que han habido en la ejecución de dichas rutas, provienen de falta de cumplimiento de contrato de la Comisión Asesora con algunos de sus técnicos.

Voy a informarme mejor de este problema. Me ha tomado absolutamente de sorpresa el tema y me limito a señalar ahora que la situación es totalmente diversa. Las rutas 5 y 26 se financiaban, en gran parte, con préstamos internacionales; en cambio, Ancap está actuando con absoluta independencia en la administración de su patrimonio y no debe cumplir condiciones de ninguna especie.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Penadés comete el error de prejuzgar, señor Presidente, lo que no es habitual en él. No hay tal maniobra diversionista.

SEÑOR PENADES. — Dejé a salvo mi concepto en el sentido de qué esa maniobra no era conciente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Aquí, lo que hay, es el enjuiciamiento de toda una política orientada en determinado sentido, que ahora recrudece y llega a organismos fundamentales en la vida del país. Pero hay precedentes;

uno de ellos ,es el que obligó a crear el Dode, y es el de las Rutas 5 y 26. El otro precedente es de las consultas a las firmas japonesas para la instalación de una fábrica de fertilizantes, que costó al Estado, por asesoramiento, una suma tal que quizás hubiera permitido, por lo menos, empezar el trabajo para instalar una planta, si no hubiera habido que distraer ese dinero para pagar compromisos contraídos anteriormente. Esto viene del gobierno anterior al último en el que actuó como consejero el señor senador Penadés, en cuyo caso solicitamos los informes y los comentamos en su oportunidad, leímos algunos comentarios que se hicieron, incluso por Directores, posteriores a aquel hecho. Como juntamos documentos y los guardamos, aunque no siempre los clasificamos bien, los tenemos en algún lado y en algún momento las dos cosas las podremos traer.

De cualquier manera, el tema es el mismo, porque todo esto está vinculado a préstamos internacionales; todo ello forma parte o tiene relación con esas operaciones internacionales que cada vez van apretando más en cuanto a exigencias. Es el mismo problema que por otro carácter está planteado en Ute y que trae como consecuencia, entre otras ese famoso préstamo obligatorio que se ha impuesto.

Quiere decir, señor Presidente, que hay otorgamiento de préstamos al país, en base a ir sometiendo a distintas ramas de la Administración, incluso sus Entes comerciales e industriales, a condiciones muy severas de fiscalización externa. Este es el hecho que nos importa.

Nosotros no negamos la posibilidad de que un organismo nuestro, en determinado momento, tenga que consultar y pedir asesoramiento para alguna actividad. Si otro país tiene mejor experiencia que la nuestra, ¿porqué no la vamos a aprovechar? Pero, una cosa es pedir asesoramiento para una actividad, y otra, aceptarlo impuesto por una vinculación con un préstamo externo. Esto ocurrió con el Dode, con las Rutas 5 y 26.

El organismo que surgió allí tuvo la característica de que en él iba a actuar un núcleo de técnicos nombrados por el Ministerio, al margen de todo lo demás, de la carrera administrativa, de las posibilidades que allí han demostrado los propios técnicos del Ministerio. Además, se traían asesores del exterior por los que se pagan sumas fabulosas al lado de las que alcanzan los sueldos de nuestros técnicos.

Ese es el hecho que importa.

Cuando hablo de Ancap tomando como base el elemento de juicio que aporta el señor senador Zabalza, que me parece de tal extrema gravedad que espero que el Directorio de Ancap pueda puntualizar exactamente cuál es la situación planteada, si efectivamente ha habido una exportación oficial de Ancap y se ha hecho a través de una firma que aparece como clandestina o si se trata de otra actividad comercial donde el Directorio no tenga responsabilidad —señalo este hecho en el cual sí, hay responsabilidad del Directorio y del Poder Ejecutivo. Traemos del exterior técnicos para intervenir en toda la vida de un organismo como Ancap, y ¿quién no sabe lo que es Ancap en este país, y lo que fue? ¿Quién no sabe las resistencias que hubo que vencer, y qué intereses encontrados siempre hubo contra el esfuerzo nacional para hacer Ancap? ¿Quién desconoce la preminencia formidable que tienen, en el mundo, los intereses petroleros, trustificados y unidos, luchando juntos, y, a veces provocando guerras, como en el caso que vivimos en nuestra adolescencia, de Bolivia y Paraguay, desangrándose por una lucha entre compañías petroleras?

Ese es el problema que me importa. Lo otro se refiere a título de hechos y antecedentes. Señalo que es importante y que se va agudizando, y esto es lo peor de todo, señor Presidente: cada vez se agudiza y se mete más en cosas básicas del país.

Si a todo esto se juntan otras denuncias que se están estudiando por otras Comisiones, vemos un cuadro de infiltración total de intereses extranjeros dominando y avasallando los intereses nacionales, no sólo en la actividad privada, que se vincula con ellos, sino en los organismos estatales que fueron creados, precisamente, para defendernos de esa presión exterior.

Recuerdo a Edmundo Castillo, brillante Ministro de nuestro Partido, que vivió y actuó en el período previo a la dictadura terrista, que después compartió aquel día tremendo del 31 de marzo junto a Brum en su resistencia y que durante mucho tiempo siguió actuando en política hasta su muerte; de él oí narrar las dificultades que se le planteaban al Uruguay antes de la creación de Ancap, cuando tenía que resolver sus problemas con las empresas petroleras. Alguna vez, planteadas determinadas situaciones el Gobierno se encontraba, cuando se disponía a hablar con determinadas empresas, con que se le respondía que debían consultar a sus autoridades, unas veces radicadas en Londres, otras en Holanda o en Estados Unidos, y que al día siguiente se le habría de contestar; o bien se le decía que no se le podía contestar porque era día de fiesta, que la empresa estaba inactiva por vacaciones a su personal; en fin, se le ponía cualquier clase de dificultades para no resolver el tema. El Uruguay tuvo que decidirse por Ancap, que se creó en las condiciones que todos conocen y tuvo que enfrentar presiones de toda naturaleza, como le ocurrió antes, al crear otros organismos estatales.

El esfuerzo fue hecho, se puso en marcha, significó mucho para el país, tendrá todas las deficiencias que se quiera; pero no podemos permitir ahora estropearlo con ingerencias ajenas.

Se puede ser muy buen técnico, señor Presidente, resolver un problema muy bien en el plano teórico; pero de poco vale la información técnica si no responde, también, a una orientación que se da a determinado organismo en función de la defensa del interés nacional.

Ese es el tema que me preocupa.

Pido disculpas al señor senador por lo extenso de esta intervención.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador? Deseo hacer dos precisiones.

Al final, el señor senador ha centrado el tema en lo que en este momento nos interesa, que es las contrataciones de Ancap. No voy a distraer más la atención del Senado, pero voy a hacer, como dije, dos precisiones.

Sostengo que el Dode estaba integrado, todo, por técnicos nacionales. Se les pagaba más sueldo, como se hace con los técnicos de Ute y de otros organismos públicos. Pero la situación de ellos era completamente distinta de los técnicos extranjeros a que se refiere el senador Zabalza.

En segundo término, debo decir que los préstamos internacionales para grandes obras, con el contralor consiguiente de las empresas o de los prestamistas extranjeros, no empezaron hace 10 años. Sino décadas atrás cuando no gobernaban los nacionalistas.

Tengo entendido que precisamente la contratación que se hizo para Palmar lo fue con la reserva del derecho de controlar el destino de los fondos y la marcha de las obras.

Nada más, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Son cosas distintas, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador. Palmar no puede haber sido. Le hago las observaciones a efectos de la correspondiente corrección en la versión taquigráfica.

SEÑOR PENADES. — Hubo un préstamo a la Ute.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no para Palmar.

SEÑOR PENADES. — Lo hubo, fue muy comentado aquí; podría no ser para Palmar. Fue combatido por el sector nacionalista en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nosotros también lo combatimos.

El problema planteado por el señor senador Vasconcellos, nosotros lo llevamos al seno del Consejo Nacional de Gobierno —lo recordará el señor senador— y fue muy controvertido. Era una empresa especialista en aeropuertos.

SEÑOR PENADES. — Creo que era otra empresa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es para que no queden errores en la versión.

SEÑOR PENADES. — Los del Dode eran técnicos nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nosotros desde el Consejo subsanamos las deficiencias de los técnicos extranjeros tratando de que los técnicos nacionales hicieran lo que aquéllos no hicieron, porque la empresa no era especialista en esto, sino que lo era en aeropuertos. No vamos a reeditar una cosa que está documentada. La empresa a que me refiero existía, pero no hizo lo que tenía que hacer, porque no estaba en condiciones.

SEÑOR BELTRAN. — El Dode existe todavía, y son técnicos nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si sabre que existe!

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nadie dice que no.

SEÑOR BELTRAN. — No son técnicos extranjeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — No fue tampoco Baygorria; creo que fue la tercera Central Termoeléctrica.

SEÑOR PENADES. — Sí, fue Baygorria. Lo real es que en la década del cuarenta, se financió una obra con prestamistas extranjeros.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Vamos a tener que poner al día los conocimientos del Senado acerca de las obras construidas por parte de la Ute, para saber a cuál se refiere el señor senador Penadés, y, si acaso, repartir las actas del ex-Consejo Nacional de Gobierno para saber quién tiene razón entre los cuatro ex-Consejeros.

Yo me quiero referir, concretamente, a dos puntos que está mencionando el señor senador Zabalza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame decir algo antes.

Cuando se habla del último Consejo Nacional de Gobierno, con todas las discrepancias que pudimos haber tenido desde el punto de vista institucional, yo siempre digo que fue un gran gobierno y que estuvo integrado por 9 hombres honrados que estuvieron trabajando por el bien del país.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo no estaba poniendo en duda la honradez de los ex Consejeros Nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si hubiéramos repetido las viejas discusiones de entonces, habríamos dado un gran ejemplo de democracia y civismo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es lamentable que todos los ex Consejeros no hayan sido elegidos senadores; pero los que están aquí han dado prueba suficiente de esos saneados antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo menos la publicidad de los actos de aquel gobierno estaban a la luz del día.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo no me quería referir a eso en absoluto, sino a lo que estamos viendo acá: no se ponen de acuerdo los ex Consejeros sobre un punto.

El señor senador Zabalza ha hecho referencia a la actividad de estas sociedades financieras, lícitas o ilícitas y ha leído algunas informaciones o resoluciones correspondientes al Banco Central que figuran en las carpetas que han sido repartidas a los miembros de la Comisión Especial del Cuerpo que estudia este caso.

El señor senador Beltrán ha dicho concretamente que nos está vedado, en este momento, incursionar sobre ese tema. Esas manifestaciones serán objeto de mayor y más amplia discusión en el seno de la Comisión que está escuchando los informes, precisamente, de los contadores del Banco Central que han tenido acceso a toda la documentación.

De manera que, ahora, parece adecuado decir, antes de seguir adelante, que sobre ese aspecto de la disertación del señor senador Zabalza corresponderá que, en su momento, formulemos nuestras opiniones en el seno de la Comisión que integramos y a la que el señor senador es asiduo concurrente por ser quien hizo la denuncia en el Senado.

Con respecto a la política de Ancap, quiero decir —aún ignorando cuál será la proposición del señor senador Zabalza— que tengo la máxima confianza en el Directorio que ahora rige ese Ente.

Debo hacer —y lo hago—, el elogio de la política cumplida, hasta ahora, por Ancap: no ha contratado nuevo personal, ha introducido importantes economías en su Presupuesto y ha administrado con tanta rigidez los intereses que le están confiados al actual Directorio, que le ha permitido comprar bienes públicos —notoriamente conocidos por todos— con sus propios recursos, producto de remanentes de Ejercicios anteriores.

No encuentro mal que Ancap, como cualquier otro organismo público, se haga asesorar por técnicos, estén donde estén y cobrando el sueldo que corresponda a la jerarquía que tengan. No puede pensarse ni inferirse que haya entregado la diagramación de su política presupuestal y organización administrativa a empresas extranjeras, ni en ningún momento que sus directores hayan abdicado del cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que les corresponden.

Sé, porque me lo dijo el señor Presidente de Ancap en una oportunidad anterior, que tenían el propósito de confiar a técnicos la planificación contable del organismo para efectuar la reorganización de los departamentos pertinentes, porque en virtud de la extraordinaria importancia que tiene Ancap, existe la necesidad de contar con una administración contable que repose sobre normas técnicas apropiadas y modernas que importen, al final de cuentas, una economía para el organismo y el país.

No sé si para cumplir con esta política el Ente se ha visto necesitado de contratar técnicos extranjeros. Lo ignoro. Creo que en la Comisión de Fomento del Senado —donde sin duda se estudiará el planteamiento del señor senador Zabalza— tendrán oportunidad, los señores directores de Ancap, de aclarar completamente todos los alcances de la política que hasta ahora han seguido.

Entiendo que es imprescindible —y por eso interrumpí al señor senador— que en esta sesión del Senado no quede sin decirse este elogio merecido a la rectitud administrativa con que han procedido los señores directores de Ancap, a cuyo frente se encuentra el ex senador y amigo, Héctor Batlle Correa.

Creo que de la Comisión Investigadora de las actividades de las financieras pueden surgir consecuencias de carácter legislativo importante. La misma está reuniendo mucho y muy buen material contra las sociedades de cualquier carácter que se vinculan con capitales extranjeros, contra los uruguayos que están en esas so-

ciedades y contra cualquier organismo de cualquier clase que, directa o indirectamente, ampare esas sociedades.

Nosotros estamos dispuestos, sin la menor vacilación, a hacer todo lo que sea necesario para defender los intereses del país contra la expoliación constante, la especulación y el lucro indebido que realizan esas sociedades. Toda medida en ese sentido contará con nuestro concurso y el de nuestro partido, sin ninguna restricción.

El Senado y el país deben saber bien que, con respecto a un saneamiento de este carácter que se pueda realizar, nosotros lo acompañaremos, así como toda solución nacional justa que tienda a defender los intereses de la República.

Además, señor Presidente, no tenemos compromisos de ningún tipo con nadie y si no queremos ser los únicos, tampoco seremos los últimos en actuar en esta línea para defender los altos intereses del país.

Agradezco la interrupción al señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Continúo señor Presidente.

Mi exposición fue realizada, fundamentalmente, por una inquietud.

Se ha hecho pública la manifestación del señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre la necesidad de concentrar el Comercio Exterior y principalmente la exportación de nuestros productos no tradicionales en esa Cartera.

En consecuencia, es lógico que yo ponga en tela de juicio o alerte al Cuerpo, para estudiar con los Ministros correspondientes el problema, porque el señor Peirano Facio —sobre el cual no abro opinión en su calidad personal— habría redactado esta circular para eludir disposiciones legales y constitucionales, como dicen los propios Departamentos Jurídicos de los Bancos Central y República.

El señor Peirano Facio, al integrar el Departamento de Emisión, —aunque es una Comisión Honoraria— no está representando a la Asociación de Bancos que lo designó sino totalmente a los intereses del país.

Exhorto a los señores senadores a que lean las leyes que reglamentan, en parte, la actividad del Banco Central y que hacen regir la Nº 13.243, donde le da la dirección y el estudio de todas las cuestiones relacionadas con el régimen monetario, fijar los intereses máximos que podrán pagar todas las instituciones señaladas, etc.

Quiere decir que él estaba gravitando desde esa función pública y, a su vez, redactando una circular que venía a defender crudamente los intereses particulares, según la opinión de letrados que pertenecen a su propio partido.

En consecuencia, es lógico y oportuno mi planteamiento. Por otra parte existe la promesa realizada por el ex Ministro de Economía y Finanzas, doctor César Charlone, que la hizo en forma tan solemne y rotunda que parecía que ataba en su pañuelo el nudo de un recuerdo que sería inolvidable, en el sentido de dictar un decreto rudo y terrible para regular las actividades de las financieras clandestinas. Sin embargo, no lo ha dictado aún para el funcionamiento de las financieras legales, cuando el asunto lo tenía desde marzo de 1969 en su despacho.

Le doy una interrupción al señor senador Rodríguez Camusso, que me la había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: antes de que termine su importante exposición el señor senador Zabalza, que comparto plenamente y que estimo de excepcional relevancia, quiero subrayar la tremenda actualidad que tiene el planteamiento que está formulando, en términos objetivos y en mi concepto incontestables, dicho señor senador.

En efecto; estamos asistiendo a la resurrección del equipo económico que había actuado en los comienzos de este gobierno, luego dejado un tanto de costado por posteriores integrantes del Ejecutivo. Asistimos —conjuntamente con la designación del nuevo Ministro de Educación y Cultura, con la sustitución para ampliar, según parece, el respaldo político del Poder Ejecutivo del Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo y con la sustitución, diría "ya cantada", de quien, de cuando en cuando, actuaba en el Ministerio de Economía y Finanzas, cuando estaba en el país—, a una sustitución, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de un hombre sin aparente respaldo parlamentario pero sin dificultades fundamentales, en este momento, por otro, que tampoco tiene respaldo parlamentario y que sí tiene esas dificultades. Y que, además, ha sido objeto de una censura por la Asamblea General a un nivel y con un carácter no conocido en el país para ningún otro Secretario de Estado. Precisamente, se trata de un ciudadano al que se le ha hecho, documentadamente, acusación pública de vinculaciones con casi un centenar de empresas, de un ciudadano que, notoriamente, encabeza un equipo económico vinculado a la Banca, a la tierra, a la propiedad de empresas, de todo carácter y tipo, a sociedades financieras e inversoras, etc.; un ciudadano que, prácticamente, resume en sí, toda esa definición de un grupo económico y de un grupo social, —yo diría, más acabadamente antisocial— que con todo acierto ha hecho el señor senador Zabalza. Este señor que llega al Ministerio de Relaciones Exteriores y en seguida se ocupa de concentrar en su torno todo un equipo económico y la dirección del comercio exterior, en términos y con alcances que sus antecesores no habían establecido, es objeto, además, de nuevas denuncias.

En el día de hoy, un trabajo periodístico que ha sido complejo, pero que naturalmente no está terminado y ha de tener consecuencias, documenta un hecho que yo creo debe ser incorporado a esta sesión, para que el trámite que finalmente proponga en su intervención, el señor senador Zabalza, recoja esto. Un ex socio del doctor Peirano Facio, el señor Charles Sayous, conocido por sus actuaciones en "Indagro" y en otras empresas que fueron objeto de reiteradas denuncias en el Parlamento y debieron terminar en una costosa ley de expropiación, envió el 5 de febrero, desde una oficina de la calle Mercedes, un Telex en el cual reproduce opiniones del doctor Peirano.

El doctor Peirano —el texto de ese Telex ha sido publicado en la prensa de hoy— continúa pues sus vinculaciones con todo este pulpo económico que asfixia al país.

Entonces, cuando nosotros escuchamos exposiciones sin duda bien intencionadas de algunos senadores adictos a la política del gobierno, nos preguntamos al mismo tiempo, por qué ese empeño reiterado, macizo, del Presidente de la República en llevar nada menos que a Jorge Peirano Facio al frente de una Cartera de evidente gravitación en la vida económica del país. ¿Por qué tiene que ser precisamente Jorge Peirano Facio, quien podría perfectamente continuar dedicado a sus actividades privadas, el que se ponga al frente y concentre en sí la dirección del comercio exterior del país, con toda la implicancia tremenda que ello tiene?

En momentos en que en el Senado funciona una Comisión Investigadora sobre estas materias, el gobierno se permite, al mismo tiempo que decreta aumentos tremendos en los costos de artículos fundamentales de primera necesidad, comprometer internacionalmente una congelación de salarios por el resto de este año; cuando se está estafando vilmente a las clases pasivas del país, a las que no se les paga aquello que se les tiene que abonar; este gobierno que desde el 1º de marzo de 1967 violó la Constitución arrojando de sus cargos indebidamente a los Directores blancos y colorados de las Cajas de Jubilaciones porque había que limpiarlas y reorganizarlas y todavía está en las primeras etapas de la

reorganización que nunca emprendió seriamente y a lo único que llegó fue a no pagarles a los jubilados y pensionistas, se permite, además, con alevosía, con frialdad, con desprecio repudiable por la opinión honrada del país, llevar a Jorge Peirano Facio, el del Banco Mercantil, el del Banco Popular, el del Banco Comercial, el de 75 empresas, el de las financieras, el de las inversoras, el de los Bancos, el de las tierras, el de las empresas de todo carácter, al Ministerio de Relaciones Exteriores para "reorganizar" el equipo económico de Pacheco Areco y dirigir el comercio exterior.

Señor Presidente: estos son los hechos, estas son las realidades y este es el marco dentro del cual se inscribe una exposición que comparto plenamente y estimo saludable para la democracia bien entendida y para la moral pública y que ha efectuado, en los términos levantados que le conocemos, el señor senador Zabalza en el día de hoy.

Muchas gracias.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes que continúe con su exposición el señor senador Zabalza, la Mesa desea hacer la siguiente precisión.

Me acaba de comunicar el señor senador Paz Aguirre que ha hecho la consulta con los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el tema del suplente del señor senador Fá Robaina y que no hay ningún inconveniente, de acuerdo a los precedentes, en que se convoque al suplente respectivo.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21: **Afirmativa.**

Se convocará al señor suplente, a quien se le hará pasar a Sala a los efectos de que preste el juramento de estilo.

18

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago moción, señor Presidente, para que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21: **Afirmativa.**

19

Puede continuar el señor senador Zabalza.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, antes, una interrupción?

SEÑOR ZABALZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: el señor senador Rodríguez Camusso ha planteado problemas de carácter político que derivan de la exposición del señor senador Zabalza y que incursionan en otros temas, en cierto modo ajenos a los planteados por el señor senador.

El Presidente de la República ha ejercido una facultad privativa del cargo al hacer la designación de Ministros. Ha cambiado al titular de la Cartera de Economía y Finanzas y ha llevado a ese cargo a un viejo dirigente de nuestro partido que fue, a su vez, Ministro de Hacienda en administraciones anteriores, que ocupaba la Presidencia del Banco de la República, que es una personalidad que está verdaderamente interiorizada de los problemas económicos del país y que tiene especial versación. Y dos de nuestros compañeros han sido llevados al Gabinete, entiendo que con el beneplácito de todos. El señor senador Fleitas ya ha iniciado auspiciosamente su cargo de Ministro de Cultura y Educación y ha mantenido contacto, incluso, con aquellas autoridades con las que había una situación, si no de recelo, de cierta tirantez.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Y hay.

SEÑOR CIGLIUTI. — Y hay. El señor Ministro de Cultura ha empezado a distender, evidentemente, esa tirantez y el señor Caputi, nuestro compañero, ocupa con todo derecho el cargo de Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Se trata de un hombre inteligente y laborioso que quiere al país y yo sé que va a actuar bien en ese Ministerio y que va a merecer, lo mismo ahora que empieza que cuando termine, los plácemes de todos.

El Presidente de la República, en ejercicio de una facultad indeclinable, ha designado, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, al doctor Peirano Facio. Efectivamente, no hay ninguna prohibición constitucional para este nombramiento en virtud de que el señor Peirano Facio fue censurado y en su momento dejó el cargo, como correspondía.

El Presidente de la República tiene vinculación personal con el señor Peirano Facio y aprecia y se fía de las condiciones intelectuales de este ciudadano, que asimismo las posee, pues las ha puesto en evidencia en los cargos públicos que ha ocupado.

La circunstancia de que se encuentre vinculado a muchas empresas particulares, es un hecho que, en este caso concreto, me hubiera llevado a prescindir, sin duda, de una designación como esta; pero no es, necesariamente, una tara, ni desde el punto de vista político, ni desde el punto de vista institucional. Es indudable, eso sí, que el Ministro de Relaciones Exteriores está altamente capacitado, desde el punto de vista intelectual, para desempeñar bien ese cargo. Está claro —es indudable— que después que protagonizó, el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, hace tantos meses, un ruidoso acontecimiento parlamentario, que enfrentó a los dos Poderes del Estado, no puede, sin embargo, por ello, deducirse que hubo la menor intención, por parte de la persona que lo ha designado, de reanudar esas diferencias. El Presidente está autorizado para elegir libremente a sus Ministros.

Dependerá de la forma en que se desarrollen los acontecimientos el que sean o no acertadas las palabras que acaba de pronunciar el señor senador. La circunstancia de que el comercio exterior gire en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores es un hecho conocido, que siempre ocurrió y que provocó, sin embargo, en estas etapas inmediatas anteriores algunas diferencias con el Ministerio de Industria y Comercio. Es una elección. Lo que hay que saber es dónde funciona el comercio exterior. Pero que funcione en un lugar, no en más de uno. ¿Funciona en la Cancillería? ¿Lo hace en el Ministerio de Industria y Comercio? Dónde tiene que desarrollar sus actividades? No puede estar en los dos lugares. Esta solución es la mejor o la peor? Ah, yo no sé; pero es una solución y, por lo menos, mejor que la que había. El comercio exterior es vital para el país y debe tener una responsabilidad, una organización

y una conducción unitaria. El equipo económico, como tal, no existe en la Constitución. Es simplemente una fantasía periodística. Pero la ubicación del comercio exterior en un sitio es innegablemente, una exigencia administrativa. Ahora, está ubicado en un lugar, según entiendo, porque se ha colocado en la órbita de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

Si esa solución no marcha, sin duda se buscará otra; pero, de cualquier manera, es una solución. Las circunstancias pendientes dirán si esto es un error o un acierto.

La meta del gobierno debe ser la de duplicar el comercio exterior, lo ha dicho muy bien el nuevo titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el doble de las exportaciones. Esa es una meta. Si en lugar de lograrlo integralmente, lográramos la mitad de lo que se pretende, habremos introducido un cambio muy importante en nuestra economía. Es muy posible la circunstancia de que esta designación, en algunos sectores, pueda avivar diferencias en lugar de atenuarlas. Pero pienso que si acertáramos, en un trabajo coordinado, el país se beneficiaría.

Yo tengo confianza en el Presidente de la República y en el Gabinete que ha formado. No todos podemos acertar en determinada elección, pero, puesto que nadie trabaja mejor que aquel que elige a sus colaboradores entre las personas que cree dignas de su confianza, lo menos a que puede aspirar un Primer Magistrado es a rodearse de colaboradores a los que puede elegir.

Ahí encuentro la explicación de las designaciones realizadas por el Presidente de la República. Esto es un hecho que debe ser común a todos los mandatarios.

En lo que me es personal, tengo esperanzas de que todos apreciemos que el Gabinete de trabajo que se ha formado para acompañar al Presidente de la República, que cuenta, repito, con dos compañeros nuestros tan distinguidos y apreciados por nosotros en la reorganización ministerial, como los señores senadores Fleitas y Caputi, dé resultados provechosos para el país. Si lo son para el país, eso es lo importante; lo demás no importa.

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores senadores me permiten, voy a proceder a tomar juramento al señor Guillermo Bausero.

¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR BAUSERO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR BAUSERO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo.

21

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No deseo interrumpir por más tiempo la exposición del señor senador Zabalza, pero la intervención del señor senador Cigliuti, realmente desde más de un punto de vista me llena de satisfacción.

Por supuesto, las relaciones personales del señor Pacheco Areco con el señor Peirano Facio no me interesan en absoluto y creo que tampoco le interesen al país. Pero queda en pie, primero, que el señor senador se refiere a la potestad constitucional del Presidente, tema que no toqué. Luego, se refiere a la aptitud intelectual del doctor Peirano Facio, tema que no mencioné. Y cuando tiene que referirse a aquello que yo plantée, el señor senador Cigliuti, eficacísimo defensor del Poder Ejecutivo, reconoce que él no lo hubiera elegido.

Después de eso, ¿qué más?; ¡ni siquiera, el señor senador Cigliuti puede venir a decir que este señor está bien elegido para el cargo en el cual Pacheco Areco lo ha designado!

Muchas gracias, señor senador.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: me he sentido en la obligación casi histórica, ante el silencio de la bancada colorada, de expresar algo sobre el tema que inusitadamente se ha planteado al Senado y sobre el cual se está discutiendo. Sé que hay otros compañeros que compartirán lo que voy a decir, que será muy breve.

Admiro la gran entereza del señor senador Cigliuti, capaz de defender lo indefendible. Ya sabemos que constitucionalmente, el señor Presidente podía y puede cometer este y otros errores parecidos. Este es inmenso.

Creo que la insensibilidad del Poder Ejecutivo es muy grande para insistir con la figura de Peirano Facio, que marcará toda una historia, desgraciadamente, en el destino del Partido Colorado, que tanto quiero, y del Batllismo. Considero que pasarán años para que podamos olvidar este enorme error y este inmenso deshonor.

Lo que publica en el día de hoy el diario "De Frente" —puede ser muy polémico lo que publica y muchas veces no estamos de acuerdo con él— nos sobrecoge. ¿Qué está pasando?

Comparto con el señor senador Cigliuti, e, incluso, me cuesta decir que evidentemente hay algún acierto, dentro de lo posible, en la elección de los Ministros de Economía y Finanzas, de Cultura y de Transportes, Comunicaciones y Turismo. Pero este hecho político, de nombrar al emperador de las finanzas, tremendamente implicado antes y ahora y que ya, a los pocos días de ocupar su altísimo cargo trae para vergüenza nuestra, la obligación de dilucidar esto, que no puede ser soportado, por lo menos, con mi silencio.

Considero que no basta con ir a la Comisión Investigadora; habremos de meditar, seguramente, con otros compañeros. Para nuestras espaldas esta carga resulta imposible, y yo lo debo decir, señor Presidente. Nunca creí que el gobierno del Partido Colorado y del Batllismo pudiera llegar a extremos de indelicadeza y de error como los que significan los episodios ocurridos en torno a esta figura tan nefasta, que por cierto, no honra a la Universidad.

Estimamos que el tratamiento de este asunto debe ser una tarea inmediata del Parlamento.

En lo que a mí respecta, con estas expresiones he sentido un gran descargo, con el que estoy conforme.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No quiero incrustar en esta intervención del señor senador Zabalza y en las

conclusiones a que está llegando, todo lo que tendría que decir sobre éste asunto que, por otra parte, si la suerte nos ayuda y el Senado no desmaya, tendremos que discutirlo cuando pasemos al primer punto de la orden del día que trata de un asunto muy grave, como es el pedido de destitución de todos los Ministros.

Aquí, el señor senador Cigliuti, aparte de lo que ya ha sido contestado, ha hecho una afirmación en cuanto a los valores intelectuales y como técnico gobernante, que podría exhibir el doctor Peirano Facio. Yo le niego esas condiciones al doctor Peirano Facio, porque si no se las negara, tendría que decir cosas peores.

En este Senado está registrado, por el propio señor senador Cigliuti, que el ex Ministro de Industria y Comercio, actual Ministro, Peirano Facio, no supo sacar una cuenta del valor de dos quilos de carne que cobraban los trabajadores de los frigoríficos. Tengo que decir que no supo sacar esa cuenta; que no supo agarrar un papel de estraza y hacer una cuenta de almacenero, que fuera exacta, de cuánto costaban dos quilos de carne.

Si no, tendría que sacar otra conclusión, y es la de que engañó miserablemente al propio señor Presidente de la República, Pacheco Areco, que engañó también a todo el Consejo de Ministros y al país entero. Esto no lo digo yo, porque si fuera así, para la mentalidad estrafalaria del señor Peirano Facio, sería un vulgar subversivo, diciendo que desde hace tiempo lo estoy persiguiendo junto con otros señores senadores en virtud de sus implicancias notorias y nunca desmentidas. Pero no!; esto lo ha expresado un miembro de su propio Gabinete. Cuando el actual Ministro Sapelli arregló el conflicto frigorífico, tuvo que reconocer que los cálculos hechos por el señor Peirano Facio estaban equivocados. Estaban tan mal hechos, que se tuvo que hacer una ley especial modificando totalmente los cálculos primarios.

Yo sé personalmente —a pesar de que no se puede prejuzgar— por qué hizo eso el señor Peirano Facio. El señor Ministro Peirano Facio necesitaba, como hombre incrustado en el corazón mismo de la industria frigorífica —como lo muestra este telex que se publicó hoy en un diario de la tarde— un conflicto frigorífico de grandes proporciones...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...para poder realizar esta política en favor de grupos monopolistas aventureros, sin patria y sin bandera, que se están llevando al país para el extranjero. Para lograr eso, le quitó los dos quilos de carne a los trabajadores de la industria frigorífica. Cualquier ciudadano medianamente informado —y no sé si el señor Ministro Peirano Facio está mal o bien informado, pero de estas cosas debe saber— sabía que un ataque de esta naturaleza a los obreros de los frigoríficos, significaba, explosivamente, la huelga de los trabajadores.

Senadores del gobierno que están aquí presentes, que pertenecen al grupo del señor Presidente Pacheco Areco, expresaron que si se les arrebataba un solo centésimo de lo que habían logrado en un laudo, a los trabajadores de la carne, tendría que ser inmediatamente restaurado. Entonces, tuvo que venir el Ministro Sapelli, luego que se expulsó del gobierno al doctor Peirano Facio, para solucionar este problema.

En consecuencia, la capacidad técnica e intelectual del señor Ministro Peirano Facio, está a la altura de un simple almacenero analfabeto —que me perdonen los almaceneros por compararlos con semejante personaje— que no sabe sacar la cuenta de cuánto cuestan dos quilos de carne y cuánto dinero hay que darle a los obreros por esa carne que se le robaba. Si no es así, entonces hizo un engaño fantástico, fabuloso, al Presidente de la República para presentarle en bandeja una huelga detrás de la cual quería sacar lo que logró: entregar todos los resortes de la industria frigorífica a estos trust extranjeros de los cuales se hace eco un diario de la tarde de hoy.

De modo que, señor Presidente, me permito poner en duda, no solamente la probidad moral, que está ultracuestionada —nunca he asistido a un espectáculo tan vergonzoso como cuando nombré aquí las financieras ilegales que estaba patrocinando bajo su Ministerio y la respuesta increíble que dio a este Senado, sin que nadie se levantara para decir que esto avergonzaba al Cuerpo y al país— sino también su capacidad.

Que quede entonces constancia que o fue un provocador político en beneficio de sus intereses como financista que es, o es un analfabeto que no sabe ni siquiera sacar las cuentas de cuánto cuestan dos quilos de carne.

SEÑOR ZABALZA. — Continúo, señor Presidente.

Voy a terminar formulando dos mociones. En primer lugar, voy a plantear un asunto que tiene que ver con la orden del día.

Formulo moción para que se incluya en una sesión de este mes, la solución a la estafa Furhmann. Para ello, solicito que se cite, por intermedio de la Comisión de Fomento, a los Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería y Agricultura. La solución podría buscarse por un decreto similar al del 9 de diciembre, por el cual, por fomento turístico, se le daban cuarenta millones y pico a poderosos industriales y comerciantes importadores.

Solicito asimismo que mis palabras pasen al Ministerio de Economía y Finanzas para que, a su vez, las haga llegar al Banco Central —aprovechando la nueva integración, en donde está el señor Contador Rodríguez López— para que aplique una disposición legal vigente que es de competencia de ese Banco, "a los efectos de que adopte las medidas preventivas y la intervención" e inmediata suspensión de las actividades de las instituciones bancarias privadas y de las empresas financieras clandestinas y las legales que realizan actividad no permitidas por la ley.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Zabalza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25: **Afirmativa.**

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido excusas al señor Presidente y al Senado por alterar un poco el trabajo normal del Cuerpo.

Creo que el Senado no puede pasar por alto un episodio de gran importancia ocurrido en el mundo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Disculpe, señor senador, pero usted está inscripto en otro lugar en la hora previa. La misma ha sido prorrogada hasta que terminen de hacer uso de la palabra todos los oradores inscriptos.

La Mesa no desea que se altere el orden de la sesión, a pesar de que reconoce que lo que desea plantear el señor senador es importante. Lo que sucede, es que no se puede cercenar el derecho de otros senadores a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No deseo cercenar el derecho de nadie, señor Presidente; pero tengo el temor de que el tratamiento de otros asuntos, no permitirá que se considere éste que iba a plantear y que entiendo es muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo el temor de que otros asuntos no se puedan tratar si el Senado se queda sin número. Le pido al señor senador que me ayude a arreglar el trabajo, hasta por el prestigio del Cuerpo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto respecto a la votación que se acaba de tomar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero dejar constancia de que días pasados se reunió la Comisión de Fomento. Dicha Comisión postergó, hasta su integración definitiva, la designación de Mesa; pero resolvió invitar, de inmediato a su seno, a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio, a efectos de interiorizarse de las razones por las cuales todavía, a pesar del largo lapso transcurrido, no se ha llevado a la práctica la expropiación de las empresas del conjunto Indagro, establecida por la ley.

En la misma sesión de la Comisión, se planteó la necesidad de invitar, también, al señor Ministro de Economía y Finanzas para tratar el tema al que se refirió el señor senador Zabalza, que tiene que ver con la estafa Furhmann. La Comisión resolvió proceder en esa forma; pero postergando ese asunto para la siguiente sesión, con el fin de no superponer la presencia de dos Ministros el mismo día. De modo que en esa segunda parte, afortunadamente, ya se ha adoptado decisión por parte de la Comisión de Fomento del Senado.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: Mi intervención, en la hora previa de hoy, va a ser breve.

Había resuelto formular un planteamiento de otro orden, dirigido al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a raíz de una serie de actuaciones que estimo absolutamente irregulares, cumplidas por el ex Ministro Ingeniero Serrato. La circunstancia de que dos o tres días antes de la fecha indicada para que yo formulara este planteamiento, accediera a ese Ministerio el señor Caputi, naturalmente me inhibe prácticamente de referir el 90 % de lo que pretendía expresar en el día de hoy.

Simplemente, voy a plantear un par de situaciones, y solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras pasen a consideración del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Por grandes que sean nuestras diferencias en el orden político, ideológico (y en este caso vaya si lo serán!) no me siento con derecho, salvo demostración en contrario, de creer que el señor Ministro Agustín Caputi sea capaz de incurrir en las mismas omisiones, atropellos y arbitrariedades increíbles que contra algunos funcionarios de ese Ministerio cometió el Ministro anterior.

En términos absolutamente sintéticos, voy a hacer referencia a dos asuntos:

El primer asunto, señor Presidente, tiene que ver con la Dirección General de Correos. El 13 de enero de 1969, se descubre una actuación ilícita. Se suspende y separa de sus cargos a 3 funcionarios, y para garantir la imparcialidad de las actuaciones, también se separa, provisoriamente, a los dos jerarcas de los cuales dependían los funcionarios mencionados. Trece de enero de 1969.

Las actuaciones terminaron. Uno de los funcionarios resultó culpable y los otros dos inocentes. Uno de los dos jerarcas separados, que era un ciudadano de larga actuación política en el Partido Colorado, el señor Fidel Calleriza, falleció. El otro jerarca vive.

Estamos en abril de 1970. Las actuaciones están terminadas. El señor Ministro, incluso, ha llegado a firmar la restitución a los cargos, con fecha 16 de marzo. Hoy, 7 de abril, esos funcionarios no han sido restituidos porque la orden del señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, la tiene encarpetada el señor Director de Correos. A éste no se le antoja cumplirla y, por consiguiente, no restituye a sus cargos a los funcionarios que fueron separados preventivamente y que resultaron inocentes.

Este asunto lo plantee en octubre de 1969, con referencia al señor Ortelli, 2º Jefe de División, y al señor Martínez Gutiérrez, Fiscal de Servicio.

Terminadas las actuaciones —repito— luego de haber vencido, con creces, todos los plazos, y de haber extendido, en forma absolutamente irregular e injustificada, la separación de estos funcionarios, el 16 de marzo, el señor Ministro firma la resolución de restitución y, reitero, hoy, 7 de abril, los mismos siguen a medio sueldo y sufriendo la sanción moral grave que implica el no haber vuelto a ocupar sus puestos.

Además, se pretende que uno de los jerarcas —un funcionario de apellido Castellanos, que es Jefe de División— que fue separado por el simple hecho de ser el superior de los funcionarios acusados, y que no fue sumariado, ya que no había nada en contra de él, y que ha estado separado de su cargo, se reintegre a otra oficina, que no tiene nada que ver con la función que ejercía anteriormente.

Señalo esto, señor Presidente, como una persecución arbitraria y como un atropello de este mal Director de Correos que padece el país, al cual se le han hecho, públicamente, otros planteamientos, que hemos de recoger en un pedido de informes que haremos llegar a la Mesa.

Tengo en mi poder, en forma documentada, —con número de actas y fechas— todos los antecedentes que permiten demostrar cómo correspondencia en trámite, venida desde el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y dirigida a las Islas Malvinas, fue sustraída por el Director de Correos, en presencia del señor Director de Aduanas. En este sentido, se ha hecho denuncia pública y no ha habido ninguna respuesta formulada con sentido de aclaración, ni negando lo señalado.

Esto en lo que tiene que ver con la situación de funcionarios cuya restitución había sido ordenada o dispuesta por el señor Ministro respectivo, lo que no fue cumplido por el Director de Correos.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — He tenido ocasión de informarme, en relación con la gestión cumplida por el señor Director de Correos, y la verdad es que los datos que tengo difieren bastante de los manejados por el señor senador.

Naturalmente que no tengo aquí la documentación como para ocuparme, en profundidad, de este asunto; pero, en cualquier momento que se desee hacerlo, estoy a disposición.

De todas maneras, tengo la seguridad de que, de acuerdo con la documentación que aporte el nuevo señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, no habrá dudas de que, clara y justificadamente, los procedimientos del señor Director de Correos han sido absolutamente correctos.

Me parecía pertinente, en esta situación, subrayar públicamente que la conducta del señor Director de Correos, en la emergencia, puesta de manifiesto por el señor senador, no merece reprobación alguna. Repito que cuando se disponga de la información que propor-

cionará el señor Ministro respectivo, podrá confirmarse las expresiones que he formulado.

Le agradezco la interrupción, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente que mucho me complacería una discusión sobre este tema y, si se deseara realizarla, yo también estoy a disposición.

Estoy en condiciones de informar que las actuaciones cumplidas por la Inspección General de Hacienda, permitieron concluir, terminantemente, en que estos funcionarios no tienen responsabilidad alguna por lo imputado.

Como dije, el 16 de marzo, el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo anterior firmó la orden de restitución de los mismos y, estando a 7 de abril, el señor Director de Correos no la ha cumplido. Este es un hecho que estimo tremendamente grave.

En el mismo sentido, se tendrá presente que, en la oportunidad anterior, yo afirmé que el Director de Correos había retenido, indebidamente, actuaciones en su despacho. Este jerarca cometió la grosería de decir que mi afirmación no era cierta; sin embargo, por lo que surgía de la relación respectiva documentada oportunamente, a través de la comparación de fechas, pudo verificarse que el trámite dispuesto con referencia al asunto señalado, había sido firmado al día siguiente de haber formulado yo mi exposición en el Senado. Pienso, señor Presidente, que estos procedimientos son bastantes para calificar al Director de Correos.

23

Una segunda situación a la que quería referirme —que, también, estimo muy grave—, tiene que ver con la separación de su cargo, absolutamente infundada, del Gerente del Casino de Piriápolis, señor Dante Díaz.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente que no vamos a ocuparnos con la extensión que el tema estaría reclamando, en la tarde de hoy, de este punto. Por otra parte, el actual titular del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo es ajeno a lo que estamos comentando, por lo que parece atinado esperar lo que ocurrirá a este respecto.

Voy, simplemente, a decir que estoy en condiciones de documentar —en el momento que se requiera— la gestión brillante cumplida, al frente del Casino de Piriápolis, por el señor Dante Díaz.

(Apoyados.)

Este funcionario tomó, por propia iniciativa, una serie de medidas, en cuanto a prevención y custodia de los valores que allí se manejan, que si hubieran sido aplicadas en los establecimientos similares de Punta del Este —donde, como es conocido, ha habido una gruesa pérdida, en este terreno, en la temporada pasada— muy otros hubiesen sido los resultados.

Puedo verificar, con números, con cifras incontestables, que, mientras estuvo el señor Dante Díaz al frente del Casino de Piriápolis, el producido para el Estado se situó en niveles muy altos, cosa que no siguió ocurriendo cuando se le alejó de su cargo.

Este funcionario fue citado, a su despacho, por el Ingeniero Serrato, —siendo Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo— con el que mantuvo una conversación privada, cuyos términos, naturalmente, no me siento autorizado a reproducir; pero sí digo que, como conclusión, el Ingeniero Serrato reconoció que no había otro camino que restituir al señor Dante Díaz a su cargo, cosa que, señaló, pensaba hacer el 2 de abril último. Precisamente, en este día el Ingeniero Serrato dejó de ser Ministro.

Reitero, señor Presidente, que no quiero, en este momento, desarrollar el tema como correspondería. Dejando tal posibilidad para otra ocasión en que ello correspondiere, digo que confío en que el señor Ministro actual no se haga cómplice de la arbitrariedad que significó la persecución a este funcionario, llevada a cabo por el titular de la Cartera anterior. De no ser así, replantearé este problema.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Solamente para agregar al documentado argumento del señor senador Rodríguez Camusso, que no solamente el Gerente, señor Dante Díaz, —que me merece el mejor de los conceptos— ha sido objeto de tales actos, sino que, también, lo mismo ha ocurrido con el señor Roig, Sub-Gerente del mismo establecimiento, injustamente separado de su cargo.

Además, me permito añadir lo siguiente.

Hace 6 meses se designó como Interventor a un Coronel cuyo nombre no recuerdo. Este percibe 1.500 pesos diarios, por concepto de viáticos, —además de alojamiento, comida y otros menesteres— lo que hace, en el lapso, la cantidad de 270.000 pesos.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Digo, pues, que estoy en condiciones de demostrar —si se desea discutir este asunto en el Senado—, el error que significa, desde el punto de vista administrativo, lo ocurrido en el Casino de Piriápolis. Podría poner de manifiesto, muy fácilmente, cómo se ha producido una disminución de las recaudaciones y un incremento de los egresos, de los gastos, desde que ha tenido lugar la separación de su cargo del señor Dante Díaz; y lo mismo puede decirse en cuanto a lo sucedido —tal como apuntaba el señor senador Zorrilla de San Martín— con el señor Roig, Sub-Gerente del mismo establecimiento, a cuya actuación extiendo, naturalmente, en la emergencia, las consideraciones de valor que he concretado con respecto al otro jerarca.

He hecho este planteamiento, entonces, señor Presidente, atendiendo, fundamentalmente, a dos puntos: a la necesaria y justa restitución a sus cargos —a los que estaban desempeñando, antes de la separación— de los señores Castellanos, Ortelli y Martínez Gutiérrez, en la Dirección General de Correos; y, a la también necesaria y justa restitución a sus cargos de los señores Díaz y Roig, en el Casino de Piriápolis.

(Apoyados.)

—En atención a que el actual señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo recién ha ocupado su cargo, me limito a pedir que estos antecedentes pasen a conocimiento de esta Secretaría de Estado, quedando, por ahora, a la espera de la resolución que haga justicia a los funcionarios que he señalado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23: **Afirmativa.**

24

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — La Cámara, usualmente, en temas que son de interés, procura estimular el celo de sus Comisiones pidiéndole que cite a determinados Ministros, a efectos de que aporten elementos para el estudio de problemas que juzga deben ser analizados a fondo.

El señor senador Ferreira Aldunate ha señalado aquí que la Comisión de Fomento ha programado una próxima sesión en la que serían citados los Ministros de Industria y Comercio y Trabajo y Seguridad Social a los efectos de que proporcionen informes sobre el porqué de la demora en la aplicación de la ley de expropiación de Indagro, San Carlos y Palmares de Castillos.

Se han hecho aquí algunas apreciaciones severas sobre la posible implicancia que podría existir de parte del Canciller en esta demora, y pienso que sería conveniente que se ampliara la invitación al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Eso no tiene que ver con el tema objeto de la convocatoria. Se tiene que investigar por cuerda separada y no citando al Ministro, en su calidad de tal.

SEÑOR BELTRAN. — La Comisión se reúne con el cometido expreso de escuchar informes del Poder Ejecutivo respecto a por qué se ha demorado la puesta en marcha de la ley de expropiación. Se ha señalado acá, con elementos que obran en conocimiento de todos los señores senadores, que el Canciller no ha sido extraño —o parecería no serlo —a esa demora.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero no como Canciller!

SEÑOR BELTRAN. — No como Canciller, pero, evidentemente, su palabra va a ser muy autorizada en esa circunstancia.

SEÑOR CIGLIUTI. — Un problema que no tiene relación con una Cartera determinada, no puede provocar la convocatoria del titular de esa Cartera. Si se hacen imputaciones a un señor que ocupa un cargo público, son otras las vías que señalan la Constitución y las leyes para realizar la investigación correspondiente; pero desde el punto de vista de una Comisión interna del Senado que desea informarse sobre un tema de gobierno, sólo se debe convocar a los Ministros que están afectados a esa materia que, en este caso, son aquellos dos que, precisamente, ha elegido la Comisión. Ahora, si hay una tercera persona que, en virtud de sus actividades particulares, tiene una implicancia con esos hechos, son otras las vías que se señalan para llamar a responsabilidad a quién corresponda. Pero este método es completamente extemporáneo, fuera de lugar, y no creo que pueda votarse. Es como si se convocara al Ministro de Salud Pública o al del Interior, en una materia que no es de su competencia.

SEÑOR BELTRAN. — Lo que pasa es que acá la condición de simple ciudadano no es inseparable de la de Ministro de Relaciones Exteriores.

Evidentemente, sobre las manifestaciones que pueda realizar el doctor Peirano Facio no se emitirán en la Comisión juicios con trascendencia jurídica, que supongan censuras a las posibles actitudes en que pueda haber incurrido. En cambio, el señor Ministro puede proporcionar informes —porque lo que quiere la Comisión es asesoramiento— acerca del porqué de esa demora.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero ¿qué tiene que ver el señor Ministro? Dirá que no es de su competencia.

SEÑOR BELTRAN. — Como Ministro no, pero como ciudadano sí. Pido que se ponga a votación la moción que he formulado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Me voy a oponer, señor Presidente, a la moción del señor senador Beltrán, aunque comprendo su razonamiento.

Creo que en este tema tan delicado, el Senado debe moverse con particular cuidado, evitando dar la impresión a la opinión pública de que los senadores están poco menos que enloquecidos para tratar de juzgar de cualquier manera al flamante Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Peirano Facio, y hacer caer sobre él todo el peso de su fuerza.

Creo que la Comisión ha sido bien citada para el día de mañana, con la concurrencia de los señores Ministros que tienen que asesorar sobre el tema, quienes son los que tienen que decir cuáles son las razones por las que se ha demorado en llevar a la práctica esta ley que surgió en el trabajo, de común acuerdo, del Poder Ejecutivo, representado por el ex Ministro Frick Davie y la Comisión de Fomento de aquella época, que creo que era presidida por el señor senador Paz Aguirre.

Una vez que tengamos en nuestro poder los informes, la Comisión debe juzgarlos, analizarlos y estudiarlos en función de las circunstancias nuevas que se han producido, como es la de este telex que se ha revelado y que ya estaba en conocimiento de algunos señores senadores. Con posterioridad a la reunión de esa Comisión, tenga confianza el señor senador Beltrán en que, si la Comisión lo entiende pertinente, citará al doctor Peirano Facio para que dé las informaciones correspondientes.

Pero yo tengo mucho temor de que la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores en la Comisión de Fomento, junto con los otros señores Ministros, coloque la discusión en un plano estrictamente político y personal y no en el de la investigación que necesariamente tiene que llevar a cabo la Comisión para formar juicio y nutrirse de antecedentes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Depende de los señores senadores.

SEÑOR MICHELINI. — Depende de ellos, pero el señor senador debe comprender —he sido nombrado Presidente ad-hoc por dos o tres sesiones— que el tema político está ahí y que no se va a hablar de los tropiezos que pueda haber tenido la ley, sino que el señor Ministro Peirano Facio va a pedir la palabra para dar explicaciones, porque seguramente se va a sentir involucrado, y entonces él va a marcar el ritmo del trabajo de la Comisión.

Me parece que lo razonable es seguir otro procedimiento. Personalmente tengo sobre el problema de la designación del doctor Peirano Facio como Ministro de Relaciones Exteriores, una opinión muy particular. No es quizás este el momento para darla, aunque se ha conversado mucho sobre el tema. Este Senado fue testigo de los dialogados violentos que sostuvimos el doctor Peirano Facio y yo y de cómo esa actuación política interrumpió totalmente una amistad que se remontaba a treinta años atrás.

Yo era amigo del doctor Peirano Facio desde que tenía 15 ó 16 años y luego nos continuamos viendo en la Facultad de Derecho, donde cultivamos una buena amis-

tad. Inclusive, teníamos una relación familiar muy honda por la amistad del doctor Peirano Facio con familiares míos. Esa amistad, digo, se cortó brusca y totalmente por razones políticas y con seguridad muy difícilmente se ha de reanudar en el futuro.

Sin embargo, creo que puede ser un error que el Parlamento se sobreexcite de tal forma que el Senado o el país giren en torno de un hombre que ha tenido una lucha tan viva con el Parlamento, sobre todo porque se hacen al Poder Ejecutivo imputaciones muy graves con respecto a su nombramiento, cuando nosotros lo único que estamos exigiendo permanentemente a dicho Poder, es que cumpla la Constitución. Y ésta, evidentemente, no le impider nombrar al doctor Peirano Facio, Ministro de Relaciones Exteriores. Puede nombrarlo perfectamente y si lo que queremos es que cumpla la Constitución, pues entonces no corresponde esta actitud de nuestra parte.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Puede nombrarlo, pero no "perfectamente".

SEÑOR MICHELINI. — Quitemos lo de "perfectamente"; pero puede nombrarlo.

Lo que yo digo es que el Senado no puede pedir al Poder Ejecutivo que, además de cumplir la Constitución —que muchas veces no cumple— tenga una sensibilidad juzgada en función de la apreciación subjetiva que el Parlamento hace de esa sensibilidad.

Lo que yo digo es que aquí hay un hecho tan grave o más grave que la intervención que pudo haber tenido el doctor Peirano Facio, en su calidad de abogado, en lo relativo a la ley de expropiación de Indagro: la responsabilidad del Poder Ejecutivo de que esa ley no se haya puesto en funcionamiento.

El señor senador Ferreira Aldunate, que fue quien radicó el tema en la Comisión de Fomento y quien solicitó se realizase la sesión de mañana, entendió que correspondía la concurrencia de los señores Ministros y todos los senadores compartimos ese criterio. Personalmente, creo que esa es la actitud justa y adecuada que, además, da una sensación de seguridad que el Parlamento no debe perder nunca.

Si después de las actuaciones de mañana es perti ente la convocatoria de cualquier otro ciudadano o cualquier otro Ministro para continuar las indagatorias y aclarar definitivamente el problema, entonces tenga la seguridad el señor senador Beltrán de que los integrantes de la Comisión van a recorrer todos los ciclos necesarios para que se llegue hasta el extremo del camino, sea éste cual fuere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sugiero al señor senador Beltrán que postergue su moción para una sesión posterior a las próximas que efectuará la Comisión, a fin de poder adoptar un criterio uniforme.

SEÑOR BELTRAN. — Me avengo a la cordial solicitud de la Mesa, pero quisiera hacer dos o tres precisiones.

En primer lugar, no he entrado a considerar si el Poder Ejecutivo estuvo bien o mal en la designación del doctor Peirano Facio. Pero ahora sí lo hago. Creo que estuvo mal, y muy mal. El gobernante no sólo debe tener el poder, sino que debe saber ejercerlo. Constitucionalmente, normativamente, el Poder Ejecutivo estaba habilitado para designar al doctor Peirano, pero no debió haberlo nombrado porque esa designación en estos instantes tiene todo el carácter de un desafío al Parlamento y un enfrentamiento a la opinión pública.

En segundo lugar —y de esto me alegro— este nombramiento sirve para reivindicar a los políticos, demostrando que la sensibilidad de éstos es mucho mayor que la de aquellos que han pasado su vida en el apoliticismo y que, cuando llegan a la política, demuestran una epidermis elefantiásica, porque el doctor Peirano Facio ha sido el único Ministro de este país que fue expulsado del Parlamento por la cifra apabullnte de 87 votos.

Señalo que la consideración que hace el señor senador Michelini en cuanto al carácter político que podría darle a la deliberación la presencia del doctor Peirano Facio en la sesión de mañana, no me preocupa mucho, porque somos un órgano político, y las comisiones también lo son. También nosotros somos plíticos. Pero, en fin, a los efectos de no seguir demorando esta sesión, con debates tangenciales, habiendo varios oradores anotados para hacer uso de la palabra y una extensa orden del día, acepto la sugestión a este compás de espera, señor Presidente.

25

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden muy breve?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Comisión de Instrucción Pública se integró hoy designando Presidente al señor senador doctor Martín R. Echegoyen y ha resuelto solicitar, el archivo de las siguientes carpetas: 126, 1108, 1851, 1931, 2075, 1375, 433 y 494, para cuyo perfeccionamiento acerco el texto a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el informe de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 22. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: en primer término quiero dar cuenta que se integró la Comisión de Presupuesto, designándome Presidente por este Periodo.

26

En segundo lugar solicito que en la orden del día de la sesión del próximo martes figure, en primer término, el problema relativo al Préstamo Compulsivo de Ute, pidiendo a la Comisión de Constitución y Legislación que elabore un informe al respecto, pasándosele, a tal efecto, el debate que se suscitó en el Senado en ocasión de votarse una Comisión Investigadora en Ute.

Me parece, señor Presidente, que el Cuerpo está en deuda consigo mismo y con la opinión pública, y ahora el asunto ha adquirido una gran trascendencia porque son miles y miles de personas en todo el país las que se están negando a pagar las cuentas de este ente, por lo que el problema puede tener derivaciones muy grandes.

Seguramente a muchos señores senadores —a mí por lo menos me ha sucedido— los han consultado acerca de cuál es la actitud que se debe tomar y si el préstamo compulsivo debe pagarse o no.

Pienso, señor Presidente, que la Comisión respectiva del Senado puede realizar un buen trabajo en ese sentido, y el próximo martes considerar nosotros el tema a los efectos no sólo, de fijar posición, sino de establecer, concretamente, además, cuáles son los caminos que pueden darse para ir a la derogación de ese decreto.

27

En tercer término, señor Presidente, quiero referirme a un hecho —voy a ser muy breve en su planteamiento— que tiene que ver con un hombre perteneciente al Partido Colorado, viejo militante, el señor Julio Fernández Rondeau. Seguramente los que tienen conocimiento de la actividad del Partido Colorado y del Batllismo en Florida lo deben conocer. Es un hombre de acendrado espíritu cívico que ha dedicado y dedica toda su vida a la militancia fervorosa, el que hace unos meses renunció a la Caja de Asignaciones Familiares número 4 de Florida para la que había sido designado, mediante el envío de una carta que quiero leer, porque no sólo interesa que quede como antecedente en este Cuerpo, sino, además, para que se tome conocimiento público de lo que es una actitud valiente de un hombre que no vacila en abandonar posiciones para seguir siendo leal consigo mismo.

El señor Julio Fernández Rondeau participó en un acto político conjuntamente con los doctores Vasconcellos, Roballo y quien habla, en la ciudad de Florida pues está militando, desde hace tiempo, en una oposición cerrada a este gobierno pues entiende, como nosotros, que no representa de ninguna manera al Partido Colorado ni al Batllismo, discute y niega permanentemente muchas de las decisiones que se toman, y no ha vacilado en trasladar a la acción pública lo que es su opinión personal.

A raíz de participar en ese acto se le solicitó la renuncia por parte del Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares, enviando la siguiente carta, aclarando que si no di antes conocimiento de este hecho y no hice el comentario respectivo, fue porque estando anotado varias veces para hacer uso de la palabra, otros asuntos más importantes desviaron mi atención y la del Cuerpo.

La carta está concebida en estos términos:

"Florida, octubre 10 de 1969. Sr. Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares. Don Carlos M. Mattos. De mi consideración: En abril de 1968 el señor Presidente me informó de mi designación como Presidente del Consejo Directivo de la Caja 4.

Sabe el señor Presidente que no tuve conocimiento previo de ese nombramiento y que no quería aceptar la designación sobre la cual no había sido consultado. Además le manifesté sin lugar a dudas mi oposición a la forma en que el Presidente Pacheco Areco ejercía sus funciones de gobierno y a las orientaciones del mismo. Ante su insistencia, su reclamo de colaboración y su invocación a que no podía desairarlo siendo yo el único Presidente de Caja por usted propuesto, acepté finalmente. Pesó también en mi ánimo la perspectiva de trabajar en una obra social trascendente como es la del Régimen y me sentí obligado, pensando que, mi presencia en la Caja, estando usted en la Presidencia del Consejo Central, podría traducirse en alguna forma positiva para Florida. Recuerdo haberle escrito comunicándoselo y haciendo precisión de que aceptaba sin ninguna condicionante de orden político.

En esta actitud actué en el cargo y me fue muy grato responder con presencia e intervención, en el Congreso de Consejos Directivos de Caja, a la invitación que usted me formuló, cuando se trató, en el mes de abril de este año, de defender al Régimen de los intentos de politización del mismo, que el gobierno realizaba entonces.

Esta mañana, también respondiendo a su invitación, concurrí a su despacho y usted recordándome la condición de Representante del Poder Ejecutivo que tienen los Presidente de Consejos, me preguntó si era cierta la versión que a usted le había llegado de que yo había intervenido en algún acto público de carácter opositor.

Le expresé que me consideraba desde ese momento renunciado al cargo y le amplié la información diciéndole que en toda ocasión en que he podido hacerlo, he creído mi deber marcar mi total oposición como demócrata y como batllista, a la forma en que se conduce el gobierno de nuestra hoy desdichada República.

Usted señor Presidente, fue honrado con el cargo que desempeña por el Presidente Gestido. Me dijo hoy usted de su satisfacción porque sin que fuera imprescindible hacerlo, el señor Pacheco Areco le ha designado para un nuevo período. Tenga usted la seguridad señor Presidente, que me sentí honrado cuando en 1968 creyó oportuno proponer mi designación como Presidente de la Caja. Pero tenga la misma seguridad que hoy me siento más satisfecho aún, de que alguien le haya enterado que sigo en la misma radical oposición al gobierno, motivando la opción que evidentemente me plantea.

Por todo ello vengo a presentar, ante usted y por su intermedio al Consejo Central de Asignaciones Familiares, mi renuncia al cargo de Presidente de la Caja 4, rogándole quiera darle el curso que a esta renuncia corresponda.

Hago propicia la oportunidad para agradecer al señor Presidente y demás consejeros, así como a los distintos funcionarios del Consejo Central con que me tocó actuar, las expresiones de mi reconocimiento por las finas atenciones que me fueron siempre prodigadas y presento mi saludo con alta consideración. (Fdo.) Julio Fernández Rondeau."

En estos instantes, señor Presidente, donde todos los días vemos y presenciamos actos de servilismo, donde el propio Poder Ejecutivo los está propiciando permanentemente, donde el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria —nos vamos a referir a este tema mañana por la tarde— está tratando también por todos los medios posibles de que estos actos estén a la orden del día, una actitud valiente, de carácter cívico, de defensa de sus ideas y lealtad con sus principios como la del señor Julio Fernández Rondeau, honra al Partido Colorado, al batllismo y creo que al país. Me plazco en destacarlo desde este alto Cuerpo, rindiendo así un homenaje a un hombre de más de 40 años de militancia, en las buenas y en las malas en el partido que nosotros integramos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero dejar constancia de mi solidaridad con las expresiones formuladas por el señor senador Michelini respecto de la figura del señor Julio Fernández Rondeau.

El hecho de que se haya iniciado una persecución política contra un compañero por haber cooperado con nosotros en la celebración de un acto en la ciudad de Florida indica, simplemente, que hay gente que está totalmente fuera de foco en cuanto al conocimiento de lo qué es el espíritu cívico de los hombres de este país.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: también quiero expresar mi solidaridad y recordar el clima desdichado de la organización de ese acto prohibido dos veces, y a último momento consentido como cosa graciosa, lo que anticipa lo que puede ser un clima dentro de la conducción de la libertad política y electoral que pueda tener este desdichado país.

También fui a ese acto por lo que el sacrificio de este hombre que tenía un cargo político para-estatal, me

hace sentir un poco responsable e íntimamente ligada al episodio.

También como vieja militante del batllismo, conozco la maravillosa vida de este dirigente del departamento de Florida que milita en el batllismo.

Deseo que mis palabras sean un aliento en un momento muy difícil para él, así como un testimonio de cuán duro es actuar en las posiciones del Partido Colorado.

28

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: había presentado moción para que con informe de la Comisión de Constitución y Legislación se incluyera en primer término de la orden del día...

SEÑOR PRESIDENTE. — Me estaba ocupando de sus palabras, señor senador. Ahora vamos a poner a votación la moción resultante de la primera parte del tema por usted planteado que era referente al préstamo compulsivo de Ute. Lo tengo presente. Lo vamos a incluir en primer término en la orden del día del martes próximo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien, señor senador.

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

29

Señor senador Hierro Gambardella: ¿usted se va a referir al homenaje a Domingo Arena?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor Presidente. Hoy se celebra el centenario del nacimiento del doctor Domingo Arena, hecho que por sí mismo señala una circunstancia especial para el país.

Solicito que el Senado le tribute homenaje realizando una sesión especial a esos efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría ser el día jueves, ya que se reúnen distintas comisiones y los señores senadores concurren al Palacio. A la hora 18...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Hago mía la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción en la forma indicada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

30

Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: íbamos a poner a consideración del Senado un tema, realizando una exposición, larga y polémica.

Además tengo ánimo de traer a consideración de los señores senadores una serie de aspectos graves dentro de la crisis de comercialización y producción de determinados sectores de la actividad agropecuaria y granja. Varios señores senadores me han anunciado ya su intención de ocuparse del tema.

Me parece, señor Presidente, que a esta hora poner a consideración del Cuerpo un tema tan candente cuando el señor senador Paz Aguirre nos anuncia su ánimo de ocuparse de un asunto al que todos deseamos referirnos —concretamente el abyecto crimen que se cometió en la persona del Jefe de Misión de Alemania Federal acreditado ante las autoridades de Guatemala— no sería lo oportuno.

Sugeriría interrumpir la hora previa, a esta altura y pasar a considerar el tema mencionado por el señor senador Paz Aguirre y luego seguir con la orden del día.

La exposición que nosotros vamos a realizar será como mínimo de una hora, si no nos interrumpen y eso, naturalmente, habiéndola comprimido al máximo, actuando con un ánimo absolutamente sintético en un tema sobre el que se podrían hablar muchas horas.

Lanzo esta sugerencia a efectos de que los señores senadores vean si es pertinente. Interrumpiríamos aquí la hora previa...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuál es su moción, en concreto, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Interrumpir ahora la hora previa, señor Presidente porque mi exposición va a ser larga y polémica. Tenemos cosas graves que se han planteado para considerar. El señor senador Paz Aguirre anunció su ánimo de referirse al asesinato del Embajador Alemán en Guatemala...

SEÑOR PRESIDENTE. — Su intención, al plantear la interrupción de la hora previa es, seguramente, de que tenga derecho a estar mañana incluído en primer término para hacer uso de la palabra. Reglamentariamente es así.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Lo dejo planteado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Y a continuación estaría el señor senador Flores Mora cuya exposición se incluiría siempre y cuando se agotara la orden del día de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, para referirme a la incidencia?

SEÑOR PRESIDENTE. — No estamos en la orden del día, señor senador. Hablamos de los oradores inscriptos en la hora previa. No nos referimos a los puntos de la orden del día.

Si no se agota la lista de oradores inscriptos en el día de hoy en la hora previa, ese será el orden para mañana. Es distinto el planteamiento del señor senador Rodríguez. Estamos hablando de otro asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Puede ser.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador siempre tiene razón...

SEÑOR RODRIGUEZ. — No; es casi seguro que tenga razón el señor Presidente, con su dialéctica habitual y tan bondadoso.

Pero el problema es que se está hablando de qué punto figurará primero en la orden del día de mañana...

SEÑOR PRESIDENTE. — No és así, señor senador, hablamos de la hora previa.

El problema es —aclaro— que si no se agota la lista de oradores inscriptos para hacer uso de la palabra en la hora previa, en qué orden quedan para mañana. Primero el señor senador Carrere Sapriza y después el señor senador Flores Mora, ya que no hay nadie más.

Su asunto figura siempre en primer término.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

Creo que ese primer puesto no sirve para nada desde el punto de vista de lo que yo deseo.

El problema es éste. El tema que he planteado tiene más o menos una vigencia de 28 días, siempre incluído en la orden del día. Es un asunto sobre el que el Senado debe decidir, por sí o por no.

Entonces, lo que iba a proponer es que figurara mañana como primer punto de la orden del día, pero sin hora previa, es decir para que efectivamente viniéramos a tratarlo...

SEÑOR PRESIDENTE. — No podemos modificar el Reglamento, señor senador. Mañana, en el momento de la hora previa puede solicitarlo, pero no por anticipado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador, porque después van a decir que es una maniobra mía...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo sé que usted señor Presidente, tiene tanto interés como yo en que se apliquen los artículos 147 y 148...

(Hilaridad.)

—...de eso no tengo la menor duda. Pero si votamos realizar la sesión de mañana en régimen de cuarto intermedio, naturalmente que queda suprimida la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso se puede hacer.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si no, señor Presidente, fíjese usted, que es tan cuidadoso de la forma, que estamos arrastrando un problema que al final de cuentas nos va a llenar de vergüenza a todos. Por sí o por no debemos decidir si el Senado quiere discutir o no que existe un artículo 147.

Hemos estado discutiendo, en forma lateral, qué ocurre con el Ministro de Relaciones Exteriores, etc., cuando todo eso está incluído en un tema en cierto modo dramático.

El propio señor Presidente recordará que dijo: "terminemos esta semana y el martes este asunto se discute en primer término".

El Reglamento del Senado es como es y yo no lo quiero modificar. En la media hora previa nos han traído un tema de la magnitud del planteado por el señor senador Zabalza con las implicancias que tiene y ahora se anuncian dos exposiciones, una del señor senador Flores Mora que estoy seguro que va a dar lugar a discusiones porque es un asunto inmenso por lo que he sentido enunciar, simplemente, y otra del señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con la misma antigüedad del tema planteado por el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero con la diferencia de que no promueve que caiga todo el Consejo de Ministros y también el Presidente de la República, sino que piensa, simplemente, en ponerle una curita de cromo...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — A usted le gusta mirar el globo de cristal. Vamos a ver si las cosas son como dice.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es que conozco el pensamiento filosófico del señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a no entrar en discusiones laterales, señores senadores.

¿Cuál es su moción, señor senador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que propongo elimina el tema. Es pasar en régimen de cuarto intermedio a la sesión de mañana, —por lo que no habría hora previa— y que ahora se sigan dilucidando los demás problemas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero hay dos oradores inscriptos en la hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero yo pido a esos señores senadores que den prioridad a un asunto de la entidad del que planteo y que deseo que se discuta.

SEÑOR CIGLIUTI. — Vamos a seguir con la hora previa y después vemos...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero, señor senador! Usted que pertenece al sector del gobierno y que cada poco rato dice porqué el Senado no se pone...

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente tengo que poner a votación la moción del señor senador Rodríguez.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿En qué consiste?

SEÑOR PRESIDENTE. — Que una vez terminada la sesión de hoy —como ya se votó— cuando se agote la lista de los oradores inscriptos se pase en régimen de cuarto intermedio a la sesión de mañana.

Eso tiene la finalidad de que en la sesión de mañana no haya hora previa.

Quiero que quede bien claro lo que se puede votar.

(Interrupciones.)

—Pero mañana no figura el tema del señor senador Rodríguez en primer término, sino el del señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: tengo el mismo interés, naturalmente, que el señor senador Rodríguez —descarto que todos los señores senadores— en que la moción de censura colectiva al gabinete, que ha presentado, para que se abra la puerta de la disolución parlamentaria y se realicen elecciones, llegue a buen término en el Senado.

Creo que en eso estamos todos de acuerdo, sea cual sea el pensamiento sobre el fondo del asunto. Ya sea que se esté entre los que creen —como yo— que ese es un buen camino que hay que recorrer, o se piense —como piensan otros— que no es el buen camino, es oportuno y conveniente que se dilucide el tema, de una vez por todas.

No hace bien al Senado ni al Parlamento la continuidad de un tema que es postergado de una sesión para otra.

Lo digo, señor Presidente, para que no parezca un desafío la afirmación que voy a hacer enseguida, que tengo sumo interés de que se trate la ponencia del señor senador Rodríguez, de la que ya me he ocupado defendiéndola, porque coincide con otra exposición que mantuve el año pasado sobre el tema; pero me encuentro en esta situación: solicité al Cuerpo —pido la atención del señor senador Rodríguez para este problema, así como la del señor senador Carrere Sapriza— en una sesión pasada, la fijación del momento oportuno, para no interferir en el

trabajo del Senado, para no crearle problemas a ningún señor legislador, para considerar un tema que tiene una importancia unida a una inmensa urgencia, porque se vincula, nada menos, que con operaciones de usura que están venciendo y dando lugar a fricciones y ejecuciones en el país, diariamente.

La moción del señor senador Rodríguez sería, en los hechos, la anulación de la resolución que tomó el Cuerpo al fijarme el primer término de la sesión del día de mañana Sería también similar, la moción del señor senador Carrere Sapriza. Podría decir, también, en este aspecto —el señor senador Carrere Sapriza sabe que no digo otra cosa más que la verdad total— que tengo un apasionado interés en los problemas que él va a plantear, le he consagrado muchas horas a su estudio, tengo posición tomada sobre muchos de esos puntos, reconozco que es un problema tremendo que está afligiendo al país y creo que el Senado tiene que tratarlo. Pero lo que me desconcierta y desconsuela —los tres temas son importantes— es que nos enredemos con los tres y no tratemos ninguno de ellos.

Por lo expuesto, señor Presidente, yo propondría que el asunto para el que el señor senador Carrere Sapriza estaba anotado para el día de hoy, que le va a insumir, según me ha dicho, —creo no ser infidente— aproximadamente 40 minutos o una hora (depende del ritmo de las interrupciones, que serán, sin duda, algunas seguidas de un debate posterior—) fuera abordado en una exposición sin interrupciones. De este modo, en vez de enzarzarnos en un debate, se haría luego un repartido, que esperaríamos, por sus palabras, sin duda muy importantes sobre un tema que el señor senador conoce a fondo y, en una sesión, de la próxima semana, nos dedicaríamos, exclusivamente, a la comercialización agropecuaria, con toda la importancia que ella tiene.

Obrando así, señor Presidente, la sesión de mañana podría hacerse bajo el régimen de que yo realizara la exposición que he anunciado, a su comienzo. La exposición no sería objeto de debate y seguiría, también, el mismo trámite, el de ser repartida para ser considerada por el Cuerpo, si lo juzga oportuno, en momento más propicio, pasando, entonces, enseguida, al planteamiento del señor senador Rodríguez.

Creo que armonizar los tres temas, distribuyéndolos con economía racional de las horas de trabajo del Senado, sería lo más conveniente y me permito proponerlo, no como moción, sino como sugerencia, al señor Presidente y a los señores senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero fijar con claridad mi posición ante estos temas.

La exposición del señor senador Carrere Sapriza, nadie puede dudar que va a ocupar —la exposición en sí y el debate que le seguirá— cuando menos una sesión, si no más; la del señor senador Flores Mora, aunque en sí pueda no ser extensa, va a dar lugar, también, a muchas consideraciones, porque somos varios los senadores que queremos ocuparnos del asunto.

Digo que estoy dispuesto a aceptar, para la hora previa, el orden que se estime conveniente e incluso acompañar la fijación de sesiones extraordinarias, una de las cuales podría ser el próximo jueves, o los días que el Senado entienda adecuados.

Lo que creo es que para que respetemos los temas, la hora previa debe ser tal; puede haber algún día en que como hoy, se plantée una situación excepcional, por un debate muy peculiar, que dio lugar a que se prorrogara la hora; pero si todos los días dedicamos toda la sesión a la hora previa, los asuntos que figuran en la orden del día no pueden ser tratados.

Considero que planteados asuntos como el que figura en primer término de la orden del día, deben ser resueltos.

En mi concepto, cuando está propuesta por un señor senador una moción que incluye la posibilidad de disolución del Parlamento, éste debe resolver, rápidamente, en un sentido u otro. Lo péor que puede hacer es eternizar la inclusión del asunto en la orden del día y, mucho menos, en primer término, porque damos una sensación equivocada. Parecería, aunque ése no es el propósito de los señores senadores, que es un tema que asusta, que agobia, que alarma y que no puede ser considerado.

Acepto que escuchemos todas las exposiciones del caso. Estoy dispuesto a venir el día que el Senado fije; pero declaro que desde mañana no votaré ninguna prórroga de hora previa, hasta que el asunto que figura en primer término de la orden del día sea resuelto.

En este sentido, señor Presidente, quiero ser absolutamente claro. En el momento en que se trate, fijaré mi posición sobre el punto; pero cuando está en juego la actitud del Parlamento frente a un gabinete que integran "especímenes" del estilo del que hemos definido hoy y que está en Relaciones Exteriores, naturalmente, que hay que llegar a una definición cabal en torno a ello. Por esta razón, repito que desde mañana no votaré más prórrogas de la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con ánimo de colaboración, todos los criterios concurren a buscar una salida que armonice los aspectos que han sido promovidos aquí en la noche de hoy.

Mi deseo en facilitar la consideración del primer punto de la orden del día y la exposición, que sé muy importante del señor senador Flores Mora —anuncio desde ya que voy a ocuparme del tema—, me lleva a proponer que el Cuerpo autorice la inclusión del asunto para el cual yo estoy anotado, en primer término en la hora previa del martes próximo, dejando sin efecto mi anotación para el día de hoy. De este modo, permitiría que se tratara, de inmediato, el primer punto de la orden del día, facilitando, también, la realización de la exposición del señor senador Flores Mora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que reglamentariamente se puede incluir un tema en la orden del día, en primer término; pero que el Cuerpo lo haga cercenando el derecho de quienes se habían anotado antes, me ofrece dudas, creo que no es reglamentario.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero un senador puede resolver que su exposición se realice en una sesión posterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que todo lo que se ha pedido es antirreglamentario. El Reglamento debemos cumplirlo. El señor senador reclama el derecho de hacer uso de la palabra en primer término, en la hora previa del día martes; pero hay otros que están anotados desde antes, y a ellos no les puedo cercenar ese derecho. Están anotados los señores senadores Armstrong Brum, Paz Aguirre, y estaría el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero el señor senador Carrere Sapriza puede muy bien pedir que se retire su nombre de la lista de oradores inscriptos y que se le anote para el martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos oradores inscriptos para la hora previa de mañana. A los señores senadores Carrere Sapriza y Flores Mora ya el Cuerpo les había dado autorización, incluso figurando el tema en la orden del día. Comprendo que quieran tener la seguridad de hablar mañana. Vamos a adoptar, entonces, el temperamento de que el martes, en primer término, esté anotado el señor senador Carrere Sapriza. Señor senador Armstrong Brum; si usted no consigue hablar hoy, ¿autoriza al señor senador a que lo haga primero él el día martes? Es un problema convencional entre ustedes.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted queda anotado en la hora previa del día de mañana, e inmediatamente que lo haga se pasa a considerar el tema del que desea ocuparse el señor senador Rodríguez.

31

Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente; pienso que el Senado de la República no puede pasar en silencio, en el día de hoy, sin ocuparse del trágico episodio ocurrido en la República de Guatemala, que ha culminado con el asesinato del Embajador de la República Federal de Alemania acreditado ante aquel país.

La Comisión de Asuntos Internacionales se reunió ayer y, si bien no resolvió someter al Cuerpo ningún proyecto de resolución, recogió la opinión unánime de todos sus integrantes en el sentido de que los miembros de esa Comisión, y los demás señores senadores, harían hoy un planteamiento ante el Senado relativo a este doloroso tema.

El asesinato del Embajador de Alemania Karl Von Spreti es tan injusto como bárbaro e incomprensible y constituye una afrenta para todas las conciencias civilizadas, máxime cuando este crimen se comete en la persona de quien, como el Embajador Von Spreti, era totalmente ajena a los conflictos internos del país en que este salvaje hecho se ha producido.

Deseo brevemente expresar, en nombre de mi sector, la dolorosa impresión que este acto de brutalidad medieval nos ha causado. Considero, justo y necesario, que el Senado haga conocer su pensamiento al respecto. No se hacen revoluciones asesinando inocentes. La fría e inhumana forma en que esta muerte se produjo. En la persona indefensa, en la inocente víctima, este acto tan bárbaro como cruel, el asesinato del Embajador, constituye una terrible afrenta a la civilización y a la humanidad.

Deseamos dejar públicamente expresado con estas palabras y en este Cuerpo, nuestro repudio más categórico a este procedimiento, que ha tenido esta trágica derivación, demostrativa del extravío de quienes han confundido revolución con el crimen más afrentoso e injustificable.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a apoyar el planteamiento efectuado, señor Presidente.

Entiendo que este es un acto criminal e injustificable desde cualquier punto de vista que se le considere. Es un eslabón más en la serie que viene asolando a esa desgraciada situación que vive la hermana República de Guatemala.

Nos hemos sentido sacudidos, profundamente, por la impresión que este hecho nos ha causado. Nos retrotrae a tiempos que estimábamos desaparecidos y superados hace prácticamente milenos. Lo ocurrido va más allá de todos los calificativos que podamos expresar. Tanto la crueldad criminal inconcebible de quienes cometieron ese vituperable asesinato como la notoria insensibilidad con que, de acuerdo a todas las informaciones extraídas de la prensa, ha actuado el desgobierno que aquella hermana República padece, nos han conmovido.

En definitiva, estamos asistiendo a una cadena de deterioro implacable, desde que la democracia presente en el Gobierno de Arbenz fue desalojada de Guatemala por la intervención extranjera. La violencia se ha adueñado de las calles; el crimen se ha cebado en la persona de un ciudadano inocente, ajeno en absoluto a los problemas internos de Guatemala.

Nuestra solidaridad, pues, con la condenación efectuada a este crimen bárbaro e incomprensible.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nosotros, ayer, en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales, adelantamos nuestra condena a la situación planteada con el asesinato efectuado en la persona del Embajador de Alemania en Guatemala.

El problema de Guatemala ha sido perfectamente estudiado y con profundidad en todo su drama, precisamente por un escritor uruguayo, que, desde su punto de vista y desde su enfoque filosófico, ha tratado de darnos un panorama integral del momento que vive este país y que se iniciara, no hace muchos años, sufriera un período de recuperación a partir del Gobierno de Arévalo y que entró nuevamente en crisis violenta a partir de la invasión de Castillo Armas.

Es evidente que esto que estalla en Guatemala es un poco la consecuencia de una concepción que anda por el mundo. Decía, en el 31 ó 32, Miguel de Unamuno, que vientos de estupidez saltaban por encima de fronteras, cuando veía a la gente canalizarse en determinadas posiciones radicalizadas, perdiendo de vista los principios, los ideales y la forma de luchar por ellos, recorriendo caminos de violencia.

Parecería que este clima es el que vuelve otra vez a saltar por encima de fronteras. Se cree que son movimientos profundamente nuevos y no hacen sino retrotraer cosas del más remoto pasado.

Existió en un tiempo en Asia Menor y fue poderosa, una organización, que han estudiado historiadores y recordado poetas de aquellos países, que se denominó entonces "de los Asesinos". Se trataba de un conjunto de hombres que se reunían en lugares solitarios, donde los jóvenes eran disciplinados para la muerte en función también de los intereses o ambiciones de quienes los mandaban.

Los rehenes fueron comunes en otras épocas de la historia. En la Edad Media era procedimiento normal y corriente tomar rehenes para exigir condiciones o dinero dentro de las normas que en aquella época regían.

Estas prácticas parecían desplazadas en nuestro tiempo, aunque muy de tarde en tarde aparecían incluso, tomadas por algunos gobiernos estas formas de hacer a los inocentes víctimas de la lucha que otros mantenían.

El fenómeno ha recrucido y se ha ido concretando en la persona de los diplomáticos. Es evidente que no puede responsabilizarse, siempre, a los gobiernos de no querer pasar por encima de sus normas constitucionales, cuando éstas rigen, ante exigencias de grupo o grupos que buscan por este camino obtener sus propias soluciones.

En este caso concreto, señor Presidente, la muerte de un hombre que representa un país que nada tiene que ver en estos conflictos, marca, evidentemente, una hora negra para la República de Guatemala.

Nosotros, que hemos prestado nuestra solidaridad a ese pueblo cuando lo veíamos invadido por las fuerzas de Castillo Armas, que hemos seguido de cerca sus problemas y sus dramas, que hemos recogido en nuestro país a dos de sus ex Presidentes, Arévalo y Arbenz, exiliados aquí, tratándolos como amigos, como hombres de Amé-

rica desterrados de sus tierras o viajeros en el exilio respetados, como deberían serlo todos los hombres de esta América nuestra, y que sentimos preocupación especial por ese país, a través de las personas con las cuales hemos cultivado amistad y afecto, creemos que este acto no sólo perjudica la imagen de Guatemala sino que además significa la demostración de una tremenda barbarie de parte de gente que confunde lucha por ideales con el crimen, al mismo nivel que pudieran cometerlo los pandilleros de Chicago en los tiempos en que se dedicaban a secuestrar gente para obtener ventajas.

Entendemos que el Parlamento no puede quedarse, simplemente, con la condenación de este hecho. Pensamos que debe hacer, llegar al Ministerio de Relaciones Exteriores, la preocupación de que, a través de una acción conjunta en las Naciones Unidas, se busque uniformar procedimientos que den nuevas garantías a los diplomáticos en el cumplimiento de sus funciones.

Hoy nos ha tocado hablar del Embajador de Alemania, a quien no conocíamos personalmente. Pero mañana puede pasarle lo mismo a un diplomático, a un amigo, a un compañero nuestro: que en otro país se le busque retener como rehén para obtener soluciones a problemas internos. Este hecho debe hacernos pensar que este no es un tema ajeno sino que es, profundamente, también nuestro.

Por estas razones, señor Presidente, no me limito a expresar el profundo repudio a actitudes de esta naturaleza. La violencia siempre engendra violencia y nunca termina por solucionar problemas sobre todo cuando se usa en esta forma, contra inocentes, mediante la utilización del crimen para obtener ventajas a costa de otros.

Estimo absolutamente indispensable como primer punto, como primer paso para entrar en el camino de las soluciones, que las palabras que aquí se pronuncien vayan al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que, enfocando el problema con las Naciones Unidas, busque, con los otros países, la forma de dar nuevas garantías al servicio diplomático.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: es para adherir a las palabras pronunciadas en Sala, hoy, respecto al asesinato del Embajador de Alemania en Guatemala, y suscribir, además, los conceptos finales del señor senador Vasconcellos, a los efectos de que las palabras pronunciadas pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores para que, por las Naciones Unidas, se arbitren soluciones tendientes a dar garantías y a unificar criterios a este respecto.

Lo más que se puede decir, señor Presidente, es que es un crimen incomprensible, que en el mundo nadie lo podrá entender. Sabemos que América está convulsionada, sabemos lo que ha sido Guatemala en el pasado y lo que es en el presente; sabemos que Guatemala, muchas veces, ha sido tierra de experimentación para los intereses o los apetitos de otras potencias y sabemos lo que ha sufrido su pueblo, conocemos la angustia que, prácticamente, en forma permanente, han vivido todas sus generaciones. Y podemos entender lo que es la lucha apasionada sin dar ni pedir cuartel, de quienes quieren derrocar a un gobierno, porque entienden que éste esclaviza o somete a su pueblo. Sabiendo todo el Senado que somos contrarios a la violencia, hubiéramos podido entender que ella se practicase de tal manera y que fuese una lucha entre guatemaltecos en lo que pudiera ser, incluso, el comienzo de una guerra civil tendiente a obtener el poder. Pero lo que no podemos admitir, señor Presidente, es que un Embajador de un país que mantiene relaciones con Guatemala, sea sometido, primero, al vejamen de ser privado de su libertad, y, posteriormente, de su vida.

Hay una tradición en materia de respeto a los Embajadores, una tradición que —hace pocos minutos me lo recordaba un compañero— se cumplió con relación a Pearl Harbour. Cuando los japoneses atacan la flota norteamericana, iniciando una guerra con un ataque totalmente sorpresivo, sin justificación de clase alguna, el Embajador japonés, como todos los integrantes de la Embajada Japonesa en Estados Unidos, es protegido en su vida de lo que era la indignación de los norteamericanos que querían hacerse justicia por sus propias manos, se les prestan las seguridades debidas y obtienen un salvoconducto para poder abandonar Estados Unidos. Lo mismo sucede, señor Presidente, con el cuerpo diplomático de Estados Unidos residentes en Japón.

En esas circunstancias, señor Presidente, hubo por parte de todos, un respeto a lo que era la vida, a lo que era la persona, el Embajador y todo el resto del Cuerpo diplomático. Por eso nosotros no podemos entender cómo se ha llegado a estos extremos de secuestrar a un diplomático para pedir determinadas condiciones por su rescate y, finalmente, cuando éstas no se cumplen, no por el gobierno del Embajador secuestrado, sino por un gobierno ajeno como es el de Guatemala con respecto a Alemania Federal, asesinársele.

Nosotros, señor Presidente, expresamos por medio de estas palabras, nuestra solidaridad emocionada ante el Embajador de Alemania Federal en nuestro país, con el pueblo alemán que seguramente se preguntará por qué uno de sus hijos perdió la vida en esas circunstancias y expresamos, además, nuestro repudio contra este acto de violencia, que no podemos entender en modo alguno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros queremos, igualmente, solidarizarnos, con las expresiones que los señores senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, han manifestado.

Este crimen abyecto, repudiable, ajeno al razonamiento de mentes normales, es, sin lugar a dudas, un baldón para América.

Guatemala, es una Nación americana, y sus problemas no son ajenos a nosotros, como lo expresó bien el señor senador Vasconcellos.

Sentimos que en todo esto hay aspectos que, en este instante, nosotros, que representamos al pueblo en la democracia, nosotros que somos hijos de la opinión pública, que consideramos que el diálogo es nuestra herramienta fundamental y que creemos que las ideas que pregonamos, elegidas por el pueblo, se traducen finalmente en las expresiones que posteriormente dan la elección de los hombres que gobiernan y los hombres que luego, en la oposición, darán puntos de vista diferentes, sentimos esto como algo tan tremendo y absurdo, tan doloroso, que no podemos dejar de extraer conclusiones y, al mismo tiempo, buscar en alguna medida, en un acto tan inhumano, algún aspecto positivo que concurra, en el futuro, a que estos hechos no se repitan.

Creemos que ha sido un acierto del señor senador Vasconcellos el promover este tema en la forma en que lo ha hecho y en sugerir que el Uruguay tome iniciativa en las Naciones Unidas sobre el mismo, así como con relación al secuestro de aviones, semejante al problema que estamos considerando y que preocupa a todos.

Concluyo, señor Presidente, para no reiterar conceptos que ya han sido manifestados con elocuencia por los señores senadores, expresando que corresponde que el Senado manifieste su sentimiento de solidaridad y pesar ante el Jefe de Misión de Alemania Federal acreditado en nuestro país nuestro estimado amigo el Embajador Briest que en este momento, sufre, naturalmente, la congoja de que un colega del Cuerpo diplomático de su país haya tenido este trágico fin.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hago moción concreta en ese sentido.

Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: es para expresar la adhesión de la representación de la Unión Colorada y Batllista a las palabras de condena al crimen de que ha sido víctima el Embajador de Alemania Federal en Guatemala.

Hay que recordar que Guatemala es un país que viene de una elección en la que ha triunfado el candidato de la derecha y que se ha proclamado, realmente, la guerra civil. Lo que es insólito, lo que no puede admitirse, es que se recurra al procedimiento de tomar en rehenes a diplomáticos extranjeros que nada tienen que ver en la pugna interna del país y que, incluso, se les victime como se acaba de hacer con el Embajador de Alemania Federal.

Cabe decir que debemos esperar que, a consecuencia del crimen, no sea bañada Guatemala en un baño de sangre, porque las circunstancias que vive ahora aquel país, son gravísimas y suponen la antesala de hechos aún más serios que los que acaban de registrarse. Pero, de cualquier modo, y al margen del problema político interno de ese país, lo que toda conciencia civilizada no puede dejar de repudiar es que un diplomático totalmente inocente de la pugna interna planteada, sea víctima del secuestro, primero, y de la muerte, después.

La Representación de la Unión Colorada y Batllista acompaña las palabras de condenación de este crimen indisculpable, que se han dicho en el Senado, y las resoluciones que se adopten. Creemos que es pertinente el envío de la versión taquigráfica al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos planteados por el señor senador Vasconcellos, así como la moción que formula el señor senador Carrere Sapriza, con independencia del problema planteado por el señor Presidente que, creo yo, debe ser objeto de una consideración especial por parte de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector queremos agregar nuestra palabra de condolencia para con la República Federal Alemana frente a este frío y brutal asesinato de un inocente, el embajador Karl Von Spreti que, por lo inconcebible, por lo vil, por lo execrable, significa el más puro desafío a las nobles tradiciones de las normas de los derechos humanos.

Uruguay, abanderado de estas tradiciones que ha marcado en todas las conferencias internacionales su prédica y su doctrina en favor de los derechos humanos, tenía que estar presente en la palabra de su alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de determinar su solidaridad con el noble pueblo alemán, y no solamente pasar las palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores, sino a hacerlas llegar también al representante de la República Federal Alemana en nuestro país, su Excelencia Embajador don E. Briest.

Señor Presidente: quiero referirme, además, a lo expresado por el señor senador Vasconcellos en cuanto a que la Cancillería tome nota a los efectos de plantear estos asuntos en las Naciones Unidas.

Tengo noticias de que el próximo 25 de abril se realizará en Washington, una reunión extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores. En esa reunión extraordinaria de la Oea el próximo 25 de abril, me parece que sería oportuno que nuestro Canciller pusiera el acento en estas cosas que, repito, significan no sólo un atentado a los derechos humanos, sino, también, la pérdida de un sistema de vida que se está terminando en América y una afrenta a las instituciones jurídicas del Estado y, sobre todo, a las conquistas más claras de la civilización.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: confieso que el drama de América Latina me apasiona. Realmente, caeríamos en una ilusión si creyéramos que el Uruguay es una isla y que no está en el centro mismo de este drama.

En particular, la historia apasionante de Guatemala es un testimonio del enorme sufrimiento de algunos pueblos de Latino América y del mundo; de odio, de violencia, de infortunio y horror que se han acumulado a lo largo de varios años.

Yo también tuve el honor de ser amiga personal del Presidente Arévalo y de Arbenz y de seguir paso a paso la lucha de Guatemala crucificada.

Aunque tarde de la noche, me voy a permitir el recuerdo de una anécdota de mi vida de gobernante, absolutamente insólita.

La embajada de Guatemala pidió al Gobierno Departamental la cesión del local del Subte para una exposición de la artesanía de este país centroamericano. Nosotros estábamos sobrecogidos por el asesinato masivo de Castillo De Armas de las poblaciones civiles y manifestamos que con mucho gusto consentiríamos en la exposición, con una condición: de que no se politizara ni se hiciera propaganda sobre un gobierno que considerábamos inconveniente, incluso desde el punto de vista del principio de la no intervención.

Pese a las promesas, la exposición del Subte se hizo con una horrorosa propaganda de Castillo De Armas e, incluso, de sus actos sangrientos. Me correspondió a mí clausurar la exposición, cuando los embajadores estaban en la puerta, porque tuve la inmensa suerte de que aquellos eminentes hombres me acompañaran en este apasionado y desusado acto.

Todo esto hace que yo recuerde hasta qué punto nos hace imposible olvidar lo que está ocurriendo en Guatemala.

Montenegro, el Presidente electo, es acusado de siete mil asesinatos en los dos últimos años y fue elegido con una abstención del 60 %, representando una sexta parte del electorado.

A pesar de entender y apasionarme por toda esta cosa tremenda, que no es más que un episodio de la agonía, de la muerte y de la resurrección de Latino América, repudio con toda mi alma, este acto, porque una cosa no justifica la otra. La muerte de un hombre inocente que tiene el estatuto, yo diría, privilegiado, de ser embajador de su país, y, además, la manera alevosa, cruel y fría, con que fue realizada, hace que me cueste mucho olvidar el otro problema y que no encuentre una sola justificación.

Dejo mi palabra de protesta para un acto tan cruel, tan inhumano, tan frío y que será odiado históricamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: en forma breve y en nombre de nuestro sector, Movimiento de Rocha, vamos a adherir a las justificadas palabras de repudio que ha merecido la brutalidad de que ha sido escenario la ciudad de Guatemala.

Realmente, la índole del hecho, provoca verdadero horror y frente a este episodio tan cruel, tan brutal, prefiero dejar de lado toda consideración con respecto al régimen interno de Guatemala aun compartiendo sin reservas las apreciaciones que se han formulado. Porque quiero dejar bien sentado que ningún régimen político, sea el de Guatemala, sea otro igual o aun uno peor, puede justificar ni explicar remotamente actos de esta índole.

SEÑORA ROBALLO. — Eso ya lo dije.

SEÑOR GIL. — Quiero decir, señor Presidente, que tomo el hecho aislado, me olvido del país en que ocurrió, qué nación fue escenario de esa tragedia, lo tomo en sí mismo y digo que sea en ese país o en cualquier otro, eso es un crimen sin atenuantes.

Acá se ha mencionado, se ha dicho, que es un retorno a la Edad Media. Efectivamente, es así. Yo agrego que mirando hacia atrás toda nuestra vida, no encuentro en medio de todos los horrores a los cuales hemos asistido, de los cuales hemos sido espectadores, nada parecido a

esto; lo cual prueba una vez más que si en 1970 ocurren hechos así, es porque desdichadamente el progreso técnico y científico de la humanidad va acompañado de un retroceso moral que nadie pudo imaginar; porque la verdad es que nunca pudimos suponer, de la perspectiva de los últimos cinco o diez años, que un día tuviéramos que hablar en el Parlamento del Uruguay de un suceso como este.

Cuando se dice que esto es algo que nos toca de cerca a nosotros como americanos, digo que es verdad y que en esto no hay retórica porque si bien casos extremos se dan hoy en una ciudad de América Central, un espíritu similar está extendido en todo el continente y en todo el mundo, espíritu del cual este hecho constituye una expresión extrema; pero, repito, asistimos a un estado de espíritu de violencia, de exasperación, de criminalidad que se extiende por todo el mundo.

Por otra parte, señor Presidente, con acierto, el señor senador Vasconcellos ha propuesto que estas palabras que pronunciamos pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores. Acompaño la propuesta y estimo que es oportuna.

Creo que los Ministros de Relaciones Exteriores, los gobiernos en los foros internacionales deben abordar de inmediato esta clase de temas. Naturalmente, cuando así suceda, deberán tocar el candente asunto del derecho de asilo.

Quiero adelantar, señor Presidente, que tal como funciona el asilo en los últimos tiempos, es algo muy diferente a lo que me enseñaron en la Facultad de Derecho. No entiendo el asilo aplicado a proteger a personas que han salido de su país a consecuencia de una extorsión de la cual es objeto un gobierno. A mí se me enseñó que el asilo es la recepción y la protección del que huye de una persecución. El perseguido político por una dictadura, por un gobierno de hecho, que llega a otro país donde recibe asistencia y se le protege, es un asilado.

El que abandona su país mediante el chantage, mediante la coacción o mediante la utilización de todos los medios más repudiables de represión castigados por el Código Penal, para mí no es un asilado político; su salida es el fruto de un delito y, como tal, no debe generar derechos.

Adelanto esto reconociendo que hay una cierta dosis de improvisación en lo que digo; pero, por lo menos, debe admitirse que estamos frente a un hecho que no reconoce precedentes. Este tipo de extrañamiento es ajeno a lo que fue la jurisprudencia tradicional en todos los países del mundo y en América. Por estas razones, merece una consideración especial esta clase de hechos, y a la luz de esta experiencia, aparece como indispensable la elaboración de un derecho que impida la continuación de un estado de cosas que, a mi juicio, es totalmente violatorio del derecho internacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me voy a limitar, señor Presidente, a expresar mi adhesión a lo que aquí se ha dicho en cuanto expresión de nuestra solidaridad con el dolor del pueblo y del gobierno alemanes y del repudio a este crimen absurdo, inexplicable. Si este tipo de delito es siempre repudiable, mucho más lo es cuando recae sobre un tercer inocente, y más aún cuando la víctima goza de las garantías tradicionales de la inmunidad diplomática, que son un viejo principio en el derecho internacional; pero que, en realidad, no significan sino la forma jurídica de algo mucho más viejo, tanto como la propia civilización, que es la hospitalidad. Es la expresión jurídica, para los representantes de las naciones, de lo que puede exigirnos aún nuestro enemigo dentro de nuestra casa.

Por eso, señor Presidente digo que esto es inexplicable, absurdo e inícuo; no puedo imaginarme nada más indignante.

Confieso que no creo mucho en las posibilidades de regulación jurídica de las garantías para los diplomáticos. No creo en la posibilidad de detener con normas lo que es una expresión de locura desatada, como decía recién el señor senador Gil, en vastas zonas del mundo o tal vez en el mundo entero.

Algunos consideran que Guatemala está muy lejos y que esto, desde ese punto de vista, no nos toca mucho, porque la propia índole de este asesinato brutal parece muy reñida con el estilo tradicional de nuestro país. No estoy muy seguro de que esta afirmación, que hubiera sido valedera hace un tiempo, siga siéndola hoy con la misma intensidad. En el Uruguay, también hemos visto cosas que difieren de ésta, sí, en cuanto a la intensidad; pero quizá no en la esencia. Es fácil advertir que aquí también estamos siendo víctimas de una ola de violencias desatadas no solamente desde la causa que defienden o pretenden defender estos presuntos rebeldes, sino también por parte de quienes ejercitan o dicen ejercitar la represión.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Para corroborar lo que viene sosteniendo el señor senador Ferreira Aldunate, quiero recordar que tan es así que en nuestro país se produjo un secuestro y que el secuestrado fue puesto en libertad previo pago de una suma de dinero muy abultada. Dejo la pregunta formulada: ¿qué le hubiera ocurrido a esa persona, si la suma de dinero no hubiera sido abonada?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo único que podemos hacer, es confiar en que el hombre apele a todas las hermosas reservas que dentro de sí tiene como criatura de Dios, y logre superar esta tristísima etapa por la cual estamos atravesando nosotros y gran parte del mundo.

Adhiero, pues, a lo propuesto, y entiendo que el señor Presidente, en nombre del Cuerpo, debería expresar la condolencia y la solidaridad del Senado a los representantes diplomáticos de la República Federal Alemana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es, simplemente, para expresar que creo que hay un solo sentimiento común en todos los componentes del Cuerpo frente a hechos tan ignominiosos.

Adhiero, por lo tanto, a cuanto se ha expresado, a todas las palabras, sin reserva alguna, que aquí se han dicho para señalar, como indignación y como protesta, el hecho a que nos hemos referido.

También, señor Presidente, considero que no es absolutamente extraño, el hecho, el mundo entero. En ese sentido, discrepo un tanto con la posibilidad de interpretar este episodio como fragmentario o aislado. No es absolutamente extraño, el mundo entero, a este exordio, porque hay, en rigor, más o menos abierta o solapadamente, tácitamente —en fin, cualquiera de estos conceptos expresa lo que mi espíritu quiere transmitir— cierta solidaridad en cuanto a la pasividad con que ese mundo admite hechos tan bochornosos para nuestra civilización, como la existencia del "muro de Berlín".

Si alguna protesta se levanta en nombre de nuestro país en las reuniones a que se acaba de aludir; si alguna expresión puede representar el estado de espíritu que en el fondo merecen situaciones como las que acabo de mencionar, no puede estar nunca fuera de una primera presencia la circunstancia a que me refiero. No es posible que sea compatible con nuestro siglo y con el estado a que, en el tiempo, ha llegado nuestra civilización, con el bochornoso hecho por el cual se permite matar a los ciudadanos que pasan de una frontera a otra en Alemania, por el pecado de no tener el permiso del gobierno correspondiente de la línea opuesta.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos, ampliada por el señor senador Carrere Sapriza, en el sentido de que todas las pa-

labras pronunciadas pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de instruir a nuestro Embajador en las Naciones Unidas para que se estudie la posibilidad de que se dicte un Estatuto especial o que complemente el actual, referente a los funcionarios diplomáticos.

SEÑOR GIL. — En el sentido de que se estudie el estatuto del funcionario diplomático y también el de asilo político.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Ahora, se va a votar la moción del señor senador Zorrilla de San Martín, ampliada por el señor senador Ferreira Aldunate, para expresar nuestras condolencias al Embajador de Alemania Occidental en el Uruguay, y para que la Mesa lo haga personalmente en nombre del Cuerpo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Está inscripto para hacer uso de la palabra el señor senador Armstrong Brum.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Lo dejo para otra oportunidad.

32

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — No sé si los señores senadores han recibido un importante libro publicado por el doctor Alvaro Alvarez, consejero de nuestra Embajada en Bonn. El mismo se titula: "Los nuevos principios del derecho del mar". Se trata de un libro muy importante y de gran actualidad.

Solicito que, por intermedio de la Biblioteca, se adquieran algunos volúmenes, porque pertenece, repito, a un funcionario diplomático que hace honra a nuestro servicio exterior. Es un hombre talentoso y dedicado a su función.

33

SEÑOR PENADES. — Quiero dejar constancia que la Comisión de Constitución y Legislación se integró, el jueves pasado, y fue designado Presidente el señor senador doctor Héctor A. Grauert.

34

SEÑOR PRESIDENTE. — No puedo poner a votación la moción del señor senador Zorrilla de San Martín, porque en este momento no hay número.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 20 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala,** y estando presentes los señores senadores **Carrere Sapriza, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Guadalupe, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Rodríguez Camusso, Vasconcellos, Zorrilla de San Martín, Armstrong Brum** y **Bausero**).

Dr. ALBERTO S. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	56
2	57
3	57
4	58
5	58
6	58
7	59
8	59
9	59
10	60
11	60
12	60
13	63
14	63
15	65
16	65
17	70

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
18	70
19	70
20	71
21	71
22	73
23	74
24	75
25	76
26	76
27	77
28	78
29	78
30	78
31	81
32	85
33	85
34	85

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 259 — Montevideo, Lunes 27 de Abril de 1970 — Núm. 18298

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 26 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1963		" 500.00
1967		" 1.622.00
1968		" 2.450.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIARDULLO de BARATTA (S-50|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6221 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOEDO de SEJAS. (S 80|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6131 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO o ERASMO ANTONIO SCALESSE de FABRTIIS o FABRITTIS, (S 88|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6132 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCO TAIBO, (S 82|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6133 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA FORNASARI CALVO (S 66 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6134 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEMICHELI o DEMICHELLI LIZASO o LIZAZO, (S 36|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6135 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de ERIBERTO PRATI MATTJE o ERIBERTO PRATI, (S 46|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6136 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTA DE MARIA de DE SANTIAGO, (S 100|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6137 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BLANCO o SANTIAGO BLANCO GONZALEZ, (S 54|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6158 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o DOMINGA MARIA JACINTA MUSSO de BADETTO, (S 76|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6159 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CHAIN VISCAY o VIZCAY de SANCHEZ, (S|338|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5044 Ab.20-v.My.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOMAREK de VANNEK o de VANYEK o de VANJEK o de WANYEK o de WAUYEK o MARIA KOMAREK GAMBAC de VANYCK o MARIA KORMAREK o KOMANECH o KOMARECK o KOMACK o KORMARECH o KORMARECH o KORMARETH u HOMAREK u HORMARECK o MARIA GOMBAC o GOMBOC o GOMBAR o GOMBAC o MARIA VANJEK o VANYEK o WANYEK o WAUYEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.00 30|pub. 5022 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA VELAZCO de BRUNETTO (S|164|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5701 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARDEMAGNI de PARODI (S|522|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5702 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PERCIVALE o PERCIVALE SERGIO de TURNER (S|56|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5707 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA CARLOTA MEIRALDE LAPLACE de MONETTI o MEIRALDI de MONETTI (S|44|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5709 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCANDELL (S|52|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5710 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA SOUTO de MAGURNO, (S|528|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5040 Ab.15-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CELESTINO CUERVO GOYENECHE (Ficha E.500|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6229 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIX ANGEL CAPORALE SCELTA (Ficha E.542|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6228 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TERESA D'ELIA de BRUNO (Ficha E|514|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6214 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS de LUCCA ARONNA o CARLOS DE LUCCA (Ficha E|366|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6230 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMARO SOSA SILVERA (Ficha E 364|70): citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6233 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE TRAIBEL (Ficha E|458|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6235 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN TADEO COLMAN DUNGEY (L.o 61, F.o 514) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6234 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno hace saber la apertura de la sucesión de EMANUEL o MANUEL CHMELKO o CHMELKO KRATKI, (Ficha E 454|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6129 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUELES SANCHEZ o MIGUELEZ, (Ficha E 478|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5832 Ab 21-v my 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCISCA SGARBI de BEADE, (Ficha E 512|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5834 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO CAURIA o HUMBERTO CAURLA ZORZI o ZORRI, (Ficha E 618|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5880 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5579 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALVAREZ ELORRIAGA (Ficha E.1168|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5429 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ARIAS de LOPEZ (Ficha E.470|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5430 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REPUBLICA NATIVIDAD BERMUDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5432 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ECA ALVAREZ, (Ficha E 370|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5343 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NORBERT MAYER STUDNICZKA, (Ficha E 398|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5354 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ISABEL o MARIA MENDEZ o MENDEZ DIAZ de SOSA, (Ficha 86|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6107 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o GREGORIA ELISA de los SANTOS de PERNA, (72.9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6108 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BRASO o BRASO PANIEROTO, (Ficha 94|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6109 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NIELS OLSEN, (Ficha 96|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6111 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CAMPOS ESMORIS o SMORIS, (Ficha 336|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5962 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINSON KAND, (Ficha 30|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5779 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EKILMA CAMACHO de FERNANDEZ CAMPON (Ficha 364|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5780 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER WILLE o WILLE CASTAGNO de AYALA (Ficha 46|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5616 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GIMENEZ o GIMENEZ VIÑAS de MEDINA (Ficha 62|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5503 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA COTROFE ABREU de VITUREIRA o NICANORA ORESTES URSINA COTROFE ABREU de VITUREIRA o VICTUREIRA (Ficha 82|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5547 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA RODRIGUEZ de CASANOVA (Ficha 452|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5125 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENISE HENRIETTE o DIONISIA ENRIQUETA MAQUINAY VALENTIN de HERODE BRONZE (Ficha 72|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5244 Ab.11-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFILDA BORDIGONI de GRONDONA o FLORENCIA ALFILDA BORDIGONI de GRONDONA, (Ficha 48|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario. noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril
1) $3.600.00 30|pub. 4639 Ab.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO RINALDI o RINALDI ZACANINO (Ficha 102|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6284 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELL RUSSO de CANCELA o ROSA DELLI RUSSI de CANCELA, (Ficha 56|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 5961 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LAURA MOREIRA GARCIA de MARMO (10|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 6236 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS VIRGINIO LAVAGNINO ROSELLO, (52|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 6176 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISEN MENDEL DOBRZINSKI. (30|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 6177 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GALUSSO ROSSI, (42|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5825 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ONS ROSENDE (48|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5724 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO GRASSI ARACI (22|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5435 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLORIO o FLORIO AMADEO GABULLI o GABALLI o GABUTTI o GABATTI (30|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5434 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL INGILDE de NOVELLE (454|69)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5436 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVA SILVEIRA (338|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5474 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARCELINA PINTOS de MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5388 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ de SILVA, (14|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5189 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LERRA de FERRERO (468|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1959. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5190 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno hace saber la apertura de la sucesión de CZESLAW KORZENIECKI BORAWSKI, (370|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4056 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PETRONIO CARRERA (28|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5583 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCORDAMAGLIA AMBROSIO (58|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5584 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CONSTANCIO FERRARI SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6162 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LAGUARDA TRIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5826 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA RODRIGUEZ MARTINEZ de PERA y ENRIQUE PERA SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5876 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRO ENRIQUE COLIGNON MAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5888 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FEIN PASTORIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5879 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LETTIERI de BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5836 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA o VICENTE ANASTASIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5725 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS DE GOLDARACENA LEGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5680 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5681 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN VICENTE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5695 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA HILDA UMPIERREZ VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5694 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ALVAREZ de TORRES o ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5703 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ANDRES TRILLO (F. C. 392|65), se cita, llama y emplaza a los señores Domingo Rillo Ferreiro, Elpidio Manuel Trillo Ferreiro, Carmen Trillo Ferreiro y Pedro Trillo Ferreiro, por el término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 1040 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO PRARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3691 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA o CIRILA ANATOLIA o ANATOLIA CIRILA o ANA SERRON o SERRON MENESES de SERAFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6103 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIANCIARULO, (S 56|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6118 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLAS SILVA o SILVA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6124 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RODOLFO BETTEGA SUSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6153 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MOISES MOISAS KLEIMAN y FRAIDA o FRAIDLA o FRAJDLA MINDLA WAINDENBAUM o WAJDENBAUM o VAINDEMBAUM, (S 34|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5887 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o JOSE DIONISIO GALEANO o GALEANO POSE, (63|18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 28 de 1967. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5882 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5652 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RUECO REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5689 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VALLES de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5691 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER DUCE de GRANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5692 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL ZUNINO VARACHI de GIACCHETTI y JUAN DOMINGO ZUNINO VARACHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4540 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ROCHA, (A|44|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5968 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RYVVA o RYWA ENTIN de CHODOSZ, (A 936|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5849 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALEO o JOSE PALEO PALEO, (A 40|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5850 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO LEON (A|56|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10 pub. 5621 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA ALSIVIA FERREIRA de BRUM (A|894|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5704 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BENITEZ de BENITEZ (A.20|70)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5499 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GALIONE o RODOLFO JUAN VICTOR GALIONE, (A 46|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5370 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO D'OTTONE OTTATI o RICARDO LUIS D'OTTONE OTTATI, (F 4|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5872 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE ROMERO RODRIGUEZ, (F 938|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5884 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RAMOS de FERNANDEZ, (F 578|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6138 Ab.23-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEMOS de HERNANDEZ, (F 832), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6139 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno hace saber la apertura de la sucesión de IDOLIA PIRIZ de ALMADA, (F. 858|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 6166 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno hace saber la apertura de la sucesión de RACHMIEL MATLIS, (F 1.000|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6173 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o MANUEL EIRIS VARELA (F. 773), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5630 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANIBAL GALLI SOLERA (F.986|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5191 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SCIUTTO ROBBIANO o JUAN JOSE SCIUTO (F. 126|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5941 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER ANDREU de FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5726 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ADAMOLI o ADAMOLI GAGLIANI (A|216|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César...
1) $ 900.00 10|pub. 5585 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRIQUIRY BARNIER (A|470|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5588 Ab 17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON DA CRUZ (A.452|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5476 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIQUILLO MISS o MISSI VALLE (A.164|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5477 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LANGONI de LURACHI (A. 28|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5194 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANCHEZ o SANCHEZ ABERO de CAPPETTA, (S 433|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 6130 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o CHAIM ELIAS o ELA ANGIER de NELTELBAUM o NESTELBAUM, (S 549|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6174 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SYMCZK o SIMCIK o SINCZYK o SYMCYK MISKO, (S|13|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 6005 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO GOMEZ, (S 19|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5881 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL RIZZO (S|17.970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5698 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ FOURNIER de CANABAL (S 537|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5699 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ANTONIO VIVAS MALLADA (S|411|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5711 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HRIPSIME CHEKMEIAN de CHAKERIAN, (S. 523|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5046 Ab.15_v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MILAN de VALLI, (S 199|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4104 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DELBONO COSTA, (Ficha E 2.775|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5829 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FEKETE de BENIS; ISABEL o ERZEBAT o ERZEBET o ELISABET FEKETE de VARGA y MIGUEL VARGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5830 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NUNEC SARSER BENSON, (Ficha E 1891|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5833 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICITACION DARAY, (Ficha E 1303|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5837 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA PAREDES (Ficha E|491|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6231 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HYRYTA o HYRYLA (Ficha E|2.769|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6232 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SCALA de BARRO (Ficha E|765|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5581 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORRITI BARBERENA o BARBERA (Ficha E|2.693|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5697 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA ORBAN de CRACIUN, (Ficha E 297|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4868 Ab.16_v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SONIA o SARA VILKORZESKAITE de SISLER, (Ficha E 125|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5387 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5355 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILO SOSA (Ficha 95|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6283 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MONTANS de FERNANDEZ (Ficha 9|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6285 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VICENTA CROCAMO de JEREZ. (Ficha 93|1970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6110 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PACHE o PACHE LOPEZ, (Ficha 1|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6112 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BLATT o BLATT BRANDTATTER, (Ficha 27 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5853 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SARAVANJA (Ficha 441|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5615 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AHARON GOUNJIAN o GUENDJIAN KEYAIAN (Ficha 69 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5617 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA VARELA de TRAVERSARO (Ficha 483|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5618 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA LLANO de BARRETO (Ficha 433|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5619 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARREGUI ESCONDEUR y ORFILIA CRISTECH ANSOLABEHERE de ARREGUI, (77|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5369 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBORNOZ (Ficha 349|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5501 Ab.16-.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUART DJAMBOLAKDJIAN de YPEKDJIAN o YPEKIAN (Ficha 83|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5502 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE BUKOTZER o BUKOFZER de GUTKIND o ELENE BUKOFZER (Ficha 391|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5504 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARUSSO o DOMINGO VICENTE CARUSSO o VICENTE DOMINGO CARUSSO o VICENTE DOMINGO CARUSSO SIDROLO o VICENTE DOMINGO CARUSSO CITROLO (Ficha 73|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5126 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DE LEON o DE LEON PEREZ (Ficha 79|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5245 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA MILES (Ficha 81|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5246 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REN (87|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 6237 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ABADIE de GONZALEZ (493|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5582 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DIAZ SOSA (213|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5631 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BARREIRO BONOMI (75|700), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5433 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAS o MANUEL CASAS RUIZ (47|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5187 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL o PEDRO GIL GALOZO o GALLOSO o PEDRO GALLOSO (371|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5188 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANAIS CLARIGET o CLARIGET MENDIONDO de PAJEAN (A|95|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6239 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON BENTANCOR ROMERO (A|127|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6238 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PEIXOTO o PEIXOTO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6163 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO MANUEL TAVAREZ CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6164 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PONS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6165 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DALCHIELE MARCHIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6168 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIO SAMPIL o HERMINIO SAMPIL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5877 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CESTARO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5878 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GOMEZ DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5828 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GAIDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5835 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA KLIPSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5900 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUNINO PRADERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5696 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA SARASOLA de GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5693 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5714 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o STEFANIE STEGMAIER DE KLIMESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5023 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5242 Ab.14-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ANZUELA TURIENZO, (S 11|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6043 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR PINTOS o PINTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6104 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA BRUM BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6105 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TERESA ACOSTA CAMPOS o MANUEL T. ACOSTA, (S 97|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6106 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RUGNITZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6119 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARIA CANARD de ASCONA, (S 123|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6122 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MONTAÑO o MONTAÑO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6123 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUEDO WUNSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6125 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALKE o MIGUEL MIGDAL o MIGDAL GABINET, (S 115|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6126 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ COSTA, (S 103|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6154 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GONZALEZ o GONZALEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6156 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA REAL DE AZUA de ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6157 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENO GABINO ROSSI o ROSSI CRESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5883 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FUSCO SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5874 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTERO DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5875 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARIA MARGARITA o MARIA EMA SOLARI de LUCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5873 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIPRIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5684 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS BORCHES o BORCHES FERREIRA o BORCHES ARAUJO (S|101|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5690 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAJNYSZ BOCIAN o BAJNJSZ BOCIAN WINTER, (A 133|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6096 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA COLOMBO de SCANDROGLIO, (A 99|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6113 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PACHECO o MANUEL PACHECO GONZALEZ, (A|109|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5965 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MELAZZI IPAR, (A|139|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5966 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SEOANE BARBEITO, (A 135|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5854 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA NUÑEZ de DELGADO, (A 141|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5852 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALUSSO BERRUTTI, (A 77|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5851 Ab.21-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GASPAR ZIGNAGO (A|121|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5781 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA MALKI o LINDA MALKI de SADRES (A|111|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5620 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIVERO o RIVERA de ROTELA (59|384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5622 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MONTES, (A 119|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5371 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FERNANDEZ de PORTA (A.639|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5247 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA AMERICA DE LEON de THOMPSON (A.113|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5497 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de GIZELA BOCZAR de RETAMOSO (A.105|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5498 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA COSTABEL VALIKOSKI o VALICOSQUI de PANIZZA, (F|155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6140 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARTURO VEIGA PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6167 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CELIA MUSSO de TENAGLIA, (F| 143,70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6169 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PIRRI LAVIANO, (F|814|1965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6172 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA VARELA de PEREZ, (F|133|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6171 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SERGIUSZ KIZIM, (815), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900 00 10|pub. 6170 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PANIZZA PRIANO, (F|155|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 6175 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DERMIDIA CASTRILLON DARRIULAT de GILLARDO, (F. 103|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5940 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIERA BENAVIDEZ, (F| 881|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6006 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NEMESIO o NEMECIO GARCIA HERNANDEZ, (F 151|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5886 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PACILIO de TORRES, (F 107|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5885 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LEON NAJMAN GRAL, o DAVID NAIMAN o DAVRA NAIMAN (F.127|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5431 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARDAVID VEGA, (F 903|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4057 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALFONSO LORENZO LORENZO, (F. 129|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5646 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES DA ROSA, (F. 81|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5644 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GARCIA TRUEBA de CARDOZO, (F. 105|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5640 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH o JUDID ELDA GARCIA GUTIERREZ, (F. 99|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5641 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARTESIO VIZZO, (F. 117|70). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5639 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ZELMIRA GIMENEZ, (F. 63|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5664 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA HUBER de SIMON, (F. 83|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5682 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO GARAVAGNO MENTASTI, (F. 95|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5683 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL REYES, (A|115|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5942 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PABLO GARBARINO DECIA, (A 59|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5827 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ILDA TERESA FREIGANES LUIS (A 111|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Ajunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5727 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO BAYARDI GIROTTO o CHIROTO o ROGELIO BAYARDE CHIROTTO, (A 61| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5587 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA ARES RODRIGUEZ y de LUIS MARIA ARES RODRIGUEZ (A.41|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5428 Ab.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHAROYAN o CHAROIAN (A.23|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5475 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO RODRIGUEZ VAZQUEZ (A.73|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5482 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN HUMBERTO PRIETO (A.27|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5481 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ZECCA de CORTI (A.11|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, 10 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5483 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA ALCIDA TERESA MARIANI CHASSAING de ROBIOLA (A.29|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5172 Ab.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GALLENI RAMPONI (A.33|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5192 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO PERFECTO GONZALEZ RODRIGUEZ (379|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5193 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAVO WERTHEIM EICHHORN o EISHORN (A|79.970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5079 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO KOCZAN o KOCZAN POPOVICH, (A 87|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5589 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARIS BARGALLO, (A 95|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5590 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS MORILLAS, (A 3|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5591 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOTERA GIGLIO, (A 549|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5390 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIANO SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, abril 7 de 1970. — Orestes J. Ballestirno, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6199 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AYUB HOUAYEK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 1.o de 1969. — Esc. Juan M. Saraúa, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6281 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOLARI de ARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 6 de abril de 1970. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 6116 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO DE LEON o de LEON SABOLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5907 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SEGREDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5908 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTE WALDEMAR LUQUEZ PESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5909 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRANDA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5910 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABATTE RODRIGUEZ o FRANCISCO ABATTE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5574 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO o ARMANDO DIONISIO RODRIGUEZ ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5305 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA OLIVERA de TOMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5304 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA BAZURRO de BRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5303 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOCA CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5302 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LINDOLFO GUADALUPE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — María Elichiribehery Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5301 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FIOCCHI MONTETARI o MONTOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5299 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE CEDENEIDE MORE PODESTA, (Ficha civil número 291, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5300 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ZOILA BIANCHI de BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5306 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RUFINO DELGADO o JUAN CARLOS DELGADO (Ficha V|314|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6200 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VANOLLI o VANOLI FERRARI, (Ficha V 10|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 3 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6003 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO AUGUSTO PIRES o PIREZ, (Ficha V 44|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5856 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AGOS o GREGORIO AGOS ERBURU, (Ficha V 37|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5857 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS PIROTTO MAQUIEYRA de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 10 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5904 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS SEVERINO GIORDANO PAREA y ENRIQUETA CARBONE COCINO de GIORDANO, (Ficha V|291|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5806 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARREIRO MARCENAL, (Ficha V|344|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5807 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROBA, (Ficha V|217|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5808 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALTUNA, (Ficha V|351|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 2 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5809 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ACRICIO NUÑEZ (Ficha V|196|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5810 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CARRARA de GASTALDI, (Ficha V N.o 158|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5811 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SPARANO GIACOY, (Ficha V-43|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5652 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TELMO PETRILLO BALDONI, (Ficha V 52|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 13 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5648 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA LOPEZ de CORNALINO, (Ficha V 34|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5356 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOISES VAZQUEZ DANTE (Ficha V-16|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5250 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GAGGERO de VILLAR, (Ficha V-48|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5251 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BORGES, (Ficha 67, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5734 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REDONDO FERRO (Ficha 24, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10.pub. 5735 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO de LEON BORGES, (Ficha 36, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5736 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA MARRERO de TEJERA (Ficha 425, Letra V Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5737 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA EBORA de DELGADO (Ficha 80, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5738 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARLOS DIAZ o GREGORIO o CARLOS DIAZ o DIAS (Ficha 68, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5732 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GIBERTO GONZALEZ LAUREIRO, (Ficha 313, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5733 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUSQUETS PAGES, (L.o 3, F.o 497, N.o 1.487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 16 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5360 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA RODRIGUEZ de GONZALEZ, (Ficha 394, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5359 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SCANAROTTI o SCANAROTTI, DE LACRUZ, (Ficha 27, letra V, año 19770), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 12 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5358 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BALBIS de RAMOS (F. 365|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de marzo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5759 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO MENDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5329 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LARREGUI CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5235 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROGELIO ROSAS CAETANO o ROGELIO ROSA CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5921 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5415 Ab.16-v.Ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO RAMOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5328 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5327 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CONCEPCION ANTORIA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5331 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BUENO o RAMON BUENO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5330 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DOMINGO FABER RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 18 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5928 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA CLOTILDE RIVERO GARCIA de ABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5927 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ISABEL CAMACHO REYS de MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5926 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE REBUFAT NEGRIN de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5925 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAYA de GAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de diciembre de 1969. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5924 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL GOTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1970. — Colonia, abril 8 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5923 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 3 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5922 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RICCA de GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5597 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA IBARRA de LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5598 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PONLET GIUSIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5599 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA HERMENEGILDA o HERMENEGILDA LIBORIA BANEGA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 31 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5600 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAYO o RAGGIO de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 15 de 1970. — María Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
1) $900.00 10|pub. 6047 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JORAJURIA ANTUNEZ, (Ficha 58, C 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 6046 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VITULIA ROMANELLI, (Ficha 59| C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de marzo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5555 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber las aperturas de las sucesiones de JULIO GABRIEL o GABRIEL ARIOLA o ARRIOLA, ARIOLA o ARRIOLA y ERMINIA o HERMINIA o ERMINDA BEVILACQUA o BEBELAQUA o BEVILACUA GIACOMOTTI o GIACOMOTI o GIACOMUTTI de ARIOLA o ARRIOLA, (Ficha 56 C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5556 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BENITO MAYDANA (Ficha 51.|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5509 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PERRONE ROMANELLI (Ficha 48.C 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5508 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO MAXIMO PARGAMENT o HUMBERTO MAXIMO PARGAMENT BUSLIK (Ficha 60.C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 2 de abril de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5507 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BRIOSSO o BRIOSO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1970. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5340 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5339 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PASTORA COZZTZA o COZZI o COZTZZA o COS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5338 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FEIJOO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5341 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORTAZZO de DELGALDO o MARIA ELISA CORTAZZO de DELGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6044 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de diciembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5979 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EPIFANIO CABRERA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5978 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1969. — R. Landoni, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5976 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CISNERO o CISNERO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5977 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CROZA o CROSA CROSA de AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5975 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL GARCIA CABRERA y NIEVES PEREZ o PEREZ ALONZO de GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5974 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA LAMADRID o LAMADRID ARAUJO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5973 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA LEON BETANCOUR o BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5972 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO MONTAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 7 de abril de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5918 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PASSARO de FARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de abril de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5917 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TABERNE de CAPPI o CAPPIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 29 de diciembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5348 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SEDARRI de REYMUNDI o REYMUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de abril de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5349 Ab.15.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de abril de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5350 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA o SARA o SARA NACIANCENA TOURREILLES de ESTRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de marzo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5351 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA ANGELA BRAVO de VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5352 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO de SALES CLAVIJO SEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 6084 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE CESPEDES de DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5463 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROMERO PEDULA, o ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5464 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH OLGA SAFI AHIMORAD o ABIMORAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5465 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA CAROLINA SANTANA REBOLLO de CASTRO, ESPERANZA ALCIRA SANTANA REBOLLO, DIEGO FELIPE SANTANA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5466 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PACHECO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5285 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ALEJANDRINA BOYRIE de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5284 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONINO BRASILINO o ANTONINO B. TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6226 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RETTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6020 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6019 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO ABREU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6018 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILDA o WILDA FORTUNATA SUAREZ de SUAREZ y ANGEL CUSTODIO SUAREZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5743 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMETERIA BORJES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5679 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO LARROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5425 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ISIDORA TOURNE de RODRIGUEZ o ELODIA TOURNE de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 5426 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIBIADES o ZOILO SILVINO MARTINEZ y TOMASA ALCIRA o TOMASA ELCIRA o MARIA TOMASA MELGAR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5424 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MINDONIO ROIG AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 2 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6264 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIJO MEDINA de AGUSTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 7 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6263 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN MACHADO MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 6 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6262 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO NICOLAS RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6261 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALONSO o ALONSO BRUNET de SALVADOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 13 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6260 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR HERNANDEZ o HERNANDEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 13 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6259 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TORRES de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 13 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6258 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA IRENE FERNANDEZ BUSTAMANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 13 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6257 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO EXEQUIEL PEREIRA CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 13 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6256 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CEFERINA PARADA de GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 6 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6255 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PFISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5448 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO UMPIERREZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 7 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5441 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO STAGNARO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5440 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BARBACHAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5439 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 2 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5438 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX FERREIRA PUMAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 18 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5437 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI BONA SAVOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 24 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3733 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMO PEREZ o JUAN MAXIMO PEREZ DA COSTA, (L.o 26, F.o 345, N.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6009 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ROSIN KELM, (L.o 26, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6015 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO CELAYA, (L.o 26, F.o 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6014 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA ELHORDOY ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6013 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA ANA OLIVERA de PONS, (L.o 26, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6012 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES JACINTA ANCEL de BRUM, (L.o 26, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6011 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SUBOTIN ABRAMENKOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Por el mismo término se emplaza a Sara Subotin y Lida y Máximo Postavka, a efectos de que acepten o repudien la herencia de Esteban Subotin Abramenkova, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, octubre 31 de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 4.500.00 30|pub. 5571 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIGARAY APESTEGUIA, (L.o 17, F.o 108, N.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6010 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA SERGIA FRANCO de CAMESELLE o CAMESELLES, (L.o 16, F.o 165, N.o 57), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5572 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de POLAGIA o PELAGIA GURIN o GUNIM o GURINA o GORINA de SCHEVZOV o CHILSOV o CHERSOV (L.o 17, folio 74, N.o 739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2748 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MIÑO o

MIÑOS, (L.o 15, F.o 321, N.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5389 Ab.15 v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA NETTO de SORRENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 31 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6251 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MEDEROS o MEDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 31 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6250 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPERA URBONAS o GASPERAS URBOBAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 3 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6249 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 3 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6248 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEGUIZAMO o LEGUIZAMON MONTOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 31 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6247 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACILIANA o GRASILIANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6066 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALAIDES o MARIA A. de LEON de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6069 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE da COSTA o JOSE COSTA y GUMERCINDO GUMECINDO o GUMERSINDO da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 6070 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO DABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6071 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACABA o LACAVA o LACABA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6072 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6073 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6074 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CIGANDA o PEDRO JOSE CIGANDA LALUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6075 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6076 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA GONZALEZ de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6077 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO o ARNULDO DOS SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 6078 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA BORGES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.0 10|pub. 5427 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MONTERA o MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 13 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6080 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Rivera, 13 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6079 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CABRERA de NICOLA o CLOTILDE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6068 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de abril de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6067 Ab.23-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ENIVA o ENIBAL o ANIBAL PONTES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 1.o de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.170.00 10|pub. 4770 Ab.2?-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISABELINO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 7 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5933 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE ABINASIF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 15 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5934 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, diciembre 1.o de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4772 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA RODRIGUEZ de COCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de marzo de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5996 Ab 22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JAUREGUIBERRY LEGART o LEGARTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5995 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ LILIA BELTRAMELLI de SCABRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.0 10|pub. 5512 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA VILLAVICENCIO de VIRJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5511 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de noviembre de 1969. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Ad. junta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3194 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIA ARAUJO de MONCHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6282 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5994 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PABLO CEBALLOS o ZEBALLOS ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 10 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5993 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFILIA CARDOZO de JARDIN y FELICIA SCHIANINI de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 23 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5510 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ REYES de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 6024 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA MARTINEZ de LECCHINI o LECHINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6023 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CONDE o ALFREDO CONDE HORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 6022 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO IGLESIAS ARRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 15 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5859 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RAUL CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5746 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA SILVA DOS SANTOS de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5747 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS CLAVEL HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5748 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SAAVEDRA DE CAMPIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5749 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN BANCHERO LEYMONIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzadgo. — San José, abril 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5750 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA SELLANES BETARTE de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5751 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTOGNAZZA MASOCHI o MAZOCHI o MAZZOCHI o MASIOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5752 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión ROSA UMPIERREZ CASTELLO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 3 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5753 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PERDOMO o MARIA DOLORES RODRIGUEZ BARBOZA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) 1.200.00 10|pub. 5754 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO ASUNCION SUAREZ MONTIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 26 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5817 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ESPINOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 1.o de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5768 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OTONIEL CLAVERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 13 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5767 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MATEO VERDE TRELLES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 1.o de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5559 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDIA SUSANA TURN o TOURN de MONNET, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Mercedes, abril 2 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5560 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH OFELIA AQUINO de ARMAND PILON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5561 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, marzo 18 de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5562 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA ELORZA ARRIETA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 1.o de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5563 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ROMERO ORTIZ y de FRANCISCA DIONICIA IZAGUIRRE de ROMERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 18 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5564 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano,

se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANACLETO DUFOUR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 2 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5565 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ de LUZARDO o LUSARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 1.o de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5566 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MODESTO CARESANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5347 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña APOLINARIA ZAPATA de COMUNALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 6032 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO SIVIO FERRER PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5550 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA ALONSO de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 18 de 1967.— María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5552 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCAS ATAIDES CURBELO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 25 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5551 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO CASAS MELLO o CASAS DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5288 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GARCIA SANCHEZ (A. N.o 84|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. Esta apertura se realiza a solicitud del señor Fiscal Letrado de Paso de los Toros, de acuerdo al decreto del 21 de julio de 1934. — Paso de los Toros, 10 de noviembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5816 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE LOPEZ DA CUNHA o LOPEZ DA CUÑA, emplazándose y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 14 de noviembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5554 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GOMEZ PEDREIRA, CESAR ALBERTO, sucesión. (A. 34|970), se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ALBERTO GOMEZ PEDREIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de marzo de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5553 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BARRIOS de IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5336 Ab.15-v.ab.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Los sucerores de los cónyuges ESTEBAN SALABERRY y MARIA EULALIA LARRONDO avisan al promitente comprador titular Ernesto Juan Quildo Verri Pasquali y|o a sus sucesores a cualquier título (universal o singular) y|o en general a todas aquellas personas que se consideren derecho-habientes, que de acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9099 caducarán sus derechos en las promesa sde compraventa a plazos celebradas en 1947 con el Banco Popular del Uruguay de los solares 7 y|u 8 del fraccionamiento del inmueble padrón 91.942 m|a. de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, paraje Manga, sobre Cno. Paso de la Española, plano del Agr. A. Díaz Canessa, aprobado por Municipio de Montevideo el 10|V|947 en expediente 10.128. Promesas registradas el 13 de febrero de 1948 con los N.os 159 y 160, folios 41 y 42 del libro 39, respectivamente.
2) $ 7.350.00 15|pub. 4768 Ab.8-v.ab.28.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar sus cuotas, se hace saber la caducidad de las promesas a los siguientes promitentes compradores a sus sucesores a cualquier título o a quienes se consideren con derechos a los siguientes solares del Barrio Enrique Cuñetti, de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano del agrimensor Joaquín Spinak, registro número 1.050 del 7 de setiembre de 1956.
Solar N.o 4, manzana E, padrón m|a. 543, Roldán (Figueredo) Angel.
Solar N.o 4, manzana D, padrón m|a., 543, Machado Amelio Heriberto.
Solar N.o 4, manzana C, padrón m|a., 543, Pereira (Suárez) Zenón Ant.
Pagos, Santa Teresa y Florida, ciudad de Maldonado. — Abril 7 de 1970. — ENRIQUE CUÑETTI.
2) $ 7.350.00 15|pub. 5442 Ab.16-v.my.7.

3-Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 30 de abril de 1970, a la hora 14, en el local de la Av. 18 de Julio 1044, P. 5, Esc. 502, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria; 2.o) Consideración del balance y la cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios finalizados el 31|12|62, 31|12|63, 31|12|64, 31|12|65, 31|12|66, 31|12|67, 31|12|68, 31|12|69 y destino a darse a las utilidades; 3.o) Nombramiento de Directores y su remuneración.
Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 5|pub. 5905 Ab.21-v.ab.27.

SANATORIO REGIONAL S. A.

El Directorio por resolución del 9 de marzo de 1970 fijó para el 14 de mayo próximo, a las 21 horas, para la Primera asamblea general extraordinaria, la cuál se llevará a cabo en su sede social de la calle Zorrilla de San Martín 520, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o). Aumento de capital a $ 5:000.000.00, ley N.o 13.782, artículos 80 y 86; 2.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 18 del estatuto social la asamblea se considera legalmente constituída con el número de socios presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria y cualquiera sea el número de socios y el número de acciones que representen. — Carmelo, 10 de abril de 1970. — El Directorio.
3) $6.400.00 10|pub. 6048 Ab.23-v.my.7.

INDARE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1970, a las 16.30 horas, en primera convocatoria y a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, en el local de la calle San José 1237, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969, (artículo 22); 2.o) Retribución al Directorio y Síndico y distribución de las utilidades, (artículo 28); 3.o) Destino del Fondo de Reserva, dispuesto por la asamblea del 31 de octubre de 1969; 4.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario ad-hoc y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea, (artículo 27).
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar certificados bancarios de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Juncal 1395 Esc. 49, de 14 a 16 horas, como lo establece el artículo 26 de los estatutos sociales. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — El Directorio.
3) $ 4.400.00 5|pub. 6215 Ab.24-v.ab.30.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (CRUL S. A.)

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 18 asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1970, en nuestro local social de la calle Guaná 2228, a la hora 16, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Tomar conocimiento de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas reunida el día 22 de julio de 1969; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969; 3.o) Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio 1969 y a las de los ejercicios 1967 y 1968, en la forma aprobada por las respectivas asambleas ordinarias; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para que comprueben el quórum, la proporción del Capital y Votos, y firmen el acta de la asamblea, según lo establece el artículo 26 de los estatutos sociales.
De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.
Nota. — De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, abril de 1970. — El Directorio.
3) $ 2.880.00 3|pub. 6213 Ab.24-v.ab.28.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los Sres.: LUIS JUAN SEBASTIAN, JUAN BAUTISTA BARTOLOME, BARTOLOME VICENTE BENITO y SEBASTIAN AGUSTIN CAPURRO LERMA, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del Sepulcro N.o 1618 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, los siguientes restos: Juan de Capusio, Carlota Rosario sin vida (Busieris o Bushieris) Teresa Artola de Folle, Teresa Gotisco de

Costa, Enrique Chelli, Angel Gabriel Raffo y Julia Granelli. Se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $ 27.800.00 90|pub. 26893 Dic.19-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Gral. Hugo R. Tiribocchi y Cnel. Julio C. Formento, Presidente y Secretario respectivamente del Centro Militar, solicitando se expida título "Duplicado" de las parcelas números 305, 307, 309 y 311, a nombre de la referida institución, por extravío del título primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — La Dirección.
4) $ 3.200.00 10|pub. 5745 Ab.20-v.my.4.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS CUNEO y AMELIA VILLEMUR TRIAY, (V|76|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4873 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges RAUL ENRIQUE MARQUES y MARIA TERESA MOROY, (V|196|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 6142 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por JULIA ISABEL RODRIGUEZ y JUAN MARIA VELAZCO BARRERA, (Ficha D|840), citándose a quienes tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6253 Ab.24-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por MILTON FELIPE NIEVES y MARIA ELISA VIEYTES (Ficha D|312) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5484 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL MARTINEZ y ELBA PAIVA, (Ficha B|2382|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4872 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN MACHIN y NELLY MARIA DOLORES CAVALLERO (Ficha D-120), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4421 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL PAZOS PARAFITA y JOSEFINA MAYOLAS (Libro 66, Folio 560), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5394 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugs RUBEN PERESAS y REBECA CYWIA SZAFRANSKI (D|74|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o. ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5395 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIO ANGEL PREDARI y ELDA LORO PIANA SELLA, (D|486|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 5107 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAIAS DOMINGO TEJERA HERNANDEZ y BERTA AMELIA QUINTANA GRELO (D|76|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4835 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO MARIA LARZABAL y MARIA INES FUENTES, (D|588|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4500 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO JUAN RIVEROS LOPEZ y CELIA ELENA de ALLENDE BASTOS, (D|418|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4501 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PETRONA PAULINA GONZALEZ y JOSE ANTONIO CAPA, (D|40|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 1.o de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4709 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO DE BELLIS y ANA MARIA FERRARI CASTILLA (D|28|1970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400 00 20|pub. 4424 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBEN ADOLFO ROERICH y MARIA ELENA CALVELO, (D 16-1970) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 2418 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ADRIANO OSIMANI CROSI y AMIDA LAGRECA SARAVIA, (Ficha 34|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de abril de 1970. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 6151 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES e INES MARGARITA OLMEDO PASTRANA, (Ficha 20.V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5068 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre TERESA HAYDEE VARELA y GILBERTO AMADO SANCHEZ, (Ficha 190|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5067 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA LOZOV MILMER y HEBER SERRENTINO DI PAOLO, (Ficha 412, V, año 1969) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Mylka Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5018 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL MARIO BOVE y ANA MARIA COSTA (Ficha 26 V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5279 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IVAN HUMBERTO GALLEGUILLOS o GALLEGUITTOS GARICUETA y MARY LUZ LARREA LANUSSE, (por auto 11|8|67), (Ficha B 472|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6178 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 9 de marzo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE RAUL TORTEROLO ARAUJO y MARIA del CARMEN GARCIA RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6145 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha abril 1.o ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ALONZO LANNE y NELIDA EDITH MANGONI CHIARAVALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5266 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO GOMEZ MARTINEZ y NOEMI RAQUEL HUBER MORO, (por auto de fecha 3|12|69) (Ficha B 832|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4128 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges EDGARDO SCHIRONE e IRMA MARTINEZ, (C|642|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5894 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges ERNESTO BEJAR GRUBMAN y SARA YAFFE ACHER, (C|206|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5895 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges SALOMON STEYMBERG y PERLA SPALENIEC, (C|154|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5892 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges NELLY SUSANA CLAVERE CLAVIJO y MIGUEL ANGEL ORTIZ, (C|198|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que huvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 le 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5889 Ab.21_v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges JULIO CESAR DIBELLO DURAN e IVONNE CAILLAVA ALBANELL, (C 52|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5069 Ab.10_v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges WASHINGTON FERNANDEZ y ZELMIRA PEREZ, (C 792|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5070 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PENA GARCIA y DOLORES VAZQUEZ MATO (A|592|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5500 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERRUTTI y JUANA VEZZOSO, (A 736|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.760.00 20|pub. 4199 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO VIDARTE y GLADYS MELGAREJO, (58|611), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 4723 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BESSIO y MARIA TERESA MACIEL (Ficha 910|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 4753 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Juan Carlos Skrilec o Skilec c|. ADELA OLGA IRIS MANDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 446|1969), se hace saber que con fecha 11 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Skrilec o Skilec y Adela Olga Iris Mandiá. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 4485 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO RAMON CORREA y OLGA IRIS LEUNDA, (Ficha 38|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4129 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ELIZONDO y JORGE WASHINGTON CARLEVARO, (Ficha F 520|66), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4960 Ab.10_v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO PEREZ MARTINEZ y ESTHER MORALES, (Ficha E 296|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6161 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CENTANINO y YOLANDA BARTOLOTTA, (Ficha E 334|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5623 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES JULIO BEROIS y MARIA IGNACIA NUÑEZ (Ficha E 60|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5196 Ab.14-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARINO CARNEVALI BACIGALUPO y MARIA ANGELICA IRIONDO PERNAS, (Ficha E|56|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4541 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS QUAGLIOTTI y LAURA BRUNET, (V 239|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6141 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADALBERTO FELIPE DIEZ y MYRIAM ISABEL DUCE, (V 55|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6143 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO COVIELLO y MARIA YOLANDA RAMILO, (V 51|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6144 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OMAR ALEJANDRO SCAPINACHIS y MARIA FELICIA VIACAVA, (V 697|969), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5065 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HECTOR INTROZZI TARIGO y BLANCA MARIA ZAVALA, (V|743|

969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4542 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN PEDRO PEÑA y MARIA ELENA SESSER, (V|745|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4545 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON OVIEDO ACOSTA y SANTA JOVELINA GONZALEZ (V|713 969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5270 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SAMUEL MAICH y BERTA TERESA MAMBERTO (V.53|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5269 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANDRES LARROSA y OLGA YOLANDA BENITEZ de LARROSA, (Ficha C 2.567|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6240 Ab.24-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MAURICIO TRAVERSARO y ANA LOLA MABEL LOPEZ FIGUERIDO (Ficha D|585) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5729 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO COUTO RAMA y CARMEN NORMA MALVAR (Ficha C|193|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5728 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL WINS LANDO y BLANCA RENEE BIRABEN (Ficha C 2.663|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5485 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO DOMINGUEZ y MARTA VIÑA, (D|59|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5392 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS DE MELLO y DAREY RIVERO, (D 513|68), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4962 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuge CARLOS ENRIQUE BRAVO y JULIA CELIA LACAÑO (D|1|1970) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4422 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENIGNA RAFAELA ROSO y MIGUEL LORENZO IRASUZTE, (D|47|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4710 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RICARDO ALBERTO USHER y RAQUEL MARGARITA SALA CRESPI, (Ficha 407 V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6152 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS ALBERTO PEREIRA RODRIGUEZ y MARIA TERESA BERNECHE, ((Ficha 619|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 4742 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HERMIDA GOMEZ y JUANA MOSCARDI RODRIGUEZ, (por auto de fecha 11|3|70), (Ficha B|129|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5838 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de febrero de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEBER USHER y CELIA VIDELA GOMEZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5063 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO GARCIA AUSTT y DAISY SIMON SIMON, (por auto de fecha 19|12|69), (Ficha B 983|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4127 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR JOSE TABACCHI y MYRIAN LUCY POGGI, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4209 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha febrero 13 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BRUNO RASPINI y MARIA ANGELICA SARASOLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5271 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RODOLFO SICA REAL y JULIA VICTORIA CARABETTA ISOLABELLA, (C|753|69), y que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5890 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges DIEGO AYALA RUIZ y JUANA MARIA MATTOS, (C|945|69), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5891 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN PICONE y BEATRIZ SILVIA JUAN, (C|141|70), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta día. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5893 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges DANIEL RODRIGUEZ LARRETA e IRMA NIDIA MOLLER (C|35|70) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5272 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges PRIMAVERA QUINTELA y CARLOS ROQUE RAMOS, (C 173|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5071 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLY WILD y GRACIELA MATILDE AZZINI (A|127|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5782 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por GAYETANA SANTALO y JUAN PEDRO PIOVANO, (A 909|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4974 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORAL MARGOT QIAZARO y JUAN MARIA ALMADA, (A|51|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 4337 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO LAUREANO FRADE y MARIA TERESITA PEGAZZANO de FRADE (A|15|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4722 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA ELIZABETH SUAREZ de PELLO y HERMAN NELSON BELLO (A|91|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5248 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER MAYORA y NIVA GARRIDO, (Ficha 101|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5636 Ab.17-v.my15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILSE SARA HEILBRUN y GUILLERMO SCHLOSSER, (Ficha (F|169|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5391 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENTINO LOZANO PELUFFO y ESNILDA PATRON GRAU (Ficha F|157|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5195 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS JESUS LOUREIRO y ROSA MARQUEZ (Ficha 35|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5064 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ROCHA FREIRE y ELIDA SUSANA ETCHEVERRY MELO, (Ficha 73|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4961 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELISA TERESA COLISTRO y EDUARDO AICARDI (Ficha F|51|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4708 Ab.7-v.my5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON PEDRO MAILHOS y MARIA ESTHER LUSSICH, (Ficha 33|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4544 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SUAREZ PONTE y MABEL G. USHER (Ficha 823|66), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4084 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL MARIA FLORES y TERESA C. MORALES, (Ficha E|83|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5839 Ab.21 v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE PEDRAGOSA y PABLO BELLERRIAN, (Ficha E 335|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4208 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Da Costa c|. MARIANA RUIZ DE LOS LLANOS. (Ficha E|681|969). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.400.00 20|pub. 4543 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL TEJERA y MARIA ELENA POLITO, (Ficha E 59|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6150 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LIRA SENA contra LORD FREITAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 467) se hace saber que se ha decretado, con fecha 28 de octubre de 1969, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Lira Sena y Lord Freitas.

En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, marzo 9 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $3.600.00 20|pub. 4272 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIRAM ACUÑA y RENEE ISABEL FERNANDEZ (Ficha 857|69), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Canelones, 3 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4469 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: FRANCISCA MARIA ANGELICA TESTA de PASCARETTA contra JUAN ANTONIO PASCARETTA, (Ficha V N:o 169), con fecha 14 de octubre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisca María Angélica Testa de Pascaretta y Juan Antonio Pascaretta, citándose a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5647 Ab.17-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VICENTA MARCELINA RODRIGUEZ ARBELO y ABDON JULIO SAYA RODRIGUEZ (Ficha V 365|969) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley número 10.783. — Pando, marzo 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4378 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO PEREZ PEREZ y JUANA MONTENEGRO TOLEDO DE PEREZ, (Ficna V 384|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Pando, marzo 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4947 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ELENA GUTIERREZ de PIRIS contra MANUEL JUAN PIRIS, (Ficha V año 1970, N.o 311); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Pando 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4946 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VITAL ALCIDO SCHENCK BARBIER y ELSA UMBELINA LISTA FONTES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número

10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4381 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 6 de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERMIN ACEVEDO CUEPAS y JUANA GUALBERTA GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 2 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5467 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: URTIBEREA, AQUILINO y MARIA ISABEL MARTINEZ de URTIBEREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 147|970), se hace saber que por resolución de fecha 31 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Aquilino Urtiberea y María Isabel Martínez de Urtiberea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 14 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6227 Ab.24-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ETCHART, RAMON PEDRO y DOLORES FERNANDEZ de ETCHART. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 127|969), se hace saber que por resolución de fecha 30 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ramón Pedro Etchart y Dolores Fernández de Etchart, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3 000.00 20|pub. 5744 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE JOSE RAMON con ROSA BRENDA FUENTES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fs. 140|970), se hace saber que por resolución, de fecha 3 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Ramón Inzaurralde y Rosa Brenda Fuentes y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6021 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el 31|3.970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RICARDO LEITON e IRMA PEREIRA (Ficha 301|970) emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.400.00 20.pub. 6265 Ab.24-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 2 9|969 se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAXIMO MARIA GONZALEZ GONZALEZ y MARIA OLGA MENDEZ DE LEON (Ficha N.o 515|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de noviembre de 1969 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 6266 Ab.24-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1969 se decretó en autos: RICETTI PATRIA c BOTTAI TORTI, GINO. "Dis. y liq. de la sociedad de hecho". (Ficha N.o 621|969), la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Gino Bottai Torti y Patria Riccetti, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 4 de febrero de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 5445 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ OLIVERA, GONZALO G. y BONIFACIO GUERRA, MILKA A. "Dis. y liq. de la sociedad legal". (Ficha N.o 22|970), se hace saber al público que con fecha 3 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Gonzalo Guillermo González Olivera y Milka Anatilde Bonifacio Guerra, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 5446 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, citada en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, GERARDO c|CUADRADO, NERIA E. "Dis. liq. de la sociedad conyugal". (Ficha 1.241|969), se hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gerardo De Los Santos y Neria Esther Cuadrado, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 5447 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASIMIRO LORENICO SILVA y MARIRROSA TERESITA DIAZ, (Ficha 1067|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de febrero de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 2 400.00 20|pub. 4586 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROMAN FONTAN LEMES y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, (L.o 17, F.o 121, N.o 61), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, abril 13 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 6017 Ab.22-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RUBEN FRUTOS y MARIA ESTHER GAZZANO, (L.o 17, F.o 72, N.o 732), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, abril 3 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 5164 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por RAMON RUDOL ECHEVESTE y EUDOQUIA OBRUSNIK (L.o 17, F.o 119, N.o 54), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $3.000 00 20 pub. 4369 Ab.1.o-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BRENILDA ALCIRA SANGUINETTI de ZECCA y de FEDERICO ADAN ZECCA (Ficha C N.o 269|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos noviembre 5 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4227 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ENRIQUE FRIPP y MABEL IVONNE RODRIGUEZ de FRIPP (Ficha C 56|970) debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 6 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5423 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LANDO ANACLETO RODRIGUEZ y MARIA ANGELICA MAGALLANES de RODRIGUEZ (Ficha C|387|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 24 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5422 Ab.16-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGELA ORELLANO de CENTURION y RAMON ALEJANDRO CENTURION (Ficha C|72|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, marzo 18 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5421 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRENE ARGENTINA MORAN ROSS de FIORELLI y WALTER EDUARDO FIORELLI ESPINOSA (Ficha C|75|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, marzo 30 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5420 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MELINTON QUEVEDO y CARMEN BARTOLOMEO PERDOMO (Ficha A|154|1069), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 4 de marzo de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4439 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ACENSION BETANCOURT y AZUR CARDOZO (Ficha A|195|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Rivera, 17 de febrero de 1970. — Alvaro M Fernández, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4440 Ab 2-v ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges PEDRO MONGABUR BENENCIO y TULIA MARIA SOSA OLID (Ficha 165 C|970) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 3 de 1970. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5416 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER PEREZ ABREU y SIRENA ALBO CARAZA, (Ficha 43|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo determinado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Rocha, 4 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4311 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTIGAS SILVERA MOLINA y EUMELIA CARDOSO BARRETO (Ficha 820|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 3 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 5417 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTTO ELPIDIO CHOLLET ROSTON y SOLEDAD MENGOTTI, (Ficha 91|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 16 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4606 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO FRANCISCO RODRIGUEZ GOYCOECHEA y MARIA ESTELA BAYCE URIARTE (Ficha 104|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 12 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 4310 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ZORRILLA (CRISTOBAL RUFO) y GARCIA DE ZORRILLA (MARIA JULIA). "Disolución de sociedad conyugal", (L.a A, F.a 79|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cristóbal Rufo Zorrilla y María Julia García, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días; previniéndose, que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley, 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de marzo de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 5997 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 24 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges HILDA RENEE RODRIGUEZ y BENICIO de los SANTOS, (L.o 21, F.o 377), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, diciembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $3.000.00 20|pub. 5147 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha marzo 17 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ARIEL NUNES y OLGA NERY FIASSINI, (L.o 21, F.o 467), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, marzo 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $3.000.00 20|pub. 5148 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 1250 de 9 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ruben Di Leone con AMERICA SAMACOITZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento —en caso de no comparecencia de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 1.o de 1970. — Isabel C. Peret, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 4378 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ALBA MARTINA POMI de CHOPITEA contra EDUARDO CHOPITEA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 652 año 1969), se hace saber: que por resolución de fecha 28 de octubre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, febrero 19 de 1970. — Escribanos Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 4285 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — En autos: ISMAEL CAZAL TOLOSA contra MARIA AIDA MACHUCA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 811), se hace saber que por resolución de fecha 31 de diciembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 16 de marzo de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 5568 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — En autos: NELLY COTY ACOSTA de NAZABAY contra AMELIO HUMBERTO NAZABAY. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 585), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 24 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 2.400.0 20|pub. 5569 Ab.17-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY ESTER CASTRO y ROGELIO GALLERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 5290 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre GUMERSINDO GIORGETTA BARRIOS y NELI LUISA ALSUA DE GIORGETTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 13 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4259 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos PEREZ ERNESTO RAMON y TOJO CARMEN CONCEPCION. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A. N.o 30|970), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Ramón Pérez y Carmen Concepción Tojo, citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 16 de marzo de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 3.000.00 20|pub. 5335 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: PIMIENTA AMINA ISABEL contra ROBERTO MELO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A. número 169|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Roberto Melo y Amina Isabel Pimienta, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 4 de febrero de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 2.400.00 20|pub. 6042 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 27 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR CIRILO RIAÑO y MARIA GREGORIA CONDE, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. — Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 5337 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por resolución de fecha veinticuatro de octubre de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN GABINO CESPEDES y de FLOR DE LIS ZEBALLOS, emplazando por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 4399 Ab.2-v.ab.29.

6-Disoluciones de Sociedades

ESCOSTEGUY HERMANOS

Por cese de actividad comercial y disolución de sociedad ESCOSTEGUY HERMANOS. — Acreedores presentarse a Paysandú 1207 (Rivera) Ley 26|9|1904. — JUAN P. ESCOSTEGUY.

6) $1.400.00 20|pub. 4359 Ab.1.o-v.ab.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Bottini, Emilio c|EUGENIA MARIA GUY. "Divorcio por causal" (D|326|969), se cita, llama y emplaza a Eugenia María Guy para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 3145 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "María del Carmen Ramos contra LUIS OMAR BARRETO. Divorcio unilateral", (B 1.098), y "María del Carmen Ramos contra LUIS OMAR BARRETO. Auxiliatoria", (B. 1.356), se cita y emplaza al demandado Luis Omar Barreto a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30888 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA del PILAR NARANJO HERMOSILLAS (Ficha D|224|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Juan Armando Ruiz Lorenzo. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 5486 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Pérez, Cristina contra LUIS MARIA VARGAS Divorcio por causal"; (Ficha D. 33, año 1970), se cita, llama y emplaza a Luis María Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30927 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Amparo Pera Carret contra FRANCISCO MATEOS RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", (B 2443), se cita y emplaza al demandado Francisco Mateos Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 3739 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Ana María Chiappa contra MIGUEL PALOMEQUE. "Divorcio". (B.2409|69), se cita y emplaza al demandado Miguel Palomeque a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3495 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Pérez, Celia c|VARELA, JUAN JOSE. "Divorcio por causal" (31|D) se cita, llama y emplaza a Juan José Varela a que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (2|209) por sí o por apoderado dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 25 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30.pub. 30735 Ab.7-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a CARMEN PAPASSO (Ficha D.333|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Angel Ruiz. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3447 Mar.16v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso De Marco, se cita y emplaza a doña PALMIRA GUARDIOLA GIMENEZ. (Ficha A—B 943|1969), por el término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Luis Vaqué Curto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3167 Mz.11.v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estellano, Ruth Italia contra CESAR DARIO BORTOLI. Divorcio", (Ficha E 319|69), se cita, llama y emplaza al señor César Darío Bortoli Berterriche, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
7) $ 3.600.00 30|pub. 4963 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Elvira Bronzetti contra GIUSEPPE ZEOLI. Divorcio sola voluntad". (Ficha E 159|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Giuseppe Zeoli, para que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 1.200.00 10|pub. 6147 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, se hace saber que en autos: "Teresa Alvarez contra JULIO CESAR ARMAND UGON, Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julio César Armand Ugón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, quien seguirá los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Luis A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 5635 Ab.17-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados María del Carmen Machín c|. FEDERICO MORIN "Divorcio" (Ficha E|49|970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Federico Morín, a tentar la conciliación y deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 1.500.00 10|pub. 5840 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se cita y emplaza por el término de noventa días a MARIA MARQUEZ (Ficha C N.o 103 Año 1969) a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Roberto Ceresa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.700.00 30|pub. 4379 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor señor Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Torres, Wáshington c| RODRIGUEZ, ERLINDA G. "Divorcio". (Ficha 109|970), se cita llama y emplaza a Erlinda Gregoria Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de marzo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.200.00 10.pub. 5444 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Angela Irene Forromeo de Ayala contra LITURO AYALA. "Divorcio por causal" (L.o 26, F.o 330, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Lituro Ayala por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso que no compareciese. — Paysandú, 10 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 4822 Ab.8-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: Gómez Enrique c| VERA LILIA. ELENA. "Divorcio por causal". (F.a A, N.o 51, Año 1970), se cita y emplaza a la demandada Lilia Elena Vera, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, febrero 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3367 Mz.13-v.ab.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor TELMO IRAEL BAEZ CARABALLO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de 30 días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, para notificarse de un asunto de su interés, (La Paz 1095, Gerencia General), bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 30932 Ab.22-v.ab.28.

Se emplaza al señor MIGUEL ASUNCION PALLES, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras —Regional Sayago— a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 30919 Ab.21-v.ab.27.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor JOSE M. MARTINEZ, padrón N.o 1.952, Credencial Cívica AUA N.o 4.235, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las distintas disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30955 Ab.24-v.ab.28.

— U T E —

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señora NELDA FLORES de BOUTUREIRA, para que dentro del tercer día, se presente a la Sección Facturación de Servicios, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio N.o 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 30947 Ab.23-v.ab.27.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor GUALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día se presente a la Sección Intendencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio N.o 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 30944 Ab.23-v.ab.27.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al ingeniero EDGARDO VERZI, para que dentro del tercer día, se presente a la Subgerencia de Obras, División Teléfonos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución, de Directorio N.o 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 30945 Ab.23-v.ab.27.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JOSE URBIETA, para que dentro del tercer día, se presente al Departamento de Canalizaciones Eléctricas de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio N.o 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 30946 Ab.23-v.ab.27.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza, al señor DINO CANTISANI MALDONADO, para que dentro del tercer día se presente al Departamento de Canalizaciones Eléctricas de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio número 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 30948 Ab.23-v.ab.27.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor MARIO SIENRA BARAS, para que dentro del tercer día, se presente al Departamento Administrativo e Instalaciones Públicas de la Gerencia de Teléfonos (UTE), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio N.o 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 30949 Ab.23-v.ab.27.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor NELSON GUARCHES BARBOZA, para que dentro del tercer día, se presente al Departamento Administrativo e Instalaciones Públicas de la Gerencia de Teléfonos (UTE), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio N.o 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 30950 Ab.23-v.ab.27.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor WALTER CARMONA, para que dentro del tercer día, se presente a la Sección Personal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución de Directorio N.o 52|905.449, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 30951 Ab.23-v.ab.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos NOVASETA S. A. Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o, de la ley N.o 13.725, de fecha 17|XII|68. (L. C. 6, F 472) para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Esc. Ernesto R. Machó. Adjunto de actuación.
8) $ 12.600.00 30|pub. 4942 Ab.10-v.my.25.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: WARNERS S. A. "Inconstitucionalidad de los artículos 4.o, 6.o y 7.o de la ley N.o 13.706", (L. C. 6, F.o 465), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3984 Mz.20-v.my.8.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos Curtiembre Branaa S. A., Curtiembre Suizo Uruguaya S. A., Lanza y Cía S. A. Inconstitucionalidad de los Arts. 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 10 de la ley N.o 13.735 de 7 de enero de 1969 (L. C. 6, F. 458), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3851 Mar.19-v.my.7.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: ARDEA SOCIEDAD ANONIMA. "Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o 9.o y 10 de la ley de 17 de diciembre de 1968", (L. C. 6, F.o 462), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3628 Mz.17-v.my.5.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS (TUSAM). "Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o, 9.o y 10 de la ley N.o 13.725, de 17 de diciembre de 1968", (L. C. 6, F.o 459), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3627 Mz.17-v.my.5.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Hilados Sintéticos S. A." (HISISA), "Inconstitucionalidad de los Arts. 1.o a 7.o y 10 de la ley N.o 13.725 de 17|12|968 (L. C. 6|F|469)", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 3875 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Lecoultre Rolando c|. FLORES ROMAN MARIA E y Otros, "Cesación de condominio" (C|124|69), se cita, llama y emplaza a María Elena Melitona Flores Román, Nelly Teresita Flores Carriquiri y Nelson Mario Flores Mezzeta a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $ 4.500.00 30|pub. 3904 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MAURICIO CAZZIS PUYOL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por Resolución de Contrato (Ficha C.B.|22|970) le ha iniciado Ghell S.A. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio .— Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
8) $ 3.600.00 30|pub. 4857 Ab.8-v.may.21.

CHASITA

Se emplaza a los funcionarios TOMAS ALBERTO DELGADO COTELO, OLGA SILVA MASSA y MARIO ABEL OCAÑO MARTINEZ a presentarse a sus tareas bajo apercibimiento de declarárseles cesantes. — La Comisión Honoraria. — Montevideo, 3 de marzo de 1970.
8) $ 4.200.00 30|pub. 2845 Mr.12-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL. "Contribución Inmobiliaria", Padrón N.o 4035 (L.o C.I. F.o 26, N.o 178), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4035, con una superficie de 390 metros cuadrados, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos ;al Sur con calle Julio Herrera y Obes; al Este con calle Julio Delgado; al Oeste Padrón N.o 4036 de propiedad de Santiago Portugal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz Segunda Sección de Salto, Interina.
8) (C.C.) 15|pub. 30753 Ab.8-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL. "Contribución Inmobiliaria". (L.o C. I. F.o 26 N.o 180), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4037, con una superficie de 300 metros cuadrados, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos; por el Sur con calle Julio Herrera y Obes; por el Este con el Padrón N.o 4036 de propiedad de Santiago Portugal y por el Oeste con el Padrón N.o 4038 de propiedad de Elvira Matilde Figueroa, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, Interina.
8) (C.C.) 15|pub. 30754 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL "Contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 4039 (L.o C.I. F.o 27, N.o 182), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4039, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos; al Sur con la calle Julio Herrera y Obes; al Este con el Padrón N.o 4037 de propiedad de Santiago Portugal y al Oeste con el Padrón N.o 4040 de propiedad de Santiago Portugal, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 18 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamarro, Interina.
8) (C.C.) 15|pub. 30755 Ab.8-v.abr.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ESCOBAR de DA CUNHA MARTINA. "Solicita venta en remate público", se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo, Nelly Mireya, Alberto y Omar Escobar, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $ 1.200.00 10|pub. 5289 Ab.15-v.ab.28.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.927 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la Avda. de 50 metros al Hipódromo Nacional los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 75.179. Propietario: María C. de Fernández. Sup. aprox.: 460 M.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, febrero 20 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30865 Ab.16-v.ab.27.

U T E

Expropiación de un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912, hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969 los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la 24.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 131.285, propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, cuya superficie es de 59 M2 92 Dm2 (cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados), que se deslinda así: 5 M. 47 al S.E. a la calle Miguel Martínez; 5 M. al E. ochava al Br. Presidente Oribe; 3 M. 82 al N.E. a la calle Anzani por la esquina; 7 M. 35 al S.O. y 9 M. al N.O. lindando por estos últimos vientos con más terreno del padrón número 131.285 del que procede.
Se hace saber asimismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sec. Asuntos Legales y Procuración, calle Paraguay 2431 P. 4.o (Palacio de la Luz), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30857 Ab.16-v.ab.27.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: ALEJANDRO MILTON BARREIRO CARNEIRO. "Incapacidad". (F. 682|69) se hace saber que por decreto N.o 583 de fecha 25 de febrero de 1970 se declaró a Alejandro Milton Barreiro Carneiro en estado de incapacidad, designándose curadora a la señora Alba Barreiro de Fernández. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 5280 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos HECTOR DIEZ ROMAÑA "Incapacidad", (Ficha E 1.931|69), se hace saber al público, que por auto N.o 1.845, se decretó la incapacidad de Héctor Diez Romaña, con fecha 10 de marzo de 1970, nombrándose curadora del mismo a su hermana Martha Diez de Hipogrosso, habiendo aceptado el cargo con fecha 13 de abril de 1970.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
10) $ 1.500.00 10|pub. 5592 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a MARIA PLACIDA PIRIZ (V|635|969) designándose curadora a su hermana Anastasia Celia Piriz de Díaz (Decreto del 2 de abril de 1970). — Montevideo, abril 9 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 5505 Ab.16-v.ab.29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Nelson Lanziano Tío, constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo que optando al título de Escribano, solicito se tome declaración a los señores Juan Eugenio Blengio Massolo y Gerardo Rocca Couture sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelson Lanziano. — Miguel U. Rocca, Abogado

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Mylka Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 5638 Ab.17-v.ab.30.

12- [illegible] Públicas

ANCAP

6.756. — 2.o llamado. — Filtro para mostos amilaceos.
Apertura: 4|6|70. Hora: 17.
6.759. — 2.o llamado. — Reparación material de platino.
Apertura: 21|5|70. Hora: 17.
6.831. — Conductores eléctricos.
Apertura: 27|5|70. Hora: 16.
6.832. — Compra y montaje dos generadores de vapor y equipos auxiliares.
Apertura: 26|6|70. Hora: 16.
6.834. — Extracción 400 toneladas mineral de hierro.
Apertura: 27|5|70. Hora: 17.
6.835. — Tubos de latón de aluminio.
Apertura: 5|6|70. Hora: 16.
6.836. — 500 toneladas soda caústica.
Apertura: 9|6|70. Hora: 16.
6.837. — Construcción edificio en Paysandú.
Apertura: 11|6|70. Hora: 16.
6.839. — Transformadores monofásicos.
Apertura: 2|5|70. Hora: 17.
6.840. — Funguicidas.
Apertura: 22|5|70. Hora: 15.
6.842. — Tubos de acero.
Apertura: 9|6|70. Hora: 17.
6.843. — Grupos electrógenos.
Apertura: 10|6|70. Hora: 16.
6.844. — Toldos metálicos.
Apertura: 15|5|70. Hora: 17.
6.845. — Cadenas de ancla.
Apertura: 11|6|70. Hora: 17.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.
12) (C.C.) 3|pub. 30976 Ab.24-v.ab.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 28|69
Filtros de aceite para locomotoras Diesel Eléctricas

Fecha apertura: 28 de mayo de 1970. Hora: 15.00.
Precio del pliego de condiciones, $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, (2.o piso), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30974 Ab.24-v.my.8.

Licitación N.o 24|69. — Vidrios armados o similar (De plaza).
Fecha de apertura: 28 mayo de 1970, hora 14.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30967 Ab.24-v.my.8.

Licitación N.o 21|69. — Chaquetones, camisas y pantalones.
Fecha de apertura: 28 de mayo de 1970, hora 16.00.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30968 Ab.24-v.my.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E

Llámase a licitación pública, para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 820. — Artículos de electricidad.
Segundo llamado: 14|5|70, hora 15 y 30, precio del pliego $ 40.00.
Licitación pública N.o 847. — Ropa de brin.
Primer llamado: 7|5|70, hora 15 y 30, precio del pliego $ 356.04.
Licitación pública N.o 850. — Fresadora universal.
Primer llamado: 27|5|70, hora 15 y 30, precio del pliego $ 443.10.
Licitación pública N.o 857. — Caños y curvas de cemento comprimido.
Primer llamado: 25|5|70, hora 15 y 30, precio del pliego $ 443.10.
Los pliegos están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina, en el día y hora indicada.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada, para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30969 Ab.24-v.ab.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1606

Adquisiciones de: "Papel satinado y mimeógrafo".
Apertura: 7 de mayo de 1970, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 14 de mayo de 1970, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30942 Ab.23-v.ab.27.

LICITACION PUBLICA N.o 1605

Apertura: 19 de mayo de 1970, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 25 de mayo de 1970 a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30941 Ab.23-v.ab.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.175

Apertura: 26 de mayo de 1970, hora 14.30.
Adquisición: 2 (dos) grabadores de cintas profesionales o semiprofesionales, para grabación en 4 (cuatro) pistas y 3 (tres) velocidades.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 de abril de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 30971 Ab.24-v.my.8.

Licitación Pública N.o 1.176

Apertura: 26 de mayo de 1970, hora 15.30.
Adquisición:
Renglón N.o 1. 9 (nueve) equipos transceptores de V. H. F.
Renglón N.o 2. 1 (un) acoplador telefónico diferencial con conmutador vocal automático.
Renglón N.o 3. 1 (un) equipo repetidor bidireccional automático de V. H. F.
Renglón N.o 4. 1 (un) equipo transceptor de V. H. F. Móvil.
Renglón N.o 5. Instalación completa de equipos.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 de abril de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 30972 Ab.24-v.my.8.

Licitación Pública N.o 1.177

Apertura: 26 de mayo de 1970, hora 16.30.
Adquisición:
Renglón N.o 1. 18 (diez y ocho) equipos transceptores o transmisores receptores de H. F.
Renglón N.o 2. 1 (un) acoplador telefónico diferencial con conmutador vocal automático.
Renglón N.o 3. Instalación completa de equipos.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30973 Ab.24-v.my.8.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Primer y segundo llamados

Construcción del edificio de las Comisiones del Poder Legislativo, obras de hormigón armado, sanitarias, instalaciones eléctricas y cerramiento exterior.
Apertura de propuestas: primer llamado: 15 de junio de 1970, a 9.30 horas. — Segundo llamado: 15 de junio de 1970, a 10.30 horas, en el Salón de la Dirección General de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
Los recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 15 a 19 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo.
El precio de estos recaudos, pagadero en la tesorería del Senado, es de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), cantidad que será devuelta a las firmas oferentes, posteriormente a la apertura de propuestas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30937 Ab.23-v.ab.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado: viernes 8 de mayo de 1970 a las 15 horas.
Segundo y último llamado: viernes 8 de mayo de 1970, a las 16 horas.
Impresión de seis números bimestrales del Boletín de la Comisión, de 10.000 ejemplares cada uno.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, 17 de abril de 1970.
12) (C. C.) 8|pub. 30936 Ab.23.-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer llamado Año 1970

Lic. N.o 17|70. — Adquisición de grasa vacuna.
Apertura: 15 de mayo de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de mayo de 1970, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Depto. de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30866 Ab.16-v.ab.27.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 1|70
Primer y segundo llamados

Máquinas de escribir, sumar y un mimeógrafo eléctrico.
Se llama a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, de sumar y un mimeógrafo eléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, (casa central), tercer piso, los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día viernes 15 de mayo de 1970 a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados, de no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, esta Dirección Nacional, fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 16 y 30. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30940 Ab.23-v.my.7.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 1|970
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de Utiles de Oficina para el aprovisionamiento de la Secretaría de este Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, 25 de Mayo 279, Planta Baja, los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día lunes 1.o de junio de 1970, a las 16.00 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicadas, esta Comisión fija como Segundo y último llamado, el día lunes 8 de junio de 1970, a las 16.00 horas. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30958 Ab.24-v.my.8.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Primer y segundo llamados

Licitación pública N.o 4|970. — Para la construcción de seis cajas metálicas y seis volcadoras hidráulicas para camiones Bedford EPRICO (ex KGSC60), ocho toneladas, 5 m3.
Apertura de propuestas: Primer llamado: Día 25 de mayo de 1970 a la hora once (oficial).
Segundo llamado: Día 29 de mayo de 1970 a la hora once (oficial).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Control de la Comisión Nacional de Aeropuertos, ubicada en Camino Carrasco Kmt. 18,100 (200 metros antes de la entrada a la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco).
Los pliegos deben retirarse en 25 de Mayo 269 (Oficina Central de la Comisión Nacional de Aeropuertos.
12) (C.C.) 8|pub. 30907 Ab.20-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Ampliación y terminación (primera etapa) Liceo N.o 8, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas, con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.200.00 en la tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30952 Ab.23-v.my.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|970
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de: "Arranque, carga y transporte de material de base destinados al recargo de Ruta 24, tramo Ruta 2 — Tres Bocas de 0 Km. 000 a 32 Km. 200".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas, el día 25 de mayo de 1970 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 27 de mayo de 1970 a las 16 y 30 horas.
El precio del pliego de condiciones es de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos). — Montevideo, 17 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.O.) 10|pub. 30922 Ab.22-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela N.o 5 de Rivera de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.400.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30895 Ab.17-vab.30.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

La Dirección de Arquitectura del M.O.P., debidamente autorizada, comunica a los interesados que retiraron recaudos para las siguientes obras, cuya fecha de licitación se posterga para:
Liceo N.o 18 de Montevideo para el 22 de abril a las 15 horas.
Liceo N.o 14 de Montevideo para el 27 de abril a las 16 y 30 horas.
Liceo N.o 13 de Montevideo, para el 4 de mayo a las 15 horas. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30813 Ab.14-v.ab.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y papeles reflectorizantes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, Piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de mayo de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o Piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 1.o de junio de 1970, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30812 Ab.14-v.ab.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adjudicación, instalado y funcionando de un trasmisor y receptor para la Torre de Control del Aeródromo "Angel S. Adami", cuyo pliego de condiciones y especificaciones técnicas, se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338, Piso 2.o, en los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 29 de mayo de 1970 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamalo se efectuará el mismo día a la hora 16.
12) (C.C.) 10|pub. 30911 Ab.21-v.my.5.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública N.o 2

Se llama a Licitación Pública para la compra de 12.200 chapas de identificación de vehículos de transporte de cargas por carretera e interdepartamental de pasajeros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Transporte, Avda. Agraciada número 1409, primer piso.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 14 del día martes 26 de mayo.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día martes 26 de mayo a las 15 horas en el local indicado anteriormente para el primer llamado.
En caso de un segundo llamado, el mismo se realizará el mismo día a la hora 16.
12) (C.C.) 10|pub. 30896 Ab.17-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 43
Primer y último llamado

Artículos: Vaqueta, clavos, plantillas, ovillos de hilo de 4 hebras, agujas, brin azul.
El Pliego Particular de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599.
Apertura: 27 de mayo de 1970, a las 10 y 30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 30891 Ab.22-v.my.6.

LICITACION PUBLICA N.o 42
PRIMER Y UNICO LLAMADO

Artículos: Maderos para escobillos y cepillo garado, cabos, plazaba, clavos, alambre pulido hilo de escobero, trevia, alambre galvanizado.
El Pliego Particular de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599.
Apertura 27 de mayo de 1970 a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30890 Ab.17-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 21
Plaza

Se llama a licitación pública para la compra de gasa y algodón hidrófilo, destinado a la Proveeduría de la Facultad.
Los pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Sec. Compras de la Institución, Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas, se hará efectiva el día 20 de mayo de 1970, a las 15 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30959 Ab.24-v.ab.28.

Licitación Pública N.o 22
Plaza

Se llama a licitación pública para la compra de lámparas eléctricas, destinadas a la Proveeduría de la Facultad.
Los pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Sec. Compras de la Institución, Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas, se realizará el día 20 de mayo de 1970, a las 16 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30960 Ab.24-v.ab.28.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública N.o 8|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de mesas, sillas y mamparas.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824 primer piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Primer llamado. — Recepción de las propuesta hasta el día 29 de mayo de 1970, a las 10 horas.
Apertura de las propuestas: 29 de mayo de 1970, a las 11 horas.
Segundo llamado. — Recepción de las propuestas: hasta el día 29 de mayo de 1970, a las 11 horas.
Apertura de las propuestas: 29 de mayo de 1970, a las 12 horas, en la Administración Delegada de Facultad. — Montevideo, abril 21 de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 30957 Ab.24-v:ab.28.

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Las Oficinas Centrales de la Universidad de la República llaman a las siguientes licitaciones públicas:
Lic. N.o 6. — Equipos de refrigeración para cocina del Comedor Universitario N.o 2.
Apertura: 26 de mayo de 1970, a las 9 horas, el primer llamado y 9 y 30 el segundo.
Lic. N.o 8. — Trabajos de Carpintería.
Apertura: 20 de mayo de 1970, hora 8, segundo llamado.
Lic. N.o 9. — Reinstalación eléctrica y tablero.
Apertura: 20 de mayo de 1970, a las 9 y 30 horas el segundo llamado.
Lic. N.o 10. — Equipamiento maquinaria, para el Comedor N.o 2.
Apertura: 26 de mayo de 1970, a las 11 horas, el segundo llamado.
Lic. N.o 12. — Impresión de obras.
Apertura: 20 de mayo de 1970, a las 9 horas el primer llamado y 9 y 30 el segundo.
Los pliegos de condiciones particulares y el de generales, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, de lunes a viernes de 8 a 11 y 30 horas, en 18 de Julio 1824, (subsuelo). — Sección Compras.
12) (C.O.) 3|pub. 30943 Ab.23-v.ab.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de abril de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

EDUARDO ANTONIO ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1811 y GRACIELA MARIA LA MANNA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1811.

4.a Sección

MARIO CESAR GUERRERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 752 e IRMA RAFANIELLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 752 apartamento 4.

5.a Sección

JUAN MIGUEL MAJOBRE, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 1174, apartamento 201 y MARIA OLGA CASANOVA, 47 años viuda, oriental, domiciliada Ejido 1174 apartamento 201.

6.a Sección

LUIS ALBERTO D'ANGELIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2135 y MARTHA RAQUEL ESCOBAR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2135.
ROMILDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1451 y JULIETA ORELLANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1451.

7.a Sección

OSCAR AGUSTIN FUENTES, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín C. Martínez 2230 y GRACIELA HEREDIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 32 años, divorciado, radiadorista, oriental, domiciliado Yaguarón 1757 e IVONNE GANDOLFO PEARCE, 31 años, divorciada oriental, domiciliada Yaguarón 1757.

9.a Sección

SERGIO EDGAR GAGGERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5324 y LILIAN ROSA COSTAN, 26 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Badajoz 1650.

10.a Sección

ANTONIO HECTOR FERRES, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1519 y MARIA INES VIACAVA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Divina Comedia 1519.

FERNANDO ORTIZ, 32 años, soltero, industrial español, domiciliado 6 de Abril 1315 y MARTA ORFILIA SCAGLIONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 6 de Abril 1315.

JORGE JACINTO MANFREDI, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lancasteriana 2354 y WALTRAUD HASKO, 23 años, soltera, austríaca, domiciliada Lancasteriana 2354.

11.a Sección

TEODORO ALONSO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, número 4919 y ELIZABETH LEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 4919.

PEDRO YOVENAZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5372, apartamento 1 y SILVIA MARY MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 5372, apartamento 2.

12.a Sección

ANDRES TOMAS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Faramiñán 771 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3176.

FRANCISCO REBOREDO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Francisco Lavandeira 5299 y EVA NILDA BARCELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 5299.

14.a Sección

ARIEL JUSTINIANO BARRIOS, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Agraciada 3744 y PATRICIA PIA KUBLER, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gil 942, apartamento 12.

LUIS SOSA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nelson 3615, A. apartamento 3 y NIDIA MARGARITA BARCELONA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Nelson 3615, A. apartamento 3.

DANIEL ALFREDO COHN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Capurro 759 y SILVIA EDITH COHN, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Capurro 759.

16.a Sección

ROBERTO DANIEL CABALLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 5065, apartamento 4 y NERIDA VICTORIA CORREA, 34 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Juan Victorica 5065.

17.a Sección

LORENZO SOSA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 20, N.o 4589 y SHIRLEY ANTUNEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20, N.o 4589.

RUDEMAR VARGAS, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 4920 y MARIA CRISTINA FURTADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 4920.

LUVIO NOEL GOMEZ, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Altair 2703 y BEATRIZ CRUDELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 7510.

18.a Sección

NELSON MANUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1263 y ELIZABETH ELVIRA AGUIRRE, 25 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada Brito del Pino 1263.

RUBEN ARMANDO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1307 y MARIA ANGELICA MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1307.

JULIO CESAR FERRARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3282 bis., apartamento 1 y MIRTHA GLADYS OTTONELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3282 bis., apartamento 1.

19.a Sección

EDEMAR ALFONSO CORTIZO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Larrañaga 2190 y MARIA TERESA SANCHEZ, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 2190.

RODOLFO JOSE GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gilbert 2843, apartamento 2 y MARTHA HERRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2843, apartamento 2.

CECILIO ARTIGAS CARDOZO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zapucay 3332 apartamento 3 y GRACIELA NANCY PORCIUNCULA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3332, apartamento 3.

REGINO JUSTO SIXTO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Hernández 2418 y OLGA ERCILIA SANTANA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada José Hernández 2418.

20.a Sección

JULIO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 6039 y MARIA SUSANA ANTUNEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 6039.

OCTAVIO MILTON LEGUIZAMO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4815 y VILMA NORIS SANTIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 581.

PEDRO DANTE RIZZUTI 27 años, soltero músico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3887 y TELMA BENTANCURT, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3887.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL AYOSO, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ignacio Rivas 1123 y ANAVID HAYDEE GONZALEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Calle D, N.o 5265.

22.a Sección

ISAIAS RODRIGUEZ, 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado Tobas 3696 y TERESA de JESUS CAMBRA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tobas 3696.

23.a Sección

EDUARDO ORLANDO BUZON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2267 y ADRIANA MARGARITA ILLARZAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2267.
14) $130.00 1|pub. v.ab.26.

Montevideo, abril 23 de 1970

1.a Sección

ADAN MENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1712, piso primero y MARIA ALICIA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1712, piso primero.

3.a Sección

RAINER MAXIMO EICHTERSHEIMER, 40 años, divorciado, comercio, alemán, (c. legal urug.), domiciliado Sarandí 367 y LUZ BRENDA DANTAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 367.

5.a Sección

RAMON LIBINO SARAVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 y JUANA ISABEL MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1206.

HECTOR JACINTO LARROSA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1759 y MARIA DEL CARMEN TAIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1759.

6.a Sección

CARLOS BASILIO ALVAREZ DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2159 y MIRTHA CARAPE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2159.

7.a Sección

ENRIQUE NUÑEZ CUELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2397 y ELBA MIRTA CASAS, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2397.

JOSE PEDRO PATRITTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arenal Grande 2777 y MARIA CRISTINA ISASI, 25 años soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2777.

9.a Sección

HUGO BUELA, 29 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1523 y MARA MILKA ANTUNEZ, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Central 4659.

11.a Sección

JUAN JOSE SANTANA, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Debali 3286 y BLANCA MARGARITA SAN MARTIN, 29 años, soltera, planchadora oriental, domiciliada J. Jiménez de Aréchaga 3306.

12.a Sección

JUAN CARLOS COLL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misisipí 1568 y MARIA ELENA VALLE LISBOA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Lamas 3522.

NELSON WILLIAM SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2550 y JULIA CRISTINA OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2550.

JOSE PEDRO MARTINEZ 33 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado G. Ramírez 1980 y ELSA CURBELO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. L. Terra 3074.

SALOMON CHONOWSKI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Amaburú 1425 y CLARA WOLF 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2880.

LUIS ERNESTO MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1523 y NILDA TERESITA VIERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1523.

13.a Sección

CARLOS SEMIKEN, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3224 e IRENE GILSOV, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4117.

15.a Sección

LINO CABRERA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Juan M. Blanco 3259, Apto. 19 y ESTELA ROSA BARLOCCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito del Pino 1175.

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Br. España 2584, Apto. 19 y NELLY ZORAIDA MILANTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2500.

16.a Sección

GABRIEL ARCANGEL FEITO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 2994 y MARTA GLADYS VIGNOLO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4898.

ERIC ARCE, 38 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Bélinzon 5057 y MIRTHA GRACIELA SANDOVAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3583.

WALTER JESUS PERNAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3762 y ADELA CONCEPCION SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3762.

MARIANO CARDOZO, 65 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3792 y MARIA JULIA LERENA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Nápoles 3410.

17.a Sección

JOSE ARTIGAS OLIVERA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4410 y NANCY ELIZABETH MENDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Rosas 4410.

PRIMO FRANCISCO PESCE, 45 años, viudo, instalador sanitario, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 6193 y MARIA LUISA ROLANDO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6193.

18.a Sección

CARLOS ROQUE SOSA BARBOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3105 y NILFRA ESTER BOLIS GUTIERREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 3105.

19.a Sección

CARMELO RIZZO, 49 años, soltero, empleado, italiano (C.L.), domiciliado Gustavo Gallinal 2218 bis, Apto. 1 y ULMA TUSNELDA CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2218 bis Apto. 1.

JULIO PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2234 y RAQUEL SUSANA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2234.

SALVADOR COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Susviela Guarch 2965 A y MARIA del LUJAN SAYANES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Susviela Guarch 2965 A.

OSCAR DANIEL PAOLINO CORREA, 19 años, soltero, emp. policial, oriental, domiciliado Ibirapitá 2764 y ELIDA LLANES MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2764.

20.a Sección

JOSE MARIA FONTELA, 63 años, viudo, jubilado, español, domiciliado B. M. Vidaurreta 244 y ELSA ACOSTA, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 244.

ADALBERTO AQUILES FERNANDEZ, 44 años, bombero, viudo, domiciliado Humbolt 4138 y MARIA ESTHER LOPEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Humbolt 4138.

DOUGLAS EDUARDO GAYOSO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gowland 106 y GRACIELA ESTHER BURGOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gowland 173.

TEODORO MONZON, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Continuación José Castro 4898 y MARIA ORFILIA MACHIN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación José Castro 4898.

21.a Sección

JESUS ANTONIO CONÇALVES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Galán 4263 y GLADYS FRANCISCA FRANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 115.

22.a Sección

RUBEN RAMON BORRAZAS, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Fco. Martínez 3486 Ap. 9 y MARYS IRMA FUENTES CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3486, Apto. 9.

23.a Sección

CARLOS MARIA SILVERA, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2160, Apto. 2 y SUSY SUAREZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2160, Apto. 2.

SEGUNDO GONZALEZ, 50 años, divorciado, inspector municipal, español, domiciliado R. R. de Chile 4285 bis y ROSA FERREIRA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada R. R. de Chile 4285, Apto. 13.

WALTER SERGIO CUELLO, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Porvenir 2637 y NORA GOMEZ MIGLIONICO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2671, Apto. 3.

ROBERTO PEDRO COLLI, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pan de Azúcar 2513 y HERMINIA QUINTINA MASI, 42 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Pan de Azúcar 2513.

RUBENS ANGEL BENITEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2243 y ANA MARIA BERDUN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2243.

NELSON BAUTISTA LOMAZZI, 23 años, soltero, oficial, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4048 y SUSANA RITA ZUBILLAGA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4048.

ANASARIO ANTONIO BORGES, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Zapucay 3534 y SONIA MARLENE DECUADRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3534.

LUIS ALBERTO RAUL PIERI, 25 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Hipólito Irigoyen 1452 y MARIA ELSA CARBAJAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1452.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO BORCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3902 y BEATRIZ LIMIDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Navarro 3174.

WALTER FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Rodríguez 3176, Apto. 2 y OLGA NELIDA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Rodríguez 3176, Apto. 3.

14) $ 130.00 3|pub. v.ab.27.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado, don JUAN KRYSYNA, (Ficha B 54|69), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio de un terreno ubicado en la Decimoprimera (actual Decimosexta) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.586, con frente a la calle Soledad y con un área total de 600 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente a la calle mencionada al Este, 60 metros al Norte lindando con padrones N.os 90.619, 186.850 y 90.585; y 10 metros, al Oeste lindando con padrón N.o 90.617.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4426 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: JUAN DARAKDJIAN. "Prescripción", (F. A. N.o 994, Año 1969), se hace saber al público: que ante este Juzgado se presentó don Juan Darakdjian, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 16.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 36.041, con una superficie de 922 mts. 35 cms. cuadrados, con 21 mts. 465 mm. de frente al Noreste a la calle Carlos Tellier (ex calle 18 de Julio), entre las de Molina e Inclusa, estando la puerta de calle indicada con el N.o 4.485.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Rafael Charlo Olivera. — Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 3929 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LEONCIA REBUFELLO de ROSSI, (Ficha C.C. 296|968), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.874 y parte del N.o 68.875, compuesto de una superficie de 410 metros 4192 centímertos, teniendo 12 metros 27 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Humberto 1.o, careciendo de número.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 5092 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados LAGUNA CARRIQUE, JUAN ANGEL. "Prescripción" (F. C N.o 118|1969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.039 y una superficie de 867 Mts. 93 Dec. cuadrados, con 20 Mts. 77 Cmts. de frente sobre la calle Dr. Francisco Soca. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 4816 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: UBERFIL J. SANCHEZ. "Prescripción". (Ficha C 130|69), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.381, con un área total de 714 metros cuadrados.

El bien está limitado por dos calles; en su frente el Camino Santos, y su otro frente al Oeste el camino o calle Coronel José María Navajas. Por el Este limita con el solar padrón N.o 106.340, propiedad del señor Uberfil J. Sánchez, y por el Oeste linda con el solar padrón N.o 106.384 propiedad del señor Carlos Otormín. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 5.400.00 30|pub. 3983 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados MARIO y ELDA ALVARIZA RIMOLO. "Prescripción". (Ficha C-731, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Mario y Elda Alvariza Rimolo, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial (hoy Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 26.839, con una superficie de 273 metros 42 decímetros con frente a la calle Estivao N.o 1965.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Ceibal Carvajales; Ismael Máximo Leguisamo; Luis Caputi; Miguel Rocco; Eugenio Rocco; Osiris Ferreira y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1970, Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $9.900.00 30|pub. 5381 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NUNCIADA MORENO de ROA. "Prescripción". (C 1.266|964), se hace saber que se presentó Nunciada Moreno de Roa iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 039.091, con una superficie de 325 metros 90 Dmts. 46 Cmts. con frente a la calle Santa Lucía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a sus hermanos: Miguel, Francisco, Carlos, Juan, Luis, Carmen, Antonio, Delia y María Moreno y a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Frioni, Luis Marie y Antonio Daneri y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por apoderado, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — María Emilia Gleise, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 5514 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado GRICELDA COPELLO de GARRE, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva, del siguiente bien:

Derecho correspondiente al sepulcro ubicado en el Cementerio del Paso del Molino señalado con el N.o 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, bajo apercibimiento de nom-

brárseie defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — José T. Pereyra. Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 3496 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCELZA, ALFREDO. "Prescripción". (Ficha C|1.239|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo (antes 11.a Sección), padrón N.o 90.815; superficie 546 metros y 14 metros de frente al Sur sobre la calle Tardáguila según plano del Agrm. José L. González Fonticelli inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.919. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Alberto Martínez I:yen. Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 4964 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LUIS JOSE BERNARDO BADETTO LOSNO y otra. "Prescripción", (Ficha A 1241|969), se hace saber que ante este Juzgado, en los referidos autos, se ha presentado Luis José Bernardo Badetto Losno y Emma Scelza de Badetto, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles que en el plano del agrimensor Luis González Fonticelli, de diciembre de 1969, inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.918, llevan los N.os 1, 2 y 3 y que se detallan según citado plano:

Solar 1, padrón N.o 90.757, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 928 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados, con frente a la calle Boizo Lanza; Solar N.o 2 del citado plano: padrón N.o 90.758, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 925 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; y solar número 3 del citado plano: padrón N.o 90.814, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 546 metros cuadrados con frente a la calle Tardáguila.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos inmuebles y especialmente a los señores Eladio Tardáguila, Margarita Tardáguila de Lacoste, Saturnino Tardáguila y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
16) $ 13.500.00 30|pub. 5197 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMAPRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigesimoprimera Sección de la Capital, dictada en autos: ABELENDA LORENZO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (N.o 3, L.o 11, F.o 215), se cita, llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.236, con una superficie de 442 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros por el Sur a la calle Carafí, 51 metros, 50 centímetros al Oeste con el padrón 50.235 y al este con el padrón 52.237 y 8 metros 50 centímetros, al Norte con padrón N.o 50.220. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.
16) $ 6.300.00 30|pub. 5253 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL PEREIRA, (Ficha 263), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1192, con una superficie de 14 hectáreas y 5.278 metros, con frente a la Ruta 4 y se deslinda así: al norte padrones 1.169, José María Sityá Matte, y 1165, Alfredo Alberto Correa; al este, padrones 1196, Angela Ivoni Coitt y otros y 1193, Beltrán Aguirregaray; al sur, padrón 1191, María Ferreira, y oeste Colonia Rivera.

En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores, a título universal o singular, de Ana y Raquel Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de julio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 4700 Ab.7-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OFELIA VILLALBA DE RODRIGUEZ, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, con respecto al siguiente bien: Fracción de terreno, ubicada en esta localidad, en la manzana N.o 64, señalada con el N.o 517 del Empadronamiento de la Propiedad Urbana y Suburbana de esta ciudad, compuesta de un área de mil doscientos metros cuadrados, se deslinda en la forma siguiente: veinticuatro metros al Norte, lindando con el empadronado con el N.o 1842; cincuenta metros al Este, con la calle Tala; veinticuatro metros al Sur, con la calle Tala y cincuenta metros al Oeste con el bien padrón N.o 518, según plano levantado por el Agrimensor Fructuoso J. Netto, e inscripto con el N.o 5679 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de noviembre de 1969.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San Ramón, 17 de marzo de 1970. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.
16) $ 9.900.00 30|pub. 5632 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en el expediente: MACHIN ROMERO DE LUCIÓN adquisitiva treintenaria" (C|642), se cita GARO, ELSA AURORA y OTRO. "Prescrip- y emplaza por término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto a los solares que se describirán, en especial a los linderos:

Dos solares de terreno ubicado en la 4.a Sección de Canelones, empadronado con conjunto con el N.o 1408, señalados con las letras A y B en plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro con el N.o 5.379 y cuyas superficies y linderos son: Solar A, su superficie 209 mts. 05 dms., linda al oeste calle Mazzini, al norte solar B; al este padrón 1.409 y al sur padrón 1.426; solar B, superficie 219 metros 26, linda al oeste calle Mazzini, al norte calle Zenén Rodríguez, al este padrón 1.409 y al sur solar A. — Las Piedras, 3 de febrero de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
16) $ 8.100.00 30|pub. 4292 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados DE LEON, JUAN ANDRES. 'Prescripción treintenaria", (C 247|68). se cita, llama y se emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Inmueble: Fracción de campo, padrón 2192, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 17 hectáreas, 140 metros cuadrados, según plano levantado por el Agrimensor Heber Rebuffello en febrero de 1968 e inscripto con el N.o 2.797 el 11 de marzo del mismo año, con el siguiente deslinde: Al norte línea quebrada de quinientos setenta metros sobre camino vecinal (doscientos setenta y ocho metros) y parte con padrón N.o 2.330, de doña Severa De León de Abreu; al Sur: Línea recta de ochocientos setenta y cinco metros con padrón N.o 2.060 de don Clemente Peña; Al este: Línea recta, de doscientos tres metros, propiedad de la sucesión de don Juan Aureliano De León; al oeste: Arroyo Pando. La línea quebrada tirada a los efectos de calcular su extensión, mide doscientos noventa y cuatro metros. El lindero sobre el Arroyo Pando, es de don Francisco García. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 4680 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: CALO, JUAN CARLOS y otra. "Prescripción". (Ficha N.o 271|969), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación, se deslindará, y muy especialmente a las siguientes personas y|o sus sucesores: Juan Sciaini, Ana Benquet, José Rostagnol, Jacinto Sánchez, sucesión Clementina Bizoza de Galeano, Pedro Rojas, Cándida Ramos de Cardarello María Isabel Gallo de López, Raimundo Fleming Mauro Rodríguez, B. Miguel Cardona, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble constituído por cuatro solares de terreno, ubicados en la manzana N.o 25, del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronados en conjunto con el número 87 referidos en el plano del agrimensor J. W. Campelo de octubre de 1950, inscripto en Dirección General de Catastro con el número 1.276, el 13 de diciembre de 1950, y son a saber:

A) Fracción letra "E", con un área de 500 metros lindando al N. en 10 metros con frente a calle Grito de Asencio; al S. en 10 metros con solar letra "G"; al E. en 50 metros con solar "F" y al O. en 50 metros con Juan Sciaini, Ana Benquet, José Rostagnol y Jacinto Sánchez;

B) Fracción letra "F" con un área de 500 metros lindando, al N. en 10 metros con frente a calle Grito de Asencio; al S. en 10 metros con solar letra "H"; al E. en 50 metros con sucesión Clementina Bizoza de Galeano y parte con Pedro Rojas; al O. en 50 metros con solar letra "E" del mismo plano;

C) Solar letra "G", de un área de 500 metros y linda al N. y S. en 10 metros por ambos lados, con solar letra "E" y con frente a calle 18 de Julio respectivamente; al E. en 50 metros con solar letra "H" del mismo plano y al O. en igual longitud con Jacinto Sánchez; Cándida Ramos de Cardarello y María Isabel Gallo de López;

D) Solar letra "H" con una superficie de 500 metros lindando al N. y S. en ambos vientos en 10 metros con solar letra "F" del mismo plano y con frente a calle 18 de Julio respectivamente; al E. en 50 metros con Pedro Rojas, Raimundo Fleming y Mauro Rodríguez y al O. en igual medida, con solar letra "G" del mismo plano. — Rosario 29 de diciembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
16) $ 18.900.00 30|pub. 3151 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados Esteban Cristín contra los sucesores de JULIO BRAGA. "Prescripción treintañal". (C|115|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Braga y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 1787, manzana N.o 147, que consta de 476 mts.2; teniendo al Sur, 10 mts. 75 cts. de frente sobre la calle Salto, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 3 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 6.300.00 30|pub. 4869 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzado Brena, dictada en autos: BATISTA ALONSO, ARTURO C. "Prescripción treintañal". (L.o 14. Fo 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o concepto y especialmente a los linderos señores Agustín Martínez, Julio Barbachan y Omar y Aldo Borrás, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en "La Pastora". paraje de la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No 757, manzana Catastral N.o 639, señalado con el N.o 7 en el plano del Agr Amancio D Mazzoni, de enero de 1933, plano inscripto el 12 de ese mes y año con el N.o 171 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados, lindando 14 metros de frente al sur sobre calle de 20 metros de ancho; igual extensión en el costado norte limítrofe con el lote 4 (padrón 760); 40 metros 72 cmts. en la línea del Este limítrofe con el lote 6 (padrón 758) y 40 metros 73 cmts. en la línea del oeste, limítrofe con lote 8 (padrón 756), todos los citados lotes con referencia al mismo plano; bajo apercibimiento

de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará en su oportunidad el requisito constitucional de la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 12.600 30|pub. 5558 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: ADAN RENEE FAJARDO y otro. "Prescripción treintenaria". (Ficha A 177|969), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán René Fajardo y Daniel Rigoli, iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Parte del solar 3 de la manzana 98 de la planta urbana de la ciudad, padrón 485, y que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 8 de agosto de 1969, con el número 4.143, tiene un área total de 1.256 metros 5.446 centímetros, 25 milímetros y que linda así: 20 metros 867 milímetros de frente al Noroeste a la calle Ceballos 40 metros 25 milímetros al Suroeste a la calle Ceibal, 41 metros, 57 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones 486 y 487 y 45 metros 26 centímetros al Noroeste lindando con padrón 484.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoro Correa Da Silva, a los herederos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble antes descripto para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera 11 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 4443 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, recaída en autos: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FOGON. "Prescripción treintenaria", (Ficha 131|970), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno y mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 893, manzana N.o 45, ubicado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, de una superficie de 600 metros cuadrados. — Fracción de terreno y mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 893, manzana número 45, ubicado en el mismo lugar y sección que el anterior, de una superficie de 400 metros cuadrados. — Rocha, 19 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 5717 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: FERNANDEZ LOPEZ (JACINTO). "Prescripción". (A número 198|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal, en cuanto al bien padrón N.o 4.243 que comprende el Huerto N.o 26 del ejido de la ciudad de San José, 1.a Sección Judicial del Departamento referido con un área de dos hectáreas 9.515 metros cuadrados, con edificios y mejoras, el que está comprendido entre las calles Asociación Rural, por el Este; Vidal, por el Sur; Canelones, por el Oeste y Bélgica por el Norte, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los sucesores a cualquier título de don Serafín Martínez o herederos del mismo. — San José, abril 3 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 6025 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos LECUMBERRY (MIRTA ELSA). "Prescripción". (A. N.o 762|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva del bien padrón N.o 834, con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que es parte del solar N.o 3 de la manzana 42 hoy 15 del 2.o Cuartel, compuesto de 1088 mts. 55 dcms., que linda al Norte en 36 mts. 36 cmts: con AFE; al Este, en 25 mts. 17 cmts. con calle Antonio Pan; al Sur, en 33 mts. 59 cmts. con calle Presbítero Norberto Bentancor y al Oeste; en 39 metros 39 cmts. con el padrón 835, de María Carlota Bassini, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble referido y de manera especial a Damiana Pinto de Reyes, Francisco Lacoste y a la mencionada lindera María Carlota Bassini, o a sus sucesores de todos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 3 de noviembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.900.00 30|pub. 4876 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: GARCIA, HUMBERTO V. "Prescripción". (L.o 19, F.o 131, número 305), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento empadronada con el N.o 33, se compone de 179 metros 99 centímetros cuadrados y linda al Noroeste, en 14 metros 84 centímetros, con calle Dr. Pbro. Bentancor; al Oeste en 10 metros 67 con Melitón Viñoly; al Sur en 12 metros 97 centímetros con raíz de María Lavecchia de Antognaze y al Este en 16 metros 20 con raíz del accionante Sr. Humberto García y en especial a "Juan B. Medicci y Compañía Constructora de los Ferrocarriles del Oeste", Melitón Viñoly y María Lavecchia y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, diciembre 24 de 1969. — Ma. Mercedes López de Mariño. Juez de Paz.
16) $ 9.900.00 30|pub. 3847 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos TOMAS TARCA FERRARI y OTROS. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 50, año 1970), se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de febrero de 1970 se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en los siguientes bienes que se describirán para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: La mitad indivisa de 2 fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección de Soriano padrones Nos. 3.784 y 3.783 ubicadas en la ciudad de Mercedes: El padrón N.o 3.784 tiene una superficie de 797 metros compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; El padrón N.o 3.783 (antes N.o 1.793) con superficie de 305 metros se compone de 12 metros 26 milímetros al Oeste a calle 18 de Julio. Dichos padrones constan de una superficie total de 1.102 mts.2. — Mercedes, marzo 9 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 4284 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MEDINA de VERGARA, FELICIA ROSA. "Prescripción". (Ficha 713 C año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y especialmente a Tomasa Hernández o sus herederos; así como a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Barrio Libertad), padrón número 1.423, manzana N.o 130, con una superficie de 380 metros cuadrados y 16 decímetros y se deslinda así: 43,20 por el Norte, lindando con Agustina Castillo; igual extensión al Sur lindando con Artemia E. Pereira de González; 8,80 por el Este lindando con Gervasio Fernández y 8,80 al frente, por el Oeste, a la calle Dionisio Oribe.

Se hace constar que el interesado obtuvo para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 23 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30685 Ab.2-v.my.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BLANCO PADILLA de AVALO solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo y asombro" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 5960 Ab.22 v.my.6.

JUAN LUIS BUONGIORNO y JOSE LUIS BORGES, solicitan la inscripción del dibujo del personaje denominado "Celeste" del cual se declaran autores. — Montevideo, 25 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800.00 10|pub. 5396 Ab.15-v.ab.28.

ANTONIO WALTER NAN BASALO solicita la inscripción del modelo decorativo de vela en forma de "Papá Noel" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 5594 Ab.17.v.ab.30.

ELODIA LUZARDO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Lectura explicada y diálogo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 6095 Ab.23-v.my.7.

JUAN PEDRO TARRAGONA CENTURION solicita la inscripción del álbum musical titulado "El Ceibo", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 5513 Ab.16-v.ab.29.

RODOLFO ESCALANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Aves Marinas del Río de la Plata", y aguas vecinas del Océano Atlántico" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 5261 Ab.14-v.ab.27.

EDITORIAL HEMISFERIO SUR (S. C. por A.), solicita la inscripción de la obra titulada "Praderas y lanares", de la cual se declara editora. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 5799 Ab.20 v.my.4.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: CARLOS MARIA MUZZIO. "Solicita se declare en estado de quiebra" (L.o 15; F.o 616, N.o 471), se hace saber al público, que el señor Síndico ha presentado el informe previsto por el Art. 1691 del Código de Comercio y en especial en cuanto al privilegio de los créditos. Dicho informe se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, abril 3 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
18) $ 3.600.00 20|pub. 5163 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE Ma. AYUB. "Quiebra", (L.o 34, F.o 189), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido señor José María Ayub, solicitando su rehabilitación, (artículo 1.776 del Código de Comercio). — Mercedes, abril 16 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
18) $ 900.00 10|pub. 6041 Ab.22-v.my.6.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL TABOADA ARRESEIGOR, (V|70|970), pues donde dice sexo "femenino", "hija legítima" y "nieta" debe decir: "Masculino", "hijo legítimo" y "nieto" respectivamente. — Montevideo, abril 7 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5063 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos: MARIA INES NOCETI. "Rect. de partida" (Ficha E.2434|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio celebrado el 13 de julio de 1966 por la compareciente con don Carlos Eduardo Garbino, ante el Juez de Paz de la Décimo cuarta Sección de Montevideo; en el sentido de que donde su apellido figura como "Moceti", debe decir "Noceti". Del mismo modo figura el apellido de su padre o sea "Moceti" en lugar de "Noceti" y donde aparece como doña "María Inés Moceti" debe decir: "María Inés Noceti", lo mismo que al margen de dicha partida, debe decir en lugar de "Moceti María Inés", "Noceti, María Inés" por ser ello todo lo que corresponde. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 5593 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 60|970), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de TIMOTEO SITYA DUZAK y MARIA CATALINA VOLPI MOSCARDI; y nacimiento de CARLOS MARIA SITYA VOLPI, MARIA LUISA SITYA VOLPI, NELIDA SITYA VOLPI, HUGO TIMOTEO SITYA VOLPI y JOSE ALBERTO SITYA VOLPI, en todas, donde dice "Sitja", debe decir "Sitya". — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5943 Ab.22.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de ISABELINO GREGORIO y ANA LARRAZ ADAMO (V|16|1970), en el sentido de que en ambas, donde dice "Larras" debe decir "Larraz". — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4906 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BERNABE DIEGO GIGENA NOBLIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Gijena" debe decir "Gigena". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Milka Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 6148 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: CARLOS JESUS MILICUA BALDOMIR e HILDA SAN MARTIN CAMEJO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María del Rosario Milicua San Martín, pues en la misma donde la menor figura con el nombre de "María Del Carmen" debe decir "María Del Rosario" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 5855 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA ORTIZ BASUALDO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Francisco Alfredo Lasala Bofill, pues en la misma omitieron poner el segundo nombre del causante, Alfredo. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5015 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) matrimonio de MATEO BELLO y JULIA BYRON, donde el contrayente figura como "Mateo Belho", debe decir: "Mateo Bello", y donde su padre figura como: "Angel Belho", debe decir: "Angel Bello";
b) de defunción de MATEO BELLO, donde el obciso figura como: "divorciado", debe decir: "casado".
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Mylka Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30822 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES REGUEIRO, estableciéndose que donde el inscripto figura como: "Andrés Regueira", debe decir: "Andrés Regueiro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30819 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido AUGUSTO HEITEL BARRETO y CELEDONIA GRACES de BARRETO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Augusto Barreto", debe decir: Augusto Heitel Barreto, y donde dice: "Río Grande", debe decir: Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 19 de 1964. — Escribano Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de PETRONILO RODRIGUEZ y CARMEN GARCIA, donde la madre del contrayente figura como "Paula Equlbe", debe decir: Paula Hegul; B) de nacimiento de JUAN RAMON RODRIGUEZ GARCIA, donde el padre del inscripto figura como "Petronilo Rodríguez", debe decir: Petronilo Rodríguez y donde su abuela paterna figura como "Paula Heguise", debe decir: Paula Hegui; C) de nacimiento de CARMEN MARGOT RODRIGUEZ GARCIA, donde su abuela paterna figura como "Paula Heguesi" debe decir: Paula Hegul. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15pub. 30839 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de matrimonio de IRLANDA MANZANO BERALDO con JULIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGALLANES; y b) de nacimiento de sus hijas legítimas MONICA ELIZABETH y SANDRA MARIELA, pues en todas ellas, donde la contrayente y madre respectivamente figura como "Irlanda Rosa Manzano", debe decir: "Irlanda Manzano". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5273 Ab.14.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
De nacimiento de ANA MARIA GULARTE ARISCOTTE, donde el padre de la inscripta figura como: "Carlos Gularte", debe decir: "Ricardo Gularte".
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30821 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado OSCAR UMBERTO FELICIANO GARCIA GRASO y OLGA ORDEIX ESTEVEZ de GARCIA GRASO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, donde el contrayente figura como "Oscar Humberto García Grasso", debe decir "Oscar Umberto Feliciano García Graso", y donde la madre del contrayente figura con el apellido de "Grasso", debe decir "Graso". — Montevideo, marzo 20 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5016 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EMMA PASCUALINA BARTOLINI de GARIBALDI, (Ficha 60|70 D), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como "Emma María Bartolini", debe decir "Emma Pascualina Bartolini", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5969 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PELLEGERO de ARRIOLA AGUEDA. "Rectificación de Partida" (F. 798|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Agueda Pellegero de Arriola pues donde la difunta figura como "Angela Pellejero de Arriola" debe decir "Agueda Pellegero de Arriola" y donde dicha persona figura como nacida en el "Depto. de Cerro Largo" debe decir en el "Depto. de Treinta y Tres".
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 30887 Ab.17-v.my8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIDAL POSE, PABLO MANUEL. "Rectificación de partida" (Ficha F. 408|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Manuel Vidal Pose y Genoveva Rosa Mancini, pues donde el nombre del cónyuge aparece como "Pedro", debe decir "Pablo". — Montevideo, junio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5017 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL BEITLER y ROSA JOFFE (V|625|969) pues en donde figura el apellido como "Beither" debe decir "Beitler". — Montevideo, marzo 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5062 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|663 bis|969), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Nacimiento de JOSE, LORELEY NERIS y MARIA ETELVINA LORENZO; Nacimiento de ALFREDO LORENZO FERNANDEZ y Defunción de ALFREDO LORENZO FERNANDEZ, en todas donde dice: "Alfredo Reyes Lorenzo" debe decir: "Alfredo Lorenzo Fernández". — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4645 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE MILJAVEC y EMILIA De BARBIERI (V|25|1970) donde dice "Millares" y donde dice "Miliavec" debe decir "Miljavec". — Montevideo, abril 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5002 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN LORENZO PEREZ y ANTONIA RIQUERI REYES, pues en la misma figura el apellido paterno de la compareciente como: "Richeri", cuando debe decir: "Riqueri", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 6241 Ab.24-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN BARBER SORIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su apellido paterno figura como "Barbera" debe decir "Barber". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 6149 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la Oficina de Registro Civil de la Intendencia de Montevideo, de RENEE INES SAPORTA, pues en la misma su apellido paterno figura como "Laporta", debiendo decir en todos los lugares donde aparece Laporta: "Saporta". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5277 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO BICTORINO SOSA, pues en la misma donde el difunto figura como: "Roberto Victoriano Sosa", hijo de Se Ignora, y asimismo se hace constar, está en blanco, debe decir: "Roberto Victorino Sosa", hijo de Ignacio Sosa y Rosenda Valentina Sosa y asimismo se hace constar que era casado con Sonnia Margolli Muniz y deja una hija Estela Lilián Sosa, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30820 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ADAN

SUAREZ, (Ficha D 347|69), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor NELLY BEATRIZ SUAREZ BUENO, en el sentido que donde el padre de la inscripta figura como "Juan R. Suárez", debió decir "Juan Adán Suárez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30929 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos FERRETTE de RODRIGUEZ ANGELA Y OTROS. "Rectificación de partida" (Ficha 821|69), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas a) de matrimonio de Norberto Rodríguez y Angela Ferrette pues donde la contrayente figura como "Ferretta" debe decir "Ferrette"; b) de nacimiento de Jorge Horacio Rodríguez, de Alicia Beatriz Rodríguez y de Gustavo Angel Rodríguez, pues donde la madre figura como "Ferretta" debe decir "Ferrette".

Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30793 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: EDGAR HENRI KARSEN. "Rectificación de partida", (Ficha D 3|967), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edgar Henri Karsen Bonomi, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como: "Harsen"; debe decir: "Karsen", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5275 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA CORREA de MACEDO (Ficha número 266|969), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Donato Macedo, en la siguiente forma: Donde dice "hijo de don Domingo Correa y doña Magdalena Rodríguez" debe decir "hijo de don Domingo Macedo y doña Ana María Rocha". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 1.o de abril de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30909 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: NIBIA AZUCENA CARBALLO ALMADA. "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 188|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nibia Azucena Carballo Almada, estableciéndose que donde dice: "Enriqueta Lamas" debe decir: "Enriqueta Almada" por ser este el verdadero. — Bella Unión, febrero 20 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5077 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: don JUAN ANTONIO GRASIUSO y HERMINIA MARGARITA AGUIRRE de GRASIUSO, (Ficha Civil N.o 700|969), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Giancarlo Antonio, en el sentido donde dice "Grasinso" debe decir: "Grasiuso". — Canelones, 3 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5308 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CORALIO RAVEL, (Ficha V, N.o 26, Año 1970), en el sentido de que en donde dice "Ravera" debe decir "Ravel". — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4679 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en (número 15), se hace saber que se solicitó la autos caratulados: VIGNOLI, RAMONA. "Rectificación de partida" (Letra V, Año 1970), rectificación de la partida de matrimonio de Ramona Vignoli y Benjazmín Padron, pues donde dice "Juan Carlos Padron", debe decir "Benjazmín Padron". — Pando, 31 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4945 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA DELVA CAUSSADE. "Rectificación de partida", (F 68|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, sustituyendo todas las veces que dice: "Silveira", por la correcta: "Silvera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 3 de abril de 1970. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5760 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONINO MAMERTO MARTINEZ y MARIA del CARMEN VELEZ PEREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Gustavo Diógenes, en el sentido que donde dice: "comparece don Antonio Mamerto Martínez" debe decir "comparece Antonino Mamerto Martínez", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4935 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1967. El Ministerio Público c|ALI VARELA y GLADYS ESTHER VERGARA; hoy DANIEL ALBERTO VARELA VERGARA. "Rectificación de su acta de nacimiento". (Ficha C N.o 95), se hace saber se solicitó rectificar el acta de nacimiento de Daniel Alberto Varela Vergara (Libro de Nacimientos Primera Sección Judicial de Río Negro. Año 1962, fojas 41 N.o 281, 2.o tomo), declarando su nulidad absoluta y el acta de nacimiento de Daniel Alberto Varelá Vergara, hijo de padres desconocidos (idem. año 1962, Fs. 83, N.o 165), dejando sin efecto, también por su nulidad absoluta, la anotación marginal de invalidación dispuesta por oficio N.o 113 de 3 de agosto de 1964 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro, declarando que la misma acta recobró todo su valor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
19) (Dec. 21|7|34). 15|pub. 30915 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: ANTONIO ELBIO TRINDADE y VALERIANA ALVEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija MARI ELIZABEL TRINDADE ALVEZ, en el sentido de que donde dice "1950", debe decir "1951". Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Salto, febrero 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30930 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO ELBIO TRINDADE y VALERIANA ALVEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mari Elizabel Trindade Alvez, en el sentido de que donde dice: "1950", debe decir: "1951".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Salto, febrero 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30758 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ADEMAR HILARIO SILVERA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 86 año 1970), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ademar Hilario Silvera solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo reconocido de "Hilario Mareco" en lugar de "Hilario Silvera", que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 19 de marzo de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30873 Ab.17-v.may.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEDROZO RAMOS, SINFOROSA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) matrimonio de Pedro Alcántaro Pedrozo (Meneses) con Froilana Delcia Ramos (acta N.o 7; año 1915, de la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó); B) nacimiento de la compareciente Sinforosa Pedrozo Ramos, (acta N.o 257, Tercera Sección de Tacuarembó, año 1953); y, C) defunción de Pedro Alcántaro Pedrozo Meneses, (acta número 36, año 1969, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. — En las respectivas partidas los errores a rectificar son los que al márgen y en el contenido de las mismas, al referirse al apellido del primer contrayente, del padre de la inscripta y del acciso se dice: "Pedro Rodríguez Pedrozo", corresponde establecerse "Pedro Alcántaro Pedrozo Meneses", por ser el verdadero. — Tacuarembó, marzo 31 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30824 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SABARIZ MARTINEZ DE NOBLE, GILMA. "Rectificoción de artidas", se hace saber que compareció ante este Juzgado la nombrada solicitando la Rectificación de las partidas de: matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores Sonia y María Féniz, en el sentido de que donde dice "Sabaris", debe decir "Sabariz", por ser el verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 17 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30739 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SUAREZ, ENRIQUE WASHINGTON. "Rectificación de Partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado doña Ruperta Sánchez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Enrique Wáshington Suárez, en el sentido de que donde dice "Enrique Wáshington Suárez", debe decir "Enrique Wáshington Sánchez", por ser el verdadero. La gestionante está auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, febrero 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30740 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LOPEZ, ALEJANDRINA y MARIA RAMONA. "Rectificación de Partida", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado Alejandrina y María Ramona López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Alejandrina López, donde dice "comparece Cufrasio López", debe decir "comparece Eufracio López". Nacimiento de María Ramona López", donde dice "que es hija natural de Eufrasio López", debe decir "que es hija natural de Eufracio López", debe decir "falleció Eufracio López", por ser como corresponde. Las interesadas están auxiliadas de Pobreza. — Tacuarembó, marzo 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30742 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AQUINO, SANTOS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Agapita Camila Bevans de Aquino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo don Santos Aquino, en el senido de que donde en el margen y en el texto dice "Santa Crus", debe decir "Santos", y donde dice sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", donde dice "hija", debe decir "hijo", y donde dice "niña", debe decir "niño", por er los verdaderos. — Tacuarembó, marzo 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30741 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de AMABILIO BARGAS en el sentido de que donde dice "Amabilio Bargas" debe decir "Sixto Amabilio Bargas".

A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30767 Ab.9-v.ab.29.

20-Remates

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: Martínez Méndez, Fernando y Josefa Vales de Martínez c|. MARIO o MARIANO SOLER VILARDEBO. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|534. Año 1939), se hace saber que el día 28 de mayo de 1970 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro solares de terreno, sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, zona Punta del Este, empadronado con el N.o 510, señalado con los Nos. 2, 3, 4 y 5 del plano de noviembre de 1929 del Agrimensor señor A. Mac-coll, por el cual, la superficie de los dos primeros son de 250 mts. 75 dmts. c|u. y la de los dos últimos de 330 mts. c|u., haciendo en total una superficie de 1.161 mts. 50 dmts. cuadrados, teniendo 17 mts. de frente al Norte a la calle 22 y 49 mts. 50 al Oeste frente a la calle 20 por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 le Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.080.00 21|pub. 6146 Ab.23-v.my.25.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Urrutia, Raúl contra ROTYN S. A., CARLOS A. NOGARA y HECTOR RUGGIERO. "Intimación, Juicio Ejecutivo" (C|8|69), el 30 de abril de 1970, a las 14 y 30 horas en Nueva York N.o 1145, se rematará por el Martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 máquina de coser a black motor Urumesa 459 y cabezal Pedersen 79.024; rebajadora de suelas con motor N.o 1168, máquina N.o 4778; máquina de abrir hendidos ASC N.o 4895; balancín cortar suela motor Marelli 35.155; máquina calar calzado con motor; máquina coser Singer motor con piezas sueltas N.o 72.503; 1 deformadora y demás bienes inventariados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 10|pub. 5406 Ab.17-v.ab.30.

EDUARDO OLMEDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ PEREZ GABRIEL ORLANDO". Sucesión. (Libro 70. Folio. 398. Nº 40), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 20.504; con un área de 302 metros 37 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Nicaragua entre Bulevar Artigas y Dr. Duvimioso Terra, cuyo punto medio dista 32 metros 555 mmts. de esta última; 39 metros al Este con Padrón 20.505; 11 metros 40 centímetros al Noroeste con terreno de la vía del Ferrocarril Central, hoy con parte de Padrón 165.711 y 31 metros 40 centímetros al Oeste con Padrón 20.513.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien referido se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana Nº 1.547, Serie B. 55; y que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, abril 7 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750 15|pub. 5515 Ab.16.-v.my.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Vivone, Francisco A. c|CASTRO, CARLOS. "Juicio ejecutivo". (C|218|1969), se hace saber que el próximo 30 de abril 1970, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 32.000.00 (2|3 de su tasación), del televisor marca Admiral 23 pulgadas N.o 43 E. 338-1-H.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en efectivo el 25 o|o de su oferta, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de publicaciones y honorarios del rematador serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 2.400.00 10|pub. 5663 Ab.17-v.ab.30.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Francisco Pons y otros c|JORGE CAPRARIO y OTRA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha 400|1969), se hace saber que el día 14 de mayo de 1970, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 801 padrón individual N.o 201.978 y los bienes comunes que le acceden en el edificio de propiedad horizontal, edificado en el solar ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje Villa Biarritz, padrón matriz N.o 32.378, con frente a las calles José Ellauri y Leyenda Patria.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma como seña y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escritura, certificados, impuesto, comisión del rematador, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda, gastos comunes, etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 5624 Ab.17-v.my.8.

JULIO SANTIAGO RAMIREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Pantaleón Scolpini contra CARLOS A. BER OLONE y Otra. "Ejecución de hipoteca" (F. C. 92|69), se hace saber que el día 15 de mayo de 1970, a las 16 horas, en el hall del Juzgado (calle 25 de Mayo 523), el martillero señor Julio Santiago Ramírez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate Judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de tereno con sus edificios y mejoras ubicado en la Séptima Seción Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Salinas, padrón N.o 2353, con una superficie de 436 metros 10 decímetros y 18 metros 97 centímetros de frente al Sur Oeste sobre la calle Terú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados, y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 3 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $5.610.00 17|pub. 5382 Ab.15-v.my.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "ROMAN HIRSZ". Quiebra. (51|259), el 30 de abril de 1970 a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor y contado máquinas de coser planchas eléctricas mesas para planchar y demás bienes inventariados en autos A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970.

20) $ 1.200 10|pub. 5545 Ab.16.-v.ab.29.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en el expediente: "Simón Tabaj Ruzzo contra MARCOS BURSTEIN. Juicio ejecutivo", (C. C. 356|63), se hace saber que el día 15 de mayo, a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Larrañaga 3626, (actual Luis A. de Herrera), se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la venta, en remate público, de la camioneta marca "Peugeot", matrícula N.o 406.829, padrón número 131.901, sobre la base de los 2|3 de su tasación, ($ 200.000.00).

Se previene que el comprador deberá consignar el 30 o|o del precio de venta, en el momento de aceptársele y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, abril de 1970.

20) $ 1.800.00 10|pub. 5913 Ab.22-v.my.6.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: Dieguez Fernández, María de las Nieves y otros c| AGUSTIN FERNANDEZ ACEBAL y MARIA DE LA PAZ LOPEZ COTO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.A. 132|1969) se hace saber que el día 29 de mayo próximo a las 15 horas y en el local de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Juan José Real de Azúa asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones "Balneario Carrasco" empadronado con el número tres mil seiscientos treinta y dos, antes en mayor área con el número tres mil seiscientos quince y tres mil seiscientos cuarenta y dos, señalado con el número "quince a" de la manzana "F" en el plano de los Agrimensores Francisco Camarano y Jorge Rodríguez Gabard de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en la Dirección General de Catastro el trece de agosto del mismo año con el número nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, consta de una superficie de ochocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: Quince metros treinta y siete centímetros al Noroeste de frente a la Avenida Italia; cincuenta y cinco metros seis centímetros al Noreste lindando con el solar catorce "a"; quince metros al Sureste lindando con parte de los solares padrones tres mil seiscientos treinta y nueve y tres mil seiscientos veintisiete y cincuenta y ocho metros treinta y nueve centímetros al Suroeste lindando con el solar dieciséis "a".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2 o) Que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y demás gastos e impuestos que le correspondan; 3.o) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal a los remates así como la comisión del martillero, los cuales deberán ser abonados en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o) Que los títulos del inmueble a subastarse así como los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7 a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de abril de mil novecientos setenta. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.710.00 17|pub. 5821 Ab.21-v.my.14.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pereda, Andrés y otro contra BLANCA PEREDA de UHALDE. "Cesación de Condominio", (Ficha C 448|89), se hace saber que el día 6 de mayo de 1970, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 942.666.66, del siguiente inmueble: Solar con edificios sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.874, plano del Agrimensor Bernardo Larrayos del 22 de diciembre de 1920, donde se señala con el N.o 50; superficie: 330 metros 67 decímetros, con 8 metros 60 de frente a la calle Manuel Pagola N.o 3117.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que serán de su cargo la comisión, impuesto y gastos de escritura que la ley pone a su cargo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 5109 Ab.13-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "La Cámara Eudilio Héctor contra ALCIDES BENTANCOR SILVA o sus Sucesores. "Ejecución de Prenda" (705|69), el 30 de abril de 1970, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor 1 Camioneta Ford Pick-up modelo 1947 Padrón 102.561 Matrícula N.o 444.227. — A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $1.500.00 10|pub. 5408 Ab.15-v.ab.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Fernández Graciela contra MANUEL ESPIDO VAZQUEZ, "Juicio Ejecutivo" (C-495|67), el 30 de abril de 1970, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el Martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 máquina de grabar plantilla de calzado, 1 máquina manual de ojalillos, 1 escritorio y demás bienes inventariados en autos, a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $1.500.00 10|pub. 5405 Ab.15-v.ab.28.

FRANCISCO TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados "García Babani Roberto contra ISOLINA MEDINA PAEZ". Ejec. de prenda (F. C-21 año 1969) se hace saber que el día 6 de mayo de 1970 a las 16 horas y en el local de la calle Yaro número 1121 se procederá por el martillero señor Francisco Tambasco a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un camión marca "Commer", matrícula número 443.920, padrón Nº 127.191, de Montevideo.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.100 10|pub. 5637 Ab.17.-v.ab.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos Basiaco Marcos contra PEDRO FERRER. "Medidas Preparatorias" (351|69) el 30 de abril de 1970, a las 14 y 30 horas, en Nueva York N.o 1145, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un proyector Magnon 800Z R S Zumm automático 8 mm. 1 Filmadora Varizoom automática cargada de 8 mm. a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
20) $ 1.500.00 10|pub. 5409 Ab.17-v.ab.30.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados "Inés Fernández de Gramaglia contra Sucesiones de SANTIAGO y PIO MANUEL DE LEON NIEVES" Cesación de condominio. (Libro 63. Folio 245), que el día 7 de mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por el rematador señor Eduardo Corbo, se procederá a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes del valor de su tasación de los bienes: A) Inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 43.425. Superficie 7.378 metros 81 decímetros con frente al N. O. a Camino General Luis Eduardo Pérez. Base: $ 49.122. B) Solar y mejoras ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 43.311. Superficie 295 metros 15 decímetros y 24 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al N. O. a la calle Tamanduá. Base $ 20.000.00. C) Inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 97.889. Superficie de 1 hectárea 992 metros 85 decímetros teniendo 79 metros 20 centímetros de frente al N. O. a camino General Luis Eduardo Pérez. Base: $ 73.280.00.

Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 2o piso). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 6.300 15|pub. 5516 Ab.16.-v.my.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ferrari, Roberto contra RAMIREZ VICTOR ARTURO". Ejecución de prenda. (C|877|69), se hace saber que el 30 de abril de 1970 a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor un automóvil, marca Oldsmóbile 1954, padrón 204.956, matrícula 518.592, motor V. 14.527. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.500.00 10|pub. 5544 Ab.16-v.ab.29.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Fattoruso Carmen y otros c| FATTORUSO de MONTEQUIN, AIDA. "Cesación de condominio" (C 577.967), se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 386.853.33 (2|3 de su tasación), de los siguientes bienes: Dos solares contiguos de terreno y sus mejoras, sitos en la 17.a Sección Judicial de Montevideo (Cerrito de la Victoria, Barrio Porvenir), empadronados con los N os 73.611 y 73.612, que por estar unidos forman un solo lote con una superficie de 524 Mt. 26 Dm. y que se deslindan también en conjunto así: 17 Mts. 752 Mmts. de frente al Este a la calle Roma, hoy Pablo Pérez; 28 Mts. 28 Cmts. al Norte, haciendo frente a la calle París, hoy Callao por formar esquina; 32 Mts. 78 Cmts. al Sur, lindando con solar 13 y 17 Mts. 20 Cmts. al Oeste con solar 10.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Que la Dirección de Catastro tasó los bienes objeto de este remate en esta forma: Padrón 73.611 en $ 204.250.00 y padrón 73.612 en $ 376.030.00. En total pesos 580.280.00 (2|3), en $ 386.853.33. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.100.00 15|pub. 5846 Ab.21-v.my.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Andrés Chiamberlando contra BALMIR ENRIQUE TELIS. "Ejecución Prenda" (739|69), el 30 de abril de 1970, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor 1 Camioneta Fordson Padrón 112.099, Matrícula N.o 407.086. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970.
20) $1.200.00 10|pub. 5407 Ab.15-.ab.28.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Guillermo Coll Ferragut y otra c|. ENRIQUE GAMARRA y OTRA. "Ejecución de Hipoteca", (F. A. N.o 1101|1969), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno rural y mejoras, ubicada en la 6.a sección judicial de Canelones —paraje Pantanoso del Sauce— Padrón N.o 1.061, Fracción N.o 1, plano Agrimensor Ariel Cabrera de octubre de 1924, con una superficie de 16 hectáreas 5.623 metros 36 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; II) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 5.610.00 17|pub. 5110 Ab.15-v.my.8.

ELBIO ELIZALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Antonio M. Barboza Mattos y otros contra LUIS H. BROUCHOU y otros. Ejecución de hipoteca". (F. A. N.o 1.109, año 1968), se hace saber al público, que el día 6 de mayo del año en curso a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), y por intermedio del martillero señor Elbio Elizalde, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, linderas, y sus mejoras, ubicadas en "Casupá", Paraje de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronadas actualmente en conjunto con el N.o 11.914, compuestas de una superficie de 48 Hás. 9.675 metros 25 decímetros, según la siguiente descripción: a) Fracción empadronada antes en mayor área con el N.o 4.864, compuesta de una superficie de 15 Hás. 887 metros 48 decímetros y se describe: 206 metros 11 centímetros al Este con frente al Cno. Vecinal a Casupá; 666 metros 63 centímetros al Sur de frente a senda de paso existente, lindando con parte del padrón N.o 7.583; b) Fracción empadronada en mayor área antes con el N.o 7.583, compuesta de una superficie de 33 Hás. 8.787 metros 77 decímetros con 336 metros 82 centímetros de frente al Norte, Camino Vecinal a Casupá (en parte) y en parte lindando con la otra fracción descripta anteriormente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 10.200.00 20|pub. 4210 Mz.31-v.ab.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Máximo Tauber contra CASTELLANOS JUNG Y CIA". Intimación. (54,968), el 30 de abril de 1970 a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, máquinas de escribir, Underwood, Smith Corona, Calcular Madas, Marchand, Mimeógrafo Gestetner, Escritorios, Ficheros y demás bienes inventariados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970.
20) $ 1.500.00 10|pub. 5546 Ab.16-v.ab.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Olivio Alfredo Amuedo y otra contra ELSA J. RODRIGUEZ LAPORTE". Ejecución de hipoteca (F. A. Nº 831 año 1969), se hace saber al público que el día 29 de mayo del año en curso, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala Nº 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 202 de propiedad horizontal y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponde, según la escritura de Reglamento de Copropiedad, del edificio denominado "Omega", construido en el terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, padrón matriz Nº 8.011, cuyo frente da a la calle San José y su puerta de entrada está señalada con el número 1079. La citada unidad número 202, está empadronada individualmente con el número 216.504, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6 metros 15 centímetros y se compone de una superficie de 38 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, con frente al sur a la calle San José. A la unidad descripta le corresponde la utilización del box "I — dos", ubicado en el subsuelo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador, así como también será de su cuenta los gastos de escritura y certificados. 3º) Que los títulos de propiedad del bien inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 8.100 15|pub. 5633 Ab.17.-v.my.8.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ARIEL MARIA SEMINO y otra. "Partición judicial". (C 347|69), se hace saber que el día 8 de mayo de 1970 a las 15 horas, en Cipriano Payán 2978, por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor actualizado de $ 996.150.00, del siguiente bien inmueble y el mobiliario que lo alhaja.

Un solar de terreno y edificios, padrón número 122.625, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Juan J. Sarni, inscripto en Topografía el 2|2|27, según el cual consta de una superficie de 113 metros 50 decímetros con 9 metros 8 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cipriano Payán entre las de Miguel Barreiro y Gabriel A. Pereyra. Punto medio del frente 33 metros 94 centímetros de esta última.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley N.o 12.170, N.o 1, serie "C|953"). III) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión de rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; IV) Los demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 5278 Ab.14-v.my.5

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada, en los autos caratulados: ALTHABE, ANDRES y Otros contra FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otros. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. A. 325|1969), se hace saber que el próximo 15 de mayo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: A) Fracción de campo ubicada en zona rural del Departamento de Canelones, Primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 41.089, antes en mayor área con el N.o 19.448, señalada con el N.o 14 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José P. Astigarraga; superficie 7 hectáreas 2.000 metros con 120 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros que conduce a ruta N.o 5; 600 metros al Oeste con fracción 13; 120 metros al Norte con parte fracción 16; y 600 metros al Este con fracción 15; B) Fracción de campo ubicada en zona rural del Departamento de Canelones, lindera a la anterior Primera Sección Judicial, empadronada con el mismo número que la anterior, señalada con el N.o 15 en el plano ya citado; superficie de 6 hectáreas 8079 metros 49 decímetros; con 120 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros de ancho que conduce a Ruta N.o 5; 600 metros al Oeste; lindando con la fracción 14; 95 metros 20 centímetros al Norte lindando con parte de la fracción número 16; y al Este dos líneas rectas que miden 317 metros 14 centímetros y 283 metros 83 centímetros lindando con fracción 2; C) Fracción de campo y mejoras, ubicada en las proximidades del paraje denominado "Progreso", zona rural de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 22.645, antes en mayor área con el N.o 4567, señalada con la letra "B" en el plano de los Agrimensores Jorge Ferrés Terra y Juan Pedro Jaureche, de 30 de mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles, el 22 de junio del mismo año con el N.o 6470; superficie 23 hectáreas 4.646 metros 25 decímetros que se deslinda; 304 metros 40 centímetros de frente al Oeste a Camino de 17 metros de ancho que separa del lote "C" del mismo plano; 552 metros 10 centímetros; al Norte a Camino Carretero, estando unidos estos dos frentes por ochava recta de 10 metros; al Este una línea quebrada compuesta de 3 rectas que a partir del Norte, miden, la primera que corre hacia el Sur 170 metros 90 cmts., la segunda que va de Oeste a Este, 88 metros 90 cmts., formando martillo entrante con la anterior y la tercera que corre de Norte a Sur de 358 metros 70 cmts., formando martillo saliente con Adolfo y Genoveva Yaukaukas, Luis Morici y Celedonio Cotrofe, y al Sur 536 metros 40 cmts. con fracción "A" del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificado e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que la finca se halla al día en el pago de la contribución inmobiliaria; IV) Que los títulos de propiedad de los bienes descritos así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

20) $ 17.340.00 17|pub. 5383 Ab.20-v.my.13.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados Hugo Ferrando y Rosa Lafranco de Ferrando c|. JUAN RAMON RIVAS y AURELIA de VECHI. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha CB 107|69), se hace saber que el día 25 de mayo próximo a las quince horas y en el local de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Juan José Real de Azúa asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras sita en el Balneario "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el número Ochocientos diecisiete, y que según plano de división del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número dos mil sesenta el treinta de mayo de mil novecientos sesenta, se señala con la letra "A" de la "Manzana B-dos" tiene una superficie de Cuatrocientos veinticinco metros, que se deslindan así: al Noreste, línea de diez metros de frente a la calle de Peatones al Sureste línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros lindando con el solar letra "B", al Suroeste línea de diez metros, lindando con propiedad de doña Lilia Solari de Marquez y al Noroeste línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, lindando con propiedad de Nerea Solari de Devotto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal a los remates así como la comisión del martillero, los cuales deberán ser abonados en el acto de serle aceptada su oferta; III) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; IV) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos setenta. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.750.00 25|pub. 5106 Ab.13-v.my.19.

DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Banco de Cobranzas con PIERRE A. VERTENEUL LEMAIRE y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (D|297 67), se hace saber que el 11 de mayo próximo, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Doldán Amarelli, asistido del señor Alguacil por ante el Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las unidades 001, 002, 202, 401, 501, 502, 602 y 701, que son integrantes del edificio construído en un solar de terreno situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 31.082, que según plano del Agr. Ruben Kovacevich de marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 54.750 el 4 de agosto de 1965, tiene una superficie de 220 metros 16 Dms., con 21 Mts. 16 Cms. con frente a la calle 26 de Marzo, puerta de entrada N.o 1290 y 10 Mts. 44 Cms. también de frente a la calle Miguel Barreiro, a saber: A) Unidad N.o 001, padrón N.o 224.067. Comprende esta unidad el salón cero cero uno ubicado en planta baja a cota vertical más cero metro cinco centímetros. Superficie: 38 Mts. 52 Dms.; B) Unidad 002, padrón número 224.068. Comprende esta unidad el salón cero cero dos ubicado en planta baja a cota vertical más cero metro cinco centímetros. Superficie; 38 Mts. cuadrados; C) Unidad 202 padrón N.o 224.072. Comprende esta unidad el departamento doscientos dos ubicado en el segundo piso, a cota vertical más cinco metros noventa centímetros. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; D) Unidad 401, padrón N.o 224.075. Comprende esta unidad el departamento número 401, ubicado en cuarto piso a cota vertical más once metros cincuenta y tres centímetros. Superficie: 60 Mts. 16 Dms.; E) Unidad 501, padrón N.o 224.077. Comprende esta unidad el departamento N.o 501 ubicado en quinto piso a cota vertical más catorce metros treinta centímetros. Superficie: 60 Mts. 16 Dms.; F) Unidad 502, padrón N.o 224.078. Comprende esta unidad el departamento número 502 ubicado en el quinto piso a cota vertical más catorce metros treinta centímetros. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; G) Unidad 602, padrón N.o 224.080. Comprende esta unidad el departamento N.o 602, ubicado en el sexto piso a cota vertical más 17 Mts. 07 Cms. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; H) Unidad 701, padrón N.o 224.081. Comprende esta unidad el departamento N.o 701 ubicado en el séptimo piso a cota vertical más diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros. Superficie: 60 Mts 16 Cms.

Se previene: I) Que el remate se realizará separado por unidad; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o (diez por ciento) del importe de la misma, en dinero efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; III) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originaren, serán de cuenta del comprador; IV) Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 935, Serie B|58, Carpeta N.o 135.219, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen; Actuario.

20) $ 14.400.00 15|pub. 5012 Ab.10-v.ab.30.

OTTO MÜLLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Agriel, Reina contra LONGIRO MONTES DE OCA. Cesación de condominio", (C 655|1968), se hace saber que el próximo 8 de mayo de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 167.666.66, (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Solar de terreno con sus mejoras, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.457, compuesto de una superficie de 452 metros 884 milímetros que linda: 10 metros 10 centímetros de frente al Este a calle de 17 metros de ancho denominada Curupú; distando el punto medio 66 metros 95 centímetros de la esquina con Teniente Galeano; 44 metros 70 centímetros al Sur con solar 6 (padrón 89.458); 44 metros 98 centímetros al Norte con solar 8 (padrón 89.456) y 10 metros 10 centímetros al Oeste con Domingo Rodríguez (parte de padrones N.os 107.635 y 107.636).

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta N.o 59, serie C 56, IV) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (calle Cerrito 586).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 4836 Ab.8.-v.ab.28.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos ca-

ratulados: "Cabrera, Julio y otros contra CONSTANTINO T. BORBA MATHURIN. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 163|69), se hace saber que el día 29 de mayo de 1970 a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador Florencio Figueredo asistido del señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un apartamento que integra el Edificio Playamar, Apto. 507, padrón individual número 213.270, padrón matriz N.o 5.929, según plano del agrimensor Martorelli, inscripto en Catastro el 21|6|58 con el N.o 36.007 y tiene un área de 126 metros 30 decímetros con frente a las calles Maldonado y Andes, con padrón N.o 5.928, situado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en Catastro el 4 de mayo de 1962 con el número 40.991, se ubica en el quinto piso, Apto. 502, a cota vertical más 14 metros 70 centímetros tiene un área de 43 metros 72 decímetros.

Se hace constar: a) Que la venta se hará al mejor postor en su estado actual, arrendado con plazo vencido, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio respectivo; b) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluídos los de certificados, etc., serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran depositados en la oficina actuaria para su estudio. — Montevideo, abril 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 5730 Ab.22-v.my.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "María Gloria y Romana Nogueira y otro con ROBERTO M. GATTI y otros" (Cesación de condominio) se hace saber que el día 22 de mayo de 1970 a las 15 horas en el Hall del Juzgado calle Cerrito Nº 586 se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta asistido del señor Alguacil al remate público sobre $ 151.666.00, 2|3 de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno y su edificio ubicado en el balneario "La Floresta" 8.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 681 según plano del agrimensor José Maranesi de febrero de 1936 señalado con el número 20 de la manzana A. compuesto de una superficie de 368 metros con 12 metros 68 centímetros al N.E. de frente a la Rambla.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.120 17|pub. 5488 Ab.16.-v.my.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "NIEVES DIAZ de CHAO" (Sucesión) Folio 121|67, se hace saber: que el día 14 de mayo de 1970 a las 15 horas en el Hall del Juzgado calle Cerrito 586 se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta asistido del señor Alguacil, al remate público sobre la base de $ 700.666.00 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 115.510, el que según plano del agrimensor Miguel L. Costa de febrero de 1925 consta de una superficie de 165 metros con 10 metros de frente a la calle Juan de Dios Peza N.o 2458. Acto seguido se procederá a rematar con la base de $ 1.360.000.00 2|3 de su tasación, el bien empadronado con el número 115.506, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo con sus edificios y demás mejoras compuesto de una superficie de 282 metros según el citado plano, con 10 metros de frente al Noreste a la calle Juan de Dios Peza N.os 2465 y 2467.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma en el acto y en efectivo. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300 15|pub. 5489 Ab.16.-v.my.7.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Federico Mayer Martínez contra LA MALLORQUINA S. A." Ejecución de prenda. (Ficha 14|479), el 30 de abril de 1970 a las 14 y 30 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor 1 máquina de cortar fiambre Berkel, 1 máquina de calcular Smith Corona, 1 máquina de escribir Olivetti. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Loreley Dell, Actuaria.

20) $ 1.500 10|pub. 5662 Ab.17.-v.ab.30.

JOSE LISTUR

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Alvez, Juan Carlos contra MARTHA SOSA ALAMO". Medidas preparatorias. (Ficha Civil Nº 231|969), se hace saber, que el día 20 de mayo de 1970 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Baltasar Brum Nº 583, el martillero José Listur, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: solar de terreno y edificio que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, Aguas Corrientes, zona rural, padrón Nº 41.438, con superficie de 1.153 metros 64 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta. II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos; y III) Que los autos, así como los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 3.600 15|pub. 5576 Ab.17.-v.my.8.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Repetto Hernández, Edorico c| BODEGA DE LA SUCESION DE DOMINGO RAPETTI o de RAPETTI HERMANOS (de DOMINGO y ADELFO RAPETTI CORBO). "Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 97 del año 1968), se hace saber que se procederá a la venta en remate público el día 13 de mayo de 1970, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, por intermedio del señor martillero don Haroldo Gomensoro, al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación en autos $ 800.000.00 (Fs. 37) de un camión marca "Leyland" matrícula N.o 47.766, padrón N.o 3.438, motor N.o 350|106 N.o 215.

Se hace constar que los gastos y honorarios de la transferencia y título de propiedad del vehículo serán de cargo del comprador y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de se.le aceptada. El vehículo se encuentra en el taller Tourreilles y Cía. sito en la calle Pando 2664. — Las Piedras, 13 de abril de 1970. — Esc. M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.700.00 10|pub. 5824 Ab.21-v.my.5.

DEGAULLE MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANGEL MUNIZ ESCUDERO. "Venia", (32|452), se hace saber al público que en fecha 20 de mayo a las 15 horas en las puertas del Juzgado por el Sr. rematador Degaulle Martínez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá con la base de $ 111.202.00 a rematar el bien ubicado en Juan Darío Silva esquina Colón, padrón N.o 662, correspondiéndole al mismo la superficie de 317 metros 72 decímetros, manzana 150. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cuenta la comisión del señor rematador. — Melo, abril de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.

20) $ 2.700.00 15|pub. 5784 Ab.20-v.my.11.

SALVADOR LTAIFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María Felicia Furtado contra MARIA DEL CARMEN FURTADO DE SILVA y otra. Venta en subasta pública", (C 410|68), se hace saber al público que el día treinta de abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaiff, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria actualizada de acuerdo a los factores dados por el a. 142 de la ley N.o 12.804 y sus modificativas, que lo es de $ 61.250.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno sin construcciones ubicada en esta ciudad, padrón 4335, manzana 108, dividido en los lotes 1 y 2, con superficie de 743 metros 30 decímetros con frente al Suroeste 20 metros a calle José Batlle y Ordóñez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar al 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno marzo 3 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) $ 5.400.00 15|pub. 4757 Ab.8-v.ab.28.

HUGO BERTACCHI BLANCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "Pastorino, Ubaldo A. contra ANAGNOSTI, ANGEL". Med. preparatorias. (Libro 15. Folio 53|73), se hace saber que el día 12 de mayo próximo a las 15 horas y en el lugar en que se encuentran "Estación Esso" de Milton López Vaya sita en esquina de las calles Tucumán y Trápani de Piriápolis, 3.a Sección Judicial de este departamento, el martillero Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes automotores: un ómnibus marca "Internacional" motor S. D. 220.75749 empadronado con el número B. 1.054; un camión marca "Ford V8" modelo 1946, motor 699 T-799243 empadronado con el N.o B 7.4038 y el cual carece de motor y caja de cambios; y otro camión "Ford" modelo 1947 motor 6065221 empadronado con el número B. 7.4039.

Se previene: que el o los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de su o sus ofertas en el acto de serles aceptadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000 10|pub. 5443 Ab.16.-v.ab.29.

CELIAR CUERVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAN MARTIN AMABILIO. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 1274|969), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero Celiar Cuervo, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1484, que según plano del agrimensor Juan A. Nicola, de enero de 1949, inscripto con el número 1345 en la Dirección General de Catastro el día 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 11 hectáreas, 329 metros 80 decímetros y linda, Suroeste: camino Departamental Ruta 73; al Noroeste: Juan A. Susperreguy; Noreste: Gregorio Ontaneda y Sureste: con Arturo Lagares.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada: (Art. 919 del C. de P. C.); B) La escritura definitiva de compra deberá otorgarse dentro de treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, que se autorizará por el escribano que designe el comprador y mediante oblación simultánea del saldo del precio y demás requisitos impuestos por la ley número 13.355; C) Los gastos y honorarios de escrituración, certificación, comisión legal del martillero y los de práctica, serán de cargo del comprador, así como aquellos impuestos y|o tasas que la ley u ordenanza municipal pone de su cargo; D) Los títulos de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a los efectos de lo dispuesto por el (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 6 de abril de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

20) $ 7.650.00 15|pub. 5282 Ab.14-v.my.5.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: ERMINDA de los SANTOS COLLARES y otros. "Remate". (L.o 26, F.o 354, número 66), se hace saber al público, que el día 25 de mayo de 1970, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Serafín Lazzo Banchero,

asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 102.000.00, de una fracción de campo y mejoras, padrón rural N.o 1234, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje "Gualeguay", que según plano del agrimensor Esteban R. Calforda, inscripto con el N.o 2.853 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 17 de setiembre de 1965, tiene una superficie de 16 hectáreas, 3578 metros, deslindados así: Oeste 231 metros 60 centímetros sobre "Camino Vecinal" que conduce a Ruta "26"; Este 231 metros 20 centímetros lindando con el padrón 1.775, de Raúl Filliol; Norte 707 metros 20 centímetros lindando con el padrón 4.889 de Raúl Filliol; y Sur 708 metros lindando con el padrón 2.178 de Luis Almirón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, abril 8 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 6.300.00 15|pub. 6916 Ab.22 v.my.13.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Eizmendi Graña Odalisca Eloísa contra IVANILDA AFONSO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (607 C|969), se hace saber que el día 29 de mayo del corriente año, de las 15 a las 15.15 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Enrique Zipitría Vignoly, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y con la base de $ 2.700.000.00 de una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 25 de una superficie de 53 hectáreas 5.481 metros 99 decímetros que linda por el Noroeste con Arnaldo Ache; al Sureste con Suc. Antonio Cardoso, Rufino Machado, Arturo Graña y Aroldo Fernández; al Sursuroeste con Suc. F. Silveira y al Oeste con Antonio Fernández y Macedonio Sención.

Se establece que el pago del precio se efectuará de la siguiente manera: A) 10 o|o en calidad de seña que se imputará oportunamente al precio en momentos de ser aceptada la postura; B) $ 1.000.000.00 a los treinta días de haber efectuado el remate; C) El saldo en dos cuotas iguales que deberá pagarse la primera a los cientos ochenta días y la segunda a los trescientos sesenta de haberse efectuado el remate. Los saldos deudores devengarán el interés del 1 o|o mensual. La deuda quedará garantizada con hipoteca sobre el mismo bien vendido.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el ya referido 10 o|o de su oferta aceptada en el mismo acto; 2.o). Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, abril 13 de 1970. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 5935 Ab.22 v.my.13.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto, dictada en autos: Testamentaría de JUANA SANCHEZ de GONCALVES o GONZALEZ. "Venta de Inmuebles". (L.o 19, F.o 434), se hace saber que el día 6 de mayo de 1970, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación (Avenida Apolón de Mirbeck casi Rodó); el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de chacra, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 4378, señalada con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Walter Margall de fecha 21 de junio de 1961, inscripto con el N.o 1573 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 11 de julio de 1961 según el cual tiene una superficie total de 2 hás. 8926 mts. 33 dms., con frente al Norte a Avda. Apolón de Mirbeck.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 2 de abril de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 4883 Ab.9-v.ab.29.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Caja N.o 10 c| LUIS BROGGI e hijo. "Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 210, año 1969) se hace saber que el día 30 de abril próximo a la hora 10 y en el local del depósito judicial calle Buenos Aires casi Florencio Sánchez, el martillero señor Gilberto P. Vanerio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 250.000.00 de un equipo de soldadura eléctrica marca Skoda de 12 H.P.

Se hace constar que han habilitado el día y hora indicado para el remate. — Mercedes, marzo 17 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30780 Ab.10-v.ab.30.

RAUL CAZALAS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Vilda E. Martínez de González contra JUAN DANIEL BRUFFAUD". Cesación de condominio. (Ficha Nº 193) se hace saber: que el día 8 de mayo de 1970 a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero señor Raúl Cazalás, asistido de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Bien urbano padrón número 3.254 manzana 241 en Dolores Tercera Sección Judicial de Soriano calles Tomás Gómez y doctor Carnelli, con superficie de 317 metros. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 360.000.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y demás que correspondan. Y que los títulos del bien están depositados en la Sucursal Dolores del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Mercedes, abril 2 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 4.500 15|pub. 5567 Ab.17.-v.my.8.

JESUS M. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección del departamento de Soriano, en autos: Dirección General Impositiva c|LORENZO JUSTINIANO AYALA. "Cobro de contribución inmobiliaria". (N.o 65, L.o 22, F.o 277), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Jesús M. Sierra, asistido del Alguacil ad-hoc don Manuel Pereira, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de $ 85.875.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: El terreno y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4124 de esta ciudad, manzana 324, con frente a calle Don Bosco 776 entre Artigas e Ituzaingó.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate y demás que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, marzo 20 de 1970.

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 30781 Ab.10-v.ab.30.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MACHADO de FERRAZ, MARIA JOAQUINA por los incapaces: CELESTINA VILHELMINA y TORIBIO VICTORINO IGLESIAS. "Venia", se hace saber que el día 18 de junio de 1970, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere la suma de $ 204.000.00 de tasación de cada uno de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en el paraje denominado "Charata", 11.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 6.367 (antes N.o 2.793), con una superficie de 15 hectáreas, 606 metros, 38 decímetros; y 2) Fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje y Sección Judicial que la anterior, padrón N.o 6.168 (antes 2.793), con una superficie de 15 hectáreas, 606 metros, 38 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse, se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, abril 6 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 6033 Ab.22-v.my.13.

RUBENS BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: HONTOU de TANCO MARIA ISABEL y otros. "Venta de Inmuebles" HONTOU de ANASTASIA DORA EUSEBIA. "Venia". (Ficha N.o 145 c., año 1969), se hace saber que el día 5 de mayo de 1970 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta, por el Martillero Rubens Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una sexta parte en común y proindiviso de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Judicial de este departamento, manzana 157 padrón número 1.677, según título y plano del Agrimensor José A. Spagnolo del 9 de junio de 1960, inscripto con el número 1526 el 2 de agosto del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, es la fracción señalada con la "Letra A", tiene una superficie de 239 metros y 34 decímetros y se deslinda: 17 metros 15 decímetros de frente al Norte a la calle Ituzaingó, por igual extensión al Sur, con la fracción señalada con la "Letra B"; 13 metros 95 centímetros al Oeste frente a calle Manuel Oribe e igual extensión al Este con Ernestina Suárez de Acevedo. Con la base de $ 222.333.33; 2.o) Otra fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, manzana número 131 padrón 5373, es la fracción número tres del plano del Agrimensor Juan A. Benia de setiembre de 1953, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 471, el 4 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 332 metros 7.950 centímetros y se deslinda: 32 metros 95 centímetros al Norte con las fracciones números dos y once, igual extensión al Sur con la fracción número cuatro; 10 metros 10 centímetros al Este, con la fracción número diez, e igual extensión al Oeste frente a calle Simón del Pino. Con la base de $ 600.000.00.

Se previene: 1.o) Los bienes serán sacados a la venta con las bases determinadas; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro gravamen, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.00 15|pub. 4881 Ab.9-v.ab.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ICCARDI MARRA, FRANCISCO y MARIO "Segunda copia". (Ficha D 415|69), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adolfo Francisco y Mario Iccardi Marra, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 11 de junio de 1968, autorizó el escribano Eduardo Nardo Sorhuet, por la cual don Elido Andrés Esteban Sanguinetti Abetto, y su esposa María Sara Girino; don Heriberto Modesto Sanguinetti Abetto; y don Aníbal Erasmo Sanguinetti Abetto y su esposa Yolanda María Camarri, vendieron a don Adolfo Francisco Iccardi Marra y a don Mario Iccardi Marra, una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 92.077, y con una superficie de 4 Hás. 7335 metros 92 decímetros con frente a Camino Cruz del Sur, (antes Boiso Lanza) y a calle de 8 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Manuela Faílache, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.300.00 10|pub. 5249 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "JOSE RAMON REBOLEDO". (Ficha Civil Nº 163|70) solicitando la expedición

de segunda copia, del título de propiedad, del inmueble empadronado con el número 7.688, sito en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, cuya escritura autorizó el escribano Wáshington Fernández Marín, el 18 de octubre de 1956, de una fracción de campo y mejoras, compuesta según títulos de 20 hás. 8.811 metros y según plano del agrimensor José A. Spagnolo, de marzo del 48 de 20 hás. 5.573 metros 64 decímetros que linda, al Norte con los padrones, números 3.731 y 3.730 de Víctor Antonio y Pedro Delgado y otro; al Este Camino Nacional, al Sur y al Oeste con el inmueble, padrón número 3.728 de Teodora Agona.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, abril 13 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

21) $ 2.700 10|pub. 5575 Ab.17.-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR contra ENRIQUE ROSARIO CALABRIA CAPPIELLO y ORFILIA ESTHER ASENCIO LLAMBIES. "Segunda copia de escritura", (Ficha 802, letra B, año 1969), se hace saber que se presentó Banco Pan de Azúcar, solicitando expedición de segunda copia de escritura que autorizara en Montevideo la escribana Aída Esther Plaisance, el día 21 de setiembre de 1955, por la cual los esposos Enrique Rosario Calabria Coppiello y Orfilia Esther Asencio Llambías adquirieron un solar de terreno con construcciones ubicado en Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 160, señalado con el N.o 12 de la manzana 8 en el plano de Luis María Mula, inscripto en Catastro el 5 de mayo de 1937, el cual tiene un área de 630 metros cuadrados con 15 metros de frente al Norte a la Avenida Zorrilla de San Martín, igual medida al Sur lindando con el solar 9 y 42 metros a cada uno de los otros lados confinando al Este con Parque Particular y al Oeste con los solares 10 y 11.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a lo solicitado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 7 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.600.00 10|pub. 5361 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos FERMINA DOMINGA URRUSMENDI de DUGLIO y NEFER MARIA DUGLIO. "Segunda copia de escritura". (Ficha C N.o 40|970), se hace saber que se presentó Fermina Dominga Urrusmendi de Duglio y Nefer María Duglio, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó la escribana Dora Corbo de Beloqui, el 29 de setiembre de 1950, y se refería a un solar, empadronado en mayor área con el N.o 645 en la Primera Sección Judicial de Flores. Superficie: 323 metros cuadrados, dos mil seiscientos cincuenta y nueve centímetros con frente a la calle Santísima Trinidad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 9 de marzo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.

21) $ 2.400.00 10|pub. 5919 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos ARANY, LADISLAO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 282|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ladislao Arany, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 19 de diciembre de 1960 autorizó el Escribano Hugo Raúl Pérez Montero y por el cual el mencionado señor adquirió a la Compañía Americana de Tierras Sociedad Anónima, un solar con mejoras, ubicado en la 1.a sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio Parque Cantegril, empadronado en mayor área con el N.o 2.415, señalado con el N.o 12 de la manzana 22, plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 133 el 18 de agosto de 1952, con un área de 649 metros 2, con 76 dmts. 2, lindando: norte: frente a calle de 17 metros; al este: de frente por ser esquina, a Av. de 30 metros de ancho; al sur: con solar 11 y al oeste: con solar 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 3.900.00 10|pub. 6052 Ab.23.-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARIAS ALONSO, ALBERTO" Segunda copia de escritura, se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 25 de abril de 1952, por la escribana Iris Santángelo, por la cual Isidro Ortiz, vendió a Alberto Arias Alonso, una fracción de terreno con todas sus mejoras y accesorios, empadronada con el número 1.797, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 1.147 metros, 17 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.100 10|pub. 5549 Ab.17.-v.ab.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DUFCA LIMITADA

Contrato 3|4|70. Inscripto Registro Comercio, N.o 224, F.o 788, v., L.o 1.

Socios: Rubens Duffau Carleo y Lidia Pierotti.

Capital: $ 100.000.00, por partes iguales.

Administración: socio Rubens Duffau.

Objeto: distribución de bebidas envasadas.

22) $ 1.600.00 10|pub. 5398 Ab.15-v.ab.28.

GURU LIMITADA

Fecha: 6 de marzo de 1970.

Socios: Mirta R. de Rivera, Elsa S. de Rivera y Miguel Angel Cean.

Objeto: venta de bombones, confituras, golosinas y cigarrillos.

Plazo: hasta 31 de marzo de 1973. Prórroga automática cada dos años.

Domicilio: Juan B. Blanco 935.

Capital: $ 60.000.00 por partes iguales; integrado.

Administración: Miguel Angel Cean.

Inscripción: N.o 52, L.o 2, de contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub. 5287 Ab.15-v.ab.28.

CUEROS URUGUAYOS LIMITADA

Escritura pública de fecha 22 de diciembre de 1969, ante el Escribano Fernando Miranda, inscripta con el N.o 65 al F.o 229 del L.o 4 de Contratos, el 31 de diciembre de 1969.

Socios: Esc. CARLOS VITIRITTI CRESCENTE, OSCAR ALBERTO HERNANDEZ MUIÑOS, JUAN MARINO VITIRITTI, ROBERO BOSCH BOVE y MIGUEL ANGEL IDARRETA BILLI.

Domicilio: Montevideo, actualmente calle Oncativo 3304.

Objeto: Industria y comercialización del cuero en general, curtiembre, elaboración y procesamiento de cueros; acopio de materia prima, compra y venta de la misma y de productos elaborados y semielaborados, fabricación y venta de la misma de artículos de cuero; importación y exportación de materias primas, artículos elaborados o semielaborados producidos o necesarios para la producción del ramo, máquinas, repuestos, accesorios y demás efectos necesarios para la fabricación o comercialización aludidos.

Capital: $ 1.500.000.00 por partes iguales.

Distribución de utilidades: Proporcional a los capitales aportados.

Administración: Esc. Carlos Vitiritti o dos socios cualesquiera que deberán actuar conjuntamente.

Duración: 30 años a partir del 7 de setiembre de 1969.

Balances, 1.o de octubre al 30 de setiembre.

22) $ 7.200.00 10|pub. 5403 Ab.15-v.ab.28.

HAWAI S R L

Contrato privado: 11 marzo 1970.

Inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 170, F.o 603, Libro N.o 1, el 20 marzo 1970.

Socios: EGUZKIN de GORRIARAN y PABLO FERRARI DAVINO.

Capital: $ 1.000.000.00. Ambos socios por partes iguales.

Administración: Ambos conjunta y|o separadamente.

Plazo: 6 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Producción y comercialización de medias.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 5372 Ab.15-v.ab.28.

OFICINA BALDOVINO S R L

Con fecha 6 de marzo de 1970, se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 120 al F.o 429 del libro 1 de contratos la escritura de la sociedad "Oficina Baldovino S. R. L.".

Objeto: administración y venta de propiedades a comisión.

Plazo: cinco años, prorrogables automáticos por períodos sucesivos iguales.

Socios: Pedro Baldovino Vernochi (administrador), Héctor Juan Vallarino Gambetta y Armando De Michelis Nieto.

Capital: $ 500.000.00 aportados: Pedro Baldovino Vernochi 40 o|o en muebles, útiles y papelería, Héctor Juan Vallarino Gambetta, 40 o|o en Máquinas e Instalaciones, Armando De Michelis Nieto, 20 o|o en efectivo.

Balance: 31 de marzo, cada año. — Domicilio: Mercedes 1685.

22) $ 4.800.00 10|pub. 5268 Ab.14-v.ab.27.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1970, inscripto con el N.o 211 al F.o 745 v., L.o 1 del contrato.

Socios: Ademar Pérez, Justo A. Ureta, Luis López y Cecilio López.

Objeto: Mecánica Automotora en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogables.

Administración: Ademar Pérez y Luis López, conjuntamente.

Capital: $ 6:000.000.00, aportando: Ademar Pérez $ 2:500.000.00, Julio A. Ureta pesos 500.000.00 Cecilio López $ 1:500.000. y Luis López, $ 1:500.000.00.

22) $ 3.200.00 10|pub. 5240 Ab.14-v.ab.27.

GAN LIMITADA

Contrato inscripto el 20|3|70, con el número 175 al F.o 619 del L.o 1 de contratos, en el Registro Público de Comercio.

Socios: Isias y Moisés Meleras.

Objeto: Fábrica de ropa interior y confecciones.

Administración: Isias Meleras.

Capital: Isias Meleras $ 400.000.00 y Moisés Meleras $ 100.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.600.00 10|pub. 5230 Ab.14-v.ab.27.

URUGUAY RENTA CAR SRL

Constituída por contrato privado del 20 de marzo de 1970.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 182, folio 642 v., libro 1 de Contratos.

Socios: Jorge Gerosa, Ernesto Antonio Gerosa, David Saúl y Gerson Georges Saúl.

Objeto principal: arrendamiento o alquiler de automóviles a terceros.

Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos), aportado por partes iguales.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Dirección, administración y uso de la firma social: cualquiera de los señores Jorge o Ernesto Antonio Gerosa, conjuntamente con cualquiera de los señores David o Gerson Georges Saúl.

Domicilio: Magallanes 1524, en esta ciudad.

22) $ 4.800 10|pub. 5491 Ab.16.-v.ab.29.

SILVY LIMITADA

Contrato privado de 25 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 66 al F.o 245 del libro 2 de contratos.

Socios: Adán Blankleider y Rosa Saidman.

Objeto: comercialización de mercaderías.

Capital: $ 100.000.00. — Plazo: dos años prorrogables.

22) $ 1.600.00 10|pub. 5252 Ab.14.v.ab.27.

INTERNATIONAL EXPORT CO. LTDA.

Contrato privado del 22 de diciembre de 1969, inscripto con el número 19 al folio 69 del libro Nº 3 de Contratos.

Socios: Alberto Russo Helguero, y Herman Adhemar Vitacca González.

Objeto: explotación del comercio en el ramo de marmolería, explotación de canteras de mármoles y granitos, piedras preciosas y semipreciosas, comercialización e industrialización de los mismos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Herman Adhemar Vitacca González.

Plazo: cinco años, prorrogables.

Capital: $ 100.000.00.

Distribución de pérdidas y ganancias por partes iguales.

22) $ 3.200 10|pub. 5596 Ab.17.-v.ab.30.

OTTINO HNOS. LTDA.

Contrato del 13 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 165, folio 587|v. libro 1.

Socios: Pedro Román y Alberto Batista Ottino Igoa.

Objeto: compraventa e intermediación en operaciones relativas a inmuebles y venta y comercialización de máquinas y útiles de oficina.

Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 2.400 10|pub. 5573 Ab.17.-v.ab.30.

SABRA LTDA.

Razón social: Sabra Ltda.
Contrato del 17 de marzo de 1970 inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1970 con el número 157, folio 562; libro Nº 1.
Socios: Lázaro Sobol Kaliszer, Julio C. Decilles y David Algranati.
Objeto: Salón de Té y Confitería.
Capital: $ 150.000.00 en efectivo y por partes iguales.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 5570 Ab.17.-v.ab.30.

TURISMO CONO SUR LIMITADA

Por documento privado, suscrito en Montevideo, el día 10 de mayo de 1968, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Turismo Cono Sur Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386 al F.o 1.472 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Carlos Siré Revello, Rómulo Domingo Ardao Marengo.
Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, a nombre propio o de terceros todas las gestiones relacionadas con la actividad turística, organizando viajes excursiones y recepciones.
Domicilio: calle Julio Herrera y Obes 1509, Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el exterior y en el interior del país.
Capital: $ 10.000.00, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales.
Pérdidas y ganancias: las ganancias serán distribuidas y las pérdidas serán soportadas en proporción a lo aportado por cada socio.
Administración: la administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Carlos Siré Revello, teniendo para tal fin, los más amplios poderes de administración y disposición.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
Plazo: tres años desde la fecha del contrato prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual duración.
22) $ 8.000.00 10|pub. 5796 Ab.20-v.my.4.

CORLAZZOLI, CHEKER Y ESTEVES LTDA. (CHETEX LIMITADA)

Con respecto a las publicaciones realizadas del 19 de marzo de 1970, al 8 de abril de 1970, se rectifica el plazo en la siguiente forma:
"El plazo de la sociedad será de un año, prorrogable automáticamente por treinta períodos anuales sucesivos".
22) $ 1.600.00 10|pub. 5723 Ab.20-v.my.4.

OTECAS LIMITADA

Documento suscrito 19 de marzo de 1970, inscripto Registro de Comercio número 161, folio 577, libro 1, Wáshington Alvez, Walter Cabral, Juan Szostak, José Luis Capó, Carlos Jesús Valdivieso e ingeniero Walter Juan Carriquiri constituyeron sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: Otecas Limitada.
Objeto: reparación e instalación ascensores.
Capital: $ 600.000.00 integrado totalmente por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración y dirección: Cabral y Alvez.
22) $ 2.400.00 10|pub. 5613 Ab.21-v.my.5.

COLIBRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 3 de abril de 1970, inscripto con el N.o 75 al folio 268 del libro 2 de Contratos el 10 de abril de 1970, en Registro Público de Comercio.
CARLOS TRUJILLO BOZZO y ELSA SALINAS de TRUJILLO constituyeron "Colibrí Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2.000.000.00, totalmente integrado: Carlos Trujillo Bozzo, $ 1.500.000.00 y Elsa Salinas de Trujillo, $ 500.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Elaboración, envasado, empaquetamiento en cualquier forma y comercialización de productos de alimentación cualesquiera sea su clase y naturaleza en general.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
22) $ 4.000.00 10|pub. 6026 Ab.22-v.mby.6.

FRICER LIMITADA

Por contrato privado del 19 de marzo de 1970, con la certificación del escribano Ana María de la Fuente de Aguirre e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 177 al F.o 626 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HECTOR JOSE FIORINI STRATTA, CARLOS VALENTIN FIORINI STRATTA y RUBENS SANTELLANES FERNANDEZ.
Capital: $ 1.000.000.00 en la siguiente proporción: $ 900.000.00, Héctor José Fiorini Stratta, $ 50.000.00, Carlos Valentín Fiorini Stratta y $ 50.000.00, Rubens Santellanes Fernández; integrado el 50 o|o.
Objeto: El objeto especial, la fabricación y comercialización de productos porcinos y sus derivados y afines en general.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Balance: 31 de diciembre.
Ganancias y pérdidas: En proporción a las cuotas sociales.
Administración: Héctor José Fiorini Stratta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 5.600.00 10|pub. 5920 Ab.22-v.my.6.

HELP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Con fecha 12|1|70 y con efecto retroactivo al 31|5|69, JOSE ROZENTAL y SILVIA ROZENTAL cedieron libre de obligaciones y gravámenes a ALBERTO H. BERGERET CARRAU y HELENA PODLILSKI, la cuota social que poseían en esta Sociedad, procediéndose a modificar algunas de las cláusulas del contrato social como sigue:
El uso de la razón social. Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo indistintamente de ambos socios.
Para el caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante o sus representantes.
Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 20|3|70 con el N.o 168 al F.o 596 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) $ 4.800.00 10|pub. 5936 Ab.22-v.my.6.

CURTLAN SRL

Contrato inscripto en el Registro P. de Comercio el 16 de marzo de 1970 con el N.o 154 al F.o 555 del L.o 1 de Contratos.
Socios: ABRAHAM ZYMAN y MOISES GABAY.
Capital: Abraham Zyman $ 495.000.00. M. Gabay $ 5.000.00.
Objeto: Industrialización del cuero y afines.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 5823 Ab.21-v.my.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AHINCO LTDA.

Constituída el 2 de febrero 1970, inscripta en Registro Público de Comercio con el N.o 106 al folio 372 del libro N.o 1 el 4 de marzo 1970.
Socios: JORGE y LUBEN ANGELOFF LUBENOFF y JORGE BOULLOSA.
Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos cualquiera de los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de repuestos y accesorios de automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 6155 Ab.23-v.my.7.

LABORATORIO ELECTRONICO HOGAR LTDA.

Contrato de 12|3|970. N.o 59, Folio 218v. L. I. R. Comercio.
Socios: ALDO MARCHIGIANNI, EMILIO TURDERA, ENRIQUE BELTRAME.
Capital: Cien mil ($ 100.000.00).
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: importación, exportación y service artículos del hogar.
Administración: los 3 socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 6117 Ab.23-v.my.7.

ARSEG URUGUAY S R L

Contrato: 2 de marzo de 1970, inscripto con N.o 108 al F.o 380 v., del L.o 1 de contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 500.000.00.
Socios y aportes: Juan José de Trápaga, $ 205.000.00, Jorge Antonio Meszaros, $ 105.000. Andrés Papp y Elvira Ihring de Papp, pesos 50.000.00 cada uno, Luis de Trápaga pesos 60.000.00 y Juan Esteban Meszaros, pesos 30.000.00.
Plazo: 99 años.
Objeto: Fabricación de tuercas, arandelas de presión y bulonería en general, importación, exportación y distribución.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José de Trápaga y Jorge Meszaros indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 6326 Ab.24-v.my.8.

L. Y L. LIMITADA

Contrato privado del 19 de noviembre de 1969. René Lipperman Tinsky y Abraham Luvitchuk Yudcovsky, constituyen "L. y L. Limitada".
Objeto: a) Industrializar y confeccionar para sí o para terceros, comprar, vender, permutar importar, o exportar mercaderías materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos relativos a materiales plásticos, textiles, maderas, cueros, etc., y cualquier clase de operación comercial con toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinarias, mercaderías y materias primas; B) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos y mercaderías y demás referidas en el inciso anterior; C) Intervenir en licitaciones y|o pedidos de precios por cuenta propia o de terceros; D) en general, podrá efectuar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses, ya que la enumeración que precede es sólo enunciativa.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales.
Administración conjunta por ambos socios, salvo para actuar ante las oficinas administrativas del Estado, donde la representarán indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Rivera N.o 3147 A.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 698 al F.o 2604 vto., del libro N.o 2 de contratos.
22) $ 9.600.00 10|pub. 6291 Ab.24-v.my.8.

SU ADMINISTRADORA LIMITADA

Contrato privado de fecha 26 de marzo de 1969, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 238 al folio 914 del libro de contratos.
Socios: Leonardo Mario Astiazarán Restano, Carlos Irineo García Vidalín, José Ramón Triñanes Pena y Evaristo José Cremella Labores y Mario Gadea Ons.
Capital: $ 200.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Razón Social: "Su Administradora S R L".
Objeto: compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) $ 4.000.00 10|pub. 6286 Ab.24-v.my.8.

IMPEL LIMITADA
(Industrias Metalúrgicas Plásticas Electrónicas Limitada)

Contrato, 9 de marzo de 1970, inscripto el 10 de marzo de 1970, con el N.o 131 al folio 475 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Enzo Petrín, Tomás García López y Roberto Espósito.
Objeto: actividad relativa a la industria metalúrgica, plástica y de electricidad y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prorrogables.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 3.200.00 10|pub. 6224 Ab.24-v.my.8.

GARIBALDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 31 de marzo de 1969, inscripto Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1969, N.o 63, folio 238, libro 2 de contratos.
Objeto: explotación de estaciones de servicio para automóviles.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1735.
Capital: $ 800.000.00, aportados: Mario Hourdebaigt Compagnoni, $ 400.000.00, Juan Pedro Esponda, $ 256.000.00 y Enrique Pérez Pintos, $ 144.000.00.
Administración: Mario Hourdebaigt y Juan Pedro Esponda, conjuntamente.
Plazo: cuatro años, prórrogas automáticas.
22) $ 3.200.00 10|pub. 6242 Ab.24.v.my.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 128.322 y 981. — Montevideo, abril 8, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Vesubio S. A., (Montevideo), solicita marca EL FILIBUSTERO, clases 2 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6324 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.512. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por "E.F.I.". Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita la marca ALUZEMB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6271 Ab.24.v.my.8.

ACTA N.o 998. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Con esta fecha La Casa de la Caja de Cambio Automática Ltda., (Montevideo), solicita la marca LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LTDA., de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5800 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 999. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Con esta fecha Talleres Mecánicos López Hnos. S. A., (Montevideo), solicita la marca TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A., de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5801 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.468. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca TAMIFEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5788 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.466. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lysoform S. A., (Montevideo), solicita registrar marca LYSOFORM TERNURA EN COSMETICA INFANTIL, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5790 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.465. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alejandro Cammarotta, (Montevideo), solicita registrar marca CHIRIPA, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5791 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.294. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Enrique Tato, por Moises Silberman (Montevideo), solicita renovar marca EL HOGAR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5229 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.361. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca VICTORIA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5227 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.450. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita la marca MONTENEGRO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5771 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.449. — Montevideo abril 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita la marca MONTE BLANCO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5772 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.448. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Davyt Hnos., S. A., (Montevideo), solicita la marca DUR—LE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5773 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.445. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Emilio Beningno Arribalzaga, (Argentina) solicita la marca ABE—H 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5775 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.429. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca TRAFIGAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5776 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.428. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox, por N. V. Organon, (Holanda), solicita la marca PHASONORM, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5777 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.427. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox, por N. V. Organon, (Holanda), solicita la marca NOVANON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5778 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 128.474 y 128.475. — Montevideo 15 de abril de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Philips del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 5795 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 128.414 y 128.415. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Israel Junovicz, (Uruguay), solicita marca



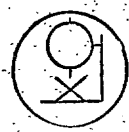
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 5793 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.416. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por A.M.A., (Almaceneros Minoristas Asociados S. A.), Montevideo solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 5794 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.367. — Abril 10 1970. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Española Magnetos S. A., España, solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 5803 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 128.469 y 128.470. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por C. Imperio S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CASSETTE, para clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5787 Ab.20.v.my.4.

ACTA N.o 128.368. — Abril 10, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Española Magnetos S. A., España, solicita marca FEMSA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5804 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 128.369, 128.370, 128.371, 128.372 y 128.373. — Abril 10, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferré, Argentina, solicita marca HIJITUS, clases 1, 4, 6, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5805 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 985. — Abril 10, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca TELETEATRO PARA LA MUJER, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5802 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.338. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita la marca LOPARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5218 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 991. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Con esta fecha Giovanni Costa (Montevideo), solicita la marca: DISTRIBUIDORA ORIENTAL DE EDICIONES, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5700 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 128.336. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita la marca PADOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5216 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.337. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PARLOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.600.00 10|pub. 5217 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.431. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca: ABBOCATH, para clase 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5687 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 128.293. — Montevideo abril 6 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca CISTEL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) $ 800.00 10|pub. 5228 Ab.14-v.ab.27.

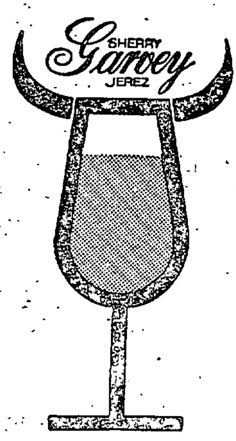
ACTA N.o 128.394. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por California Almond Growers Exchange (EE.UU.), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 5540 Ab.16-v.ab.29.

ACTAS N.os 128.274 y 128.275. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo) solicita la marca PRODUCTORA URUGUAYA MODELO P.U.M. respectivamente para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4979 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.380. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Garvey S.A. (España), solicita la marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 5539 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.396. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca: "DOPARKIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5537 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.395. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca: "LAROSPORIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5536 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.306. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca PRONDOL para clase 9 (s|d). — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5374 Ab.15v.ab.28.

ACTA N.o 128.302. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Brandt Laboratorios del Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca VANDID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5368 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 128.301. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca USTIMON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5366 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 128.300. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita marca INSTENON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 800.00 10|pub. 5367 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 986.987. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Con esta fecha Leopoldo Isidro Caraballo (Montevideo) solicita marca PROMOVENT, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5346 Ab.15-v.ab.23.

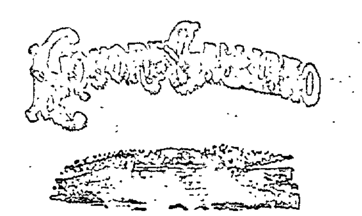
ACTA N.o 128.332. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PARDOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5212 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.331. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5211 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.330. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPHIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5210 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.329. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca SPORICIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5209 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.353. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Foremost Mc Kesson, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 5221 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.355. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca EVER—READY, clase 17, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5220 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.354. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por General Motors Corporation, (EE. UU.), solicita la marca GENERAL MOTORS, clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5219 Ab.14.v.ab.27.

ACTA N.o 128.328. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca SPORIDYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5208 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.335. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca MEDOFER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub 5215 Ab.14-v ab 27

ACTA N.o 128.280. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Enrique Tato por Clark y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita marca BINKYTOY TEETHER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5226 Ab.14-v.ab 27.

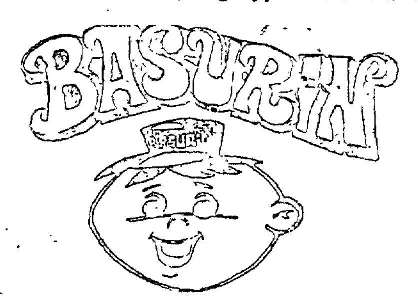
ACTA N.o 128.432. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca: VENOCATH, para clase 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5686 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 128.430. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Italcolor S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: EDITORIAL DISCOGRAFICA, para clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5685 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 982. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Termas de Reyes Saciag y Minera, (Argentina), solicita la marca: "HOTELES ASOCIADOS", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5524 Ab.16-v.ab.29.

ACTAS N.os 128.476 y 128.477. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Novaseta S. A., (Montevideo), solicita marca CREPESET, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5915 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 128.463. — Montevideo, abril 15 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Raúl Arturo Michel (Uruguay) solicita marca



para clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 6100 Ab.23-v.my.7.

ACTAS N.os 992 y 993. — Montevideo, 16 abril de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Juan Devechery, de Montevideo, solicita la marca GLOBUS, clases 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 5820 Ab.23.v.my.7.

ACTA N.o 128.519 — Montevideo, abril 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) Montevideo, solicita registrar marca



para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 6191 Ab.23-v.my.7.

ACTAS Nos. 128.516, 128.517 y 128.518. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por J. M. Huber Corporation (EUA), solicita registrar marca



para clases 9 (s|d), 11 (s|d) y 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 6192 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 128.499. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Con esta fecha, Billy Fox, por N. V. Organon, (Holanda), solicita la marca FASICON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5953 Ab.22-v.my.6.

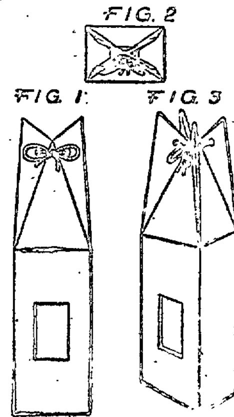
ACTA N.o 128.479. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita la marca GERICUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5982 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 128.502. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca PIOCIDEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5956 Ab.22.v.my.6.

ACTA N.o 128.503. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca CODELASA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5958 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 128.500. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Laboratoires om S. A. de Ginebra, Suiza, solicita la marca DOXIUM, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5957 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 128.504. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Jones y Cía S. A., por Saenz, Briones y Compañía Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 5955 Ab.22-v.my.6.

ACTAS N.os 128.443 y 128.447. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Moisés Gleicher, (Montevideo), solicita la marca PROFESIONAL, respectivamente clases 4 y 5, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 5774 Ab.22-v.my.6.

Acta N.o 128.334. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPHALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5214 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.333. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PROLOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5213 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.467. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AMILOFUR, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5789 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.457. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por El Progreso, Cristiani Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca OLIMPICO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5763 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 990. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, Canelones, (Uruguay), solicita la marca OPERACION 10, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5764 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.393. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Phillips Petroleum Company (EE.UU.), solicita la marca: "PHILRICH", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5535 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.392. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Phillips Petroleum Company (EE.UU.), solicita la marca: "PHILGAS", clase 20, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5534 Ab.16-v.ab.29.

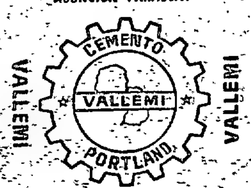
ACTA N.o 128.378. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por British - American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca: "FLAIR", clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5533 Ab.16 v.ab.29.

ACTA N.o 128.374. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Francisco A. Anselmi, S.A.C.e.I. (Montevideo), solicita la marca "RIBALAC", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5532 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.418. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca: "ORSTANORM", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5531 Ab.16 v.ab.29.

ACTA N.o 128.417. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca: "BOTAFOGO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5530 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.379. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Industria Nacional del Cemento (Paraguay), solicita la marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 5538 Ab.16 v.ab.29.

ACTA N.o 128.365. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por David Leibovich, (Argentina), solicita la marca: "HIGATE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5529 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.366. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Acolchados Alaska S.A.I.C. (Argentina), solicita la marca: "KAVANAGH", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5528 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.323. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Montevideo), solicita marca: "CENTAURO", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5527 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 984. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Termas de Reyes Saciag y Minera, (Argentina), solicita marca: "TERMAS DE REYES HOAS", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5526 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 983. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Termas de Reyes Saciag y Minera, (Argentina), solicita marca: "CASA DEL NOROESTE ARGENTINO NOA", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5525 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.528. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ortho Pharmaceutical Corporation, (EUA), solicita registrar marca NEONOR, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6319 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.527. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Samudio y Pérez S. A. (Montevideo) solicita registrar marca MONOSYP, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6318 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.526. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Samudio y Pérez S. A. (Montevideo) solicita registrar marca MONOFLEX, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6317 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.460. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Enrique Tato por Kreussler y Co. GmbH. (Alemania), solicita marca AETHOXYSKLEROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 6311 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.461. — Montevideo, abril 15 1970. — Enrique Tato, por Phonogram S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca PHONOGRAM, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 6310 Ab.24-v.my.8.

ACTAS N.os 1003, 1004 y 1005. — Montevideo abril 17 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio RECORDOCE, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6306 Ab.24-v.my.8.

ACTAS N.os 128.440 y 128.441. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Rodelco S. A. (Montevideo), solicita marca CONSTRUPOL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6305 Ab.24-v.my.8.

ACTAS N.os 128.442 y 128.443. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Rodelco S. A. (Montevideo), solicita marca AGROPOL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6304 Ab.24-v.my.8.

ACTAS N.os 128.506, 128.507, 128.508 y 128.509. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Salomón Pinto, (Montevideo), solicita marca PLASTILLERA, clases 4, 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6303 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.473. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Dachy S. A. (Montevideo), solicita registrar marca VENTILIT, para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.120 10|pub. 5792 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.524. — Abril 21, 1970. — Guzmán González Ruiz por Dagosur S. R. L. Montevideo, solicita marca ALGE TREAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 6300 Ab.24-v.my.8.

ACTAS N.os 128.529 y 1006. — Montevideo, abril 21, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorio Roca y Cía., Montevideo, solicita marca EL PEZ DE PLATA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6299 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.522. — Montevideo, abril de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca FLAMINON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6273 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.513. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por N. V. Organon, (Holanda), solicita la marca NOVOSTAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6272 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.444. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Max Cholcman, (Montevideo), solicita marca VALET, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 6302 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.511. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca CO—HEGAMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6270 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.510. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por "E.F.I.", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca SUMACLINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6269 Ab.24-v.my.8.

ACTAS N.os 128.493, 128.494 y 128.495. — Abril 17, 1970. — Guzmán González Ruiz, por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles Montevideo, solicita marca DEVORE, clases 4, 5, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6220 Ab.24-v.my.8.

ACTAS N.os 128.451 y 128.452. — Montevideo, abril 15, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., Montevideo, solicita marca KING'S ROAD, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6219 Ab.24-v.my.8.

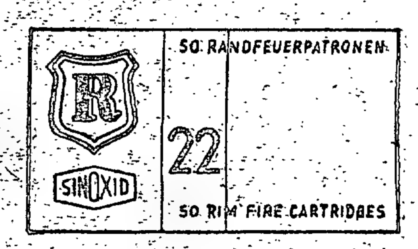
ACTA N.o 989. — Montevideo, abril 15, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Uruguay Renta Car Limitada, de Uruguay, solicita marca RENTA CAR, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 6218 Ab.24-v.my.8.

ACTAS N.os 1000, 1001 y 1002. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio RECORD 12, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6307 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.453. — Montevideo, abril 15, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Dagosur S. R. L., Montevideo, solicita marca SILVER BLUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 6217 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 988. — Montevideo, abril 14, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Delsur e hijo, Montevideo, solicita marca MONZA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 6216 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 128.439. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Dynamit Nobel, Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar marca:



para clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 5899 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 994. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Discolibro S. A. (España), solicita registrar marca DISCOLIBRO S. A. para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5898 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 128.490. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Findlater Mackie Todd y Co., Limited (Inglaterra), solicita registrar marca FINDLATER'S FINEST para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5897 Ab.21-v.my.5.

ACTAS N.os 995, 996 y 997. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita registrar marca PALACIO DE LA MUSICA, para clases 28, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5896 Ab.21-v.my.5

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.017. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha, Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato), por Rotopark S. A. de Ginebra Suiza, solicita patente de invención para: "Un procedimiento e instalación para el aparcamiento de vehículos automóviles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 5241 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.025. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Con esta fecha, Ing. Ildo Pisani (Uruguay), solicita patente de invención para "Máquinas veloces de escribir y traducir", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 5239 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.031. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Mcpherson's Limited, de Australia solicita patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en sistemas de irrigación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 5184 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.028. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Pablo Ulicky (Argentina), solicita patente de invención para "Dispositivo de alarma combinado con la cerradura", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5362 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 18.033. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Officine Meccaniche Antonio Nova (Italia), solicita patente de invención para "Proceso y aparatos para hacer zapatos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5373 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 17.863. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — En la fecha María Martha Campora (Uruguay) solicita patente de invención para "Protector absorbente para uso materno". De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5402 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 18.034. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Carlos Alberto Geninazza Annibali, (Paysandú), solicita patente de invención para: "Procedimientos, dispositivos y máquinas para la recolección y|o trilla de cereales, oleaginosos y otros granos por sistema de peinado", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 5770 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 18.038. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Townsend L. Schoonmaker, (EUA), solicita patente de invención para "Aparato dragador fijo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 5934 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 18.044. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Con esta fecha, señor Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Breveteam S. A. de Fribourg, Suiza, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de una estructura de forma reticulada, partiendo de tiras de material encogible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 6115 Ab.33-v.my.7.

ACTA N.o 18.043. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Con esta fecha señor Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Norberto Costabel, de Colonia, Uruguay, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema exhibidor rotativo de propaganda o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 6114 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 18.046. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation, (EUA), solicita patente de invención para: "Una nueva composición para vidrio", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 6316 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 18.045. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Walter Bruno Bono Ponce, Teresa Notaro García, Amanda Sol García y Ruben Avegno Bono, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo transportador para garrafas o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 6315 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 17.843. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato por Luis Guillermo Correa y Elmira Edelma Verón de Bebenroth, (Argentina), solicita patente de invención para: "Aparato para efectuar pediluvios con turbulencia hidráulica", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Int. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 6312 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 18.032. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Salomón Pinto, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en peinillas de uso personal", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 6308 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 18.030. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Lázaro Levinsky, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva aplicación de cierres de bolsas de material plástico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10| pub. 6309 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 17.935. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Fabenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de composiciones insecticidas y acaricidas que contienen ester de ácido 0, 0—Dietil—0—(Quinoxetil— (2,6))—Tionofosfórico", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 6298 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 18.037. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Francisco José Lattanzio Barony, Argentina, solicita patente de invención para: "Un dispositivo para descarga y desagüe de artefactos sanitarios", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 6297 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 18.029. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Carlos Ferretti Uruguay S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo para el cierre de envases", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 6296 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 18.042. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Armando Néstor de Lorenzo (Argentina) solicita patente de invención para: "Banda integral conformadora de pared de intercambio de calor", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 6268 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 18.041. — Montevideo, abril 20 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Armando Néstor de Lorenzo (Argentina) solicita patente de invención para: "Mejoras en bandas conformadoras de pared de intercambio de calor", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 6267 Ab.24-v.my.8.

25–Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometí vender imprenta, sita en Ejido 1512.
Acreedores a Gral. Prim 3441. — MANUEL BARBEITO. — DOLORES REBOIRAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4816 Ab.8-v.my.6.

JOSE WILCZYNSKI y ZELDE REBECA SCHEINKER prometieron vender a Amadeo Pereira Varela la carnicería sita en Chaná N.o 2102.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Plazo 26|9|904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5713 Ab.17-v.my.15.

Prometimos vender a Saúl Salvatierra y a Juan Pedro Bertullo Deggeller el comercio que en los ramos de bar y restaurant y con la denominación de Zingarella, está establecido en Ruta 3 frente al Parque Rodó de la ciudad de San José.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — San José, marzo 16 de 1970. — HIPOLITO A. LOMANDO. — MARIA INES DI CLEMENTE de LOMANDO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4150 Mz.31-v.ab.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a NANCY SYZARD de PASTOR, la Peluquería sita en Libertad 2418. — Acreedores a Libertad 2418. — JUANA GARCIA de MOLINERO.
25) $1.400.00 20|pub. 5254 Ab.14-v.my.12.

Por documento privado de fecha 3|4|70, prometimos vender a Víctor Homero y Rolando Raúl Rossi Rodríguez, zapatería "Diana" sita en Avda. Agraciada 3785.
Acreedores presentarse en comercio en plazo, ley setiembre, de 1904. Concedida posesión. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — ESTEBAN BENLIAN. — ROSITA KOZADJIAN DE BENLIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5712 Ab.17-v.my.15.

Prometí vender a José Luis Tenrreiro, almacén de Durazno 950.
Acreedores ley 26 de setiembre 1904. Ituzaingó 1316. — ELENA GROSZ DE NEUMANN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5642 Ab.17-v.my.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Santos Teodoro Vera Mora el Almacén y Bar sito en "Polancos", 8.a Sección Judicial de Colonia.
Acreedores en Dr. Mortalena 598, Carmelo. — CELIO VICTORIANO IGOA SOLER. — DORA MARTINEZ de IGOA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5557 Ab.17-v.my.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ramón Torres y José Portas bar Camino Castro 253.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — RUBEN RIVERO. — VERA KUZEL. — ENRIQUE MAS. — CELESTE ALVAREZ. — Montevideo, abril 2 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4660 Ab.6-v.my.4.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Francisco y Emilio Turnes Turnes el comercio sito en calle Yí 1251, Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedor: FRANCISCO BORRAZAS MATO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4993 Ab.10-v.my.8.

Prometimos vender a Daniel Teixeira Calero "Garage Tapes", de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26|9|904. — CARLOS ENRIQUE BASTOS. — HIRGE ALBERTO CLAVIJO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4950 Ab.10-v.my.8.

Prometí vender al señor Jorge Coria Gil el comercio que en el ramo de bazar y con asiento en la calle Yaguarón 1367, gira bajo el nombre de Tikal.
Acreedores en el mismo. — NORBERTO SANTIAGO por MARIA ISABEL DOLDER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4207 Mar.31-v.ab.27.

Por intermedio de Park S. A., Avenida Agraciada 1722, CAROLIN S. A., convoca a acreedores "Bar Facal" sito en Avenida 18 de Julio 1649, de esta ciudad a presentar sus créditos en oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — El Directorio.
25) $2.800.00 20|pub. 5203 Ab.14-v.my.12.

Ley 26|9|1904. El 2 de enero de 1970 prometimos vender a Mickey Ltda. la subagencia de quinielas, venta de cigarrillos etc. de Avda. Agraciada N.o 2705.
Acreedores en la misma. — EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ BOADELLA y ENRIQUETA MARTINEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4712 Ab.7-v.my.5.

Ley, 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Raúl El Helaiel Deich, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, de la calle José Scosería 2793, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1735, Esc. 21. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969.
25) $ 3.200.00 20|pub. 5959 Ab.22-v.my.21.

Ley de 1904. — Prometimos en venta a Orlando Berriel Maglia, el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en calle República Argentina 1800.
Acreedores presentarse en Escribanía Nieves, calle Rincón 531 Esc. 301. — ANTONIO ARMADA LOPEZ y MARIA DORA FERNANDEZ de ARMADA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6254 Ab.24-v.my.25.

Prometí vender a Walter Hugo Moreno mi comercio Hotel calle Minas 1572.
Acreedores Ley 26 setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — AIDA ELVIRA MENDINA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5541 Ab.16-v.my.14.

Prometí vender a Luis Rosende Salgueiro mi comercio de Hotel calle Buenos Aires 537.
Acreedores Ley 26 de setiembre de 1904, Ituzaingó 1316. JUANA NUÑEZ de MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5542 Ab.16-v.my.14.

Prometí vender mi comercio de Almacén calle Fraternidad 3891 a María Sarruco de Méndez Acreedores Ley 26 de setiembre 1904, Ituzaingó 1316. JOSE LEITON GIL.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5543 Ab.16-v.my.14.

Prometí vender a ANGEL ALBERTO D'ANDREA PERRONE, negocio de artículos de electricidad sito Yaguarón 1213. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 octubre de 1969. — PEREC FRANK WAJSMAN.
25) $ 1.400 20|pub. 5186 Ab.14-v.my.12

Por intermedio de Park S. A. Avenida Agraciada 1722, hemos prometido vender al señor Antonio Cerez, nuestro comercio en el ramo de Ferretería, bazar y artículos de electricidad; denominado "Casa Rimoldi", sita en Avenida Garibaldi 2759 de esta ciudad. — Ley 26|9|1904. — Acreedores en oficina. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — WALTER RIMOLDI. — MARTA FERNANDEZ de RIMOLDI. — HEBERT DEMARIA. — CAMILA GERMINI de DEMARIA.
25) $4.200.00 20|pub. 5204 Ab.14v.my.12.

Prometimos vender a Samuel Castellanos Goldfarb, el negocio, en el ramo, de mueblería y fábrica de muebles sito en calle Constituyente N.o 1562, y depósito en calle Salto N.o 1292.
Acreedores al negocio. — LEON LEDERFEIN y ANITA KALENSCHER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4191 Mar.31-v.ab.27.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Hebe Beatriz y Pedro Juan Ciappesoni Parodi, la despensa, fiambrería y mercado, sita en 19 de Abril y Solís; Carmelo.
Acreedores en Roosevelt 562. Vendedores: ANSELMO NUSSPAUMER y BEATRIZ NAVONE de NUSSPAUMER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4480 Ab.3-v.ab.30.

A los efectos de la ley: 26 de setiembre de 1904, se comunica que MARIA INES ALONSO FARIÑA de ALONSO y JOAQUIN ALONSO ALONSO, (sucesores de Joaquín Alonso Pérez) prometieron vender a Manuel González Calvar la mitad indivisa del café y bar "Usina" sito en Avda. Uruguay 999, de esta ciudad.
Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, marzo 7 de 1970.
25) $ 4.800.00 20|pub. 4761 Ab.8-v.my.6.

Por intermedio de José María Pérez, (Pampas 2045); prometí vender a Bastón Matto, Bar sito en la calle Acevedo Díaz 1495. — MARTINEZ FORCELLEDO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5987 Ab.22-v.my.21.

Por intermedio de José Ma. Pérez (Pampas 2045) prometí vender a Teresa Mendivil; Almacén ubicada en la calle G. Benito Rique 547. — MARIA NOVO de PERNAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5988 Ab.22-v.my.21.

Por intermedio de José Ma. Pérez (Pampas 2045), prometí vender a José Rego, Bar en la calle Sarandí 352. — FRANCISCO NUÑEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5989 Ab.22-v.my.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Roberto Díaz, estación de servicio y anexos, "Servicentro Durazno", de calle Dr. Emilio Penza 864. Durazno. — Acreedores en el mismo. — ALVARO GONZALEZ ESCUDER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5981 Ab.22-v.my.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender el 11|1|68 a Ramón Rivas Castro, la casa de comercio, en el ramo de café y bar, gira en Juan Paullier 1649.
Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902, piso 9. — ALCIDES PACHECO CHOCA. — ALBA IRIS POMBO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5967 Ab.22-v.my.21.

JAIME LIBERMAN y MIRTA LIFSCHITZ prometieron en venta a MATILDE GIAMBONINI, casada con Salvador Seul Juli, éstos cedieron sus derechos a MARIA ADELA SILVA PONS, del comercio de Boutique y artículos para damas, en Galería Uruguay, Avenida 18 de Julio 966, local 009. — Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5171 Ab.16-v.my.14.

Cedí compromiso compraventa Carnicería a Domingo Comesaña Villar, Puesto Modelo, Tacuarembó 1401. Acreedores en el mismo comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBERTO GONZALEZ LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5334 Ab.15-v.my.13.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Francisco Díaz, Carnicería sita en calle Gil 1143.
Acreedores en el mismo Comercio. — DOMINGO GONZALEZ TRIGO y ROMULO LOPEZ BENTANCOR.
25) $ 1.400.00 20|pub. 6087 Ab.23-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Manuel Villanueva Piñeiro, la mitad indivisa del comercio sito en la calle Libertador San Martín s|n. esq. Américo Vespucio, en la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Panadería, Confitería y Almacén de Comestibles, Suárez Hnos. y girará como Suárez y Villanueva.
Acreedores presentarse en Rivera 641. Las Piedras. — Fecha: 28 de febrero de 1970. — JOSE SUAREZ NAYA. — MARIA DEL CARMEN BUA de SUAREZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6083 Ab.23-v.my.22.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Tenenbaum, la fábrica de pastas "La Siciliana" sita en Carlos María Ramírez 602 de esta ciudad.
Acreedores Convención 1484. — Montevideo, 25 de febrero de 1970. — HECTOR y ROBERTO FERNANDEZ LANTES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6051 Ab.23-v.my.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Turturiello y Hugo Alcides Laino, la despensa y fiambrería, de Asamblea 4749.
Acreedores a la misma. — 18|4|970. — WALDO IBARRA HERNANDEZ. — DELIACIR ALOY de IBARRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5914 Ab.22-v.my.21.

Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Antonio Freire Piñeiro, el almacén, sito en Avda. Millán 3784. — Ley 26|9|1904. — MANUEL GARCIA PEREZ. — NORMA GARCIA de GARCIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5986 Ab.22-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Santiago García Aquino el café y bar, sito en la calle Portugal 3302, ley 26|9|1904. — VERONICA SPITRYTE de TOTILAS. — PRANAS TOTILAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5985 Ab.22-v.my.21.

Prometimos vender el 11 de marzo de 1970 a Zulma Teresa Macció la farmacia "Brasil", sita en Atahona 3601, ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a Escribanía Porcile, Avda. 8 de Octubre 3943. — RUBEN SEGUNDO NOGUEIRA. — MERCEDES FIGAROLA de NOGUEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5939 Ab.22-v.my.21.

NOEMI GONZALEZ prometió en venta a la señora Antonio C. Fernández De Grande, su cuota parte del comercio en el ramo de decoración de interiores y boutique ubicada en la calle Ellauri 813 de esta ciudad.
Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5906 Ab.21-v.my.20.

Prometimos vender, con fecha 1.o de abril de 1970, a los señores Orensio López y Manuel Hermida, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería y Rotisería y bajo la denominación de "Panadería Santa María", gira en esta ciudad calle Gral. Flores 675.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal-Carámbula. Ley 26 de setiembre de 1970. — GONZALES HNOS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4969 Ab.10-v.my.8

En fecha 13 de marzo corriente JUAN A. FORESTIER, prometió vender a Vitalino Moreira y Diego Alberto Gereda, el comercio en el ramo de café y bar sito en esta ciudad, calle Guillermo Tell 4001.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 5. — Escribana María C. Mañay.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4478 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., Marcelino Sosa 2525, cedimos los derechos a Carlos Alberto Buszchiazo y Honorio Ponce Debrace, del comercio sito Con. Carrasco 150 (Dpto. Canelones) Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina, cedentes: HUGO VEGA MARIOTTI. — MARUJA JANDARA. — WALDEMAR CUELLO. — SONIA SILVA. — OLIDIO CACERES. — SANDALIA PIRIZ. — Montevideo, 30 de enero de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4169 Mar.31-v.ab.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta del comercio de Almacén Comestibles, sito en la calle Ramos 4261, de esta ciudad a la señora Enriqueta Laura Berro Toledo.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo 26 de febrero de 1970. — HECTOR ZERPA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4882 Ab.9-v.my.7.

Prometí vender establecimiento comercial, ramo: elaboración y venta pastas frescas y secas "Nueva Coruña" sita en Coruña 2854. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores en el mismo de 15 a 17 horas. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — EDUARDO KERBER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4713 Ab.7-v.my.5.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Fernando Vázquez Regueiro, el almacén, sito en la calle Teniente Galeano 4300, ley 26|9|1904. — MANUEL RIVEIRO. — ENCARNACION VAZQUEZ de RIVEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4314 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Mary Fedullo de Machado la florería sita en 21 de Setiembre 3041.
Acreedores: Plaza Independencia 1376 P. 1.o. — GABRIEL YACUSA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4489 Ab.3-v.ab.30.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Víctor García Villamea, el almacén, sito en la calle San Martín 2607 ley 26|9|1904. — JOSE VILLARMARZO ALVAREZ. — AMABLE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA del AMPARO MARTINEZ de ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4312 Ab.1.o-v.ab.28.

A efectos ley (setiembre 26 de 1904) comunicamos hemos prometido en venta a Prudencio Martín Oteo Bar y Provisión Cerro Largo 1852 esq. Arenal Grande (Montevideo).
Acreedores: Escribana Cecilia Papa, Av. Uruguay 912, Esc. 6. — JESUS VICENTE AGUIAR RIO. — DOLORES ANTELO de AGUIAR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4140 Mar.31-v.ab.27.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a David Varela Castro y Ramón Lorenzo Carames el comercio sito en la Avda. Larrañaga 3223. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedores: JOSE SANPEDRO VIDAL, JOSEFA OTERO PATIÑO, MARCIAL SANPEDRO VIDAL, SARA TURNES TEU, POMPILIO CHOUCIÑO BELLO, CARMEN NIETO MOSCOSO, ESTEBAN NIETO MOSCOSO, ELISA AÑOS TRIGO, ALBERTO VAQUEZ GARCIA y PILAR FERNANDEZ LUIS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4630 Ab.6-v.my.7.

Interviene Estudio Contable de la Avenida Uruguay 872, 2.o Esc. 202. El 18 de abril de 1969, vendí al señor Leonardo Regueira Bardanca, la mitad indivisa del Taller de Reparaciones de Calzado, situado en Acevedo Díaz 1800, de esta ciudad.
Acreedores al Estudio Contable. — MANUEL LONGUEIRA RAMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4909 Ab.9-v.my.7.

MARIA PENSA de POPOFF, prometió vender a MARIA SISTO de PELUSO, el comercio de almacén de comestibles de calle Estivao 2037, de esta ciudad. — Los interesados presentarse en calle Ituzaingó 1461, piso 1, apartamento B, de 11 a 12. — Montevideo, abril 6 de 1970.
25) $2.800.00 20|pub. 5202 Ab.14-v.my.12.

Ley 24 setiembre 1904. El 7 de marzo de 1970 prometí vender a Miryam Pereira de Robado "Peinados Dante", calle Tucumán, ciudad de Piriápolis.
Acreedores en Inmobiliaria Pinocho, Piriápolis. — MARIA RODRIGUEZ KEEL de RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4587 Ab.6-v.my.4.

MARCOS BALAS, EDUARDO, SARA PERLA, ELISA RENEE y RAMON FELIX BALAS ABADI, prometimos vender a Nuri Ramón Balas, la tercera parte indivisa del comercio que en el ramo de Tienda y Mercería, con la denominación de "Los Buenos Muchachos", gira en la ciudad de Canelones, calle De Los Treinta y Tres N.o 580. — Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 4.200.00 20|pub. 5307 Ab.15-v.my.13.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Esmeralda Villar Gaggero y Rosa Azucena Simone Sangiovanni, el almacén, sito en la calle Burgues 3548, ley 26|9|1904. — ANA DEAVILA de MUCCI. — JUAN MUCCI TIBERIO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4317 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Hermita Jalda de Pereira el almacén, sito en la calle Continuación Florencia 3721, ley 26|9|1904. — MARIA ANGELA ALVAREZ de GALLEGO. — ANTONIO GALLEGO PENA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4315 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender al señor RAUL V. BARBARITA, el comercio de espectáculos cinematográficos sito en Andes 1392, de esta ciudad. — Acreedores: Andes 1392. — MARIA RENATA REICH EISLER.
25) $2.800.00 20|pub. 5263 Ab.14-v.my.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Marta Ofelia Cabarcos de Baccino, el almacén, sito en Abayubá 2854. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 24 de marzo de 1970. — JUAN BALTASAR PIÑEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4413 Ab.2-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Aidée Pimienta de Jiménez, el almacén, sito en la calle Gustavo Gallinal 1743, ley 26|9|1904. — FRANCISCO JAVIER TORRADO. — ESTRELLA MARTINEZ de TORRADO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4316 Ab.1.o-v.ab.28.

---

8 de abril de 1970. — Prometí vender a José Darío Posada Inmobiliaria "Olimar", Gral. Flores 4169.
Acreedores en la misma. Ley 26|IX|904. — GERMAN ACOSTA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5078 Ab.13-v.my.11.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Antonio Spina Giordano y Pantaleo Sapio Passero, el almacén, sito en la calle Juan Manuel Blanes 1249, ley 26|9|1904. — CARLOS y ANDRES COSTA DE FILIPPO. — ASUNTA PROTTA. — ROSA MARIA PROTTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4313 Ab.1.o-v.ab.28.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso de oposición para proveer cargos de Maestros de Jardines de Infantes y Clases Jardineras.
Plazo de inscripción: Vence el viernes 29 de mayo de 1970, en la Oficina de Concursos Florida 1434, Montevideo. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30966 Ab.24-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del Decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el Sr. Adolfo Birnbaum, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Chevrolet, modelo Impala, Motor N.o 805471209, Matrícula N.o 518507, empadronado en Montevideo, N.o 198870, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Obdulio M. Federico, Esc., Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 5625 Ab.17-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rocha

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ROSAURO SANCHEZ ARAUJO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo automóvil "Austin", A 40, modelo 1950, motor número I. G. 577.242, empadronado en el Municipio de Rocha, con el N.o 1.487, matrícula Cl — 10.903, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Rocha, 18 de noviembre de 1969. — Juan B. Fernández. Jefe de Segunda Enc. Suc.
27) $ 4.800.00 10|pub. 5718 Ab.20-v.my.4.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro Departamental de Vehículos Automotores de Río Negro

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, la firma CYNTAL S. A., solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo automóvil, marca "Mercedes Benz", empadronado en Río Negro con el N.o 178 y matriculado con la serie J. número 29.035, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 4.000.00 10|pub. 5783 Ab.20-v.my.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones

Se anula el llamado del 16 de abril de 1970, que por error se realizó incompleto.
Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de fecha 7 de abril de 1970, llámase a aspirantes para dictar honorariamente el Curso de Práctica Profesional de Traductorado Público durante el corriente año lectivo.
Plazo de inscripción: 30 de abril, 12 horas, en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525 piso 2, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30961 Ab.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO CONCURSO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "ALBRECHT, MIGUEL". Concurso Voluntario (Ficha A-230|970), se hace saber al público que por interlocutoria del 19 de marzo de 1970, previo dictamen del Ministerio Público, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 955 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Miguel Albrecht, convocándose a junta de acreedores, para cuya celebración se señaló el día 29 de mayo de 1970, a las 16 horas, en el local de este Juzgado, Cerrito N.o 586, citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 5.250.00 25|pub. 5595 Ab.17-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Pérez Campoy, Gregorio y Romero De Pérez, Angélica c|. ROSANO MARIO y DE LEON MARIA DEL CARMEN. "Pérdida Patria Potestad" (C|779), se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen de León, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 17 de 1969. — Escribano Ernesto Roland. Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30597 Mz.18-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JULIO CESAR GUTIERREZ y a doña MIREYA BEATRIZ BENTANCUR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: PERAZA CARMELO HUMBERTO y LAPUBLE MARIA ESTHER contra GUTIERREZ JULIO CESAR y BENTANCUR, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 2.528), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado, por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 10|pub. 30931 Ab.22-v.my.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Juan Caramés Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guevara, Sixto Guillermo y Clara Zoa, Irma contra CARAMEZ, JUAN y HOCH, MARIA ANGELICA. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B. N.o 2.657), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30771 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Fau Ubaldo y Alba Gómez de Fau contra Nelci Cordero y Elida Rodríguez, Pérdida de la Patria Potestad, Ficha: V. N.o 228|968", se cita, llama y emplaza a NELCI CORDERO y ELIDA RODRIGUEZ, para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos edictos están amparados de gratuidad por ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, agosto 6 de 1968. — María Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30837 Ab.15-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Valle Chiarione Alfredo c| MARIA MERCEDES GARCIA ESPIELL. "Cesación de condominio" (Ficha C|395|1969), se cita, llama y emplaza a la condómina María Mercedes García Espiell, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dejo constancia que hoy expedí edictos del tenor que antecede. En fe de ello, siento el presente que signo, firmo y sello en Pando, el trece de febrero de mil novecientos setenta. — Pando, febrero 13 de 1970. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
27) $ 5.400.00 30|pub. 3035 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA ELBIA GUTIERREZ de HERRERA. "Sucesión". (Ficha C N.o 175|1969), se emplaza por el término de noventa días al señor Luis Alberto Herrera Gutiérrez, a que comparezca por sí o por legítimo representante, a los efectos de que acepte o no la herencia. (Artículo 1.069, inc. 2.o) del Código de Pto. Civil), ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 5 de 1970. — C. M. Salaberry, Actuario Adjunto.
27) $ 3.600.00 30|pub. 4226 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fisco contra IZAZA DUQUE, ALBERTO. Imputación de infracción aduanera", (F. 475|969), se cita, llama y emplaza de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 278 de la ley N.o 13.318 a Alberto Izaza Duque y Hernando Trejos Giraldo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, 18 de febrero de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) $ 3.600.00 30|pub. 3433 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los respectivos autos, se hace saber que ha comparecido don DANTE OMAR CARABALLO, (A N.o 65|969), iniciando acción de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Alfonso Guma Giampietro y peticionando herencia en tal carácter por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Mario, Ferdinando, Nicolás, Elvira, Julia y María Guma. — San José, diciembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 30|pub. 4877 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: VICENTE MELITON MODERNELL contra sucesión de MARIA MODERNELL MUNIZ. "Investigación de maternidad", (libro 37, F.o 251), se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, diciembre 24 de 1969. —
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Ab.1.o-v.my.13.

De acuerdo con la ley 26 de setiembre de 1904. — El Escribano Miltón Galmés, comunica que se ha clausurado el negocio que gira en esta ciudad en el ramo de Pensión Familiar, bajo el nombre de Martha Guridi de Tejo, llamando por estas circunstancia a los acreedores. — Paysandú 1842. — MARTHA GURIDI DE TEJO.
27) $ 4.200.00 20|pub. 5674 Ab.17-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Clausuramos local calle Locarno 3565.
Acreedores presentarse Sarandí 342, Esc. 501. — MARY YOLANDA RODRIGUEZ. — AMATO GROSSO.
27) $ 1.400.00 20|pub. 5628 Ab.17-v.my.15.

DETROIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por documento privado el socio ROBERTO DIAZ ETCHEVERRY, cedió su cuota social a Alejandro Capeluto Maneiro.
Acreedores, presentarse en 19 de Abril 727. — ROBERTO DIAZ.
27) $ 2.800.00 20|pub. 5980 Ab.22-v.my.21.

"ALFREDO FUENTES" CLUB DE BILLARES
CONVOCATORIA
Convocatoria a asamblea ordinaria.
Día: 28 abril 19 horas.
Orden del día:
1) Memoria anual; 2) Elección de Autoridades; Colonia 856.
27) $ 320.00 4|pub. 6193 Ab.23-v.ab.28.

SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 38 inciso 1.o de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la asamblea que tendrá lugar en su sede social, Andes 1538, el día lunes 11 de mayo a las 9 horas, para tratar como tema único el inciso 4.o del artículo 37.
Nota: De acuerdo a lo establecido por el artículo 41 de los estatutos, queda efectuada la segunda convocatoria, para la hora 10. — La Comisión Directiva.
27) $ 640.00 2|pub. 6194 Ab.24-v.ab.27.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — RALTUR S. A. — Carpeta N.o 1.086|1966|anexo 5.
Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de acero en barras o lingotes e hierro en barras cuadrado, de las siguientes medidas: 1|4 por 1|4 hasta 1 por 1 pulgadas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 22 días del mes de abril de 1970. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30963 Ab.24-v.ab.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: FABUCA S. A., Carpeta número 865|970|anexo 43. — Solicita declaración de competitivo nacional fijando un recargo de 150 por ciento y un precio Cif (promedio) de dólares 0.50 el kg. para la importación de "plastificantes a Mesanoll (Alkil sulfonato del fenol y del cresol).
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de abril de 1970. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30964 Ab.24-v.ab.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: Ing. JORGE A. GUTMAN, por RESYPLAST S. A., Carpeta Nº 865|970|anexo 46. — Solicita declaración de competitivo nacional fijando un recargo de 150 o|o y un precio Cif (promedio) de U$S 0.50 el kg. para la importación de "Resinas sintéticas de urea formaldehido no soluble en agua".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de abril de 1970. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30965 Ab.24-v.ab.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MEMBIELA o MEMBIELA de VARELA, (S. 64|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6420 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIDEAU de PELLEGRINO, (Ficha E. 486|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6333 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA WELKER SYLLA, (Ficha 74|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6391 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAIS o PAEZ de SALERNO, (Ficha 108|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6390 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GENTA de SAETTONE, (Ficha 28|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6389 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DIAZ de PLATA, (Ficha 112|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6392 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAXIMO URTIAGA SACIAS, (56|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 6335 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALVAREZ de CAMACHO, (A 876|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6387 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GERMAN GERARDO o GERMAN METHOL ARROSA, (A 70|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6388 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOSQUERA o MOSQUERA ESTEIRO, (S 443|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 6427 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de KELMA KRYMALOWSKI, (Ficha E. 43|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5831 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ISOLERI SORRACO, (471|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 6334 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO CORCELET LEIZA, (F 161|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6336 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DWORA o DEBORA ROTH de BRAND, (A. 109|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6339 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NOVOA GONZALEZ, (457|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6337 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando,

se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO DE AMBROGGIO o DEAMBROGGIO DHO. (Ficha 95, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6353 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO RODRIGUEZ y TEODORA ARBELO de RODRIGUEZ. (Ficha 304, letra V, 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6352 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA RODRIGUEZ. (Ficha 52, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6351 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBALLO. (L.o 3, F.o 331, N.o 749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 15 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6350 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN COSTA. (Ficha 412, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 16 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6349 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERREIRA de CROSA. (Ficha 55, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6348 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GOMEZ de GONZALEZ. (Ficha 51, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6347 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO RAFAEL MUSETTI. (Ficha 69, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6346 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BELLO de CELLA. (Ficha 70, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6345 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARODI o ANTONIO PARODI BUSCAGLIA. (Ficha 59, letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 2 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6344 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NEGRIN de TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 16 de 1970. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6330 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 15 de 1970. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6329 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 17 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6328 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA TABARES de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 9 de 1970. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 6331 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANTONIO DORSSI ROSELLI, (Ficha 372, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de diciembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6376 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS NAZER o NASSER EL JACOB, (Ficha 181, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de diciembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6375 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRAULIO CASTRO LARRAMA, (Ficha 44 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de marzo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6374 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GREGORIA BORDONE de BARALE, (Ficha 368, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de diciembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6373 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SAMUEL SEBASTIAN FORMENTO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de marzo de 1970. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6359 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA BARES CASANOVA de BARES o BARTOLA VARES de BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6411 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS CARDOZO MINER o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6410 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6409 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO AMARO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6408 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOROTEA MALLADA o MAYADA de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6407 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEDRO BATISTE o BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6406 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apeurutra de la sucesión de HERACLIA o ERACLIA GONZALEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de febrero de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6405 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO BAILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6404 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DA LUZ RIVERO o DONATO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6403 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la

apertura de la sucesión de JUAN UBALDO LACASSIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6402 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURIANA CONCEPCION BARCOS de ALBARENGA o CONCESION BARCO o CONCEPCION BARCO de ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 6401 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6400 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA SCHIANINI de CHAPUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 6398 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSEAS u OCEAN ALLO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 17 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 6365 Ab.27-v.my.11.

3—Convocatorias Comerciales

RICAMBI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1970, a la hora 18 en el local de Galicia 1002 a efectos de considerar: A) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio al 31 de diciembre de 1969; B) Proyecto de distribución de utilidades; y C) Designación miembros del Directorio por el período 1970-1971.

Se recuerda a los accionistas que para asistir deben registrar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de dos días. Según el Art. 27 y de no concurrir el mínimo exigido por el Art. 31, la misma se realizará media hora después.
3) $ 480.00 1|pub. 6433 Ab.27-v.ab.27.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A. (CAINSA)

Atento a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de diciembre 12 de 1969 y abril 24 de 1970, el Directorio convoca a los señores accionistas de Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA) a una asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Buenos Aires 484, piso 4, escritorio 20, el día 12 de mayo de 1970 a la hora 11, de acuerdo con los artículos 27 al 50 de los estatutos sociales, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de los dos accionistas a que se refiere el artículo 33 de los estatutos sociales; 2) Reforma de los estatutos sociales, artículo 5.o para transformar en "nominativas" las actuales acciones "al portador", y creación del registro de accionistas.

Notas: 1) Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista o representante de accionista, y registrar la acción o acciones respectivas en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4, escritorio 20, antes del día 9 de mayo. En lugar de acciones se admitirá recibo o certificado de las mismas otorgado por la oficina pública o en el Banco donde estén deposita-das; 2) Para esta asamblea regirán las disposiciones relativas a quórum contenidas en los artículos 40 y 50 de los estatutos sociales; 3) A los efectos del artículo 42, se hace saber que el capital integrado en la fecha asciende a $ 10.000.000.00, correspondiendo un voto a cada $ 1.000.000.00. — El Directorio.
3) $ 3.120.00 3|pub. 6429 Ab.27-v.ab.29.

CARMAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28 de abril de 1970 a las 18 horas 30 minutos en el local de la calle Ibicuy 1229 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad y adjudicación de inmuebles; 2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 6394 Ab.27-v.ab.27.

BAKERSGATE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28 de abril de 1970 a las 18 horas en el local de la calle Ibicuy 1229 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad; 2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 6393 Ab.27-v.ab.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 14 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 14 de mayo próximo a las 18 horas en el local de la calle San Martín 2400 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital social; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 26).

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un Banco, antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, abril 27 de 1970.
3) $ 4.800.00 10|pub. 6343 Ab.27-v.my.11.

JENNIE Y JOHNNY WINTER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Jennie y Johnny Winter S. A." para la asamblea anual ordinaria que se celebrará el día 6 de mayo de 1970 a las 16.30 horas, en General Farías 2826. Orden del día:

Consideración del balance anual al 31 de diciembre de 1969. Administración de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 240.00 1|pub. 6338 Ab.27-v.ab.27.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPIGA DE LOIS, IRMA OLGA y LUIS CARMELO LOIS (63|163) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6426 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HAYDEE MUÑIZ VAZQUEZ y ANDRES DANTES PINO (C|180|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6425 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR DEROSSI y AMALIA SOMMA de DEROSSI (C|120|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6424 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NARE ALVAREZ y GERMAN MARTINEZ (C|152|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6423 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO AVELLANEDA y RITA IDA COSTA (Ficha 712|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6340 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSO CARLOS SALVA y MARGARITA PEREZ (Ficha E|77|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6341 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO CABRAL y LIDIA HILDA CURBELO de CABRAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, abril 13 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6414 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 4 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CLAMAVIS BRUNO y SANTOS JESUS RAMON debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 6412 Ab.27-v.my.26.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Silvera Margarita c|ALEJANDRO RODRIGUEZ. "Divorcio sola voluntad". (Ficha V|352|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Pando, 20 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 6354 Ab.27-v.jn.9.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Arturo Armando Cabrera c|COMPAÑIA ARGENBEL S. A. "Embargo preventivo" (F.A. 782), para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio; haciéndose saber que se ha fijado au-

diencia de conciliación en el Juzgado de Paz de la 2.a Sección para el día 21 de setiembre a la hora 14. En fe de ello y de mandato judicial, se expiden dos edictos de su mismo tenor en Montevideo, a quince de abril de mil novecientos setenta. — Esc. María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
8) $ 4.500.00 30|pub. 6342 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas c|a. CARMEN LAGUNA. "Toma urgente de posesión" (Padrón 699 m.a.), se emplaza a la demandada a comparecer dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a estar a derecho. —.Paso de los Toros, 19 de febrero de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
8) (C.C.) 10|pub. 30979 Ab.27-v.my.11.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 30 de setiembre de 1969 (Acta N.o 2.739, Resolución N.o 39) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 3 de abril de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble ubicado en la 9.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de Canelones, integrado por los padrones N.os 33.798, 33.799, 36.909, 36.908 y 33.801, que componen un área aproximada de 381 Hás. (trescientas ochenta y una hectáreas) de propiedad del señor RAMIRO GREGORIO REPETTO.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y, en general, todos aquéllos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la sección "Jurídica" del Instituto, Cerrito 488. Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 3|pub. 30989 Ab.27-v.my.7.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CLODOMIRO ONESTINO VILAN PORTO. "Incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 4160, de fecha 30 de junio de 1969, se declaró a don Clodomiro Onestino Vilán Porto, en estado de incapacidad, designándose como curador del mismo, a don Eusebio Luis Vilán. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 6366 Ab.27-v.my.11.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MYRIAN GLADYS RODRIGUEZ FERNANDEZ de LIMA, constituyendo domicilio en la calle veinticinco de mayo 477, escritorio 5, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a Teresita Cristina Yolanda Mercader Pizzorno y María Teresita Aguette Grandal, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Myrian G. Rodríguez de Lima. — María C. Mañay, Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Manuela Fallacne, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.880.00 10|pub. 5506 Ab.27-v.my.11.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 75|4

Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para la ejecución de los trabajos de herrería y carpintería metálica correspondientes a la obra del nuevo edificio para la Sucursal La Paz, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Canelones y La Paz.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito 318.

Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado el día 11 de mayo de 1970 a las 14 y 30 horas.

Segundo llamado, sujeto a que al primer llamado no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el día 15 de mayo de 1970 a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaron por enviar sus propuestas por intermedio de las sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 3|pub. 30987 Ab.27-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 17|970

Llámase a licitación pública para la adquisición de vestimentas que a continuación se detallan: 800 trajes en brin, 140 túnicas de brin, 126 trajes de abrigo, 230 pares de botas, 90 pares de zuecos y 120 impermeables, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 8 de mayo del Cte. año, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de lo solicitado, se realizará una segunda convocatoria para el día 13 del mismo mes y año, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30988 Ab.27-v.ab.27.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO LICITACION PUBLICA N.o 4

Cambio de fecha de la apertura y modificación del pliego de condiciones particulares

Se hace saber a los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 4, ha sido transferida (el primer llamado) para el día 29 de mayo próximo a la hora 16 y el segundo llamado el 2 de junio de 1970 a la misma hora.

Asimismo, se han introducido modificaciones en el pliego de condiciones particulares.
12) (C.C.) 8|pub. 30981 Ab.27-v.my.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 27 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

PEDRO PABLO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1307 Ap. 5 y GLORIA BATISTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1307 Ap. 5.

4.a Sección

JUAN SILBERBERG, 57 años, viudo, comercio, alemán, (C. L.), domiciliado Soriano 944 y MARIA ILDA TEXEIRA, 57 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Soriano 944.

ANTONIO FEUERSTEIN, 78 años, soltero, jubilado, rumano, (C. L.), domiciliado Andes 1306 Ap. 14 y MARGARITA ENGEL, 73 años, soltera, rumana, (C. L.), domiciliada Andes 1306 Ap. 14.

CARLOS HUGO NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 944 e IRIS SANTANGELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 944.

5.a Sección

ATILIO FLORES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1462 y TERESITA WALLY TABAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1462.

LUIS ALBERTO SOUTO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Constituyente 2019 y NELLY SILVEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 2019.

CARLOS VALENTIN VERRONE, 38 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Cebollatí 1392 y ANA MARIA ALVARIÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1392.

CARLOS EUSEBIO CORDERO, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Salto 1083 y MARIA MODESTA DEL HUERTO REYES, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1083.

CECILIO DOLORES FERNANDEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1134 y ADALMIRA BENAVENTE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1134.

ALBERTO EDUARDO ATTIAS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1446 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1446.

6.a Sección

LUIS ALBERTO ACOSTA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2203 y ZULMA ESTHER LUNA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2203.

JULIO CESAR PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2221 y MARIA AURORA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2221.

7.a Sección

MARIO LORENZO VILLARREAL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Reus 2415 y SUSANA GAMBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2482.

8.a Sección

SANTIAGO WALTER ALTAVISTA ACEVEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2468 y AMABILIA PAREDES LAGUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2468.

9.a Sección

ANTONIO KAMBAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4892 y ROSA DIAZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4492.

FRANCISCO FARIAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6375 y SILVIA ESTHER VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acachay 1765.

MANUEL RAUL FUENTES 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado A. Rodríguez N.o 51 e IRENE OLGA HADAR 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Carve 5720.

CARLOS RODOLFO ROSSI, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Saravia 4320 y MARIA FERNANDA LUIZ, 22 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada A. Saravia 4320.

JUAN CASTRO MEIRELLES, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Yucutujá 1321 Ap. 2 y ANAHI MARIA DIAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yucutujá 1321 Ap. 2.

OSORIO PINTOS, 26 años, soltero, marino, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 8208 Ap. 2 y GRACIELA BEATRIZ BARREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 5737.

10.a Sección

NELSON LEONEL MARTINEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aconcagua 5263 y MARIA ELIDA OCHAGARAY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5263.

11.a Sección

JOSE SILVANO SELLANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 número 6690 y NELIDA ZULMA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6690.

13.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2310 y MARIA ELIANA TRUJILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2400.

15.a Sección

GILBERT FRANCISCO GUTIERREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado

do Bvr. Artigas 493 y MARIA CLOTILDE MAURENTE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 493.
CARLOS MARIA EXEQUIEL CABRERA DIAZ, 33 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Colla 2288 y BLANCA MARGARITA IRIGOIN MARIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colla 2288.

17.a Sección

WALTER RANIELE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza N.o 6049 y ANA SANTINA PICCONE, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza número 5385.

19.a Sección

BENJAMIN WOZNICA, 22 años, soltero, industrial, domiciliado Martín C. Martínez 2814, Apto. 18 y ELISA BLACHOWICZ, 20 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2814, Apto. 18.

20.a Sección

JAIME GOLDMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3874 y ROSA CIMBLER, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada India Muerta 3874.
JUAN MIGUEL ALANIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4160 y LUISA VIOLETA MINIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5284.
LUIS ORLANDO NOVAS, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 4917 y MARA ELIZABET URQUIZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5019.

22.a Sección

RAMON CAJARAVILLE, años, soltero, carpintero, español, domiciliado Propios 3510 y SUSANA MARGOT MEDINA, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 3510.
RAUL GALVEZ 49 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Nueva Troya 3762 y NELLY VIOLETA PEREYRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3663 Ap. 3.
DARDO ANTONIO SENOSIAIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3165 y MARIA DEL CARMEN SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3163.
JUAN ANTONIO NIEVES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Robinson 3426 Ap. 3 y FELIPA ERLINDA BUDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3426 Apto. 3.
EMILIO OCAÑO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Bruselas 3431 y RENNE MIERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belarmino 3720.

23.a Sección

SALVADOR GAGLIANO, 20 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Félix Laborde 2528 y MARTA TUCCI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.
MARCOS YAFFE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3814, Apto. 4 y SYLVIA CLAUDETTE KRAKAUER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3814, Apto. 4.

14) $ 130.00 3|pub. v.ab.29.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra a la firma L.U.G.U.S.M.A.N. Sociedad Comercial, y sus integrantes Carlos Colista Gallo, Felipe Gustavo Barboza Madera y Manuel Antonio Ledesma Valleta y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.
Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán prestar dentro del término de sesenta días, los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, don Clovis Eduardo Aguilar, con domicilio en Independencia 490. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 31 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
18) (G. J. 20|pub. 30986 Ab.27-v.my.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|49|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de ALEJANDRO DIAZ y MARIA ALI LLIGA, pues donde dice: "Alejandro Díaz" debe decir: "Alí Ramadán Ezzedín Issa"; donde dice: "hijo de Ramadán Díazzi" debe decir: "hijo de Ramadán Ezzedín" y donde dice "y de Fátima Díaz" debe decir: "y de Fátima Ezzedín"; B) Partida de nacimiento de MARIA NIEVES EZZEDIN LLIGA, pues donde dice: "Alejandro Díaz" debe decir: "Alí Ramadán Ezzedín Issa" y donde dice "nieta por línea paterna de Ramadán Díaz y Fátima Díaz" debe decir: "nieta por línea paterna de Ramadán Ezzedín y Fátima Ezzedín"; C) Partida de nacimiento de MARIA ESTHER EZZEDIN LLIGA, pues donde dice: "comparece doña María Alí Lliga de Díaz" debe decir: comparece doña María Alí Lliga de Ezzedín"; donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Alejandro Díaz" debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Alí Ramadán Ezzedín Issa"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Ramadán Díaz y de Fátima Díaz" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Ramadán Ezzedín y Fátima Ezzedín; D) Partida de defunción de MARIA ALI LLIGA, pues donde dice: "María Alí Lliga de Díaz", debe decir: "María Alí Lliga de Ezzedín" y donde dice "casada con Alejandro Díaz" debe decir: "casada con Alí Ramadán Ezzedín Issa". — Montevideo, abril 15 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $5.850.00 15|pub. 6421 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la "rectificación de partida de defunción" de LYS ROSA MADRUGA, estableciéndose que se incurrió en los siguientes errores: donde su primer nombre figura como "Liz" debe decir: "Lys"; donde el sexo figura como "femenino" debe decir: "masculino" y donde aparece como de estado "divorciada" debe decir: "casado". — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 6415 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, se hace saber que solicitóse la "rectificación de la partida de defunción" de AMELIO LORENZO PIZARRO MAYDANA, (F.a N.o 276|C|969), en el siguiente sentido: donde dice. "fallecido N. N., debe decir. "falleció Amelio Lorenzo Pizarro Maydana", donde dice: "Nacido en se ignora" debe decir: "nacido en Nueva Palmira"; donde dice: "de estado se ignora", debe decir: "de estado civil casado con Ethel Gricelda Salas", y donde dice: "hijo de se ignora" debe decir: "hijo de Carmelo Isabelino Pizarro y de Rosalía Maydana". — Carmelo, Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, diciembre 29 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30985 Ab.27-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "DELGUE DIEZ de POLVORA, JUANA ELIDA y por sus menores hijos, "rectificación de partidas", (Ficha 415|C|69), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juana Elida Delgue Diez de Polvora, solicitando la "rectificación de la partida de su matrimonio" con Félix Baldomero Polvora y las de nacimiento de sus hijos legítimos Jesús Félix Umberto, Pedro Raúl, Ramón Florentino, Saúl Roberto, María Cristina, María Rosa, y María Eva, en el sentido de que donde dice en todas ellas "Juana Elida Diez", debe decir: "Juana Elida Delgue Diez". — Carmelo, 10 de marzo de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $2.700.00 15|pub. 6377 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la "rectificación de la partida de nacimiento" de BILLY DARWIN BERTI, en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "Berts" debe decir: "Berti". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 6413 Ab.27-v.my.19.

20—Remates

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María Erlinda Bonfrisco contra ANTONIO GREGORIO PATRONE. Ejecución de sentencia". Pieza por separado en autos: "María Erlinda Bonfrisco contra Antonio Gregorio Patrone o Antonio Patrón. Liquidación de sociedad de hecho y reivindicación" (L.o 43, F.o 387(, (L.o 45. F.o 443), se hace saber al público que el día veintiocho de mayo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Doctor Herrera N.o 884, se procederá, por intermedio del martillero Homero E. Andrade, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación, que lo es de $ 780.000.00 del siguiente bien: padrón número 4110, ubicado en la manzana N.o 22 de la ciudad de Durazno, con una superficie de 300 metros y con frente a la calle Arrospide.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, abril 6 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) $4.950.00 15|pub. 6361 Ab.27-v.my.19.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Altamiranda, Pedro con GILBERTO DA ROSA y otros. Ejecución de Hipoteca", (L.o 23, F.o 354), se hace saber al público que el día 22 de mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el Martillero Humberto Apatie Perossio, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 200.767.00, la siguiente fracción de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 3914 y señalada con el N.o 6 del plano del Agrimensor Héctor Herran, del 14 de junio de 1926, inscripto en la misma fecha en la Inspección Técnica Municipal de Salto, compuesto según plano de una superficie de 16 hás. 150 metros 79 decímetros, lindando al Nor-este con arroyo San Antonio Chico, por medio con Dolores B. de Williams, Este, campos de la misma señora de Williams y camino por medio con Israel Cunha, Sur, campos de la Suc. Antonio O. Portugal y al Oeste, con la fracción N.o 5 del mismo plano, quedando además comprendido los sobrantes que por cualquier motivo pudiera arrojar.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos, y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 20 de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
20) $6.750.00 15|pub. 6399 Ab.27-v.my.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ALVARO R. VAZQUEZ y otra. "Expedición de segundas copias", (V|29|970), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alvaro R. Vázquez y Delia Mourigan de Vázquez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Julio Vicente Mora, con fecha 1.o de abril de 1967, en la ciudad de Montevideo, y que se refería al siguiente bien: Apartamento N.o 501 y anexos ubicado en Piso 5.o del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la Primera Seción Judicial de Montevideo, Padrón Matriz N.o 5485, empadronado con el N.o 224.640, con una superficie de 386 metros 22 decímetros con frente a la calle Julio Herrera y Obes números 1416, 1418 y 1420 entre Colonia y Mercedes.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $3.000.00 10|pub. 6422 Ab.27-v.my.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIREM LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de abril de 1970, con el N.o 78 al folio 278 del Libro 2 de Contratos.
Socios: GUERINO RODIO CASSANITI y MARIA ROSARIA CASSANITI de RODIO.
Capital: $ 3:000.000.00 integrado totalmente por partes iguales.
Objeto: Confección y|o venta de prendas de vestir en general para hombres, mujeres y niños.
Domicilio: Rincón 708.
Administración: Guerino Rodio Cassaniti.
22) $2.400.00 10|pub. 6364 Ab.27-v.my.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 128.547 y 128.548. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Agip Societa Per Azioni (Italia) solicita registrar marca: AGIP F. 1, para clases 11 y 20 s|d: — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 6371 Ab.27-v.my.11.

ACTAS Nos. 128.545 y 128.546. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Bernametal S.A.I.C.I. (Argentina) solicita la marca: CONOSUR, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6369 Ab.27-v.my.11.

ACTAS N.os 128.532 y 128.533. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por el Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: CONVAIR, clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6357 Ab.27-v.my.11.

ACTAS Nos. 128.535, 128.536, 128.537, 128.538, 128.539, 128.540, 128.541, 128.542, 128.543 y 128.544. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Veb Leuna-Werke "Walter Ulbricht" de Leuna, Merseburg, Alemania, solicita renovar la marca:



clases 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.200.00 10|pub. 6356 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 128.525. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca: BELFULL, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 6332 Ab.27-v.my.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.049 — Montevideo, abril 22 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge William Gamberoni Castelo (Montevideo), solicita patente de invención para: "Extintor manual de espuma química con válvula de regulación y cierre", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 6372 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 18.046. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Ignacio Ríos de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sillín infantil portátil", y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 6358 Ab.27-v.my.11.

25—Ventas de Comercio

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzaibar 1358.
Prometimos vender a JOSE DELGADO REGO y MANUEL CARNOTA OUTEIRO, el comercio sito en calle Tristán Narvaja número 1600, ley 26|9|1904. — Acreedores a la Oficina. — Vendedores: EVARISTO SUAREZ PEREIRO y JOSE ESTEVEZ VILLAR.
25) $2.800.00 20|pub. 6367 Ab.27-v.my.26

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendí a Secundino Gómez Díaz mi cuota parte del comercio sito en Maldonado 1445|49, que gira en esta ciudad como bar y depacho de bebidas Alcohólicas. — Acreedores al comercio, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de marzo de 1969. — JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $4.200.00 20|pub. 6362 Ab.27-v.my.26.

Interviniendo "Antonio Pastor García", Paysandú 913, prometí vender a ELIAS DI MATTEO, comercio sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 46. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9||1904. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — RAMONA SOEIRO o SUEIRO.
25) $2.800.00 20|pub. 6363 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a RAMON GABRIEL CRUCES CAO, el café y bar emplazado en Mariano Soler 3150, de esta ciudad. — Acreedores: El Iniciador 1641. — RAMON LOUZAN.
25) $2.800.00 20|pub. 6370 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a MANUEL CARFLOS PENA, el ramo de almacén y bar calle Uruguay 1800, acreedores al mismo. — SERVANDO JOSE RIO y HONELIDA BLANCA CASAS.
25) $1.400.00 20|pub. 6416 Ab.27-v.my.26.

27—Varios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Notifícase al señor Alejandro Cruz, la resolución recaída en el expediente sumarial N.o 210|969. — Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas. Resuelve: 1.o) Acéptase la renuncia tácita, debidamente comprobada en estas actuaciones, del Aprendiz Adelantado (a jornal) de los Talleres de Colón de la Dirección del Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas señor Alejandro Cruz, a partir del 30 de enero de 1970; 2.o) Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios a sus efectos. — W. Pintos Risso. — Doctor Jorge Almada. — W. del Departamento Contencioso y Sumarios
27) (C.C.) 1|pub. 30978 Ab.27-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Provisión de cargos

Llámase a concurso de méritos y pruebas de:
Un Vigilante, (N.o cargo 195, Esc. 91, grado 3), 48 horas semanales, asignación mensual $ 32.550.00.
Un Vigilante, (N.o cargo 249, Esc. 91, grado 3), 48 horas semanales, asignación mensual $ 32.550.00.
Un Vigilante, (N.o cargo 250, Esc. 91, grado 3), 48 horas semanales, asignación mensual $ 32.550.00.
Cierre de inscripción: 15 de mayo de 1970, 12 horas.
Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00, con dos copias en papel simple, se recibirán en la secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Otros requisitos a presentar en el momento de la inscripción: cédula de identidad, credencial cívica, carnet de salud, enrolamiento, certificado de jura de la bandera.
Bases e informes a disposición de los interesados en Secretaría. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30984 Ab.27-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad, de 21 de abril de 1970, se llama a aspirantes, para un cargo de Profesor Adjunto de Neurofisiología interino, (cargo N.o 190, Part. 1, Esc. 2, Gr. 3), 3 horas semanales y $ 8.700.00 de asignación mensual.
Plazo de presentación: 12 de mayo de 1970 12 horas. Presentarse en Secretaría: Juan L. Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30983 Ab.27-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADOS A CONCURSOS
Oficina Universitaria de Salud
Concurso de Méritos

Se llama a concurso de méritos dentro del escalafón 9, grado 3, para la provisión de un cargo de Médico Subjefe Cat. I, Esc. 9, Gr. 4, 24 horas.
Se podrán presentar los integrantes del esc. 9, gr. 3,.
Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal de la Universidad (18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 hasta el 22 de mayo próximo.
Los aspirantes deberán presentar 1 sellado de $ 20.00, 1 timbre de Biblioteca de pesos 10.00, 2 fotos tipo carnet y una relación de méritos.

Oficinas Centrales
Concurso de méritos y pruebas

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión de 1 cargo de Servicios Generales, esc. 90, gr. 2, 42 horas semanales $ 23.050.00.
Se podrán presentar los integrantes del escalafón 9, gr. 1, con más de 2 años de antigüedad como presupuestado.
Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal de la Universidad, 18 de Julio 1824, de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 hasta el 25 de mayo próximo.
Los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción en sellado de $ 20.00, 1 timbre de Biblioteca de $ 10.00, 1 relación de méritos documentada y una constancia de la Sección Personal del Servicio a que pertenezca que certifique su antigüedad en el cargo.
Las bases están a disposición de los interesados en la Sección Concursos.

Auxiliares Bibliotécnicos
Concursos de pruebas

Se llama a concurso abierto de pruebas para la formación de un cuadro de Auxiliares Bibliotécnicos, cat. II, esc. 16, gr. 1.
Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal de la Universidad (18 de Julio 1824), de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30, hasta el 26 de mayo próximo.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados.
Los aspirantes deberán presentar 1 sellado de $ 20.00, 1 timbre de Biblioteca de $ 10.00 y 2 fotos tamaño carnet. — Departamento de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 30982 Ab.27-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la Facultad, en sesión del 21 de abril de 1970 realízanse los siguientes llamados a aspiraciones:
Derecho Internacional 1.o (cursos intensivos cuadrimestrales).
Llámase a aspiraciones a fin de contratar, hasta el 31 de diciembre de 1970 en cursos intensivos cuadrimestrales de Derecho Constitucional 1.o, las funciones de Ayudante (Gdo. 1), con un mínimo de 2 cargos para Notariado y 3 cargos para Abogacía.
Vencimiento de la inscripción de solicitudes de aspiración: jueves 30 de abril 1970, a las 11 horas.
Ayudantes Correctores en Cursos Teór. - Prácticos y Práct. de Notariado.
Llámase a aspiraciones para contratar, hasta el 28 de febrero de 1971, las funciones de Ayudante (corrector) en los siguientes cursos de Notariado:
2 cargos de Ayudante (Gdo. 1) en Derecho Notarial.
5 cargos de Ayudante (Gdo. 1) en Práctica Notarial 2.o.
3 cargos de Ayudante (Gdo. 1) en Práctica Notarial 3.o.
Vencimiento de la inscripción de solicitudes de aspiración: martes 5 de mayo de 1970, a las 11 horas.
Aspirantes a Adscriptos en todos los cursos de la Facultad.
Llámase a aspiraciones para Aspirantes a Adscriptos en todos los cursos de la Facultad.
Se aclara expresamente que de acuerdo con la modificación del Art. 12 del Reglamento de Aspirantes a Adscriptos, la culminación de la aspirantía —en lo sucesivo— no será la designación de Adscripto, sino la expedición de un "Diploma de Estudios Especializados".
Vencimiento de la inscripción de solicitudes de aspiración: lunes 11 de mayo de 1970, a las 11 horas.
Requisitos generales: Las solicitudes de aspiración se recibirán en la Secretaría de la Facultad (18 de Julio 1824, primer piso) de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, y deberán ser presentadas en papel sellado de $ 20.00 con $ 20.00 de timbres de Biblioteca, acompañadas de relación de méritos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — La Secretaria.
27) (C.C.) 1|pub. 30977 Ab.27-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, doctor Manuel

Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: COMESAÑA, MANUEL y GONDAR de COMESAÑA, CARMEN contra REBOIRAS JOSE y GONDAR, JUSTA. "Pérdida Patria Potestad C|897", se cita, llama y emplaza a don José Reboiras y a doña Justa Gondar, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — N.o 13.209. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30980 Ab.27-v.jn.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicado de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

Habiendo cumplido los señores Prat y Luengo, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57), incisos a) y b) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedrigée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza Holando. Sexo macho, N.o Inscripción 37.715, nacido 19|7|65.

27) $320.00 1|pub. 6368 Ab.27-v.ab.27.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

FELYR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que FELYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FELYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1:250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas, o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistsa podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Héctor Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Ana María Labanca. Escribana.

03331. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos y matrícula de FELYR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 6 de febrero de 1970.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de febrero de 1970 con el N.o 51 al F.o 244 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Alfredo Llugain. Actuario.

$ 5.889.00 — 1|pub. — 6063.

NOMUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que NOMUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese NOMUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1:250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrá ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores: o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Héctor Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 30 de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

03330. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos y matrícula de: NOMUR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, expídase testimonio si se solicitase y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain. — La resolución fue notificada con fecha seis de febrero de mil novecientos setenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de febrero de 1970 con el N.o 50 al F.o 240 del L.o N.o 1, de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

— 6.111.00 — 1|pub. — 6064

SONORYL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que SONORYL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SONORYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A)

Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, qué se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Edo. Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

8546. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de "SONORYL S.A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 1.250.00. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 6 de febrero de 1970.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de febrero de 1970 con el N.o 49 al F.o 236 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 6.222.00 1|pub. — 6065.

BARRACA FRANCESA S. A.

18 de Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que BARRACA FRANCESA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

José M. Vilaboa, Escribano. Certifico: que tengo ante mí el libro Actas de Asambleas de BARRACA FRANCESA S.A., inscripto en el Registro P. de Comercio el 22 de agosto de 1951, en el que de F.s 74 a 77 figura el acta de asamblea general extraordinaria de 30 de mayo de 1968, la que con asistencia de accionistas representando la totalidad del capital integrado ($ 1:000.000.00) resolvió proceder a la reforma de sus estatutos el que quedará redactado como sigue:

"Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de BARRACA FRANCESA S. A. se constituye una Sociedad Anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en los ramos de: maderas, materiales de construcción y metalúrgica; b) Transportes, arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; c) Importaciones, Exportaciones y Representaciones; d) Servicios Técnicos y Administrativos.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos m|n.), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta $ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del C.P.C.; c) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la con-

voca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y además casos previstos por la ley número 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. Las acciones nominativas emitidas al día de hoy pasarán automáticamente a ser al portador a partir de la fecha de la aprobación de esta reforma, por el Poder Judicial. La convocatoria para la asamblea se comunicó a la Inspección General de Hacienda mediante escrito de fecha 24 de marzo de 1968. Los mandatarios actuantes en la asamblea, no son administradores, síndicos ni empleados de la sociedad. En fe de ello y para que conste, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 26 de junio de 1968. — José M. Vilaboa, Escribano.

José M. Vilaboa, Escribano, certifico que tengo ante mí el libro de Actas de Asambleas de BARRACA FRANCESA SOCIEDAD ANONIMA, inscrito en el Registro Público de Comercio el 11 de junio de 1968, en el que a fs. 5|6, figura el acta de asamblea general extraordinaria de 27 de setiembre de 1969, la que con asistencia representando la totalidad del capital integrado ($ 1:000.000) resolvió por unanimidad, aceptando la observación de la Inspección General de Hacienda, modificar la redacción dada al artículo 9.o en asamblea anterior, el que quedará en lo sucesivo, redactado como sigue:

"Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura".

La convocatoria para la asamblea se comunicó a la Inspección General de Hacienda mediante escrito cursado con fecha 22 de setiembre de 1969 (artículo 30 del Estatuto). Se faculta al Estudio Contador León Buka para que por intermedio de sus representantes señores Contador León Buka, David Jabib y|o Zully Moreno indistintamente formalicen esta modificación. Los mandatarios actuantes en la asamblea, no son Administradores, Síndicos ni empleados de la Sociedad. En fe de ello, y para que conste, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 5 de noviembre de 1969. — José M. Vilaboa, Escribano.

8.057. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Vistos: apruébanse las reformas de los estatutos de BARRACA FRANCESA S. A. a que se refieren estos autos. En consecuencia, decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese, previo cálculo y pago de tributos. A los efectos fiscales, regúlanse los honorarios profesionales en $ 10.000.00. — Ricardo Félix Basso. — José T. Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, marzo 4 de 1970. — Inscrita con el N.o 64 al Fo. 314 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, abril 3 de 1970. — José T. Pereira, Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 8.111.00. — 1|pub. — 6101.

ECO S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ECO S. A.", solicitando la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación.

Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana, certifico: I) Que "ECO SOCIEDAD ANONIMA" es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, inscriptos y publicados. II) El artículo 15 de dichos Estatutos dispone, que el Presidente y el Secretario del Directorio, conjuntamente, representan válidamente a la Sociedad disponiendo ambos conjuntamente del uso de la firma social. III) Los señores ingeniero Adolfo Cardoso Guani y Carlos A. Pombo fueron designados Directores de "ECO S. A." en asamblea general ordinaria de 29 de diciembre de 1968, y en reunión de Directorio de la misma fecha, se realizó distribución de cargos, desempeñándose don Adolfo Cardoso Guani como Presidente y don Carlos A. Pombo. como Secretario. IV) Ambas designaciones se encuentran vigentes. V) Tengo de manifiesto la siguiente acta de asamblea general extraordinaria realizada el 9 de setiembre de 1969 y que transcribo: ECO S. A. Acta. En Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores accionistas de ECO S. A., en su local de la calle General Urquiza 2728, en asamblea extraordinaria. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se efectuaron las correspondientes publicaciones de la convocatoria en el "Diario Oficial" los días 1.o, 2 y 3 de setiembre de 1969. Según consta en el folio No 7 de Libro "Asistencia Asamblea", certificado el 3 de agosto de 1964 con el N.o 4.891 al Folio 233 del Libro N.o 15 se inscribieron y concurrieron ocho accionistas representando un capital de $ 2.540.000.00 (dos millones quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional) con derecho a 42 votos. Siendo el capital integrado de pesos 4.200.000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos. moneda nacional) representa más del 51 o|o exigido por el artículo 27 de los Estatutos Sociales. — Nombre. Capital. Votos. Daniel Cassarino. $ 440.000.00, 6. Enrique Lalanne, pesos 420.000.00, 6. Adolfo Cardoso Guani. $ 440.000.00, 6. Yamandú Radío. pesos 150.000.00. 3. Isidoro Vejo Rodríguez. $ 300.000.00, 6. Carlos A. Pombo. pesos 300.000.00, 6. Virginia Pombo, pesos 150.000.00, 3. Roberto Vivo Bonomi. $ 340.000.00, 6. $ 2.450.000.00. 42.

Concurre el funcionario de la Oficina de Inspección General de Hacienda. señor Julio C. Galasso ocupa la Presidencia de la asamblea el Presidente del Directorio ingeniero Adolfo Cardoso Guani y la Secretaría el señor Carlos A. Pombo.

Reforma de Estatutos. Comenzando con el primer punto de la orden del día. el señor Presidente expone a la asamblea la conveniencia de reformar los artículos 5.o y 27 de los Estatutos Sociales. Finalizando la misma, se da lectura a los nuevos textos que a continuación se transcriben y que fueron aprobados por unanimidad.

"Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de doce millones de pesos ($ 12.000.000 n0) moneda nacional, dividido en doce mil acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán al portador El límite del Capital autorizado podrá ser elevado a cien millones de pesos ($ 100.000.000) moneda nacional, por resolución del Directorio dando cuenta a la asamblea de accionistas y cumpliendo con los requisitos legales pertinentes".

"Artículo 27. Por excepción y únicamente para resolver sobre la reforma de los presentes Estatutos o sobre cualquiera de los asuntos previstos en el artículo 10 de la ley No 3.545 de 19 de julio de 1909. será necesario el voto de accionistas reunidos en asamblea extraordinaria que representen el 30 o|o del capital integrado".

Ampliación de capital. Con referencia al segundo punto del orden del día. expresa el señor Presidente que, por cumplimiento del decreto de 5 de diciembre de 1968, artículo 4.o y modificación posterior, las cifras del activo fijo han sido revaluadas. existiendo actualmente una notable desproporción entre estos valores y el escaso monto del Capital Autorizado. El Directorio por su intermedio, propone a la asamblea un aumento del Capital autorizado de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos) moneda nacional. Se aprueba por unanimidad quedando el capital autorizado de la Sociedad fijado en la suma de $ 12.000.000.00 (doce millones de pesos) moneda nacional. La mesa propone a los señores accionistas Enrique Lalanne y Yamandú Radío para firmar el acta. lo que se aprueba por unanimidad. Se deja constancia que a la fecha de la asamblea el Capital Autorizado de la Sociedad es de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos moneda nacional) no existiendo Capital Suscripto y estando integrados $ 4.200.000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional). No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 y 30 ho-

ras. — (Hay cuatro firmas): Carlos A. Pombo. — Carlos A. Pombo. Secretario. — Adolfo Cardoso Guani. — Adolfo Cardoso Guani. Presidente. — E. Lalanne. — Enrique Lalanne. Accionista. — Y. Radío. — Yamandú Radío, Accionista.

IV) He visto las actas mencionadas en este certificado. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Blanca H. Pita de Díaz Alonso. Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Adolfo Cardoso Guani, y Carlos Alberto Pombo, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de ECO S. A., constituyendo domicilio a todos los efectos de la presente en esta ciudad. Avenida 18 de Julio 1263, piso 3.o, escritorio 10. Escribanía de Blanca H. Pita de Díaz, ante usted se presentan y exponen: I) Que ECO S. A., es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, inscriptos y publicados, desempeñando los suscritos su representación de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales. II) que en asamblea extraordinaria de 9 de setiembre, del año en curso, se resolvió modificar los estatutos de ECO S. A., modificando un quórum especial para el caso de reforma de Estatutos y ampliando el capital social a la suma de doce millones de pesos ($ 12:000.000.00) con posibilidad de ser aumentado hasta cien millones de pesos ($ 100:000.000.00) por resolución de Directorio con aprobación del Poder Ejecutivo y noticia a la asamblea de accionistas. III) Adjuntamos Certificado Notarial en que se comprueban las circunstancias invocadas anteriormente. Por tanto, del señor Juez solicitamos: A) Se nos tenga por presentado y constituído domicilio. B) Previos los trámites previstos legalmente, se dé aprobación a la modificación de estatutos objeto de esta solicitud, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y su publicación. C) A los efectos indicados, y de toda notificación o desglose que correspondiere, faculto indistintamente a los firmantes de este escrito o a la señorita Reina V. González Reboledo. — Ingeniero Adolfo Cardoso Guani, Presidente. — Carlos A. Pombo, Secretario. — Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 28 de noviembre de 1969. — Señor Juez: como resulta del Certificado notarial agregado a fs. 26|27, la asamblea general extraordinaria de ECO S. A., en sesión celebrada el 9 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría. — El Subinspector General de Hacienda Interino Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5.733. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 7.769. — Montevideo, 24 de diciembre de 1969. — Vistos: atento a lo que surge de autos, apruébase la proyectada reforma estatutaria de ECO S. A., consistente en la ampliación de capital y en la modificación del artículo 27 del Estatuto. Previa tasación y pago de tributos, expídanse edictos, publíquese e inscríbase. — Honorarios Fictos: pesos 10.000.00. — Germán Cabezas, Juez. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas treinta y uno, treinta y uno vuelto, treinta y dos, del expediente caratulado ECO S. A., reforma de estatutos, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dejando constancia de que el auto número siete mil setecientos sesenta y nueve, fue notificado a la parte interesada con fecha trece de febrero de mil novecientos setenta. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de marzo de mil novecientos setenta a las nueve y cincuenta y cinco horas, e inscripta en este Registro con el número 86 al Fo. 412 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de abril de mil novecientos setenta. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

$ 14.222.00. — 1|pub. — 6102.

TRABUCATI Y COMPAÑIA S. A. ex TRABUCATI Y COMPAÑIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Trabucati y Compañía", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Acta: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de marzo de mil novecientos sesenta y nueve y en el local social de la empresa "Trabucati y Compañía", ubicada en la calle 25 de Mayo 652, se reúnen los señores: I) Josefina Font de Trabucati, viuda de don Héctor Trabucati; II) María Josefina Trabucati Font de Castells, viuda de D. Jaime Castells Eastman; III) Martín Trabucati Font de estado civil soltero; IV) Dr. Julio Arocena Folle, casado con Sarah Noceti Mullin; V) Cr. Mario Gatti Dominoni, divorciado de María Celia Cáceres Tourreilles; VI) Jaime Castells Carafi, viudo de Adela Eastman; VII) A) Josefina Fernández de Vázquez, viuda de Juan Vázquez Martínez; B) Raquel Vásquez de Vasques, esposa de Serafín Vasques; C) Walter Vázquez Fernández, casado con María de las Mercedes Haretche Scorza. Quienes expresan que: 1) El primer contrato social de "Trabucati y Compañía", tuvo lugar el 15 de febrero de 1843; 2) Por documento privado otorgado ante el escribano Francisco Figueroa Serantes en esta ciudad, el 12 de mayo de 1949, se firmó el último contrato social de esta empresa, de forma jurídica "comandita simple", con el siguiente objeto: "Realización de toda especie de operaciones de comercio e industria en general, que a juicio de los socios conviniere y especialmente, la explotación de los ramos de ferretería, quincallería, bazar y artículos para la construcción". El plazo de duración de esta sociedad, es de dos años, contados desde el día de su constitución, prorrogables automáticamente por períodos anuales, de no mediar oposición. El contrato social fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el número 29 al folio 169 vuelta del libro número 5 de Registro de Contratos, el día 1.o de junio del año 1949; 3) Los comparecientes reunidos en carácter de únicos socios de la preindicada sociedad adoptan la siguiente resolución: Transformar la referida sociedad, convirtiéndola en sociedad anónima, dejando establecido en el numeral siguiente el estatuto que regirá las nuevas normas sociales. Este estatuto, constituye una reforma del actual contrato social, no siendo voluntad de las partes constituir una nueva personería jurídica, ni extinguir la existente, la que continúa. La modificación del contrato se realiza a efectos de adaptarse al régimen legal vigente para las sociedades anónimas. — Josefina Font de Trabucati. — María Josefina Trabucati Font de Castells. — Martín Trabucati Font. — Julio Arocena Folle. — Mario Gatti Dominoni. — Jaime Castells Carafi. — Josefina Fernández de Vázquez. — Raquel Vázquez de Vasques. — Walter Vázquez Fernández.

Héctor Taglioretti, escribano; Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Josefina Font de Trabucati; María Josefina Trabucati Font de Castells; Martín Trabucati Font; doctor Julio Arocena Folle; contador Mario Gatti Dominoni; Jaime Castells Carafi; Josefina Fernández de Vázquez; Raquel Vázquez de Vasques y Walter Vázquez Fernández.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Héctor Taglioretti. — Un sello que dice: Héctor Taglioretti, Escribano.

Estatuto de:

TRABUCATI Y COMPAÑIA S. A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1o. Transfórmase en sociedad anónima la actual sociedad en comandita simple que ha venido actuando hasta la fecha bajo la razón social "Trabucati y Compañía". La sociedad en el futuro girará bajo el nombre de TRABUCATI Y COMPAÑIA S. A. teniendo domicilio legal establecido en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales, cuando sea necesario, así como sucursales o agencias dentro o fuera del país con o sin asignación de capital determinado. Su duración será de cien años a contar desde el día de su autorización por el Poder Judicial.

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar los negocios de ferretería, bazar barraca, lubricantes líquidos y sólidos, quincallería, artículos para la construcción y demás anexos a dichos ramos; B) Importar y exportar toda clase de materias primas, mercaderías y frutos del país, bienes de capital y|o activo fijo; C) Realizar todos los negocios relacio-

nados con representaciones de firmas nacionales y extranjeras; D) Efectuar cualquier operación inmobiliaria, ya sea comprando, vendiendo, permutando, hipotecando, prometiendo en venta, fraccionando, administrando, construyendo y explotando en general toda clase de bienes inmuebles urbanos y suburbanos. Para el cumplimiento de este inciso se requerirá consulta a los accionistas en asamblea general extraordinaria que se convocará al efecto. Regirán para ella, lo dispuesto en los artículos 16, 18, 19, 20 y 21. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en toda la República o en el extranjero. Esas operaciones serán: Industriales y|o comerciales pudiendo ejercer cualquier representación, comisión y consignación tomando vinculación con cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que estén vinculados con el objeto social que establece este estatuto.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad Anónima queda establecido en la suma de (ciento cincuenta millones de pesos) $ 150.000.000.00 formado por ciento cincuenta mil acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. Puede el Directorio emitir títulos representativos de más de una acción. Los títulos anteriormente nombrados y|o acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Queda además facultado el Directorio para aumentar el monto del capital autorizado a la suma de $ 500.000.000:00 (son pesos m|n quinientos millones). sea de una vez o mediante aumentos parciales, cuando las necesidades de la empresa así lo exigiesen, sometiendo los aumentos a la aprobación judicial y procediendo a su inscripción y publicación.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificare debidamente.

Art. 5.o Las acciones serán ordinarias. En todos los casos de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso c) del artículo 11. El Directorio ofrecerá las acciones anteriormente nombradas. mediante publicaciones en dos diarios de esta capital, siendo uno de ellos el "Diario Oficial". Vencidos los treinta días de la última publicación quedará definitivamente clausurada la nómina de interesados en la adquisición de nuevas acciones. Estas se prorratearán de acuerdo a los capitales integrados de cada uno de los accionistas. Se podrá emitir obligaciones o debentures en las condiciones. plazos. intereses, garantías y formas de extinción que se consideren adecuadas.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado con tres a nueve miembros titulares, designados cada dos años por la asamblea general ordinaria. Los Directores podrán hacerse representar en el directorio haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta - poder o telegrama colacionado. especificándose el período de tiempo que durará la suplencia. sin perjuicio que el titular cuando lo considere conveniente. deje sin efecto la suplencia. El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. En las sesiones de Directorio en caso de empate en las votaciones el Presidente tendrá doble voto. Para ser Director es necesario depositar un millón de pesos valor nominal de acciones de la Sociedad. las que quedarán en la empresa como garantía de su actuación.

Art. 7.o En las reuniones de Directorio, cuando faltare el Presidente, el suplente designado por éste hará sus veces; y si no hubiere designado suplentes, el vicepresidente ocupará la vacante con los mismos atributos que el presidente. En los casos que faltare el secretario y no hubiere designado suplente, en la misma reunión de Directorio se designará quien lo suplante, el cual tendrá las mismas prerrogativas que el titular. Cada suplencia se considera válida para la reunión o para las reuniones que ha sido designada.

Art. 8.o Los directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no.

Art. 9.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores. salvo que se componga de más de cinco miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por la mayoría absoluta del total de sus miembros como mínimo.

Art. 10. En caso de incapacidad. ausencia, fallecimiento o renuncia de algún director, el Directorio resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar ese cuerpo, hasta la próxima asamblea general ya sea ordinaria o extraordinaria. Las reuniones de Directorio serán periódicas. y éste fijará día y hora de las mismas. Sin perjuicio de ello el Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. toda vez que los negocios de la Sociedad así lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas de Directorio que firmarán los directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: a) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantías y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; b) Tomar dinero prestado, inclusó de bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes. Al contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay o con los demás bancos oficiales o privados, podrá sin excepción alguna, aceptar todas las condiciones y modalidades exigidas por las respectivas cartas orgánicas, reglamentos o resoluciones de las instituciones citadas; c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; d) Realizar todo los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; e) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de emisión, pudiendo integrar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios, ya sea a empleados de la Empresa o a terceros ajenos a ella; f) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código Civil; g) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; h) Otorgar poderes para representar legalmente a la Sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director a) Por incapacidad declarada; b) Por renuncia aceptada; c) Por expiración de su mandato; d) Por resolución de asamblea general; e) En los demás casos establecidos por la ley.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico con las condiciones y con las facultades que ella establezca. Sus funciones serán: a) Realización periódica de inspecciones de libros y demás documentos de contabilidad; b) Arqueos de valores; c) Dictamen sobre cualquier otro documento que el Directorio someta a asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada mil acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. Tendrá validez igualmente un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país, contra el cual se otorgará recibo que indique la cantidad de acciones depositadas, su número y serie, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por avisos publicados en dos diarios siendo uno de ellos el "Diario Oficial". Se realizarán tres publicaciones consecutivas con una antelación mínima de diez días con relación a la referida asamblea. Estos avisos contendrán orden del día, designación del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar el acto.

Art. 17. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Se considerará legalmente constituída con la asistencia de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para nueva sesión. La cual se celebrará después de media hora de transcurrida la primera convocatoria, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y comunicándose a la Oficina de contralor con la anticipación legal.

Art. 18. En las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, las resoluciones se adoptarán en todos los casos por la mitad más uno de los votos presentes. Estas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen el veinticinco por ciento del capital integrado; también el Directorio podrá citar asamblea general extraordinarias. Dichas asambleas deben ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el Libro "Actas de Asambleas", y serán firmadas por el Presidente del Directorio y un accionista que éste designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y al estatuto, sin perjuicio de lo establecido en la ley 3.545 del 19 de julio de 1909, y mientras ésta no sea derogada.

Art. 21. La asambleas generales extraordinarias sesionarán válidamente cuando esté representado el 50 o|o del capital accionario. Si no se pudiera reunir dicho porcentaje por falta de número se considerará que los puntos establecidos en el orden del día han sido rechazados.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades. Fondo de Reserva

Artículo 22. El ejercicio económico durará normalmente un año, y cerrará el 31 de marzo de cada año, sin perjuicio de lo establecido en el inciso g) del artículo 11.

Art. 23. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá presentar a la asamblea ordinaria, previo conocimiento, verificación y compulsa del Síndico, si la Sociedad lo tuviere, la memoria de su gestión durante el ejercicio, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere.

Art. 24. El resultado líquido de las utilidades sociales cuando las hubiere, será distribuido en la siguiente forma: A) Dos por ciento para cada Director y para el Presidente el dos por ciento más. Para el síndico si lo hubiera el dos por ciento. Estas retribuciones podrán ser abonadas en acciones o en efectivo a juicio de la asamblea. B) Las reservas y|o amortizaciones que el Directorio proponga y sean aprobadas por la asamblea o que las leyes puedan exigir. C) Las gratificaciones para el personal que a propuesta del directorio sean aprobadas por la asamblea. Pudiendo además ésta establecer gratificaciones extraordinarias para el Directorio. Ambas no pasarán el 40 o|o de la utilidad. El pago podrá hacerse en acciones o en efectivo a juicio de la asamblea. D) El remanente será distribuido entre los accionistas a prorrata de sus acciones. en el modo, forma y condiciones que establezca la asamblea.

Art. 25. Todos los dividendos no reclamados dentro del plazo de cuatro años, contados desde la fecha de la asamblea que lo distribuyó, caducarán en beneficio de la Sociedad, pasando a integrar su fondo de reserva.

CAPITULO VII

Reforma del Estatuto

Artículo 26. La reforma de este estatuto pertenece en su iniciativa al Directorio, o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y 19. y dicha asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo 21.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 27. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la aprobación de una asamblea general extraordinaria, convocada para expedirse al respecto. Los requisitos exigidos en esa asamblea serán los establecidos en los artículos 16, 18, 19, 20 y 21 así como las disposiciones generales comunes a todas las asambleas. Exceptúanse el caso de liquidación preceptiva, en la que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 28. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser Directores y actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su sometido, para cuyo desempeño tendárn las más amplias facultades.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio de esta Sociedad está integrado de los siguientes titulares: Sr. Martín Trabucati Font. Sra. Josefina Trabucati Font de Castells. Sra. Josefina Font de Trabucati. Cr. Mario Angel Gatti Dominoni.

Art. 30. Como consecuencia de esta transformación, la proyectada sociedad anónima, se hará cargo desde el 1.o de abril de 1969, de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad en comandita simple existente hasta la fecha, y en base al inventario y balance general que se practicará al 31 de marzo de 1969; y revaluación activo fijo a abril 1 de 1969. Una vez concluídos los trámites tendientes a la aprobacin, inscripción y publicación del presente estatuto, se adjudicarán a los socios de la sociedad que se transforma, mediante la emisión de las acciones que correspondan por su valor nominal, los montos equivalentes al capital líquido resultante del balance antes mencionado, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el artículo 31 del presente estatuto. Las acciones referidas se entregarán a los socios, o en caso de fallecimiento de ellos a quienes justifiquen ser sus legítimos herederos, quedando por lo tanto, todos los bienes tangibles e intangibles, así como todos los derechos y obligaciones, incorporados a la sociedad anónima, sin necesidad de cualquier otro trámite. Mientras no se haya aprobado el presente estatuto la sociedad continuará el giro de sus negocios bajo la razón social TRABUCATI y CIA. S.A., (en formación), actuando los directores designados con todas las atribuciones que les confiere dicho estatuto, y sometidos a las normas que preceptúe el contrato social de la sociedad en comandita simple en todo lo relativo a las responsabilidades y reclamaciones con terceros.

Art. 31. Los socios fundadores de esta sociedad anónima, que son los únicos propietarios de la sociedad en comandita simple que se ha transformado, les corresponde los siguientes porcentajes del capital integrado de la empresa: I) Josefina Font de Trabucati: 20,315 o|o; II) Josefina Trabucati de Castells: 24,965 o|o; III) Martín Trabucati Font: 28,780 o|o; IV) Julio Arocena Folle: 7,110 o|o; V) Mario Gatti Dominoni: 7,787 o|o; VI) Jaime Castells Carafi: 9,710 o|o; VIII) En representación de la sucesión Juan Vázquez Martínez: a) Josefina Fernández de Vázquez; b) Raquel Vázquez de Vásques, y c) Walter Vázquez Fernández, a quienes les corresponde en conjunto el 1,333 o|o. Total 100 o|o.

Art. 32. Los señores Martín Trabucati Font, contador Mario Gatti Dominoni, contador Felipe Vázquez Varini, Néstor Herrera Alemany y Luis Alberto Sibils Bove, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de este estatuto, aceptar, discutir o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones y publicaciones que correspondan ante cualquier repartición pública. — Josefina Font de Trabucati. — María Josefina Trabucati Font de Castells. — Martín Trabucati Font. — Julio Castells Carafi. — Josefina Fernández de Vázquez. — Raquel Vázquez de Vasques. — Walter Vázquez Fernández.

Héctor Taglioretti, escribano; Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Josefina Font de Trabucati, María Josefina Trabucati Font de Castells, Martín Trabucati Font, doctor Julio Arocena Folle, contador Mario Gatti Dominoni, Jaime Castells Carafi, Josefina Fernández de Vázquez, Raquel Vázquez de Vasques y, Walter Vázquez Fernández; todos de mi conocimiento.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos pertinentes expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Héctor Taglioretti. — Un sello que dice: Héctor Taglioretti, Escribano.

TESTIMONIO:

Expediente N.o 1.819|969. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 16 de diciembre de 1969. — Señor Juez: Previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31, inciso C) de la ley N.o 11.618 (Asignaciones Familiares), esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la precedente gestión de transformación de "Trabucati y Compañía Sociedad en Comandita", que en lo sucesivo girará como sociedad anónima. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo.: El Subispector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 26. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la gestión de transformación de la empresa de autos en sociedad anónima, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 392. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Téngase por transformada la comandita simple "Trabucati y Compañía" en TRABUCATI Y COMPAÑIA S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento en su nueva forma jurídica. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Ha-

cienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios, $ 75.000.00. — Mier Nadal. — Luis Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas sesenta y cuatro vuelta a sesenta y cinco, sesenta y nueve vuelta a setenta y setenta vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "TRABUCATI Y COMPAÑIA. Inscripción de estatutos". (Ficha 740|969), haciéndose constar que: A) A fojas sesenta y nueve vuelta de los autos luce la nota de agregación del certificado a que se refiere la Inspección General de Hacienda; de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; y B) La providencia precedentemente testimoniada, número trescientos noventa y dos del trece de febrero de mil novecientos setenta, fue notificada a la parte interesada el trece de febrero de mil novecientos setenta. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. — Luis Mora Rivas.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy diez de marzo de mil novecientos setenta a las 10 y 40 horas e inscripta en este registro con el N.o 1 al Fo. 10 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 16 de abril de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$139.741.00 1|pub. 6120.

ENRIDA S. A.

(Inscripción N.o 43.344)

Durazno 1227

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	49.716.81
Deudores varios	"	410.329.10
Foreign Trade Bank	"	2.472.73
Banco de Crédito	"	33.22
Acciones Banco Italo Americano	"	10.000.00
Banco del Trabajo Italo Americano	"	6.665.19
Banco de Londres	"	96.612.18
Banco República	"	746.03
Banco Español y Territorial	"	1.268.19
First National City Bank	"	6.442.37
Banco Comercial	"	445.20
Impuestos a vencer	"	225.731.00
Dirección General de Aduanas	"	45.720.00
Máquinas	"	1.372.324.35
E. Barda, cuenta particular	"	10.396.61
Impto. entradas brutas	"	888.00
Vehículos	"	53.400.00
Inmuebles	"	4.629.907.20
Muebles y útiles	"	40.866.47
Mercaderías	"	10.026.586.14
Banco República, Cta. consignaciones	"	831.899.70
	$	17.822.430.49

Pasivo —

Algema	$	7.559.16
Caja de Jubilaciones	"	23.876.78
Caja de Asignaciones	"	14.164.58
Banco Hipotecario	"	5.113.06
Acreedores varios	"	65.000.00
Obligaciones a pagar	"	370.000.00
Despachantes	"	699.293.28
Gastos a pagar	"	6.414.27
Impuesto a las ventas	"	327.195.00
Aguinaldos	"	10.077.67
Acreedores fiscales	"	225.731.00
Hogar Constituído	"	13.914.78
Adelanto mercaderías a entregar	"	3.927.155.58
	$	5.695.495.26
Utilidad Ejerc. 1966	"	1.749.408.50
Utilidad Ejerc. 1967	"	3.893.853.93
Fondo para futura integración capital	"	4.748.672.80
Capital integrado	"	1.735.000.00
	$	17.822.430.49

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Amortizaciones	$	24.878.96
Intereses y comisiones	"	762.367.05
Gastos generales	"	664.836.86
Sueldos	"	397.565.25
Seguros	"	361.600.72
Fletes	"	103.767.90
Almacenaje	"	64.677.52
Gastos representación	"	74.181.53
Gravámenes legales	"	1.094.189.15
Patente de rodados	"	3.228.50
Propaganda	"	24.900.00
Contribución inmobiliaria	"	504.50
Impuestos varios	"	27.166.00
Impuesto al patrimonio	"	6.200.00
	$	3.610.063.94
Utilidad Ejercicio 1967	"	3.893.853.93
	$	7.503.917.87

Ganancias —

Mercaderías	$	7.503.910.87
Cupones	"	7.00
	$	7.503.917.87

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 24 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas rubricado en fojas 17 y 18.

$ 5.520.00 — 1|pub. — 5741

JEMEL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.243)

San José 1109

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	605.016.00
Banco del Litoral (Cta. Cte.)	"	196.642.10
	$	801.658.10

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Aporte p|Cta. Aum. Cap.	"	82.000.00
Banco del Litoral (Cta. Aporte Capital)	"	450.016.00
Amortizaciones	"	6.574.20
Pérd. y Gan. del Ejerc.	"	163.067.90
	$	801.658.10

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Cargas sociales	$	8.190.00
Gravámenes fiscales	"	51.447.00
Gastos generales	"	11.350.00
Amortizaciones	"	1.095.70
Pérd. del Ejerc. anterior	"	7.40
Comisiones	"	135.00
Pérd. y Gan. del Ejerc.	"	163.067.90
	$	235.293.00

Ganancias —

Resulta. Diver. Acreed.	"	235.293.00
	$	235.293.00

Las Utilidades quedan en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General, realizada el día 7 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 23 del libro Inventario, certificado el 14 de octubre de 1959.

$3.000.00 — 1|pub. — 5758.

ENRIDA S. A.

(Inscripción Nº 43.344)

Durazno 1227

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja	$	210.382.28
Deudores varios	"	1.972.874.15
Foreign Trade Bank	"	149.62
Banco de Crédito	"	33.22
Banco República	"	814.60
First Nat. City Bank	"	37.370.05
Acc. Bco. del Trabajo	"	10.000.00
Banco Comercial	"	1.960.66
Muebles y útiles	"	107.234.50
Inmuebles	"	6.133.761.72
Vehículos	"	42.720.00
Máquinas	"	2.789.946.40
Dirección General Aduanas	"	45.720.00
Mercaderías	"	15.420.892.65
Caja de Jubilaciones	"	135.859.00
Documentos a cobrar	"	589.095.10
Bco. República cuenta vale	"	28.000.00
Adelanto Impuesto Adicional Renta I. y Comercio	"	20.212.00
Adelanto Impuesto Renta I. y Comercio	"	30.318.00
Adelanto Impuesto Renta Soc. Cap.	"	50.530.00
Banco do Brasil	"	3.853.42
Banco do Brasil, Depósito especial	"	43.800.00
Banco Nacional Argentina	"	23.889.56
Banco do Brasil. Dólares	"	92.395.00
Ds. Vs. Ctas. especiales	"	66.692.50
Banco de Londres	"	6.475.94
	$	27.864.980.38

Pasivo. —

Impuesto entradas brutas	$	1.797.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	72.909.00
E. Barda, cuenta particular	"	223.168.95
Acreedores varios	"	282.635.62
Obligaciones a pagar	"	300.000.00
Banco Hipotecario	"	5.113.06
Despachante	"	1.452.922.61
Gastos a pagar	"	6.417.27
Hogar constituído	"	13.914.78
Aguinaldos	"	10.077.67
Impuesto a las ventas y servicios	"	603.840.00
Adelantos mercaderías a entregar	"	3.466.652.53
O.I.R. Fac. 12.678	"	357.050.00
	$	6.796.498.49
Capital integrado	"	7.378.262.43
Fdo. Fut. Integ. Cap.	"	3.759.077.80
Reserva para impuesto	"	105.419.00
Res. mantenimiento capital circulante	"	4.489.595.00
Utilidad ejerc. 1968	"	5.336.127.66
	$	27.864.980.38

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Imp. al Patrimonio	$	128.508.00
Intereses y comisiones	"	1:462.369.82
Gastos generales	"	1:398.323.21
Fletes	"	199.731.40
Seguros	"	461.557.02
Sueldos	"	934.819.48
Gtos. de representación	"	95.024.86
Almacenaje	"	42.587.39
Gravámenes legales	"	296.243.57
Impuestos varios	"	135.830.00
Imp. Soc. de capital	"	101.061.00
Imp. Inst. Herencias	"	160.635.00
Imp. Rta. Ind. y Com.	"	60.637.00
Imp. Adic. Ind. Com.	"	40.425.00
Amortizaciones	"	169.434.28
Donaciones	"	18.270.00
Contrib. Inmobiliaria	"	1.847.00
	$	5:677.304.03
Utilidad Ejerc. 1968	"	5:336.127.66
	$	11:043.431.69

Ganancias —

Mercaderías	$	10:567.075.69
Bonific. fiscales	"	131.859.00
Cupones	"	8.75
Alquileres	"	76.000.00
Bonificaciones	"	268.488.25
	$	11:043.431.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Res. Mant. Cap. Circul.	$	1:002.658.61
Fdo. Fut. Integ. Cap.	"	4:333.469.05
	$	5:336.127.66
Utilidad ejercicio 1968	$	5:336.127.66
	$	5:336.127.66

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, rubricado en fojas 19 y 20.

$ 6.300.00 — 1|pub. — 5742

VERA BONDRA S. A.

(Inscripción N.o 36.412)

Centenario 3068

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	425.650.07
Material rodante	"	11.648.00
Acciones	"	17.030.74
Caja	"	35.673.39
ACSA	"	10.114.01
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	39.174.51
Cuentas de orden	"	27.030.74
	$	566.321.46

Pasivo —

Capital y reservas	$	452.020.00
Varios acreedores	"	64.500.00
Utilidades del ejercicio 1968/69	"	22.770.72
Cuentas de orden	"	27.030.74
	$	566.321.46

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de conservación	$	132.334.33
Impuestos nacionales	"	51.885.00
Gastos bancarios	"	32.132.18
Gastos generales	"	273.949.14
Utilidades de este ejercicio	"	22.770.72
	$	513.071.37

Haber —

Alquileres	$	513.071.37
	$	513.071.37

No se realizó distribución de utilidades.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 59 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de agosto de 1957.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 5766.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

FINANCIERA DELTEC URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 44.484)

Rincón 487

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Acciones	"	7.500.00
Fondos en el exterior	"	2.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capital	"	2.500.00
	$	50.000.00

No hay cuenta de pérdidas y ganancias por no haber tenido actividad la sociedad.

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Fondos en el exterior	"	2.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capital	"	2.500.00
	$	50.000.00

No hay cuenta de pérdidas y ganancias por no haber tenido actividad la sociedad.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el día 9 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 9 del libro Inventario.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 5822.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1969

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente:					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 3.085.028.15				
b) Plata	" 14.019.660.00				
c) Otras Monedas	" 70.304.444.18	$ 87.409.132.33			
2 — Encaje Fiduciario		" 2.945.890.227.00			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 118.218.581.18			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995.196.497.15			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes		" 12.491.825.53			
B) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 245.743.113.20		
b) Corresponsales			" 4.479.877.952.00		
c) Depósitos a Plazo Fijo en Mon. Ext.					
		$ 4.159.206.263.19	$ 4.725.621.065.20		$ 8.884.827.328.39
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES:					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 13.163.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 93.980.86			
3 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 5.122.825.00			
4 — Títulos y Acciones		" 269.303.451.98			
5 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 4.323.946.96		
		$ 274.533.420.84	$ 4.323.946.96		" 278.857.367.80
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES:					
A) Sector Privado:					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 1.891.633.457.91			
2 — Crédito Industrial		" 2.388.103.527.42			
3 — Crédito Rural		" 5.342.793.984.18			
4 — Cuentas Corrientes		" 7.853.798.71			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		" 2.480.201.224.96	$ 3.546.105.252.00		
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 33.417.342.26			
7 — Deudores en Gestión y Mora		" 622.727.090.31			
8 — Préstamos de Consolidac. - Ley 4|7|963 y Ley 27|7|67 y 2|1|68		" 376.409.902.97			
9 — Préstamos Hipotecarios		" 4.617.151.46			
10 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 30.638.973.84			
11 — Valores Descontados		" 980.465.056.84			
12 — Crédito Rural - Ley 27|7|67 Art. 27		" 142.046.511.84			
13 — Préstamos para el Desarrollo		" 242.283.982.16			
(x) Incluído:					
Ptmos. Pignoraticios	$ 224.482.466.00				
Ptmos. s|Sueldos	$ 3.605.586.785.55				
		$ 14.543.192.004.86	$ 3.546.105.252.00	$ 18.089.297.256.86	

B) Sector Bancario Privado:			
1 — Cuentas Corrientes	$ 633.257.79		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 5.514.468.214.70	$ 391.471.722.48	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 306.274.37		
4 — Deudores en Gestión y Mora			
5 — Redescuentos			
	$ 5.515.407.746.86	$ 391.471.722.48	" 5.906.879.469.34
C) Sector Bancario Oficial:			
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 15.677.642.320.64	
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 357.471.384.88		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.603.539.576.80		
4 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 15.302.409.00		
	$ 1.976.313.370.68	$ 15.677.642.320.64	" 17.653.955.691.32
D) Sector Público:			
a) Gob. Central. Total . $ 76.893.661.830.64			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.800.327.810.72		
2 — Cauciones Oficiales	" 3.384.433.300.00		
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 161.946.427.05	$ 62.654.049.065.76	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.049.924.184.81		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 923.903.814.67		
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 64.752.721.80		
7 — Tesoro Nacional	" 4.172.607.985.42		
8 — Valores Descontados	" 1.988.551.51		
9 — Crédito Industrial	" 576.426.170.00		
10 — Deudores en Gestión y Mora	" 103.241.798.90		
	$ 14.239.612.764.88	$ 62.654.049.065.76	
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 3.110.669.894.83			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 261.170.759.26		
2 — Préstamos Hipotecarios	" 64.500.000.00		
3 — Crédito Rural	" 17.500.000.00		
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 123.507.745.45	$ 1.926.962.346.08	
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 299.756.824.58		
6 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 372.499.114.48		
7 — Valores Descontados	" 10.551.154.76		
8 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 34.221.950.22		
	$ 1.183.707.548.75	$ 1.926.962.346.08	
c) Gob. Deptales. Total $ 3.427.267.257.39			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 12.423.365.86		
2 — Cauciones Oficiales			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 124.443.433.58	$ 2.174.554.130.64	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.710.180.35		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.100.407.232.15		
6 — Valores Descontados	" 8.726.750.00		
7 — Deudores en Gestión y Mora	" 5.002.224.81		
	$ 1.252.713.126.75	$ 2.174.554.130.64	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatal. Total $ 273.795.594.28				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 5.656.213.00			
2 — Cauciones Oficiales	" 61.814.405.13	$ 15.256.203.60		
3 — Cuentas Corrientes Exterior				
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 153.573.918.68			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 485.221.44			
6 — Valores Descontados	" 37.009.632.43			
7 — Crédito Industrial				
	$ 258.539.390.68	$ 15.256.203.60	" 83.705.394.577.14	
E) Sector Externo:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 1.198.151.643.58	$ 54.845.20		
2 — Cuentas Corrientes	" 94.611.22			
	$ 1.198.246.254.80	$ 54.845.20	" 1.198.301.100.00	" 126.553.828.094.66
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.703.463.62			
2 — Cuentas de Administración (Stock)	" 6.618.470.84			
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 488.795.189.31			
4 — Muebles, Utiles y Equipos	" 106.265.496.53			
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 45.415.721.78			
	$ 648.798.342.08			" 648.798.342.08
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 32.403.374.77			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 8.112.336.210.89	$ 25.440.091.485.65		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.051.210.941.05			
4 — Cuentas de Administración	" 782.380.420.33			
	$ 9.978.330.947.04	$ 25.440.091.485.65		" 35.418.422.432.69
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 1.031.080.328.56		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 3.229.502.839.76		
e) Sector Externo	$ 181.314.725.31			
2 — Otros	" 19.350.02			
	$ 181.334.075.33	$ 4.260.583.168.32		" 4.441.917.243.65
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 2.088.707.571.75			" 2.088.707.571.75
TOTALES DEL DEBITO				$ 178.315.358.381.02

CREDITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. en Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL					
1 — Capital Realizado:					
Capital Autorizado. Ley 20|2|964, Art. 5.o	$ 1.500.000.000.00				
Capital a Integrar	" 245.396.335.21	$ 1.254.603.664.79			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Artículo 23 y modificativas		" 66.108.263.68			
		$ 1.320.711.928.47			$ 1.320.711.928.47
NO EXIGIBLE					
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o Inciso A		$ 1.210.958.638.07			
		$ 1.210.958.638.07			" 1.210.958.638.07
EXIGIBLE					
I. — DEPOSITOS GENERALES:					
A) Sector Privado:					
1 — Caja de Ahorros		$ 1.441.139.241.89			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 127.598.657.70			
3 — Cuentas Corrientes		" 1.232.210.154.19			
4 — Cuentas Corrientes Exterior		" 579.623.614.04	$ 5.698.083.360.22		
5 — Cuentas Corrientes Internas		" 1.160.780.166.87			
6 — Depósitos a la Vista		" 32.062.949.93			
7 — Depósitos a Plazo Fijo		" 99.064.268.55			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales		" 339.310.418.93			
9 — Giros a Pagar		" 61.964.962.68			
		$ 5.073.754.434.78	$ 5.698.083.360.22	$ 10.771.837.795.00	
B) Sector Bancario Privado:					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		$ 7.000.00			
2 — Cuentas Corrientes (x)		" 5.562.188.331.90			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		" 274.579.916.25	$ 9.595.002.015.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas		" 15.692.473.04			
5 — Cuentas Espec. - Ley 4|7|963 Art. 2.o y Ley 27|7|67		" 49.528.808.52			
6 — Depósitos a la Vista		" 12.113.27			
7 — Depósitos a Plazo Fijo					
8 — Giros a Pagar		" 61.031.088.88			
(x) Incluso Cámara Compensadora	$ 1.471.317.095.17	$ 5.963.039.731.86	$ 9.595.002.015.00	" 15.558.041.746.86	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 1.476.00	$ 10.573.008.972.50		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 5.195.913.303.92			
3 — Giros a Pagar	" 1.499.689.71			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.135.585.475.06			
5 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 76.901.20			
	$ 6.333.076.845.89	$ 10.573.003.972.50	" 16.906.080.818.39	
D) Sector Público:				
a) Gobierno Central. Total $ 7.950.334.908.81				
1 — Caja de Ahorros	$ 1.428.229.68			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 46.930.415.73			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 420.845.054.86	$ 2.228.285.312.50		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.346.222.512.39			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 3.880.764.511.36			
6 — Depósitos a la Vista	" 1.184.456.14			
7 — Giros a Pagar	" 24.674.416.15			
	$ 5.722.049.596.31	$ 2.228.285.312.50		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 9.978.217.238.69				
1 — Caja de Ahorros	$ 495.795.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 16.955.024.83			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 84.901.746.14	$ 3.186.309.607.50		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 419.398.382.55			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 6.254.380.007.87			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 704.640.00			
7 — Giros a pagar	" 15.021.910.10			
8 — Depósitos a la Vista	" 50.124.70			
	$ 6.791.907.631.19	$ 3.186.309.607.50		
c) Gobiernos Dep. Total $ 437.411.127.97				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 5.157.109.57			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 71.682.275.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 27.337.064.86			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 329.292.736.20			
5 — Depósitos a la Vista	" 43.904.92			
6 — Giros a Pagar	" 3.898.037.42			
7 — Caja de Ahorros				
	$ 365.728.852.97	$ 71.682.275.00		
d) Org. Paraestatal. Total $ 1.059.523.935.39				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 108.043.096.47			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 13.301.904.61	$ 82.880.245.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 123.241.359.85			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 569.087.403.89			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 376.890.34			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 162.593.035.23			
	$ 976.643.690.39	$ 82.880.245.00	" 19.425.487.210.86	

E) Sector Externo:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.156.250.00		
2 — Cuentas Corrientes	$ 31.729.694.86			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.974.056.17			
	$ 34.703.751.03	$ 1.156.250.00	" 35.860.001.03	
II. — OBLIGACIONES:				
A) Banco Central del Uruguay:				
1 — Redescuentos - Ley 8|9|67 - Art. 26, Ap. 1.o, Inc. A.	$ 7.462.128.204.34			
2 — Redescuentos - Ley 8|9|67 - Art. 26, Ap. 1.o, Inc B.	" 12.411.000.000.00			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|1939, Art. 20, Inc. D y Modificativas y Ley 13|2|967	" 2.657.751.392.81			
4 — Redescuentos - Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Art. 258	" 393.000.000.00			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497.15			
	$ 23.919.076.094.30		" 23.919.076.094.30	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior):				
1 — Corresponsales		$ 10.442.695.472.50		
2 — Otros no Residentes		" 8.201.055.895.00		
		$ 18.643.751.367.50	" 18.643.751.361.50	
C) Sector Bancario Privado:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 7.756.102.647.50		
		$ 7.756.102.647.50	" 7.756.102.647.50	" 113.016.237.681.44
T R A N S I T O R I O				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 214.511.514.04			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 10.320.356.182.33	$ 14.550.152.112.14		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.703.974.092.37			
4 — Cuentas de Administración	" 24.867.096.427.37			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nac. de Ah. y Descuentos y Sucursales	" 188.512.321.05			
	$ 41.294.450.537.16	$ 14.550.152.112.14		" 55.844.602.649.30
E V E N T U A L				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 1.031.080.328.56		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 3.229.502.839.76		
e) Sector Externo	$ 181.314.725.31			
— Otras	" 19.350.02			
	$ 181.334.075.33	$ 4.260.583.168.32		" 4.441.917.243.65

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
CUENTAS DE RESULTADOS				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 2.480.930.240.09			" 2.480.930.240.09
TOTALES DEL CREDITO				$ 178.315.358.381.02

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	10.019.811.46
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	"	132.563.278.76
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Varias Cuentas Acreedoras		384.870.563.59
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	"	3.277.481.253.58
5 — Obligaciones por Documentos Redescontados - Redescuentos ley 2|1|939 y Modificativas		
6 — Oro del Banco Central del Uruguay en Custodia - Banco Central del Uruguay Oro en Custodia		
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	"	34.040.960.179.66
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	"	253.363.495.21
9 — Redescuentos Leyes 4|7|963 y 8|9|967 - Obligaciones por Documentos Redescontados		
10 — Redescuentos, leyes 4|7|963 y 8|9|967 - Obligaciones por Documentos Redescontados	"	19.873.128.204.34
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$	57.972.386.786.60

Departamento de Contaduría General

Luis A. García Suárez
2.o Contador General

Pablo U. Budelli
Contador General

Oscar Víctor Rachetti
Vicepresidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Julián A. Ilich
Gerente General

(Cta. Cte.). — 1|pub. — 30881

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".